

SEGUIN



Independent School District

Distrito Escolar Independiente (ISD)

2024 - 2025

MANUAL PARA PADRES Y ESTUDIANTES

**Guía de uso de la tecnología
Manual del usuario del autobús
Código de Conducta Estudiantil**

1221 E. Calle Kingsbury.

Seguin, Texas 78155

www.seguinisd.net

Información importante para los padres

La ley estatal y federal exige que el distrito notifique a los padres que usted puede oponerse a la divulgación de cierta información sobre su hijo. Después de leer lo siguiente, complete, firme y devuelva antes del 4 de octubre de 2024 o dentro de los 10 días escolares posteriores al primer día de clases de su hijo para este año escolar.

Información del directorio: Cierta información sobre los estudiantes del distrito se considera información del directorio y se divulgará a cualquier persona que siga el procedimiento para solicitar la información a menos que el padre o tutor se oponga a la divulgación de la información del directorio del estudiante. Si no desea que el Distrito Escolar Independiente (ISD) de Seguin divulgue información del directorio de los registros educativos de su hijo sin su consentimiento previo por escrito, debe notificar al distrito por escrito según lo indicado por la fecha que se muestra arriba. El ISD de Seguin ha designado la siguiente información como información del directorio: nombre del estudiante, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, fecha y lugar de nacimiento, fotografía, estado de inscripción/nivel de grado académico, participación en actividades oficialmente reconocidas, peso y altura de los miembros de los equipos deportivos, fechas de asistencia, premios recibidos en la escuela y la escuela anterior a la que asistió más recientemente.

Reclutadores militares/instituciones de educación superior: La Ley de Éxito para Todos los Estudiantes (ESSA) exige que el distrito proporcione a los reclutadores militares y a las instituciones de educación superior, cuando lo soliciten, el nombre, la dirección y el número de teléfono de su hijo, a menos que usted indique al distrito que no divulgue esta información sin el consentimiento previo por escrito, como se indica en el formulario de reconocimiento adjunto. El texto del formulario dice: “Solicito que el distrito no divulgue el nombre, la dirección y el número de teléfono de mi hijo a un reclutador militar o a instituciones de educación superior cuando lo soliciten sin mi consentimiento previo por escrito”.

Excepciones: Comunicados de prensa y propósitos patrocinados por la escuela: El formulario de reconocimiento adjunto contiene una sección titulada: Uso del trabajo y la fotografía del estudiante en publicaciones del distrito, incluyendo sitios web donde, para fines limitados patrocinados por la escuela (actividades de reconocimiento de estudiantes, anuario, periódico estudiantil, boletines, programas impresos para actividades extracurriculares, comunicados de prensa y fotografías del distrito o de los medios locales, cuadro de honor), puede otorgarle permiso al distrito para divulgar cierta información sobre su hijo. Dicha información podría incluir nombre, fotografía, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, nivel de grado, honores y premios recibidos en la escuela.

Declaración de no discriminación

En sus esfuerzos por promover la no discriminación, Seguin ISD no discrimina por motivos de raza, religión, color, origen nacional, género, discapacidad, o cualquier otra base prohibida por la ley, en la prestación de servicios, actividades y programas educativos, incluyendo los programas de Programas de Educación Técnico-Profesional (CTE), de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, en su forma enmendada; el Título IX de las enmiendas educativas de 1972; y el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA), en su forma enmendada, que incorpora y amplía los requisitos de la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, en su forma enmendada [Véase **NO DISCRIMINACIÓN**, [página 85].

Formulario de autorización para padres y estudiantes de Seguin ISD (Iniciales de los padres junto a cada opción que corresponda).

• **Acuse de recibo del manual para estudiantes y padres** (Prekínder - 12^{mo} grado)

Entiendo que el Manual para estudiantes y padres contiene información que mi hijo y yo podemos necesitar durante el año escolar y que todos los estudiantes serán responsables de su comportamiento y estarán sujetos a las consecuencias disciplinarias descritas en el código de conducta para estudiantes. Si tengo alguna pregunta sobre este manual o el manual para estudiantes, código de conducta, debo dirigir esas preguntas al director del campus.

_____ Acepto la responsabilidad de acceder al manual para estudiantes y padres en línea visitando el sitio web de Seguin ISD en www.seguinisd.net.

• **Aviso sobre la información del directorio** (Prekínder -12^{mo} grado)

Si no desea que Seguin ISD divulgue información del directorio de los registros educativos de su hijo sin su consentimiento previo por escrito, debe notificar al distrito por escrito dentro de los diez (10) días escolares posteriores al primer día de instrucción de su hijo para este año escolar.

La información del directorio incluye: nombre del estudiante, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, fotografía, fecha y lugar de nacimiento, honores y premios recibidos, fechas de asistencia, nivel de grado académico, escuela más reciente a la que asistió, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, peso y estatura, si es miembro de un equipo deportivo.

_____ **Doy** permiso al distrito para divulgar la información contenida en esta lista en respuesta a una solicitud.

_____ **No doy** permiso al distrito para divulgar la información de esta lista en respuesta a una solicitud.

• **Uso de trabajos y fotografías de estudiantes en publicaciones del distrito, incluyendo sitios web** (Prekínder - 12^{mo} grado)

Ocasionalmente, Seguin ISD muestra fotografías de estudiantes y/o publica trabajos artísticos o proyectos especiales de los estudiantes en el sitio web del campus, del maestro o del distrito y en publicaciones del distrito. El distrito acepta usar estas fotografías y proyectos de los estudiantes únicamente de esta manera.

_____ **Doy** permiso al distrito para mostrar las fotografías de mi estudiante en el sitio web y/o publicaciones del distrito.

_____ **No doy** permiso al distrito para mostrar las fotografías de mi estudiante en el sitio web y/o publicaciones del distrito.

_____ **Doy** permiso al distrito para mostrar las obras de arte o los proyectos especiales de mi estudiante en el sitio web y/o publicaciones del distrito.

_____ **No doy** permiso al distrito para mostrar las obras de arte o los proyectos especiales de mi estudiante en el sitio web y/o publicaciones del distrito.

• **Divulgación de información estudiantil a reclutadores militares e instituciones de educación superior** (9^{no} - 12^{mo} grado)

La ley federal requiere que el distrito divulgue a los reclutadores militares y a las instituciones de educación superior, previa solicitud, el nombre, la dirección y el número de teléfono de los estudiantes de secundaria inscritos en el distrito, a menos que el padre o el estudiante elegible indique al distrito que no divulgue información a este tipo de solicitantes sin el consentimiento previo por escrito.

_____ Solicito que el distrito **no** divulgue el nombre, la dirección y el número de teléfono de mi hijo a un reclutador militar o instituciones de educación superior sin consentimiento previo por escrito.

Nombre impreso del estudiante _____ Campus _____

Firma del estudiante: _____ Fecha: _____

Firma del padre: _____ Fecha: _____

2024-2025

Junta Directiva

Señor Alejandro Guerra	Presidente
Señor Carl Jenkins	Vicepresidente
Sra. Linda Duncan	Secretario
Señor Ben Amador.....	Fideicomisario
Señor Joshua Bright.....	Fideicomisario
Sra. Denise Crettenden.....	Fideicomisario
EM.Gracia Mueller	Fideicomisario

Administración del Distrito

Dra. Verónica Vijil.....	Superintendente
Sra. Nikki Elaine Bittings	Jefe oficial de servicios estudiantiles
Señor Stephen González	Director de tecnología
Sra. Mónica Lyons	Jefe director académico
Sra. Elizabeth Oaks.....	Director financiero
Señor Joel Treviño	Director de Recursos Humanos

Tabla de Contenido

Prefacio de padres y estudiantes	1
Accesibilidad.....	2
Sección I: Derechos de los padres.....	3
Derechos de consentimiento, exclusión voluntaria y rechazo	3
Consentimiento para realizar una evaluación psicológica	3
Consentimiento para la instrucción sobre sexualidad humana	3
Consentimiento antes de la instrucción sobre sexualidad humana	4
Consentimiento para recibir instrucciones sobre prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia en el noviazgo y el tráfico sexual	4
Consentimiento para proporcionar servicio de atención de salud mental.....	4
Consentimiento para exhibir trabajos originales e información personal de un estudiante.....	5
Consentimiento para recibir instrucción sobre crianza y conciencia de la paternidad si un estudiante es menor de 14 años.....	5
Consentimiento para grabar en video o audio a un estudiante cuando no está permitido por ley	5
Exención de matemáticas avanzadas en 6 ^{to} - 8 ^{vo} grado	6
Castigo corporal.....	6
Limitación de las comunicaciones electrónicas entre estudiantes y empleados del distrito.....	6
Objeción a la divulgación de información del directorio.....	7
Objeción a la divulgación de información estudiantil a reclutadores militares e instituciones de educación superior (solo niveles de grado secundario)	7
Participación en encuestas de terceros	8
Se requiere consentimiento antes de que los estudiantes participen en una encuesta financiada por el gobierno federal	8
“Exclusión voluntaria” de la participación en otros tipos de encuestas o evaluaciones y divulgación de información personal.....	8
Retirar a un estudiante de la instrucción o excusar a un estudiante de un componente obligatorio de la instrucción	9
Recitación de una parte de la Declaración de Independencia en 3 ^{ro} - 12 ^{mo} grado	9
Recitando los juramentos ante las banderas de los Estados Unidos y Texas.....	9
Creencias religiosas o morales.....	9
Tutoría o preparación para exámenes	10
Derecho de acceso a los expedientes estudiantiles, materiales curriculares y registros/políticas del distrito	10
Revisión distrital de materiales instruccionales.....	10
Avisos de mala conducta de ciertos estudiantes a los padres sin custodia	11
Participación en evaluaciones requeridas a nivel federal, estatal y distrital.....	11
Expedientes estudiantiles	11

Acceso a los registros de los estudiantes	11
Inspección y uso autorizados de expedientes estudiantiles.....	11
Cualificaciones profesionales de maestros y personal.....	14
Un Estudiante con Excepcionalidades o Circunstancias Especiales.....	14
Hijos de familias militares	15
El papel de los padres en determinadas tareas escolares y de salón de clases.....	15
Hermanos de nacimientos múltiples.....	15
Transferencias/asignaciones de seguridad	15
Uso del estudiante un animal de servicio/asistencia.....	16
Estudiantes bajo tutela del estado (cuidado temporal).....	16
Un estudiantes sin hogar	17
Un estudiante que tienen dificultades de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial o servicios del plan 504.....	18
Recomendaciones a educación especial.....	18
Persona de contacto para recomendaciones a educación especial	19
Recomendaciones del plan 504.....	19
Persona de contacto para recomendaciones del plan 504	19
Notificación a los padres sobre las estrategias de intervención para las dificultades de aprendizaje que se ofrecen a los estudiantes de educación general	20
Programa de Texas para conductores con discapacidades.....	20
Un estudiantes que recibe servicios de educación especial con otros niños en edad escolar en el hogar	20
Un estudiante que habla un idioma principal distinto del inglés	20
Un estudiante con discapacidades físicas o mentales protegido por el plan 504.....	21
Sección II: Otra información importante para padres y estudiantes	21
Ausencias/asistencia	22
Asistencia obligatoria.....	22
Prekínder y Kínder.....	22
Entre los 6 y los 18 años	22
19 años y más.....	22
Asistencia obligatoria – Exenciones	22
todos los niveles de grado	22
Niveles de grado secundarios.....	22
Asistencia obligatoria – Incumplimiento	23
todos los niveles de grado.....	23
Estudiante con discapacidades.....	23
De 6 a 18 años.....	23

19 años y más.....	24
Asistencia para obtener créditos o calificación final (todos los niveles de grado académicos)	24
Hora oficial de control de asistencia (todos los grados)	25
Documentación después de una ausencia (todos los grados).....	25
Nota del médico después de una ausencia por enfermedad (todos los grados)	25
Certificación de ausencia por enfermedad grave o tratamiento.....	25
Verificación de asistencia para la licencia de conducir (solo para niveles de grado secundario) ..	25
Responsabilidad ante la ley estatal y federal (todos los grados académicos).....	26
Batería de pruebas de aptitud vocacional para las fuerzas armadas (10 ^{mo} - 12 ^{mo} grado)	26
Premios y distinciones (todos los niveles de grados).....	26
Acoso escolar (todos los niveles de grado).....	26
Educación Profesional y Técnica (CTE) y otros programas basados en el trabajo (solo niveles de grado secundario).....	32
Celebraciones (todos los niveles de grados)	32
Abuso sexual infantil, negligencia, tráfico de personas y otros malos tratos a los niños (todos los niveles).....	32
Deber de informar	33
Posibles señales de advertencia de abuso infantil, negligencia, trata y otros malos tratos a los niños.....	33
Abuso físico	33
Abuso sexual.....	33
Abuso emocional	33
Descuido	34
Descripción y señales de alerta de tráfico de personas	34
Informar y responder a abuso, abandono, tráfico, y otros malos tratos a los niños.....	35
Más recursos sobre abuso sexual, tráfico y otros malos tratos a niños.....	35
Rango en la clase/estudiante con el rango más alto (solo niveles de grado secundario).....	35
Horarios de clases (solo para niveles de secundaria).....	35
Admisiones y ayuda financiera en colegios y universidades (todos los grados académicos)	36
Cursos con créditos universitarios (solo para niveles de grado secundarios).....	37
Comunicaciones (todos los grados)	38
Información de contacto de los padres.....	38
Comunicaciones de emergencia automatizadas.....	38
Comunicaciones automatizadas que no son de emergencia	38
Denuncias y preocupaciones (todos los grados académicos)	38
Conducta (todos los grados).....	39
Aplicabilidad de las normas escolares	38

Coordinador de conducta del campus	39
Entregas.....	39
Interrupciones del funcionamiento escolar	39
Eventos sociales/eventos patrocinados por la escuela	39
Asesoramiento.....	41
Asesoramiento académico	42
Niveles de grado académico de escuela primaria, intermedia y secundaria	42
Niveles de grado académicos de la escuela secundaria	42
Asesoramiento personal (todos los niveles).....	42
Crédito del curso (solo para niveles de grado académicos secundarios)	43
Crédito por examen: si un estudiante ha tomado el curso/asignatura (6 ^{to} - 12 ^{mo} grado)	43
Crédito por examen para avance/aceleración: si un estudiante no ha tomado el curso/asignatura.	43
Aceleración de Kínder	44
Estudiantes de 1 ^{ro} - 5 ^{to} grado.....	44
Estudiantes de 6 ^{to} - 12 ^{mo} grado	44
Violencia en el noviazgo, discriminación, acoso y represalias (todos los grados).....	44
Violencia en el noviazgo.....	45
Discriminación	45
Acoso	46
Acoso sexual y acoso por motivos de género	46
Embarazo o condiciones relacionadas	46
Represalias	46
Procedimientos de denuncia	47
Investigación del informe	47
Discriminación.....	47
Aprendizaje a distancia (todos los grados)	47
Red de escuelas virtuales de Texas (<i>TxVSN</i>) (niveles de grado secundario).....	48
Distribución de literatura, materiales publicados u otros documentos (todo nivel de grado).....	48
Materiales escolares	48
Materiales no escolares.....	48
De los estudiantes	48
De otros.....	49
Vestimenta y aseo personal (todos los grados).....	49
Dispositivos electrónicos y recursos tecnológicos (todos los grados).....	51
Posesión y uso de dispositivos personales de telecomunicaciones, incluyendo teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos.....	51
Uso educativo de telecomunicaciones personales y otros dispositivos electrónicos.....	52

Uso aceptable de los recursos tecnológicos del distrito.....	52
Uso inaceptable e inadecuado de los recursos tecnológicos.....	55
Evaluaciones de fin de curso (EOC).....	59
Estudiantes emergentes bilingües (todos los grados).....	59
Actividades extracurriculares, clubes y organizaciones (todos los grados).....	59
Normas de conducta.....	61
Costos y elecciones.....	62
Costos (todos los niveles de grado académicos).....	62
Excursiones escolares – Primaria.....	62
Recaudación de fondos (todos los grados).....	63
Zonas libres de pandillas (todos los grados).....	63
Actividad relacionada con pandillas.....	63
Clasificación por nivel de grado (solo 9 ^{no} - 12 ^{mo} grado).....	63
Pautas de calificación (todos los niveles de grado).....	64
Graduación (solo niveles de grado secundario).....	65
Requisitos para obtener un diploma.....	65
Requisitos de evaluación para la graduación.....	65
Programa de Graduación de la Fundación.....	65
Créditos requeridos.....	67
Endosos disponibles.....	68
Planes de graduación personales.....	69
Opciones de cursos disponibles para todos los programas de graduación.....	69
Certificados de finalización de cursos.....	70
Estudiantes con discapacidades.....	70
Oradores de graduación.....	70
Gastos de graduación.....	71
Becas y subvenciones.....	71
Acoso.....	71
Iniciaciones (todos los grados).....	71
Salud- Física y Mental.....	72
Enfermedad (todos los grados).....	72
Inmunización (todos los grados).....	72
Piojos (todos los grados).....	73
Medicina en la escuela (todos los grados).....	74
Asma y reacciones alérgicas graves.....	74
Auto inyectores de epinefrina no asignados.....	74
Medicamentos no asignados para la dificultad respiratoria.....	75

Antagonistas opioides no asignados	75
Esteroides (solo para los grados secundarios)	75
Apoyo de salud mental (todos los grados).....	75
Requisitos de actividad física.....	76
Escuela primaria.....	76
Escuela intermedia/secundaria.....	76
Restricción temporal de la participación en educación física.....	77
Evaluación de aptitud física (3 ^{ro} - 12 ^{mo} grado).....	77
Exámenes y evaluaciones de salud física.....	77
Participación en deportes (solo niveles de grado secundario)	77
Programa de detección de la columna vertebral	77
Otros exámenes y evaluaciones (todos los niveles de grado académicos)	78
Preocupaciones especiales de salud (todos los grados)	78
Meningitis bacteriana (todos los grados)	78
Diabetes.....	78
Alergias alimentarias (todos los grados).....	78
Convulsiones (todos los grados)	79
Tabaco, cigarrillos electrónicos y productos con nicotina prohibidos (todos los grados)	79
Recursos, políticas y procedimientos relacionados con la salud	79
Recursos de salud física y mental (todos los grados)	79
Políticas y procedimientos que promueven la salud física y mental de los estudiantes (todos los grados).....	79
Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) (todos los grados)	81
Política de bienestar estudiantil/plan de bienestar (todos los grados).....	81
Tarea (todos los grados).....	81
Cuadro de honor.....	81
Agencias de aplicación de la ley (todos los niveles).....	81
Interrogatorio a los estudiantes	82
Estudiantes detenidos.....	82
Notificación de violaciones a la ley	83
Salida del campus (todos los grados).....	83
En cualquier otro momento durante el día escolar.....	84
Objetos perdidos y encontrados (todos los grados)	84
Trabajo de recuperación.....	84
Trabajo de recuperación por ausencia (todos los grados).....	84
Trabajo de recuperación de DAEP	85
Niveles de grado de escuela primaria e intermedia/secundaria	85

9 ^{no} - 12 ^{mo} grado	85
Trabajo de recuperación de Suspensión Dentro de la Escuela (ISS) y Fuera de la Escuela (OSS) (todos los niveles de grado)	85
Medios alternativos para recibir trabajos académicos	85
Oportunidad de completar cursos	85
Declaración de no discriminación (todos los grados).....	85
Programas académicos no tradicionales (todos los grados).....	86
Participación de padres y familias (todos los grados).....	87
Trabajando juntos.....	87
Padres voluntarios.....	88
Estacionamiento y permisos de estacionamiento (solo para niveles de grado secundario).....	88
Reglamentos nutricionales de los fiestas y estados.....	89
Juramentos a la bandera y un minuto de silencio (todos los grados).....	89
Oración (todos los grados).....	89
Invitaciones para fiestas privadas	89
Promoción y retención	89
Niveles de primaria y secundaria.....	89
Niveles de grado de la escuela secundaria.....	91
Salida de los estudiantes de la escuela.....	91
Tarjetas de calificaciones/informes de progreso y conferencias (todos los grados).....	91
Represalias	92
Evaluaciones estatales obligatorias.....	92
STAAR (Evaluaciones de preparación académica del estado de Texas)	92
3 ^{ro} - 8 ^{vo} grado	92
Pruebas estandarizadas para estudiantes inscritos por encima del nivel de grado.....	92
Evaluaciones de fin de curso (EOC) de cursos de secundaria	92
Solicitud de administración de STAAR/EOC en formato papel (todos los niveles de grado)	92
Pruebas estandarizadas para estudiantes en programas especiales.....	93
Incumplimiento del rendimiento satisfactorio en el examen STAAR.....	93
Planes de graduación personales: estudiantes de secundaria o preparatoria.....	93
Seguridad (todos los grados).....	94
Seguro contra accidentes.....	94
Seguro para programas de Educación Técnica y Profesional (CTE).....	95
Simulacros de preparación: Evacuación, condiciones climáticas adversas y otras emergencias ...	94
Entrenamiento de preparación: CPR y cómo detener la hemorragia.....	94
Tratamiento médico de emergencia e información.....	95

Información sobre el cierre de escuelas en caso de emergencia.....	95
SAT, ACT y otros exámenes estandarizados.....	96
Cambios de horario (niveles de grado de secundaria, preparatoria y bachillerato).....	96
Instalaciones escolares	96
Plan de gestión de asbestos (todos los niveles).....	96
Servicios de alimentación y nutrición (todos los grados)	96
Máquinas de expendedoras (todos los niveles).....	98
Plan de manejo de plagas (todos los grados)	98
Conducta antes y después de la escuela (todos los grados)	99
Biblioteca (todos los grados)	99
Uso de los pasillos durante el horario de clases (todos los grados).....	100
Uso por parte de los estudiantes antes y después de la escuela (todos los grados).....	100
Reuniones de grupos no relacionados con el currículo (solo para los grados secundarios)	100
Excursiones escolares patrocinadas por la escuela (todos los grados)	100
Búsquedas e investigaciones.....	100
Búsquedas en general (todos los niveles)	100
Propiedad del distrito (todos los niveles de grado).....	101
Detectores de metales	101
Telecomunicaciones y otros dispositivos electrónicos (todos los niveles).....	101
Perros entrenados (todos los niveles).....	101
Pruebas de detección de drogas (solo para los grados secundarios).....	101
Vehículos en el campus (solo para los grados secundarios).....	102
Acoso sexual	103
Programas especiales (todos los grados).....	103
Pruebas estandarizadas.....	103
SAT/ACT (Prueba de aptitud académica y examen universitario estadounidense)	103
Evaluación TSI (Iniciativa de Éxito de Texas).....	103
Oradores estudiantes (todos los niveles).....	103
Escuela de verano (todos los grados).....	104
Tardanzas (todos los grados)	104
Normativa telefónica.....	104
Libros de texto, libros de texto electrónicos, equipos tecnológicos y otros materiales instruccionales (todos los grados).....	104
Transferencias (todos los grados)	105
Transportación (todos los grados).....	105
Viajes patrocinados por la escuela.....	105
Autobuses y otros vehículos escolares.....	105

Vandalismo (todos los grados).....	109
Cámaras de vídeo (todos los niveles).....	109
Visitantes de la escuela (todos los grados)	110
Visitantes generales	110
Personas no autorizadas	110
Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes	111
Grupos empresariales, cívicos y juveniles	111
Día de la carrera profesional	111
Voluntarios (todos los grados).....	111
Registro de votantes (solo para los grados secundarios)	111
Retiro de la escuela (todos los grados)	111
Glosario.....	111
Código de Conducta Estudiantil	115
Glosario del Código de Conducta Estudiantil.....	140
APÉNDICE: Información de contacto del campus de Seguin ISD	149

Esta página se dejó en blanco intencionalmente.

Prefacio de padres y estudiantes:

¡Bienvenidos al nuevo año escolar!

La educación es un esfuerzo de equipo. El trabajo en equipo de los estudiantes, los padres, los maestros y otros miembros del personal harán de este un año exitoso.

El Manual del Estudiante de Seguin ISD es una guía de referencia general que se divide en dos secciones:

Sección Uno: Derechos de los padres describe ciertos derechos de los padres según se especifica en la ley estatal o federal.

Sección Dos: Otra información importante para padres y estudiantes está organizado alfabéticamente por tema. Cuando corresponde, los temas se organizan además por nivel de grado.

Nota: A menos que se indique lo contrario, el término “padre” se refiere al padre, tutor legal, cualquier persona a la que se le haya otorgado algún otro tipo de control legal del estudiante o cualquier otra persona que haya aceptado asumir la responsabilidad escolar de un estudiante.

El Manual del Estudiante está diseñado para alinearse con la ley, política adoptada por la junta, y el Código de Conducta Estudiantil, un documento adoptado por la junta que tiene como objetivo promover la seguridad escolar y un entorno propicio para el aprendizaje. El Manual del Estudiante no pretende ser una declaración completa de todas las políticas, procedimientos o reglas en una circunstancia determinada.

En caso de conflicto entre la política de la junta (incluyendo el Código de Conducta Estudiantil) y cualquier disposición del Manual del Estudiante, el distrito seguirá la política de la junta y el Código de Conducta Estudiantil.

Por lo tanto, los padres y los estudiantes deben familiarizarse con el Código de Conducta Estudiantil de Seguin ISD. Para revisar el código de conducta, visite el sitio web del distrito en <https://www.seguin.k12.tx.us/>. La ley estatal exige que el código de conducta se exhiba de forma destacada o esté disponible para su revisión en cada campus.

El Manual del Estudiante se actualiza anualmente. Sin embargo, la adopción y revisión de políticas puede ocurrir durante todo el año. El distrito alienta a los padres a mantenerse informados sobre los cambios de políticas propuestos asistiendo a las reuniones de la junta y revisando las comunicaciones que explican los cambios en las políticas u otras reglas que afectan las disposiciones del Manual del Estudiante. El distrito se reserva el derecho de modificar el Manual del Estudiante en cualquier momento. Se proporcionará un aviso de las revisiones según sea razonablemente práctico.

Aunque el Manual del Estudiante puede hacer referencia a derechos establecidos por ley o por políticas del distrito, no crea derechos adicionales para los padres y los estudiantes. No representa, ni pretende representar, un contrato entre ningún padre o estudiante y el distrito.

Se puede solicitar una copia impresa del Código de Conducta Estudiantil o del Manual del Estudiante en la oficina del director.

Nota: Se incluyen referencias a los códigos de políticas de la junta para facilitar su consulta. La copia impresa del manual de políticas oficial del distrito está disponible para su revisión en la oficina de administración del distrito, y una copia electrónica no oficial está disponible en <https://pol.tasb.org/PolicyOnline?key=550>.

El manual de políticas incluye:

- Políticas con referencia legal (LEGAL) que contienen disposiciones de leyes y reglamentos federales y estatales, jurisprudencia y otras autoridades legales que proporcionan el marco legal para los distritos escolares.
- Adoptadas por la junta local, las políticas que articulan las decisiones y valores de la junta con respecto a las prácticas del distrito.

Si tiene preguntas sobre el material de este manual, comuníquese con el director del campus. (ver página 148.)

Complete y devuelva al campus de su estudiante los siguientes formularios (provistos en el paquete de formularios distribuido a principios de año o al momento de la inscripción):

1. Formulario de acuse de recibo o acuse de recibo de distribución electrónica del Manual del Estudiante
2. Aviso sobre la información del directorio y respuesta de los padres sobre la divulgación de información de los estudiantes
3. Objeción de los padres a la divulgación de información del estudiante a reclutadores militares e instituciones de educación superior (si decide restringir la divulgación de información a estas entidades)
4. Formulario de consentimiento/exclusión voluntaria para participar en encuestas de terceros

[Ver **Objeción a la divulgación de información del directorio en la página 6** y **Consentimiento requerido antes de la participación de un estudiante en una encuesta financiada con fondos federales** en la página 8 para obtener más información].

Accesibilidad

Si tiene dificultades para acceder a este manual debido a una discapacidad, comuníquese al 830-372-5771.

Sección Uno: Derechos de los Padres

Esta sección describe ciertos derechos de los padres según se especifica en la ley estatal o federal.

Derechos de consentimiento, exclusión voluntaria y rechazo

Consentimiento para realizar una evaluación psicológica

A menos que lo requiera la ley estatal o federal, un empleado del distrito no realizará un examen, prueba o tratamiento psicológico sin obtener el consentimiento previo por escrito de los padres.

Nota: Es posible que se requiera legalmente una evaluación según las normas de educación especial o por parte de la Agencia de Educación de Texas para investigaciones e informes de abuso infantil.

Consentimiento para la instrucción sobre sexualidad humana

Notificación anual

Como parte del currículo del distrito, los estudiantes reciben instrucción relacionada con la sexualidad humana. El Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) hace recomendaciones sobre los materiales del currículo, y la junta escolar adopta los materiales y determina el contenido específico de la instrucción.

Para obtener más información, consulte el sitio web de instrucción sobre sexualidad humana del distrito en <https://www.seguin.k12.tx.us/page/StudentHealth.SHAC>.

De acuerdo con la ley estatal, un padre puede:

- Revisar, recibir una copia o comprar una copia de los materiales curriculares dependiendo de los derechos de autor de los materiales.
- Eliminar su niño de cualquier parte de la instrucción sobre la sexualidad humana sin sanciones académicas, disciplinarias o de otro tipo.
- Participar en el desarrollo de este currículo convirtiéndose en miembro del SHAC del distrito o asistiendo a las reuniones del SHAC. Ver al director del campus para obtener más detalles.
- Utilizar el procedimiento de denuncias del distrito en relación con una denuncia. Ver Quejas e inquietudes (todos los niveles de grado académico) En la página 38 y [FNG\(LOCAL\)](#).

La ley estatal también requiere que la instrucción relacionada con la sexualidad humana, las enfermedades de transmisión sexual o el Virus de Inmunodeficiencia Humana (HIV) o el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (AIDS):

- Presentar la abstinencia de la actividad sexual como la opción preferida en relación con toda actividad sexual para las personas solteras en edad escolar.
- Dedicar más atención a la abstinencia de la actividad sexual que a cualquier otra conducta.
- Hay que enfatizar que la abstinencia, si se usa de manera consistente y correcta, es el único método 100 por ciento efectivo para prevenir el embarazo, las infecciones de transmisión sexual y el trauma emocional asociado con la actividad sexual adolescente.
- Indicar a los adolescentes que se abstengan de tener relaciones sexuales antes del matrimonio como la forma más eficaz de prevenir el embarazo y las enfermedades de transmisión sexual.
- Si se incluye en el contenido del currículo, enseñar la anticoncepción y el uso del condón en términos de índices reales de uso humano en lugar de índices teóricos de laboratorio.

[Ver **Consentimiento para la instrucción sobre prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia en el noviazgo y el tráfico sexual** en la página 4].

Consentimiento antes de la instrucción sobre sexualidad humana

Antes de que un estudiante reciba instrucción sobre sexualidad humana, el padre debe dar consentimiento por escrito. Se enviará a los padres una solicitud de consentimiento por escrito al menos 14 días antes de que comience la instrucción.

Exclusión voluntaria de la instrucción sobre sexualidad humana

Para retirar a su estudiante de la instrucción sobre sexualidad humana, comuníquese con el director.

Consentimiento para recibir instrucciones sobre prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia en el noviazgo y el tráfico sexual

Antes de que un estudiante reciba instrucción sobre la prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia en el noviazgo y el tráfico sexual, el distrito debe obtener el consentimiento por escrito de los padres del estudiante. Se enviará a los padres una solicitud de consentimiento por escrito al menos 14 días antes de que comience la instrucción.

Notificación anual

Los estudiantes reciben instrucción relacionada con la prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia en las citas y el tráfico sexual. El Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) hace recomendaciones sobre los materiales del currículo, y la junta escolar adopta los materiales y determina el contenido específico de la instrucción.

Para obtener más información, consulte el sitio web de instrucciones de prevención de abuso del distrito en <https://www.seguin.k12.tx.us/page/StudentHealth.SHAC>.

De acuerdo con la ley estatal, un padre puede:

- Revisar, recibir una copia o comprar una copia de los materiales curriculares según los derechos de autor de los materiales. Como lo exige la ley, cualquier material curricular de dominio público que se utilice en esta instrucción se publicará en el sitio web del distrito en el sitio indicado anteriormente.
- Eliminar su niño de cualquier parte de esta instrucción sin sanciones académicas, disciplinarias o de otro tipo.
- Participar en el desarrollo de este currículo convirtiéndose en miembro del SHAC del distrito o asistiendo a las reuniones del SHAC. Ver al director del campus para obtener más detalles.
- Utilizar el procedimiento de denuncias del distrito en relación con una denuncia. Ver Quejas e inquietudes (todos los niveles de grado académico) En la página 38 y [FNG](#) para obtener información sobre el proceso de denuncias y apelaciones.

[Ver **Consentimiento para la instrucción sobre sexualidad humana** en la página 3; **Violencia en el noviazgo** en la página 45 y **Abuso sexual infantil, descuido, tráfico y otros malos tratos de los niños (todos los niveles de grado académico)** en la página 32].

Consentimiento para proporcionar servicio de atención de salud mental

El distrito no brindará un servicio de atención de salud mental a un estudiante ni realizará una evaluación médica de un estudiante como parte de los procedimientos de intervención del distrito, excepto según lo permita la ley.

El distrito ha establecido procedimientos para recomendar a los padres una intervención para un estudiante que presente señales tempranas de problemas de salud mental, abuso de sustancias o riesgo de suicidio. El consejero del campus notificará a los padres del estudiante dentro de un período de tiempo razonable después de que el consejero se entere de que un estudiante ha mostrado señales tempranas de advertencia y le brindará información sobre las opciones de asesoramiento disponibles.

1. Identificar la necesidad: Los estudiantes, maestros, padres o socios comunitarios informan al campus o a los servicios estudiantiles sobre la necesidad del estudiante.
2. Verificar que se desea apoyo: Las enfermeras o consejeros hablan con el padre o tutor legal para ofrecer servicios y verificar que se desea apoyo.
3. Verificación legal: El consejero revisará la carpeta acumulativa del estudiante para asegurarse que no existan barreras legales para el servicio.
4. Dotación de personal para cada caso: Se lleva a cabo una reunión de personal para analizar las necesidades y vincular al estudiante con el proveedor adecuado.
5. Los servicios comienzan: El proveedor asignado se comunica con el cuidador con la documentación de consentimiento y comienza el proceso de admisión. Tenga en cuenta que debe realizarse una cita de admisión con el padre/tutor legal antes de que el proveedor pueda comenzar a trabajar con el estudiante.

El distrito también ha establecido procedimientos para que el personal notifique al contacto de salud mental sobre un estudiante que pueda necesitar intervención.

Todas las derivaciones para servicios de salud mental deben enviarse al consejero del campus.

El consejero del campus puede proporcionar más información sobre estos procedimientos, así como materiales curriculares para identificar factores de riesgo, acceder a recursos para tratamiento o apoyo dentro y fuera del campus y acceder a acomodaciones disponibles para estudiantes en el campus.

[Ver Apoyo de salud mental (todos los grados) en la página 75].

Consentimiento para exhibir trabajos originales e información personal de un estudiante

Los maestros pueden mostrar a los estudiantes el trabajo de los estudiantes en el salón de clases o en cualquier otro lugar del campus como reconocimiento a los logros de los estudiantes sin solicitar el consentimiento previo de los padres. Estas exhibiciones pueden incluir información personal identificable del estudiante. El trabajo de los estudiantes incluye:

- Obra de arte
- Proyectos especiales
- Fotografías
- Vídeos originales o grabaciones de voz
- Otras obras originales

Sin embargo, el distrito buscará el consentimiento de los padres antes de mostrar el trabajo de un estudiante en el sitio web del distrito, un sitio web afiliado o patrocinado por el distrito (como un sitio web de un campus o salón de clases) o en publicaciones del distrito, que pueden incluir materiales impresos, videos u otros métodos de comunicación masiva.

Consentimiento para recibir instrucción sobre crianza y conciencia de la paternidad si un estudiante es menor de 14 años

Un estudiante menor de 14 años debe tener permiso de los padres para participar en las actividades del distrito. [Parenting and Paternity Awareness Program \(https://www.texasattorneygeneral.gov/child-support/programs-and-initiatives/parenting-and-paternity-awareness-papa/papa-educators/papa-curriculum\)](https://www.texasattorneygeneral.gov/child-support/programs-and-initiatives/parenting-and-paternity-awareness-papa/papa-educators/papa-curriculum). Este programa fue desarrollado por la Oficina del procurador general de Texas y la Junta Estatal de Educación (SBOE) para ser incorporado en las clases de educación para la salud.

Consentimiento para grabar en video o audio a un estudiante cuando no está permitido por la ley

La ley estatal permite que la escuela realice una grabación de video o voz sin el permiso de los padres cuando la grabación se utilizará para:

- Seguridad escolar
- Instrucción en el salón de clases o una actividad en conjunto curricular o extracurricular
- Cobertura mediática de la escuela
- Promoción de la seguridad de los estudiantes, tal como lo establece la ley para un estudiante que recibe servicios de educación especial en determinados entornos

En otras circunstancias, el distrito buscará el consentimiento por escrito de los padres antes de realizar una grabación de video o voz de un estudiante.

Tenga en cuenta que los padres y visitantes de un salón de clases, tanto virtual como en persona, no pueden grabar videos o audio ni tomar fotografías u otras imágenes fijas sin el permiso del maestro u otro funcionario de la escuela.

Exención de matemáticas avanzadas en 6^{to} - 8^{vo} grado

El distrito inscribirá automáticamente a un estudiante de 6^{to} grado en un curso de matemáticas avanzadas si el estudiante obtuvo un desempeño dentro de 40 por ciento superior en STAAR de matemáticas de 5^{to} grado o en una medida local que demuestre competencia en el trabajo del curso de matemáticas de 5^{to} grado del estudiante.

La inscripción en un curso de matemáticas avanzadas en 6^{to} grado permitirá a los estudiantes inscribirse en álgebra I en 8^{vo} grado y en matemáticas avanzadas en 9^{no} - 12^{mo} grado.

Castigo corporal

La junta prohíbe el uso de castigos corporales en el distrito. Los estudiantes no serán azotados, golpeados con nalgadas ni se les aplicará ningún otro tipo de disciplina física por infringir el Código de Conducta Estudiantil y la política [FO\(LOCAL\)](#) en el manual de políticas del distrito.

Limitación de las comunicaciones electrónicas entre estudiantes y empleados del distrito

El distrito permite que los maestros y otros empleados aprobados utilicen la comunicación electrónica con los estudiantes dentro del alcance de las responsabilidades profesionales, como se describe en las directrices del distrito.

Por ejemplo, un maestro puede crear una página de redes sociales para su clase con el fin de transmitir información sobre el trabajo en clase, las tareas y los exámenes. Los padres pueden utilizar esa página.

Sin embargo, los mensajes de texto enviados a un estudiante individual solo están permitidos si un empleado del distrito responsable de una actividad extracurricular debe comunicarse con un estudiante que participa en esa actividad.

El empleado debe incluir a su supervisor inmediato y al padre del estudiante como destinatarios en todos los mensajes de texto.

Un padre que no desea que su hijo reciba comunicaciones electrónicas individuales de un empleado del distrito debe comunicarse con el director del campus.

Objeción a la divulgación de información del directorio

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA), permite al distrito divulgar “información de directorio” apropiadamente designada de los registros educativos de un estudiante sin consentimiento por escrito.

La “información de directorio” es información que, si se divulga, por lo general no se considera perjudicial ni una invasión de la privacidad. Algunos ejemplos incluyen:

- Fotografía de un estudiante (para publicación en el anuario escolar)
- El nombre y el grado del estudiante (para comunicar la clase y la asignación del maestro)
- El nombre, el peso y la estatura de un atleta (para su publicación en un programa deportivo escolar)
- Una lista de cumpleaños de los estudiantes (para generar reconocimiento a nivel de la escuela o del salón de clases)
- El nombre y la fotografía de un estudiante (publicados en una plataforma de redes sociales aprobada y administrada por el distrito)
- Los nombres y los niveles de grado académico de los estudiantes enviados por el distrito a un periódico local u otra publicación comunitaria (para reconocer el cuadro de honor A/B para un período de calificación específico)

La información del directorio se divulgará a cualquier persona que siga los procedimientos para solicitarla. Sin embargo, un padre o estudiante elegible puede oponerse a la divulgación de esta información. Cualquier objeción debe presentarse por escrito al director dentro de los 10 días escolares a partir del primer día de clases del estudiante para este año escolar. [Ver **Aviso sobre la información del directorio y Respuesta de los padres sobre la divulgación de información del estudiante**, incluyendo en el paquete de formularios].

El distrito solicita que las familias que viven en un refugio para sobrevivientes de violencia familiar o trata de personas notifiquen al personal del distrito que el estudiante reside actualmente en dicho refugio. Las familias pueden optar por no divulgar la información del directorio para que el distrito no divulgue ninguna información que pueda revelar la ubicación de dicho refugio.

El distrito ha identificado lo siguiente como información de directorio: [incluya solo aquellos elementos enumerados como información de directorio en su [FL\(LOCAL\)](#)]. Si un padre se opone a la divulgación de la información del estudiante que se incluye en el formulario de respuesta a la información del directorio, esto también se aplica al uso de esa información para fines patrocinados por la escuela, tales como:

- Cuadro de honor
- Periódico escolar
- Anuario
- Actividades de reconocimiento
- Comunicados de prensa
- Programas atléticos

Nota: Ver también **Inspección y uso autorizados de registros de estudiantes** en la página 11.

Objeción a la divulgación de información estudiantil a reclutadores militares e instituciones de educación superior (solo niveles de grado secundario)

A menos que un padre haya informado al distrito que no divulgue la información de su estudiante, la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA) requiere que el distrito cumpla con las solicitudes de las instituciones militares o de educación superior para proporcionar la siguiente información sobre los estudiantes:

- Nombre
- DIRECCIÓN
- Listado de teléfonos

Los reclutadores militares también pueden tener acceso a la dirección de correo electrónico proporcionada por el distrito de un estudiante, a menos que un padre haya informado al distrito que no divulgue esta información.

[Ver la **objeción de los padres a la divulgación de información de los estudiantes a reclutadores militares e instituciones de educación superior, incluyendo en el paquete de formularios**].

Participación en encuestas de terceros

Se requiere consentimiento antes de que los estudiantes participen en una encuesta financiada por el gobierno federal

La Enmienda de Protección de los Derechos de los Alumnos (PPRA) proporciona a los padres ciertos derechos con respecto a la participación en encuestas, la recopilación y el uso de información para fines de marketing y ciertos exámenes físicos.

Un padre tiene derecho a dar su consentimiento antes de que un estudiante deba someterse a una encuesta financiada por el departamento de educación de los EE. UU. que se refiera a cualquiera de las siguientes áreas protegidas:

- Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o de sus padres
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia
- Comportamiento o actitudes sexuales
- Comportamiento ilegal, antisocial, auto incriminatorio o degradante
- Valoraciones críticas de personas con las que el estudiante tiene una relación familiar cercana
- Relaciones privilegiadas legalmente reconocidas, por ejemplo: con abogados, médicos y ministros
- Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o del padre
- Ingresos, excepto cuando la información sea requerida por ley y se utilizará para determinar la elegibilidad del estudiante para un programa

Un padre puede inspeccionar la encuesta u otro instrumento y cualquier material instructivo correspondiente utilizado en relación con dicha encuesta. [Ver política [EF\(LEGAL\)](#) para más información].

“Exclusión voluntaria” de la participación en otros tipos de encuestas o evaluaciones y divulgación de información personal

La PPRA les da a los padres el derecho a recibir notificación y oportunidad de excluir a un estudiante de:

- Actividades que implican la recopilación, divulgación o uso de información personal obtenida del niño con el propósito de comercializar, vender o de otro modo divulgar dicha información a otros
- Cualquier examen físico invasivo que no sea de emergencia o evaluación requerida como condición de asistencia, administrada por la escuela o su agente, y que no sea necesaria para proteger la salud y seguridad inmediatas del estudiante

Las excepciones son los exámenes de audición, visión o columna vertebral, o cualquier examen o evaluación física permitida o requerida por la ley estatal [Ver políticas [EF](#) y [FFAA](#)] para más información].

Un padre puede inspeccionar:

- Encuestas de información protegida de estudiantes y encuestas creadas por terceros
- Instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los fines de marketing, ventas u otros fines de distribución antes mencionados.
- Material didáctico utilizado como parte del currículo educativo

El ED proporciona información detallada sobre la [Protection of Pupil Rights Amendment](https://studentprivacy.ed.gov/resources/protection-pupil-rights-amendment-ppra-general-guidance) (<https://studentprivacy.ed.gov/resources/protection-pupil-rights-amendment-ppra-general-guidance>) incluyendo un [PPRA Complaint Form](https://studentprivacy.ed.gov/file-a-complaint) (<https://studentprivacy.ed.gov/file-a-complaint>).

Retirar a un estudiante de la instrucción o excusar a un estudiante de un componente obligatorio de la instrucción

Ver el **Consentimiento para la instrucción sobre sexualidad humana** en la página 3 y **Consentimiento para recibir instrucciones sobre prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia en el noviazgo y el tráfico sexual** en la página 4 para obtener información sobre el derecho de los padres a retirar a un estudiante de dicha instrucción.

Recitación de una parte de la Declaración de Independencia en 3^{ro} - 12^{mo} grado

La ley estatal designa la semana del 17 de septiembre como la semana de celebrar la libertad y requiere que todas las clases de estudios sociales proporcionen lo siguiente:

- Instrucciones sobre la intención, el significado y la importancia de la Declaración de Independencia y la Constitución de los Estados Unidos
- Una recitación específica de la Declaración de Independencia para estudiantes de 3^{ro} - 12^{mo} grado

Según la ley estatal, a un estudiante se le puede excusar de recitar una parte de la Declaración de Independencia si se cumple alguna de las siguientes condiciones:

- Un padre proporciona una declaración escrita solicitando que su niño puede sea excusado
- El distrito determina que el estudiante tiene una objeción de conciencia a la recitación
- Un padre es un representante de un gobierno extranjero a quien el gobierno de los Estados Unidos le extiende inmunidad diplomática

[Ver política] [EHBK\(LEGAL\)](#) para más información].

Recitando los juramentos ante las banderas de los Estados Unidos y Texas

Un padre puede solicitar que su niño sea excusado de participar en la recitación diaria del Juramento a la Bandera de los Estados Unidos y del Juramento a la Bandera de Texas. La solicitud debe hacerse por escrito.

Sin embargo, la ley estatal requiere que todos los estudiantes participen en un minuto de silencio después de recitar los juramentos.

[Ver juramentos de lealtad y un minuto de silencio] (**todos los niveles de grado académicos**) en la página 89 y política [EC\(LEGAL\)](#) para más información].

Creencias religiosas o morales

Un padre puede retirar temporalmente al niño del salón de clases si una actividad instructiva programada entra en conflicto con las creencias religiosas o morales de los padres.

La suspensión no podrá utilizarse para evitar un examen y no podrá extenderse por un semestre entero. El estudiante también deberá cumplir con los requisitos de nivel de grado académico y graduación determinados por la escuela y la ley estatal.

Tutoría o preparación para exámenes

Un maestro puede determinar que un estudiante necesita asistencia adicional específica para que pueda dominar los conocimientos y habilidades esenciales desarrollados por el estado basándose en:

- Observaciones informales
- Datos evaluativos como calificaciones obtenidas en tareas o exámenes
- Resultados de evaluaciones diagnósticas

La escuela siempre intentará proporcionar tutoría y estrategias para tomar exámenes de manera que se evite, en la medida de lo posible, la separación del alumno de otras instrucciones.

De acuerdo con la ley y la política estatal los distritos [EC](#), deben obtener el permiso de los padres antes de remover a un estudiante de una clase programada regularmente para recibir tutoría correctiva o preparación para exámenes durante más del diez por ciento de los días en que se ofrece la clase.

Si un distrito ofrece servicios de tutoría a los estudiantes, la ley estatal requiere que un estudiante con una calificación por debajo de 70 durante un período de informe asista.

[Para preguntas sobre los programas de tutoría proporcionados por la escuela, comuníquese con el maestro de su estudiante y ver políticas [EC](#) y [EHBC](#). Ver Pruebas estandarizadas en la página 102 [para obtener información sobre la instrucción acelerada requerida después de que un estudiante no logra desempeñarse satisfactoriamente en ciertas pruebas exigidas por el estado].

Derecho de acceso a los expedientes estudiantiles, materiales instructivos y registros/políticas del distrito

Revisión de los materiales instruccionales por parte de los padres

Los padres tienen derecho a revisar los materiales de enseñanza, libros de texto y otros materiales instruccionales y materiales de instrucción utilizados en el currículo, y a examinar los exámenes que se han administrado, ya sea que la instrucción se imparta en persona, virtualmente o de forma remota.

El distrito pondrá a disposición de los padres los materiales instruccionales para su revisión a más tardar 30 días antes del inicio del año escolar y al menos 30 días después de que finalice el año escolar. Sin embargo, los exámenes que aún no se hayan administrado no estarán disponibles para su examen por parte de los padres.

El distrito proporcionará credenciales de inicio de sesión a los padres de cada estudiante para cualquier sistema de gestión de aprendizaje o portal de aprendizaje en línea utilizado en la instrucción para facilitar el acceso y la revisión de los padres.

Los padres también tienen derecho a solicitar que la escuela permita que el estudiante se lleve a casa los materiales instruccionales que utilice. La escuela puede pedirle al estudiante que devuelva los materiales al comienzo del siguiente día escolar.

Una escuela debe proporcionar versiones impresas de materiales de instrucción electrónicos a un estudiante si el estudiante no tiene acceso confiable a la tecnología en casa.

[Para obtener información sobre el acceso de los padres a cualquier catálogo de la biblioteca en línea y a los materiales de la biblioteca, consulte **Biblioteca (todos los niveles de grados)**].

Revisión distrital de los materiales instruccionales

Un padre puede solicitar que el distrito realice una revisión del material de instrucción en una clase de matemáticas, artes del lenguaje inglés, ciencias o estudios sociales en la que esté inscrito el estudiante del padre para determinar la alineación con los estándares estatales y el nivel de rigor para el nivel de grado.

El distrito no está obligado a realizar una revisión del material de instrucción para un área temática o nivel de grado académico específico en un campus específico más de una vez por año escolar.

Para obtener más información sobre cómo solicitar una revisión del material de instrucción, comuníquese con el director del campus.

Avisos de mala conducta de ciertos estudiantes a los padres sin custodia

Un padre que no tenga la custodia puede solicitar por escrito que el distrito proporcione durante el resto del año escolar, una copia de cualquier notificación escrita que generalmente se proporciona a un padre relacionada con la mala conducta del niño que puede implicar la colocación en un programa de educación alternativa disciplinaria (DAEP) o expulsión [Ver el Código de Conducta Estudiantil y la política [FO\(LEGAL\)](#) [para más información].

Participación en evaluaciones requeridas a nivel federal, estatal y distrital

De acuerdo con la Ley de Cada Estudiante Triunfa (ESSA), un padre puede solicitar información sobre cualquier política federal, estatal o distrital relacionada con la participación de su niño en las evaluaciones requeridas.

Expedientes estudiantiles

Acceso a los registros de los estudiantes

Un padre puede revisar los registros de su niño, incluyendo:

- Registros de asistencia
- Resultados de las pruebas
- Calificaciones
- Expedientes disciplinarios
- Registros de asesoramiento
- Registros psicológicos
- Solicitudes de admisión
- Información sobre salud y vacunación

- Otros registros médicos
- Evaluaciones de maestros y consejeros escolares
- Informes de patrones de comportamiento
- Registros relacionados con la asistencia brindada para dificultades de aprendizaje, incluyendo la información recopilada sobre cualquier estrategia de intervención utilizada con su hijo, ya que el término “estrategia de intervención” está definida por la ley
- Instrumentos de evaluación estatal que se han administrado al niño
- Materiales instruccionales y pruebas utilizados en el salón de clases de su hijo

Inspección y uso autorizados de expedientes estudiantiles

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) otorga a los padres y a los estudiantes elegibles ciertos derechos con respecto a los registros educativos de los estudiantes.

Para efectos de los registros estudiantiles, un estudiante “elegible” es cualquier persona de 18 años o más o que asiste a una institución educativa post secundaria. Estos derechos, como se analiza aquí y en **Oponerse a la divulgación de información del directorio** en la página 6, tienen derecho a:

- Inspeccionar y revisar los registros de los estudiantes dentro de los 45 días posteriores al día en que la escuela recibe una solicitud de acceso
- Solicitar una enmienda a un registro estudiantil que el padre o el estudiante elegible cree que es inexacto, engañoso o que de alguna otra manera viola la FERPA
- Proporcionar consentimiento por escrito antes de que la escuela divulgue información de identificación personal de los registros del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento
- **Presentar una denuncia** (<https://studentprivacy.ed.gov/file-a-complaint>) con el departamento de educación de los EE. UU. en relación con el incumplimiento por parte de la escuela de los requisitos de FERPA

Tanto la FERPA como las leyes estatales protegen los registros de los estudiantes contra inspecciones o usos no autorizados y brindan a los padres y a los estudiantes elegibles ciertos derechos de privacidad.

Antes de revelar información de identificación personal de los registros de un estudiante, el distrito debe verificar la identidad de la persona, incluyendo el padre o el estudiante, que solicita la información.

Prácticamente toda la información relativa al rendimiento de los estudiantes, incluyendo las calificaciones, los resultados de exámenes y los registros disciplinarios, se consideran registros educativos confidenciales.

La inspección y divulgación de los registros estudiantiles está restringida a un estudiante elegible o al padre del estudiante, a menos que la escuela reciba una copia de una orden judicial que termine los derechos de los padres o el derecho a acceder a los registros educativos de un estudiante. Los derechos de los padres con respecto al acceso a los registros de los estudiantes no se ven afectados por el estado civil de los padres.

La ley federal requiere que el control de los registros pase al estudiante tan pronto como éste cumple al menos uno de los siguientes criterios:

- Cumple 18 años
- Es emancipado por un tribunal
- Se inscribe en una institución educativa postsecundaria

Sin embargo, los padres pueden seguir teniendo acceso a los registros si el estudiante es dependiente para fines fiscales y, en circunstancias limitadas, cuando existe una amenaza para la salud y la seguridad del estudiante u otras personas.

FERPA permite la divulgación de información de identificación personal de los registros educativos de un estudiante sin el consentimiento por escrito del padre o del estudiante elegible cuando los funcionarios escolares tienen lo que la ley federal denomina un “interés educativo legítimo” en los registros de un estudiante.

El interés educativo legítimo puede incluir:

- Trabajando con el estudiante
- Considerando acciones disciplinarias o académicas, el caso del estudiante o un programa educativo individualizado para un estudiante con discapacidades
- Recopilación de datos estadísticos
- Revisión de un expediente académico para cumplir con la responsabilidad profesional del funcionario
- Investigar o evaluar programas

Los funcionarios escolares pueden incluir:

- Miembros de la junta y empleados, como el superintendente y los administradores a nivel de distrito.
- Personal del campus actual del estudiante, incluyendo directores, maestros, consejeros escolares, especialistas en diagnóstico y personal de apoyo (incluyendo el personal médico o de salud del distrito)
- Una persona o empresa con la que el distrito ha contratado o autorizado a proporcionar un servicio específico o función institucional (como un abogado, consultor, proveedor externo que ofrece programas o software en línea, auditor, consultor médico, terapeuta, oficial de recursos escolares o voluntario)
- Una persona designada para servir en un equipo para apoyar el programa escolar seguro y de apoyo del distrito.
- Un padre o estudiante que forma parte de un comité escolar en el campus actual del estudiante.
- Un padre o estudiante que ayuda a un funcionario escolar en el campus actual del estudiante a realizar sus deberes

FERPA también permite la divulgación de información de identificación personal sin consentimiento por escrito:

- A representantes autorizados de varias agencias gubernamentales, incluyendo los proveedores de servicios para menores, la oficina del contralor general de EE. UU., la oficina del fiscal general de EE. UU., el secretario de educación de EE. UU., la Agencia de Educación de Texas, la oficina del secretario de agricultura de EE. UU. y los trabajadores sociales de Servicios de Protección Infantil (CPS) o, en ciertos casos, otros representantes de bienestar infantil.
- A personas o entidades a las que se les otorgó acceso en respuesta a una citación u orden judicial
- A otra escuela, distrito/sistema o institución educativa postsecundaria en la que un estudiante busca o pretende inscribirse o en la que el estudiante ya está inscrito
- En relación con la ayuda financiera que un estudiante ha solicitado o ha recibido

- A las organizaciones acreditadoras para que realicen funciones de acreditación
- A organizaciones que realizan estudios para la escuela o en su nombre para desarrollar, validar o administrar pruebas predictivas; administrar programas de ayuda estudiantil; o mejorar la instrucción.
- A los funcionarios correspondientes en relación con una emergencia de salud o seguridad
- Cuando el distrito divulga información del directorio-detalles designados. [Ver Objeción a la divulgación de información del directorio en la página 6 para prohibir esta divulgación].

La divulgación de información de identificación personal a cualquier otra persona o agencia (como un posible empleador o para una solicitud de beca) se producirá únicamente con el permiso de los padres o del estudiante, según corresponda.

El director es el custodio de todos los registros de los estudiantes actualmente inscritos en la escuela asignada. El superintendente o el funcionario de información pública es el custodio de todos los registros de los estudiantes que se han retirado o se han graduado.

Un padre o estudiante elegible que quiera inspeccionar los registros del estudiante debe presentar una solicitud por escrito al custodio de registros que identifica los registros ellos quieran inspeccionar.

Los registros pueden revisarse en persona durante el horario escolar regular. El custodio de registros o la persona designada estará disponible para explicar el registro y responder preguntas.

Los padres o estudiantes que cumplan con los requisitos y presenten una solicitud por escrito y paguen el costo de las copias (diez centavos por página) pueden obtener copias. Si las circunstancias impiden la inspección durante el horario escolar regular y el estudiante califica para recibir comidas gratuitas o a precio reducido, el distrito proporcionará una copia de los registros solicitados o hará otros arreglos para que los padres o estudiantes revisen estos registros.

Puede comunicarse con el custodio de registros de los estudiantes actualmente inscritos en:

La dirección de las oficinas principales es: (Ver página 149.)

Puede comunicarse con el custodio de registros de los estudiantes que se han retirado o graduado en:

<https://www.seguin.k12.tx.us/page/business.recordrequest>

Elizabeth Robles
Chief Financial Officer
 1221 E. Kingsbury St.
 eoaks@seguin.k12.tx.us
 (830)401-8666

Un padre o estudiante elegible puede inspeccionar los registros del estudiante y solicitar una corrección o enmienda si los registros se consideran inexactos, engañosos o de otro modo violan los derechos de privacidad del estudiante.

La solicitud de corrección del expediente de un estudiante debe presentarse al custodio de expedientes correspondiente. La solicitud debe identificar claramente la parte del expediente que debe corregirse e incluir una explicación de por qué la información contenida en el expediente es incorrecta. Si el distrito rechaza la solicitud de modificación de los expedientes, el padre o el estudiante elegible tiene derecho a solicitar una audiencia. Si después de la audiencia no se modifican los expedientes, el padre o el estudiante elegible tiene 30 días escolares para incluir una declaración en el expediente del estudiante.

Aunque las calificaciones registradas incorrectamente pueden ser impugnadas, impugnar la calificación de un estudiante en un curso o en un examen se maneja a través del proceso de denuncias que se encuentra en la política [FNG\(LOCAL\)](#). Una calificación emitida por un maestro puede cambiarse solo si

la Junta Directiva determina que la calificación es arbitraria, errónea o inconsistente con las directrices de calificación del distrito.

[Ver **Informes de progreso y conferencias**] (**todos los niveles de grado**) en la página 91, Denuncias y preocupaciones (**todos los niveles de grado**) en la página 38, y la firmeza de las calificaciones en la política [FNG\(LEGAL\)](#)].

La política de registros estudiantiles del distrito se encuentra en política [FL\(LEGAL\)](#) y ([LOCAL](#)) y está disponible en la oficina del director o superintendente o en el sitio web del distrito en <https://www.seguin.k12.tx.us/>.

Nota: El derecho de los padres o del estudiante elegible a acceder a los expedientes del estudiante y a recibir copias de estos no se extiende a todos los expedientes. Los materiales que no se consideran expedientes educativos (como las notas personales de un maestro sobre un estudiante que se comparten únicamente con un maestro sustituto) no tienen por qué estar disponibles.

Cualificaciones profesionales de maestros y personal

Un padre puede solicitar información sobre las cualificaciones profesionales del maestro del niño, incluyendo si el maestro:

- Ha cumplido con los criterios de calificación y licencia estatales para los niveles de grado académico y las áreas temáticas en las que el maestro imparte instrucción
- Tiene un permiso de emergencia u otro estado provisional para el cual se han declarado exentos los requisitos estatales.
- Actualmente se desempeña como maestro en el campo de disciplina de su certificación

El padre también tiene derecho a solicitar información sobre las calificaciones de cualquier auxiliar que pueda prestar servicios al niño.

Un estudiante con excepciones o circunstancias especiales

Hijos de familias militares

[The Interstate Compact on Educational Opportunities for Military Children](#)

(<https://www.dodea.edu/education/partnership-and-resources/military-interstate-compact>) otorga a los hijos de familias militares flexibilidad con respecto a ciertos requisitos distritales y estatales, incluyendo:

- Requisitos de vacunación
- Ubicación en el nivel de grado académico, curso o programa educativo
- Requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares
- Inscripción en la Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN)
- Requisitos de graduación

El distrito excusará las ausencias relacionadas con la visita de un estudiante a un padre, incluyendo un padrastro o tutor legal, que sea:

- Llamado al servicio activo
- De licencia
- Regresando de un despliegue de al menos cuatro meses

El distrito **no permitirá más de cinco ausencias** justificadas por año para este propósito. Para que la ausencia sea justificada, debe ocurrir no antes del día 60 antes del despliegue o no después del día 30 después del regreso del padre del despliegue.

Puede encontrar información adicional en [Military Family Resources at the Texas Education Agency \(https://tea.texas.gov/about-tea/other-services/military-family-resources\)](https://tea.texas.gov/about-tea/other-services/military-family-resources).

El papel de los padres en determinadas tareas escolares y del salón de clases

Hermanos de nacimientos múltiples

La ley estatal permite que un padre de varios hijos - Los hermanos biológicos (por ejemplo, gemelos, trillizos) asignados al mismo grado y campus deben solicitar por escrito que los niños sean ubicados en el mismo salón de clases o en salón de clases separados.

La solicitud por escrito debe presentarse antes del día 14 después de la inscripción de los estudiantes. [Ver política] [FDB\(LEGAL\)](#) para más información].

Transferencias/asignaciones de seguridad

La junta o su designado respetará la solicitud de transferencia de los padres de transferir su niño a otro salón de clases o campus si el distrito ha determinado que el niño ha sido víctima de acoso escolar, incluyendo el acoso cibernético, según lo define el código de educación 37.0832.

La junta puede transferir a un estudiante que haya participado en actos de acoso escolar a otro salón de clases. La junta consultará con los padres del niño que haya participado en actos de acoso escolar antes de decidir transferir al niño a otro campus.

No se proporciona transportación para traslados a otro campus. Ver al superintendente o al director para obtener más información.

[Ver **Acoso (todos los niveles de grado)** en la página 26, y políticas [FDB](#) y [FFI](#) [para más información].

El distrito honrará la solicitud de los padres para la transferencia de su niño a una escuela pública segura en el distrito si el niño asiste a una escuela identificada por la Agencia de Educación de Texas como persistentemente peligrosa o si el niño ha sido víctima de un delito penal violento mientras estaba en la escuela o en los terrenos de la escuela.

[Ver política] [FDE](#) [para más información].

La junta respetará la solicitud de los padres para la transferencia de su niño a otro campus del distrito si el niño ha sido víctima de agresión sexual por parte de otro estudiante asignado al mismo campus, ya sea que la agresión haya ocurrido dentro o fuera del campus, y ese estudiante ha sido condenado o se le ha aplicado una sentencia diferida por la agresión. De acuerdo con la política [FDE](#), si la víctima no desea ser trasladada, la junta trasladará al agresor.

Uso del estudiante de un animal de servicio o asistencia

Los padres de un estudiante que utilice un animal de servicio o asistencia debido a la discapacidad del estudiante deben presentar una solicitud por escrito al director antes de llevar el animal de servicio o asistencia al campus. El distrito tratará de acomodar la solicitud lo antes posible, pero lo hará dentro de los diez días hábiles del distrito.

Estudiantes bajo tutela del estado (cuidado temporal)

En un esfuerzo por brindar estabilidad educativa, el distrito brindará asistencia con la inscripción y el registro, así como otros servicios educativos durante la inscripción del estudiante, a cualquier estudiante que esté actual o recientemente haya sido colocado en un hogar de acogida (cuidado temporal o permanente del estado, a veces denominado cuidado sustituto).

A un estudiante bajo la tutela (custodia) del estado que se inscriba en el distrito después del comienzo del año escolar se le permitirán oportunidades de crédito por examen en cualquier momento durante el año.

El distrito evaluará los registros disponibles del estudiante para determinar la transferencia de créditos por materias y cursos tomados antes de la inscripción del estudiante en el distrito.

El distrito otorgará crédito parcial del curso cuando el estudiante solo apruebe la mitad de un curso de dos mitades. [Para conocer las disposiciones sobre créditos parciales de cursos para estudiantes que no están bajo la tutela del estado, ver [EI\(LOCAL\)](#)].

Un estudiante bajo la tutela del estado y que es trasladado fuera de los límites de asistencia del distrito o la escuela, o que es inicialmente colocado bajo la tutela del estado y trasladado fuera de los límites del distrito o la escuela, tiene derecho a permanecer en la escuela a la que asistía antes de la colocación o mudanza hasta que el estudiante alcance el nivel de grado más alto en la escuela en particular.

Si un estudiante de 11^{mo} o 12^{mo} grado se transfiere a otro distrito, pero no cumple con los requisitos de graduación del distrito receptor, el estudiante puede solicitar recibir un diploma del distrito anterior si cumple con sus criterios de graduación.

En el caso de un estudiante bajo la tutela del estado que sea elegible para una exención de inscripción y costos según la ley estatal y que probablemente esté bajo tutela el día anterior a su cumpleaños número 18, el distrito va a:

- Ayudar al estudiante a completar cualquier solicitud de admisión o ayuda financiera
- Organizar y acompañar al estudiante en visitas al campus
- Ayudar en la investigación y solicitud de becas privadas o patrocinadas por instituciones
- Identificar si el estudiante es candidato para ser designado a una academia militar
- Ayudar al estudiante a registrarse y prepararse para los exámenes de ingreso a la universidad, incluyendo (sujeto a la disponibilidad de fondos) la organización del pago de los costos de examen por parte del Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas (DFPS).
- Coordinar el contacto entre el estudiante y un oficial de contacto para estudiantes que anteriormente estaban bajo la tutela del estado.

Si tiene preguntas, comuníquese con el contacto de cuidado temporal del distrito: *Teresa Cuevas*

Student Support Specialist
1221 E. Kingsbury St
tcuevas@seguin.k12.tx.us
830-401-8617

[Ver **Crédito por examen para avance/aceleración - Si un estudiante no ha tomado el curso/asignatura** en la página 43 y crédito del curso (solo niveles de grado secundarios) en la página 43].

Un estudiante sin hogar

Se anima a los padres a informar al distrito si su niño está sin hogar. El personal del distrito puede compartir recursos que puedan ayudar a las familias.

Un estudiante que se encuentra sin hogar se les brindará flexibilidad con respecto a ciertas disposiciones del distrito, que incluyen:

- Requisitos de prueba de residencia
- Requisitos de vacunación
- Colocación en un programa educativo (si el estudiante no puede proporcionar registros académicos previos o no cumple con la fecha límite de solicitud durante un período sin hogar)

- Oportunidades de crédito por examen en cualquier momento durante el año (si el estudiante se inscribió en el distrito después del comienzo del año escolar), según las reglas de la Junta Estatal de Educación (SBOE)
- Evaluación de los registros disponibles del estudiante para determinar la transferencia de créditos por materias y cursos tomados antes de la inscripción del estudiante en el distrito
- Otorgar crédito parcial cuando un estudiante aprueba solo la mitad de un curso de dos mitades
- Requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares
- Requisitos de graduación

La ley federal permite que un estudiante sin hogar a permanecer inscrito en la “escuela de origen” o inscribirse en una nueva escuela en el área de asistencia donde el estudiante reside actualmente.

Si un estudiante sin hogar en 11^{mo} o 12^{mo} se transfiere a otro distrito escolar pero no cumple con los requisitos de graduación del distrito receptor, la ley estatal permite que el estudiante solicite un diploma del distrito anterior si cumple con los criterios para graduarse del distrito anterior.

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con la elegibilidad del distrito, la selección de la escuela o la decisión de inscripción puede apelar a través de la política [FNG \(LOCAL\)](#). El distrito acelerará los plazos locales, cuando sea posible, para una rápida resolución de disputas.

Para obtener más información sobre los servicios para estudiantes sin hogar, comuníquese con el contacto de educación para personas sin hogar del distrito:

Teresa Cuevas
Student Support Specialist
 1221 E. Kingsbury St.
tcuevas@seguin.k12.tx.us
 830-401-8617

[Ver **Crédito por examen para avance/aceleración – Si un estudiante no ha tomado el curso/asignatura** en la página 43 y **crédito del curso (solo niveles de grado secundarios)** en la página 43].

Un estudiante que tiene dificultades de aprendizaje o que necesita educación especial o servicios del plan 504

Para aquellos estudiantes que tienen dificultades en el salón de clases regular, todos los distritos escolares deben considerar servicios de apoyo académico o conductual, de apoyo compensatorio y otros servicios que estén disponibles para todos los estudiantes, incluyendo un proceso basado en la Respuesta a la Intervención (RtI). La implementación de RtI tiene el potencial de tener un impacto positivo en la capacidad de los distritos para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes con dificultades.

Si un estudiante tiene dificultades de aprendizaje, sus padres pueden comunicarse con las personas que se enumeran a continuación para obtener información sobre el sistema general de derivación o evaluación de educación general de la escuela para servicios de apoyo.

Este sistema vincula a los estudiantes con una variedad de opciones de apoyo, incluyendo la derivación para una evaluación de educación especial o una evaluación del plan 504 para determinar si el estudiante necesita ayudas, adaptaciones o servicios específicos. Un padre puede solicitar una evaluación para educación especial o servicios del plan 504 en cualquier momento.

Recomendaciones a educación especial

Si un padre presenta una solicitud por escrito para una evaluación inicial para servicios de educación especial al director de servicios de educación especial o a un empleado administrativo del distrito

escolar, el distrito debe responder a más tardar 15 días escolares después de recibir la solicitud. En ese momento, el distrito debe dar al padre un aviso previo por escrito de si está de acuerdo o se niega a evaluar al estudiante, junto con una copia de la solicitud. [Aviso de garantías procesales \(https://fw.escapps.net/Display_Portal/publications\)](https://fw.escapps.net/Display_Portal/publications). Si el distrito acepta evaluar al estudiante, también debe darles a los padres la oportunidad de dar su consentimiento por escrito para la evaluación.

Nota: La solicitud de una evaluación de educación especial se puede hacer verbalmente; no es necesario que se haga por escrito. Los distritos deben cumplir con todos los avisos escritos previos federales y los requisitos de salvaguarda procesal, así como con los requisitos para identificar, localizar y evaluar a los niños que se sospecha que tienen una discapacidad y necesitan educación especial. Sin embargo, una solicitud verbal no requiere que el distrito responda dentro del plazo de 15 días escolares.

Si el distrito decide evaluar al estudiante, debe completar la evaluación inicial y el informe de evaluación del estudiante a más tardar 45 días escolares a partir del día en que reciba el consentimiento por escrito de los padres. Sin embargo, si el estudiante se ausenta de la escuela durante el período de evaluación por tres o más días escolares, el período de evaluación se extenderá por la cantidad de días escolares equivalente a la cantidad de días escolares que el estudiante se ausenta.

Existe una excepción al plazo de 45 días escolares. Si el distrito recibe el consentimiento de los padres para la evaluación inicial al menos 35 pero menos de 45 días escolares antes del último día de clases del año escolar, debe completar el informe escrito y proporcionar una copia del informe a los padres antes del 30 de junio de ese año. Sin embargo, si el estudiante se ausenta de la escuela durante tres o más días durante el período de evaluación, la fecha límite del 30 de junio ya no se aplica. En cambio, se aplicará el plazo general de 45 días escolares más las extensiones por ausencias de tres o más días.

Al finalizar la evaluación, el distrito debe entregarles a los padres una copia del informe de evaluación sin costo alguno.

Información adicional sobre educación especial está disponible en el distrito escolar en un documento complementario titulado [Parent's Guide to the Admission, Review, and Dismissal Process \(https://fw.escapps.net/Display_Portal/publications\)](https://fw.escapps.net/Display_Portal/publications).

Persona de contacto para recomendaciones a educación especial

La persona de contacto designada con respecto a las opciones para un estudiante que experimenta dificultades de aprendizaje o con respecto a una derivación para evaluación para servicios de educación especial es:

Halcy Martin-Dean
Director of Special Education
1221 E. Kingsbury St., Seguin, TX 78155
hdean@seguin.k12.tx.us
830-401-8651

Si tiene preguntas sobre las transiciones postsecundarias, incluyendo la transición de la educación al empleo, para estudiantes que reciben servicios de educación especial, comuníquese con el designado de transición y empleo del distrito:

Halcy Martin-Dean
Director of Special Education
1221 E. Kingsbury St., Seguin, TX 78155
hdean@seguin.k12.tx.us
830-401-8651

Recomendaciones del plan 504

Cada distrito escolar debe contar con normas y procedimientos establecidos para la evaluación y la colocación de los estudiantes en el programa del plan 504 del distrito. Los distritos también deben implementar un sistema de garantías procesales que incluya:

- Aviso
- Una oportunidad para que un padre o tutor examine los registros pertinentes
- Una audiencia imparcial con oportunidad de participación del padre o tutor y representación por un abogado
- Un procedimiento de revisión

Persona de contacto para recomendaciones del plan 504

La persona designada para contactar con respecto a las opciones para un estudiante que experimenta dificultades de aprendizaje o con respecto a una recomendación para evaluación para los servicios del plan 504 es:

Halcy Martin-Dean
Director of Special Education
1221 E. Kingsbury St., Seguin, TX 78155
hdean@seguin.k12.tx.us
830-401-8651

[Ver **Un estudiante con discapacidades físicas o mentales protegido por el plan 504** en la página 21].

Visite estos sitios web para obtener información sobre los estudiantes con discapacidades y la familia:

- [Legal Framework for the Child-Centered Special Education Process \(https://fw.escapps.net/Display_Portal?destination=/\)](https://fw.escapps.net/Display_Portal?destination=/)
- [Partner Resource Network \(http://prntexas.org/\)](http://prntexas.org/)
- [SPEDTEX: Special Education Information Center \(https://www.spedtex.org/\)](https://www.spedtex.org/)
- [Texas First Project \(http://www.texasprojectfirst.org/\)](http://www.texasprojectfirst.org/)
- [TEA Special Education Parent and Family Resources \(https://tea.texas.gov/academics/special-student-populations/special-education/parent-and-family-resources\)](https://tea.texas.gov/academics/special-student-populations/special-education/parent-and-family-resources)

Notificación a los padres sobre las estrategias de intervención para las dificultades de aprendizaje que se ofrecen a los estudiantes de educación general

De acuerdo con la ley estatal, el distrito notificará anualmente a los padres si su hijo recibe asistencia por dificultades de aprendizaje. Los detalles de dicha asistencia pueden incluir estrategias de intervención. Este aviso no está destinado a aquellos estudiantes que ya están inscritos en un programa de educación especial.

Programa de Texas para conductores con discapacidad

De acuerdo con la ley estatal, el distrito proporcionará una notificación del Programa de Conductores con Discapacidad de Texas a los estudiantes que tengan una condición de salud o discapacidad que pueda impedir la comunicación efectiva con un oficial de paz y reciban educación especial o estén cubiertos por el plan 504 de la ley de rehabilitación de 1973. Esta notificación se proporcionará anualmente a un estudiante elegible de 16 años o más hasta la graduación del estudiante o su cumpleaños número 21 y a los padres del estudiante.

El Programa de Conductores con Discapacidad de Texas se centra en mejorar la interacción entre las fuerzas del orden y los conductores con discapacidades que tienen necesidades de comunicación únicas.

Un estudiante que recibe servicios de educación especial con otros niños en edad escolar en el hogar

Si un estudiante está recibiendo servicios de educación especial en un campus fuera su zona de asistencia, la ley estatal permite que el padre o tutor solicite que otros estudiantes que residen en el hogar sean transferidos al mismo campus si el nivel de grado académico para el estudiante que se transfiere se ofrece en ese campus.

El estudiante que recibe servicios de educación especial tendría derecho a transportación; sin embargo, el distrito no está obligado a proporcionar transportación a los demás niños del hogar.

El padre o tutor debe comunicarse con el director de la escuela con respecto a las necesidades de transportación antes de solicitar una transferencia para cualquier otro niño en el hogar. [Ver política] [FDB\(LOCAL\)](#) para más información].

Un estudiante que habla un idioma principal distinto del inglés

Un estudiante puede ser elegible para recibir apoyo especializado si su idioma principal no es el inglés y tiene dificultades para realizar el trabajo de clase ordinario en inglés.

Si el estudiante califica para estos servicios, el Comité de Evaluación de Competencia Lingüística (LPAC) determinará los tipos de servicios que necesita el estudiante, incluyendo las adaptaciones o modificaciones relacionadas con la instrucción en el salón de clases, las evaluaciones locales y las evaluaciones obligatorias por el estado.

[Ver **Estudiantes emergentes bilingües (todos los niveles de grado)** en la página 59 y **Programas especiales (todos los niveles de grado)** en la página 103].

Un estudiante con discapacidades físicas o mentales protegido por el plan 504

Un estudiante con una discapacidad física o mental que limite sustancialmente una actividad importante de la vida, según lo define la ley, y que de otra manera no califica para servicios de educación especial, puede calificar para protecciones bajo el plan 504 de la ley de rehabilitación.

El plan 504 es una ley federal diseñada para prohibir la discriminación contra personas con discapacidades.

Cuando se solicita una evaluación, se formará un comité para determinar si el estudiante necesita servicios y apoyos bajo el plan 504 para recibir una Educación Pública Gratuita y Apropiada (FAPE), como se define en la ley federal.

[Ver **Un estudiante que tiene dificultades de aprendizaje o que necesita educación especial o servicios del plan 504** en la página 18 y política [FB](#) [para más información].

Sección dos: Otra información importante para padres y estudiantes

Esta sección contiene información importante sobre aspectos académicos, actividades escolares y operaciones y requisitos de la escuela.

Está organizado alfabéticamente para servir como guía de referencia rápida. Cuando corresponde, los temas están organizados además por nivel de grado.

Los padres y los niños deben tomarse un momento para familiarizarse con los temas que se abordan en esta sección. Para obtener orientación sobre un tema en particular, comuníquese con el consejero.

Ausencias/asistencia

La asistencia regular a la escuela es esencial. Las ausencias a clase pueden provocar una interrupción grave de la educación del estudiante. El estudiante y sus padres deben evitar ausencias innecesarias.

A continuación, se analizan dos leyes estatales importantes: una que trata sobre la asistencia obligatoria y la otra sobre cómo la asistencia afecta la concesión de la calificación final o el crédito del curso a un estudiante.

Asistencia obligatoria

Prekínder y Kínder

Los estudiantes inscritos en preescolar o jardín de infantes deben asistir a la escuela y están sujetos a los requisitos de asistencia obligatoria mientras permanezcan inscritos.

De 6 a 18 años

La ley estatal requiere que un estudiante que tenga al menos seis años, o que sea menor de seis años y haya estado inscrito previamente en primer grado, y que aún no haya cumplido 19 años, asista a la escuela, así como a cualquier programa de instrucción acelerada, programa de año extendido o sesión de tutoría aplicable, a menos que el estudiante esté excusado de asistir o legalmente exento.

La ley estatal exige que los estudiantes de jardín de infantes a segundo grado asistan a cualquier programa de instrucción acelerada de lectura que se les asigne. Se notificará por escrito a los padres si su hijo es asignado a un programa de instrucción acelerada de lectura según un instrumento de diagnóstico de lectura.

Se requerirá que un estudiante asista a cualquier programa de instrucción acelerada asignado antes o después de la escuela o durante el verano si el estudiante no cumple con los estándares de aprobación en una evaluación estatal del área temática correspondiente.

19 años o más

Un estudiante que asiste o se inscribe voluntariamente después su Se requiere que el estudiante que cumpla 19 años asista todos los días a la escuela hasta el final del año escolar. Si el estudiante incurre en más de cinco ausencias injustificadas en un semestre, el distrito puede revocar la inscripción del estudiante. La presencia del estudiante en la propiedad escolar a partir de entonces no estará autorizada y puede considerarse una intrusión. [Ver política [FEC](#) para más información].

Asistencia obligatoria - Exenciones

Todos los niveles de grado

La ley estatal permite exenciones a los requisitos de asistencia obligatoria, siempre y cuando el estudiante recupere todo el trabajo, para las siguientes actividades y eventos:

- Fiestas religiosas
- Comparecencias judiciales obligatorias
- Presentarse en una oficina gubernamental para obtener la ciudadanía estadounidense
- Participación en una ceremonia de juramento de naturalización estadounidense
- Actuar como secretario electoral
- Citas de atención médica (con un proveedor de atención médica autorizado para ejercer en los Estados Unidos) para el estudiante o un hijo del estudiante, incluyendo las ausencias relacionadas con los servicios para el autismo
- Ausencias resultantes de una enfermedad grave o potencialmente mortal o un tratamiento relacionado que haga inviable la asistencia del estudiante, con certificación de un médico

- Para estudiantes bajo tutela del estado:
 - Una actividad requerida según un plan de servicio ordenado por el tribunal
 - Cualquier otra actividad ordenada por el tribunal, siempre que no sea posible programar la participación del estudiante en la actividad fuera del horario escolar

Para los hijos de familias militares, se justificarán ausencias de hasta cinco días para que un estudiante visite a un padre, padrastro o tutor legal que vaya, esté de licencia o regrese de ciertos despliegues. [Ver **Hijos de familias militares** en la página 15].

Tenga en cuenta que las citas de atención médica documentadas pueden incluir citas de telesalud. Los estudiantes que se encuentren físicamente en el campus no podrán participar en telesalud u otras citas en línea sin la autorización específica de un administrador correspondiente. Los estudiantes no deben usar tecnología proporcionada por el distrito, incluyendo wifi o Internet, para citas de telesalud porque el uso de equipos propiedad del distrito y sus sistemas de red no es privado y puede ser monitoreado por el distrito. Para obtener más información, ver **Telecomunicaciones y otros dispositivos electrónicos (todos los niveles de grado)** en la página 101.

Niveles de grado secundarios

El distrito permitirá que un estudiante de 15 años o más se ausente durante un día para obtener una licencia de aprendizaje y un día para obtener una licencia de conducir, siempre que la junta haya autorizado dichas ausencias justificadas según la política [FEA\(LOCAL\)](#). Se requerirá que el estudiante proporcione documentación de la visita a la oficina de licencias de conducir por cada ausencia y debe recuperar cualquier trabajo perdido.

[Ver **Verificación de asistencia para la licencia de conducir (solo para niveles de grado secundario)** en la página 25].

El distrito permitirá que los estudiantes de tercer y cuarto año se ausenten hasta dos días por año para visitar un colegio o universidad si se cumplen las siguientes condiciones:

- La junta ha autorizado tales ausencias justificadas según la política [FEA\(LOCAL\)](#).
- El director ha aprobado la ausencia del estudiante.
- El estudiante sigue los procedimientos del campus para verificar la visita y recuperar cualquier trabajo perdido.

El distrito permitirá que un estudiante de 17 años o más esté ausente por hasta cuatro días durante el período en el que el estudiante esté inscrito en la escuela secundaria para intentar alistarse en las fuerzas armadas de los EE. UU. o en la Guardia Nacional de Texas, siempre que el estudiante verifique estas actividades al distrito.

El distrito permitirá que un estudiante esté ausente hasta dos días durante su tercer año y dos días durante su último año para un día de investigación profesional para visitar a un profesional en el lugar de trabajo de esa persona para determinar el interés del estudiante en seguir una carrera en el campo del profesional, siempre que el estudiante verifique estas actividades al distrito.

El distrito permitirá que un estudiante esté ausente hasta dos días por año escolar para cumplir con las siguientes funciones:

- Un empleado de votación anticipada, si la junta del distrito ha autorizado esto en la política [FEA\(LOCAL\)](#), el estudiante notifica sus maestros, y el estudiante recibe la aprobación del director antes de las ausencias.
- Un empleado electoral, si el estudiante recupera algún trabajo perdido.

El distrito permitirá que un estudiante de 6^{to} - 12^{mo} grado esté ausente con el propósito de hacer sonar el “*Taps*” en un funeral de honores militares para un veterano fallecido.

Asistencia obligatoria– Incumplimiento

Todos los niveles de grado

Los empleados de la escuela deben investigar y denunciar las violaciones de la ley estatal de asistencia obligatoria.

Un estudiante que se ausente sin permiso de la escuela, de cualquier clase, de cualquier programa especial requerido o de cualquier tutoría requerida será considerado en violación de la ley de asistencia obligatoria y estará sujeto a una acción disciplinaria.

Estudiantes con discapacidades

Si un estudiante con una discapacidad tiene problemas de asistencia, el comité de Admisión, Revisión y Sustitución (ARD) del estudiante o el comité del plan 504 determinará si los problemas de asistencia justifican una evaluación, una reevaluación y/o modificaciones al programa educativo individualizado del estudiante o al plan del plan 504, según corresponda.

De 6 a 18 años

Cuando un estudiante de entre 6 y 18 años incurre en tres o más ausencias injustificadas dentro de un período de cuatro semanas, la ley exige que la escuela envíe un aviso a los padres.

El aviso:

- Recordar a los padres de su deber de supervisar la asistencia del estudiante y exigirle que asista a la escuela
- Solicitar una conferencia entre los administradores de la escuela y los padres
- Informar a los padres que el distrito iniciará medidas de prevención del ausentismo escolar, incluyendo un plan de mejora del comportamiento, servicio comunitario en la escuela, derivaciones a asesoramiento u otros servicios sociales u otras medidas adecuadas

El facilitador de prevención del ausentismo escolar del distrito es:

Steve González

Director de tecnología

1221 E. Kingsbury St., Seguin, TX 78155

sgonzalez@seguin.k12.tx.us

830-401-8642

Para cualquier pregunta sobre ausencias de estudiantes, los padres deben comunicarse con el facilitador o cualquier otro administrador del campus.

Un tribunal de justicia puede imponer sanciones contra los padres si un estudiante en edad escolar no asiste deliberadamente a la escuela. El distrito puede presentar una denuncia contra los padres si el estudiante incurre en diez o más ausencias injustificadas dentro de un período de seis meses dentro del mismo año escolar.

Si un estudiante de entre 12 y 18 años incurre en diez o más ausencias injustificadas dentro de un período de seis meses en el mismo año escolar, el distrito, en la mayoría de las circunstancias, remitirá al estudiante al tribunal de ausentismo.

19 años y más

Después de que un estudiante de 19 años o más incurra en una tercera ausencia injustificada, el distrito está obligado por ley a enviarle una carta explicando que el distrito puede revocar la inscripción del estudiante por el resto del año escolar si el estudiante tiene más de cinco ausencias injustificadas en un semestre. Como alternativa a revocar la inscripción de un estudiante, el distrito puede implementar un plan de mejora de la conducta.

Asistencia para obtener créditos o calificación final (todos los niveles de grado)

Recibir crédito o una calificación final en una clase, el estudiante debe asistir a la clase al menos el 90 por ciento de los días que se ofrece. Un estudiante que asista al menos el 75 por ciento, pero menos del 90 por ciento de los días que asiste a la clase puede recibir crédito o una calificación final por la clase si completa un plan, aprobado por el director, que le permita cumplir con los requisitos de instrucción de la clase. Si un estudiante está involucrado en un proceso penal o de un tribunal de menores, el juez que preside el caso también debe aprobar el plan antes de que el estudiante reciba crédito o una calificación final.

Si un estudiante asiste a menos del 75 por ciento de los días de clase o no completa el plan aprobado por el director, entonces el comité de revisión de asistencia determinará si existen circunstancias atenuantes para las ausencias y cómo el estudiante puede recuperar el crédito o una calificación final. [Ver política [FEC](#) para más información].

Excepto ausencias debidas a enfermedades graves o potencialmente mortales o tratamientos relacionados. Todas las ausencias, justificadas o injustificadas, pueden tenerse en cuenta para el requisito de asistencia del estudiante. Para determinar si hubo circunstancias atenuantes para alguna ausencia, el comité de asistencia considerará lo siguiente:

- Si el estudiante ha dominado los conocimientos y habilidades esenciales y ha mantenido calificaciones aprobatorias en el curso o materia
- Si el estudiante ha completado satisfactoriamente el trabajo de recuperación. Si el estudiante completa el trabajo de recuperación, las ausencias enumeradas en asistencia obligatoria: exenciones en la página 22 y las ausencias por actividades extracurriculares serán consideradas circunstancias atenuantes
- Si el estudiante o el padre del estudiante tenían algún control sobre las ausencias
- Cualquier información presentada por el estudiante o padre al comité sobre las ausencias

El estudiante o el padre pueden apelar la decisión del comité ante la junta siguiendo la política [FNG \(LOCAL\)](#).

Hora oficial de control de asistencia (todos los grados)

El distrito tomará asistencia todos los días en *Ball ECC* a las 10:00 y a la 1:45, en los campus primarios a las 10:00, en las escuelas intermedias a las 10:15, en la escuela secundaria a las 10:25 y en MBLC a las 10:40.

Un estudiante ausente durante cualquier parte del día debe seguir los procedimientos a continuación para proporcionar documentación de la ausencia.

Documentación después de una ausencia (todos los grados)

Los padres deben proporcionar una explicación de cualquier ausencia al llegar o regresar a la escuela. El estudiante debe presentar una nota firmada por los padres. El campus puede aceptar una llamada telefónica de los padres, pero se reserva el derecho de exigir una nota escrita.

No se aceptará una nota firmada por el estudiante a menos que el estudiante tenga 18 años o más o sea un menor emancipado según la ley estatal.

El campus documentará en sus registros de asistencia si la ausencia es justificada o injustificada.

NOTA: El distrito no está obligado a excusar ninguna ausencia, incluso si el padre proporciona una nota explicando la ausencia, a menos que la ausencia sea una exención según las leyes de asistencia obligatoria.

Nota del médico después de una ausencia por enfermedad (todos los grados)

En el plazo de 3 días después de haber regresado a clases, el estudiante que haya estado ausente por más de cinco (5) días consecutivos debido a una enfermedad personal deberá presentar una declaración de un médico o centro de salud que verifique la enfermedad o condición que causó la ausencia. De lo contrario, la ausencia puede considerarse injustificada y violar las leyes de asistencia obligatoria.

Si el estudiante desarrolla un patrón cuestionable de ausencias, el director o el comité de asistencia puede requerir una declaración de un médico o clínica de salud que verifique la enfermedad o condición que causó la ausencia para determinar si la ausencia será justificada o injustificada.

Certificación de ausencia por enfermedad grave o tratamiento

Si un estudiante está ausente debido a una enfermedad grave o potencialmente mortal o un tratamiento relacionado que hace que la asistencia del estudiante sea inviable, un padre debe proporcionar una certificación de un médico con licencia para ejercer en Texas que especifique la enfermedad del estudiante y el período previsto de ausencia relacionado con la enfermedad o el tratamiento.

Verificación de asistencia para la licencia de conducir (solo para niveles de grado secundario)

Un estudiante actualmente inscrito que busque una licencia de conducir deberá presentar el formulario de Verificación de Inscripción y Asistencia (VOE) del departamento de seguridad pública de Texas, firmado por el padre, en la oficina central del campus al menos 10 días antes de que sea necesario. El distrito emitirá un VOE solo si el estudiante cumple con los requisitos de créditos de clase o asistencia. El formulario [VOE](https://www.tdlr.texas.gov/driver/forms/VOE.pdf) <https://www.tdlr.texas.gov/driver/forms/VOE.pdf> está disponible en línea.

Se puede encontrar más información en el sitio web del [Texas Department of Public Safety website](https://www.dps.texas.gov/section/driver-license/how-apply-texas-driver-license-teen) (<https://www.dps.texas.gov/section/driver-license/how-apply-texas-driver-license-teen>).

Ver **Asistencia obligatoria: exenciones para los niveles de grado secundarios** en la página 22 para obtener información sobre ausencias justificadas para obtener una licencia de aprendizaje o una licencia de conducir.

Responsabilidad ante la ley estatal y federal (todos los grados)

El distrito escolar independiente de Seguin y cada uno de sus campus deben cumplir con ciertos estándares de responsabilidad de acuerdo con las leyes estatales y federales. Un componente clave de la responsabilidad es la difusión y publicación de ciertos informes e información, entre ellos:

- El Informe de Desempeño Académico de Texas (TAPR) para el distrito, compilado por la Agencia de Educación de Texas (TEA), basado en factores y calificaciones académicas
- Un informe escolar (SRC) para cada campus del distrito, compilado por TEA
- El informe de gestión financiera del distrito, que incluye la calificación de responsabilidad financiera asignada al distrito por TEA
- Información recopilada por TEA para la presentación de una tarjeta de informe federal que exige la ley federal

La información sobre rendición de cuentas se puede encontrar en el sitio web del distrito en <https://www.seguin.k12.tx.us/>. Copias impresas de todos los informes están disponibles a pedido en la oficina de administración del distrito.

TEA mantiene información adicional sobre rendición de cuentas y acreditación en [TEA Performance Reporting Division](https://tea.texas.gov/texas-schools/accountability/academic-accountability/performance-reporting) (<https://tea.texas.gov/texas-schools/accountability/academic-accountability/performance-reporting>).

Batería de prueba de aptitud vocacional para las fuerzas armadas (10^{mo}-12^{mo} grado)

A un estudiante de los 10^{mo} - 12^{mo} grado se le ofrecerá la oportunidad de tomar el examen de aptitud vocacional para las fuerzas armadas y consultar con un reclutador militar.

La prueba se ofrecerá en noviembre de 2024 y febrero de 2025.

Comuníquese con el director para obtener información sobre esta oportunidad.

Premios y distinciones (todos los grados)

Asistencia perfecta

Premios a la asistencia perfecta en la escuela primaria - Para calificar para la asistencia perfecta en Kínder - 5^{to} grado, un estudiante debe estar presente durante las nueve semanas, semestre o año escolar con menos de tres (3) tardanzas para las cuales se considera asistencia perfecta; debe estar presente a la hora oficial de asistencia de las 10:30 a. m. (excluyendo aquellas razones que no cuentan como ausentismo como se detalla anteriormente).

Premios a la asistencia perfecta en la escuela secundaria - Para calificar para asistencia perfecta en 6^{to} - 12^{mo} grado, un estudiante debe estar presente durante las nueve semanas, semestre o año escolar para el cual se considera asistencia perfecta; debe estar presente durante cada período del día (excluyendo aquellas razones que no cuentan como ausentismo como se detalla anteriormente).

Acoso escolar (todos los niveles de grado)

El distrito se esfuerza por prevenir el acoso escolar, de acuerdo con las políticas del distrito, promoviendo una cultura escolar positiva; construyendo relaciones saludables entre estudiantes y personal; fomentando la denuncia de incidentes de acoso escolar, incluyendo la denuncia anónima; e investigando y abordando los incidentes de acoso escolar denunciados.

El acoso escolar se define en la ley estatal como un acto significativo único o un patrón de actos por parte de uno o más estudiantes dirigidos a otro estudiante que explota un desequilibrio de poder e implica participar en expresión escrita o verbal, expresión a través de medios electrónicos o conducta física que:

- Tiene el efecto o tendrá el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante o colocar a un estudiante en un temor razonable de daño a la persona del estudiante o de daño a la propiedad del estudiante
- Es lo suficientemente grave, persistente o generalizada como para que la acción o amenaza cree un entorno educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante
- Interrumpa material y sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de un salón de clases o escuela
- Violaciones a los derechos de la víctima en la escuela

El acoso incluye el acoso cibernético. La ley estatal define el acoso cibernético como el acoso que se realiza mediante cualquier dispositivo de comunicación electrónico, incluyendo:

- Un teléfono celular u otro tipo de teléfono
- Una computadora
- Una cámara
- Correo electrónico
- Mensajería instantánea
- Mensajería de texto
- Una aplicación de redes sociales
- Un sitio web en el Internet

- Cualquier otra herramienta de comunicación basada en el Internet

El distrito prohíbe el acoso y podría incluir:

- Inicios
- Amenazas
- Burla
- Broma
- Confinamiento
- Agresión
- Demandas de dinero
- Destrucción de propiedad
- Robo de posesiones valiosas
- Insultos
- Difusión de rumores
- Ostracismo

El distrito integrará en la instrucción contenido basado en investigaciones diseñado para reducir el acoso escolar que sea adecuado para los grupos de edad de los estudiantes.

Los estudiantes de los grados primarios participarán en:

- Instrucción diseñada para que los estudiantes puedan reconocer conductas de acoso y cómo denunciarlas
- Discusiones adecuadas para la edad que alientan a los compañeros a intervenir cuando observan situaciones de acoso
- Instrucción que caracteriza el acoso escolar como un comportamiento que resulta de la necesidad del estudiante de adquirir habilidades sociales o de afrontamiento más maduras, no como un rasgo inmutable

Los estudiantes de los grados secundarios participarán en:

- Instrucciones sobre la capacidad del cerebro para cambiar y crecer para que el estudiante reconozca que el comportamiento de acoso puede surgir de una necesidad de desarrollo para adquirir más habilidades sociales, puede cambiar cuando el cerebro madura y aprende mejores formas de afrontar la situación, y no es un rasgo inmutable
- Discusiones que presentan el acoso escolar como un comportamiento indeseable y un medio para alcanzar o mantener un estatus social en la escuela, y que desalientan a los estudiantes a usar el acoso escolar como una herramienta para obtener estatus social
- Instrucción diseñada para que los estudiantes reconozcan el papel que desempeña la denuncia de conductas de acoso en la promoción de una comunidad escolar segura

El distrito utilizará una encuesta adecuada para la edad sobre la cultura escolar que incluya preguntas relevantes sobre el acoso escolar para identificar y abordar las preocupaciones de los estudiantes.

Cada campus cuenta con un comité que aborda el acoso escolar centrándose en los esfuerzos de prevención y las iniciativas de salud y bienestar. El comité estará integrado por padres y estudiantes de secundaria. Para obtener más información sobre este comité, incluyendo el interés en formar parte de este, comuníquese con el director del campus.

Si un estudiante cree que ellos han experimentado acoso o fue testigo de acoso escolar a otro estudiante, el estudiante o sus padres deben notificar a un maestro, consejero escolar, director u otro empleado del distrito lo antes posible. Cualquier empleado del distrito que tenga conocimiento de un informe de un

incidente de acoso escolar transmitirá el informe a un administrador adecuado. Los procedimientos para denunciar denuncias de acoso escolar se pueden encontrar en el sitio web del distrito.

El formulario de denuncia de incidentes de acoso escolar de SISD debe completarse y enviarse a cualquier empleado del SISD. La administración investigará cualquier acusación de acoso escolar u otra mala conducta relacionada. El distrito también notificará a los padres de la presunta víctima y a los padres del estudiante que presuntamente participó en el acoso escolar.

Un estudiante puede denunciar de forma anónima un presunto incidente de acoso escolar utilizando la aplicación móvil *P3 Campus* o enviando información a través de la página web de SISD.

La administración investigará cualquier acusación de acoso escolar y mala conducta relacionada. El distrito también notificará a los padres de la presunta víctima y a los padres del estudiante que presuntamente participó en el acoso escolar.

Si una investigación determina que se produjo acoso, la administración tomará las medidas disciplinarias correspondientes y, en determinadas circunstancias, podrá notificar a las autoridades. Se podrán tomar medidas disciplinarias o de otro tipo incluso si la conducta no cumplió con la definición del acoso escolar.

El distrito proporcionará intervenciones basadas en investigaciones, que pueden incluir opciones de asesoramiento, para estudiantes que participan en conductas de acoso, estudiantes que son objeto de conductas de acoso y cualquier estudiante que haya presenciado conductas de acoso.

Cualquier acción tomada en respuesta al acoso escolar cumplirá con las leyes estatales y federales con respecto a los estudiantes con discapacidades.

Se prohíbe cualquier represalia contra un estudiante que denuncie un incidente de acoso.

Por recomendación de la administración, la junta podrá: transferir a un estudiante que haya participado en acoso escolar a otro salón de clases del campus. En consulta con los padres del estudiante, la junta puede transferir al estudiante a otro campus del distrito.

El padre de un estudiante que haya sido determinado como víctima de acoso escolar puede solicitar que el estudiante sea transferido a otro salón de clases o campus dentro del distrito [Ver

Transferencias/Asignaciones de Seguridad] en la página 15].

Una copia de la política contra el acoso escolar del distrito está disponible en la oficina del director, en la oficina del superintendente y en el sitio web del distrito, y está incluyendo en este manual.

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con el resultado de una investigación puede apelar a través de la política [FNG\(LOCAL\)](#).

[Ver **Transferencias/asignaciones de Seguridad** en la página 15, **Violencia en el noviazgo, discriminación, acoso y represalias (todos los grados)** en la página 44, **Iniciaciones (todos los grados)** en la página 71, política [FFI](#), el Código de Conducta Estudiantil del distrito y el plan de mejora del distrito, una copia del cual se puede ver en la oficina del campus].

Formulario de denuncia de incidentes de acoso escolar de SISD

Campus: _____ **Fecha de hoy:** _____

Su nombre (persona que informa): _____

Estudiante objetivo: _____

Su dirección de correo electrónico: _____ **Número de teléfono:** _____

Nombre del personal de la escuela con el que se ha puesto en contacto (si corresponde):

Nombre(s) de los presuntos acosadores (si se sabe): _____

¿En qué fechas ocurrieron los incidentes? (si se sabe): _____

¿Dónde ocurrió el incidente? Marque con un círculo todas las opciones que correspondan.

Salón de clases Pasillo Baño Patio de juegos Vestidor Comedor Campo deportivo

Estacionamiento Autobús Internet Teléfono móvil Durante una actividad escolar

Fuera de la propiedad de la escuela De camino a/desde la escuela

Otro (Por favor describa

Marque la casilla que mejor describa el incidente. Seleccione todas las opciones que correspondan.

- Golpear, patear, empujar, escupir, tirar del cabello o arrojarle algo al estudiante
- Conseguir que otra persona golpee o lastime al estudiante
- Burlas, insultos, comentarios críticos o amenazas en persona, por teléfono, por correo electrónico, etc. Menospreciar al estudiante y convertirlo en blanco de bromas.
- Hacer gestos groseros y/o amenazantes
- Excluyendo o rechazando al estudiante
- Infundir miedo en el estudiante, exigirle dinero o explotarlo.

- Difundir rumores o chismes dañinos
- Acoso cibernético (acoso mediante llamadas, mensajes de texto, correos electrónicos, publicaciones en la web, etc.)
- Otro

Si selecciona otro, describa: _____

¿Por qué cree usted que ocurrió el supuesto acoso? _____

¿Hubo testigos? Sí No En caso afirmativo, indique sus nombres:

¿Se produjo alguna lesión física como resultado de este incidente? Si es así, descríbala.

¿El estudiante atacado estuvo ausente de la escuela como resultado del incidente? Sí No

¿Hay alguna información adicional?

Por favor devuelva este formulario a su administrador. ¡Gracias por informarnos!

-----o uso de la oficina-----

Recibido por: _____ Fecha de recepción: _____

Medidas adoptadas: _____

Padre/tutor contactado: _____

Marque una opción: Resuelto No resuelto

Educación Profesional y Técnica (CTE) y otros programas basados en el trabajo (solo niveles de grado secundario)

El distrito ofrece programas de educación profesional y técnica en las siguientes áreas: Agricultura, alimentos y recursos naturales; Mecánica agrícola (soldadura); Artes; Tecnología y comunicaciones de audio/video; Construcción; Negocios, marketing y finanzas; Cosmetología; Educación y Capacitación; Ciencias de la Salud; Tecnología de la información; Derecho, PTECH; Seguridad pública, correcciones y protección; y Ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas. La admisión a estos programas se basa en la solicitud del estudiante, los requisitos previos del curso y se tiene en cuenta la capacidad del programa. (Ver el manual de selección de cursos disponible en la oficina de orientación)

La política del distrito prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, origen nacional, sexo o discapacidad en sus programas, servicios o actividades vocacionales, y brinda igualdad de acceso a los *Boy Scouts* y otros grupos de jóvenes designados según lo exige el Título VI de la ley de derechos civiles de 1964, según enmendada; el Título IX de las enmiendas de educación de 1972; y el plan 504 de la ley de rehabilitación de 1973, según enmendada.

La política del distrito también prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad o edad en sus prácticas de empleo, como lo exige el Título VI de la ley de derechos civiles de 1964, con sus modificaciones; el Título IX de las enmiendas de educación de 1972; la ley de discriminación por edad de 1975, con sus modificaciones; y el plan 504 de la ley de rehabilitación de 1973, con sus modificaciones.

El distrito tomará medidas para garantizar que la falta de habilidades en el idioma inglés no sea una barrera para la admisión o participación en todos los programas educativos y vocacionales.

Para obtener información sobre sus derechos o procedimientos de denuncia, comuníquese con el coordinador del Título IX y el coordinador de ADA/plan 504.

[Ver **Declaración de no discriminación (todos los niveles de grado)** en la página 85 [para obtener el nombre y la información de contacto del coordinador de Título IX y del coordinador de ADA/plan 504].

Celebraciones (todos los niveles de grados)

Aunque un padre o abuelo puede proporcionar comida para compartir en una función designada por la escuela o para el cumpleaños de un estudiante, tenga en cuenta que los niños de la escuela pueden tener alergias graves a ciertos productos alimenticios. Hable con el maestro sobre cualquier alergia que pueda tener en el salón de clases antes de traer comida para compartir.

Ocasionalmente, la escuela o una clase pueden organizar ciertas funciones o celebraciones vinculadas al currículo que impliquen comida. La escuela o el maestro notificará a los estudiantes y a los padres sobre cualquier alergia alimentaria conocida cuando soliciten voluntarios potenciales para proporcionar alimentos.

Si se trae el almuerzo para un estudiante, el padre solo puede proporcionarle la comida a su estudiante. [Ver **Alergias alimentarias (todos los niveles de grado)** en la página 78].

Abuso sexual infantil, negligencia, tráfico y otros malos tratos a los niños (todos los niveles)

El distrito ha establecido un plan para abordar el abuso sexual infantil, la negligencia, el tráfico y otros malos tratos a los niños. El plan está disponible en <https://www.seguin.k12.tx.us/>. El abuso incluye el abuso físico, incluyendo el abuso sexual, y el abuso psicológico y emocional. Tráfico de personas incluye tanto la trata sexual como la laboral.

Deber de informar

Cualquier persona que sospeche que un niño ha sido o puede ser víctima de abuso o negligencia tiene la responsabilidad legal, según la ley estatal, de denunciar el supuesto abuso o negligencia a las autoridades o a los Servicios de Protección Infantil (CPS). A continuación, encontrará información sobre cómo denunciar y responder a las acusaciones de abuso o negligencia infantil.

Posibles señales de advertencia de abuso infantil, negligencia, tráfico y otros malos tratos a los niños

Abuso físico

Las posibles señales de advertencia de abuso físico incluyen:

- Lesiones frecuentes como moretones, cortaduras, ojos morados o quemaduras sin explicaciones adecuadas
- Quejas frecuentes de dolor sin lesión aparente
- Quemaduras o hematomas en patrones inusuales que pueden indicar el uso de un instrumento o mordedura humana; quemaduras de cigarrillo en cualquier parte del cuerpo
- Falta de reacción al dolor
- Miedo extremo de volver a casa o ver a los padres
- Lesiones que aparecen después de que un niño no ha sido visto durante varios días
- Ropa fuera de temporada que pueda ocultar lesiones en brazos o piernas

Abuso sexual

Las posibles señales de advertencia de abuso sexual incluyen:

- Signos físicos de enfermedades de transmisión sexual
- Evidencia de lesión en el área genital
- Embarazo en una niña
- Dificultad para sentarse o caminar
- Miedo extremo a estar solo con adultos de un determinado sexo
- Comentarios, conductas o juegos sexuales que vayan más allá de lo que se considera un comportamiento adecuado para la edad
- Conocimiento de las relaciones sexuales más allá de lo esperado para la edad de un niño
- Victimización sexual de otros niños

Los niños y adolescentes que han sufrido violencia en el noviazgo pueden mostrar señales de advertencia físicas, conductuales y emocionales similares. [Ver **Violencia en el noviazgo, discriminación, acoso y represalias (todos los grados)** en la página 44 y **Consentimiento para recibir instrucción sobre prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia en el noviazgo y el tráfico sexual** en la página 4].

Abuso emocional

Las posibles señales de advertencia de abuso emocional incluyen:

- Obediencia excesiva o baja autoestima causada por la búsqueda de chivos expiatorios o el abuso verbal por parte de los cuidadores
- Depresión severa, ansiedad o agresión
- Retraso en el desarrollo físico, emocional e intelectual
- Indicadores de un cuidador que menosprecia al niño, le niega el amor y parece despreocupado por los problemas del niño
- Cambios significativos en el comportamiento, como retraimiento o agresión excesiva
- Cambios significativos en el peso, como aumento o pérdida de peso sustancial

Descuido

Las posibles señales de advertencia de negligencia incluyen:

- Desnutrición evidente
- Falta constante de higiene personal que supone un riesgo para la salud
- Robar o mendigar comida
- Niño sin supervisión durante largos períodos de tiempo
- Necesidad no atendida de atención dental u otra atención médica

Descripción y señales de alerta de tráfico de personas

El Código Penal prohíbe el tráfico de niños en cualquier forma. El tráfico con fines sexuales implica obligar a una persona, incluyendo un niño, a cometer abusos sexuales, agresiones, actos indecentes, prostitución o pornografía. La trata con fines laborales implica obligar a una persona, incluyendo un niño, a participar en trabajos o servicios forzados.

Los traficantes suelen ser miembros de confianza de la comunidad del niño, como amigos, parejas románticas, familiares, mentores y entrenadores. Alguno de los traficantes contacta a las víctimas en línea.

Las posibles señales de advertencia de trata sexual de niños incluyen:

- Cambios en la asistencia escolar, hábitos, grupos de amigos, vocabulario, comportamiento y actitud
- Aparición repentina de artículos caros (por ejemplo: manicuras, ropa de diseño, carteras, tecnología)
- Tatuajes o marcas
- Tarjetas de regalo recargables
- Episodios frecuentes de fuga
- Múltiples teléfonos o cuentas de redes sociales
- Imágenes provocativas publicadas en línea o almacenadas en el teléfono
- Lesiones inexplicables
- Aislamiento de la familia, los amigos y la comunidad
- Parejas románticas mayores

Otras señales de advertencia de trata laboral infantil incluyen:

- No recibir sueldo, recibir muy poco o recibir solo propinas
- Estar empleado, pero no tener un permiso de trabajo autorizado por la escuela
- Estar empleado y tener un permiso de trabajo, pero claramente trabajando fuera de las horas permitidas para estudiantes
- Tener una deuda grande y no poder pagarla
- No tener descansos en el trabajo o estar sometido a jornadas laborales excesivamente largas
- Estar demasiado preocupado por complacer a un empleador y/o dejar decisiones personales o educativas en manos de un jefe
- No tener control sobre su propio dinero

- Vivir con un empleador o tener un empleador que figure como cuidador del estudiante
- Un deseo de dejar un trabajo, pero no se le permite hacerlo

[Ver **Consentimiento para recibir instrucciones sobre prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia en el noviazgo y el tráfico sexual** en la página 4].

Informar y responder a abuso, abandono, tráfico, y otros malos tratos a los niños

Se debe alentar a un niño que haya sufrido cualquier tipo de abuso o negligencia a que busque un padre o persona de confianza. Los niños pueden ser reacios a revelar el abuso y solo pueden revelar el abuso sexual indirectamente. Como padre o adulto de confianza, es importante mantener la calma y brindar consuelo si su hijo u otro niño se lo cuenta. Asegúrele al niño que hizo lo correcto al contárselo.

Si su hijo es víctima de abuso, descuido, tráfico u otro tipo de maltrato, el consejero escolar o el director le proporcionarán información sobre las opciones de asesoramiento disponibles en su área para usted y su hijo. El DFPS también administra programas de asesoramiento de intervención temprana.

Para saber qué servicios pueden estar disponibles en su condado, consulte [Texas Department of Family and Protective Services, Programs Available in Your County](http://www.dfps.state.tx.us/Prevention_and_Early_Intervention/Programs_Available_In_Your_County/default.asp) (http://www.dfps.state.tx.us/Prevention_and_Early_Intervention/Programs_Available_In_Your_County/default.asp).

Los informes de abuso, tráfico o negligencia se pueden realizar a la división CPS del DFPS al 1-800-252-5400 o en la web en [Texas Abuse Hotline Website](http://www.txabusehotline.org) (www.txabusehotline.org).

Más recursos sobre abuso sexual, tráfico y otros malos tratos a niños

Los siguientes sitios web incluyen recursos para ayudar a aumentar la conciencia sobre el abuso y la negligencia infantil, el abuso sexual, la trata y otros malos tratos a los niños:

- [Child Welfare Information Gateway](https://www.childwelfare.gov/pubPDFs/whatiscan.pdf) (<https://www.childwelfare.gov/pubPDFs/whatiscan.pdf>)
- [KidsHealth, For Parents, Child Abuse](https://kidshealth.org/en/parents/child-abuse.html) (<https://kidshealth.org/en/parents/child-abuse.html>)
- [Office of the Texas Governor's Child Sex Trafficking Team](https://gov.texas.gov/organization/cjd/childsextrafficking) (<https://gov.texas.gov/organization/cjd/childsextrafficking>)
- [Human Trafficking of School-aged Children](https://tea.texas.gov/about-tea/other-services/human-trafficking-of-school-aged-children) (<https://tea.texas.gov/about-tea/other-services/human-trafficking-of-school-aged-children>)
- [Child Sexual Abuse: A Parental Guide from the Texas Association Against Sexual Assault](https://taasa.org/product/child-sexual-abuse-parental-guide/) (<https://taasa.org/product/child-sexual-abuse-parental-guide/>)
- [National Center of Safe Supportive Learning Environments: Human Trafficking in America's Schools](https://safesupportivelearning.ed.gov/human-trafficking-americas-schools) (<https://safesupportivelearning.ed.gov/human-trafficking-americas-schools>)

Rango en la clase/estudiante con el rango más alto (solo niveles de grado secundario)

[Para obtener más información, consulte la política [EIC\(LOCAL\)](#)].

Horarios de clases (solo para niveles de secundaria)

Se espera que todos los estudiantes asistan a la escuela durante todo el día escolar y mantengan una clase completa. El director del campus puede hacer excepciones ocasionalmente para los estudiantes de 9^{no} - 12^{mo} grado que cumplan con criterios específicos y reciban el consentimiento de los padres para inscribirse en un horario de menos de un día completo.

[Ver **Cambios de Horario (Niveles de grado de intermedia y secundaria)** en la página 95 [para información relacionada con las solicitudes de los estudiantes para revisar su horario de cursos].

Prekínder

7:45 am – 3:10p.m

Elemental

8:00 a 15:30 horas

Escuela intermedia

8:10 am – 3:40 pm

Escuela secundaria

8:35 am – 4:05 pm

Centro de aprendizaje *Mercer-Blumberg* en Saegert

8:40 am – 3:40 pm

***Seguin Alternative School* en Saegert**

8:00 am – 3:00 pm

Admisiones y ayuda financiera en colegios y universidades (todos los grados)

Durante los dos años escolares siguientes a la graduación, un estudiante del distrito que se gradúa como mejor alumno o entre los mejores diez por ciento de su clase es elegible para la admisión automática en universidades y colegios públicos de cuatro años en Texas si el estudiante [cumple uno de los siguientes requisitos](#):

- Completa el nivel distinguido de logro según el programa de graduación básico [ver **Programa de Graduación de la Fundación** en la página 65]
- Cumple con los puntos de referencia de preparación universitaria del ACT u obtiene al menos un 1500 de 2400 en el SAT

El estudiante es en última instancia responsable de cumplir con los requisitos de admisión de la universidad o colegio, incluyendo la presentación oportuna de una solicitud completa.

Si una universidad o colegio adopta una política de admisión que acepta automáticamente al 25 por ciento superior de una clase que se gradúa, las disposiciones anteriores también se aplicarán a un estudiante clasificado en el 25 por ciento superior de su clase.

University of Texas at Austin puede limitar el número de estudiantes admitidos automáticamente al 75 por ciento de la capacidad de inscripción de la universidad para estudiantes de primer año residentes entrantes. A partir del periodo de verano de 2024 hasta el periodo de la primavera de 2026 la Universidad admitirá al seis por ciento de los mejores estudiantes de la clase de secundaria que cumplan con los requisitos anteriores. La universidad considerará a los solicitantes adicionales a través de un proceso de revisión integral.

Como lo exige la ley, el distrito proporcionará un aviso por escrito sobre lo siguiente:

- Admisión automática a la universidad
- Requisitos curriculares para ayuda financiera
- Beneficios de completar los requisitos de admisión automática y ayuda financiera
- El primer programa de finalización temprana de la escuela secundaria de Texas, que requiere que el estudiante proporcione una copia oficial de los resultados de las evaluaciones y las transcripciones, según corresponda, para recibir crédito por las evaluaciones y los créditos requeridos para la graduación anticipada según el programa
- El primer programa de becas de Texas
- Programa de becas para futuros maestros de Texas

Se pedirá a los padres y estudiantes que firmen un reconocimiento de que recibieron esta información.

Los estudiantes y los padres deben comunicarse con el consejero escolar para obtener más información sobre las admisiones automáticas, el proceso de solicitud y las fechas límite.

[Ver **Rango de clase/estudiante con mayor rango (solo para niveles de grado secundario)** en la página 35 para obtener información relacionada específicamente con la forma en que el distrito calcula el rango de un estudiante en la clase y los requisitos para la **Graduación (solo para niveles de grado secundario)** en la página 64 para información asociada con el programa de graduación de la fundación].

[Ver **Estudiante bajo tutela del estado (cuidado temporal)** En la página 16 para obtener información sobre asistencia en la transición a la educación superior para estudiantes en hogares de cuidado].

Cursos con créditos universitarios (solo para niveles de grado secundarios)

Estudiantes de 9^{no} - 12^{mo} grado pueden obtener créditos universitarios a través de las siguientes oportunidades:

- Ciertos cursos impartidos en el campus de la escuela secundaria, que pueden incluir cursos denominados de crédito dual, Colocación Avanzada (AP) o preparación universitaria
- Inscripción en cursos AP o de crédito dual a través de la Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN)
- Inscripción en cursos impartidos en conjunto y en asociación con *Alamo Colleges District* o *Texas Lutheran University* (TLU), que pueden ofrecerse dentro o fuera del campus
- Inscripción en cursos impartidos en otros colegios o universidades

La inscripción en estos programas se basa en:

- Cursos de *Texas Lutheran University*: Los estudiantes de último año que se encuentran en el diez por ciento superior califican para inscribirse en un curso por semestre.
- Cursos del distrito de *Alamo Colleges*: los estudiantes de 9^{no} - 12^{mo} grado pueden inscribirse si cumplen con los criterios de inscripción a la universidad basados en los puntajes de TSIA/SAT/ACT Y completan el proceso de inscripción a la universidad.

En virtud del programa de Ayuda Financiera para Transferencia Rápida (FAST), un estudiante puede ser elegible para inscribirse sin costo alguno en cursos de doble crédito en una institución de educación superior participante. El programa FAST permite que los estudiantes que están o han estado en desventaja educativa en cualquier momento durante los cuatro años anteriores a la inscripción del estudiante en un curso de doble crédito se inscriban sin costo alguno para el estudiante. El distrito determinará la elegibilidad en el momento de la inscripción del estudiante en el curso de doble crédito. Ver al consejero de la escuela secundaria para obtener más información.

Un estudiante puede ser elegible para recibir subsidios basados en la necesidad financiera para los costos de exámenes AP o IB. [Ver **Costos (todos los niveles de grado)** en la página 62 para más información].

Un estudiante también puede obtener créditos universitarios por determinados cursos de Educación Profesional y Técnica (CTE). Ver **Educación Profesional y Técnica (CTE) y otros programas basados en el trabajo (solo para niveles de grado secundarios)** en la página 32 para obtener información sobre CTE y otros programas basados en el trabajo.

Para efectos de crédito dual, todos estos métodos tienen requisitos de elegibilidad y deben ser aprobados antes de la inscripción en el curso. Ver al consejero escolar para obtener más información. Según el nivel de grado académico del estudiante y el curso, se requiere un requisito estatal. Es posible que se requiera una evaluación de fin de curso para graduarse.

No todas las universidades aceptan los créditos obtenidos en todos los cursos de crédito dual o AP tomados en la escuela secundaria para obtener créditos universitarios. Los estudiantes y los padres deben consultar con la universidad a la que desean asistir para determinar si un curso en particular contará para el currículo deseado del estudiante.

Comunicaciones (todos los grados)

Información de contacto de los padres

Un padre está obligado legalmente a proporcionar por escrito su información de contacto, incluyendo la dirección, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico.

Un padre debe proporcionar la información de contacto al distrito al momento de la inscripción y nuevamente dentro de las dos semanas posteriores al comienzo de cada año escolar siguiente mientras el estudiante esté inscrito en el distrito.

Si la información de contacto de los padres cambia durante el año escolar, los padres deben actualizar la información por escrito no más de dos semanas después de la fecha en que cambia la información.

Un padre puede actualizar la información de contacto enviando un correo electrónico al director o al registrador del campus de su hijo.

Comunicaciones de emergencia automatizadas

El distrito se basará en la información de contacto registrada en el distrito para comunicarse con los padres en una situación de emergencia, que puede incluir mensajes en tiempo real o automatizados. Una situación de emergencia puede incluir salida temprana, demora en la apertura o acceso restringido al campus debido a condiciones climáticas adversas, otra emergencia o una amenaza a la seguridad. Es fundamental notificar a la escuela de su hijo cuando cambia un número de teléfono.

[Ver **Seguridad (todos los niveles de grado)** en la página 94 para obtener información sobre el contacto con los padres durante una situación de emergencia].

Comunicaciones automatizadas que no son de emergencia

La escuela de su hijo envía periódicamente información mediante mensajes automáticos o pregrabados, mensajes de texto o comunicaciones telefónicas o por correo electrónico en tiempo real que están estrechamente relacionadas con la misión de la escuela y son específicas de su hijo, la escuela de su hijo o el distrito.

Es posible que se apliquen costos de mensajería estándar de su proveedor de telefonía inalámbrica.

Si no desea recibir dichas comunicaciones, comuníquese con el director de la escuela de su hijo. [Ver **Seguridad (todos los niveles de grado)** en la página 94 para obtener información sobre el contacto con los padres durante una emergencia].

Denuncias y preocupaciones (todos los grados)

Por lo general, las denuncias o inquietudes de los estudiantes o los padres pueden abordarse de manera informal mediante una llamada telefónica o una conferencia con el maestro o el director.

Para aquellas denuncias e inquietudes que no se puedan resolver de manera informal, la junta ha adoptado una política de acción para estudiantes y padres en [FNG\(LOCAL\)](#). La política se puede ver en el manual de políticas del distrito, disponible en línea en <https://pol.tasb.org/Home/Index/550>. Se puede acceder a los formularios de reclamación en línea en <https://www.seguin.k12.tx.us/> o la oficina del director o superintendente.

Para presentar una denuncia formal, un padre o estudiante debe completar y enviar el formulario de denuncia. En general, el formulario de denuncia por escrito debe completarse y enviarse al director del campus de manera oportuna.

Si el problema no se resuelve, un padre o estudiante puede solicitar una conferencia con el superintendente o su designado.

Si el problema aún no se resuelve, el distrito ofrece un proceso para que los padres y los estudiantes puedan apelar ante la Junta Directiva.

Conducta (todos los grados)

Aplicabilidad de las normas escolares

La junta ha adoptado un Código de Conducta Estudiantil que define estándares de comportamiento aceptable dentro y fuera del campus, durante la instrucción remota y en persona, y en los vehículos del distrito y describe las consecuencias de la violación de estas normas. El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre un estudiante de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes y los padres deben estar familiarizados con las normas establecidas en el Código de Conducta Estudiantil, así como con las reglas del campus y del salón de clases.

Durante la instrucción de verano, se aplican el Manual del Estudiante y el Código de Conducta Estudiantil vigentes para el año inmediatamente anterior al período de verano, a menos que el distrito modifique uno o ambos documentos para los fines de la instrucción de verano.

Coordinador de conducta del campus

Cada campus cuenta con un coordinador de conducta del campus que aplica técnicas de gestión de la disciplina y administra consecuencias para determinadas faltas de conducta de los estudiantes, además de proporcionar un punto de contacto para las faltas de conducta de los estudiantes. El coordinador de conducta del campus designado es el director del campus o su designado.

Entregas

Excepto en casos de emergencia, no se permitirá la entrega de mensajes o paquetes a los estudiantes durante el horario de clases. Un padre puede dejar un mensaje o un paquete, como un almuerzo olvidado, para que el estudiante lo recoja en la oficina principal durante un período de descanso o el almuerzo.

Interrupción del funcionamiento de la escuela

No se toleran las perturbaciones en el funcionamiento de la escuela, que pueden constituir un delito menor. Según lo establecido por la ley estatal, las perturbaciones incluyen lo siguiente:

- Interferir con el movimiento de personas en una salida, entrada o pasillo de un edificio del distrito sin autorización de un administrador
- Interferencia con una actividad autorizada mediante la toma de control de todo o parte de un edificio
- Uso de fuerza, violencia o amenazas en un intento de impedir la participación en una reunión autorizada
- Uso de fuerza, violencia o amenazas para causar perturbaciones durante una reunión
- Interferencia con el movimiento de personas en una salida o entrada de propiedad del distrito
- Uso de fuerza, violencia o amenazas en un intento de evitar que las personas entren o salgan de la propiedad del distrito sin autorización de un administrador

La interrupción de clases u otras actividades escolares mientras se encuentre en la propiedad del distrito o dentro de un radio de 500 pies de ella incluye:

- Haciendo ruidos fuertes
- Intentar persuadir a un estudiante para que deje de asistir a una clase o actividad obligatoria o impedirle que lo haga
- Ingresar a un salón de clases sin autorización e interrumpir la actividad con lenguaje fuerte o profano o cualquier mala conducta

La interferencia con la transportación de estudiantes en vehículos propiedad del distrito u operados por él también se considera una interrupción.

Eventos sociales/eventos patrocinados por la escuela

Las reglas escolares se aplican a todos los eventos sociales y patrocinados por la escuela.

Para los grados 6 a 8, se permitirá la asistencia de los estudiantes actualmente inscritos en la escuela secundaria que organiza el evento.

Se espera que los invitados que asistan a estos eventos observen las mismas reglas que los estudiantes, y un estudiante que invite a un invitado compartirá la responsabilidad por la conducta del invitado.

A un estudiante que asista a un evento social se le pedirá que firme su salida cuando salga antes del final del evento y no será readmitido.

Un padre interesado en servir como acompañante en cualquier evento social de la escuela debe comunicarse con el director del campus.

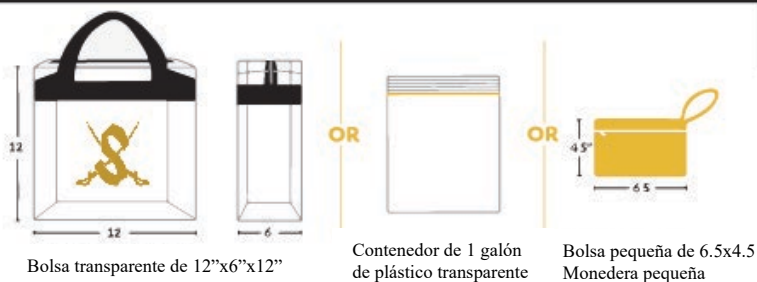
Los padres siempre son bienvenidos.

Mientras asistía todos los eventos de 6^{to} - 12^{mo} grado se espera que los estudiantes demuestren un comportamiento adecuado en el salón de clases. A continuación, se detallan las expectativas y las reglas que ayudarán a que el evento sea divertido y seguro.

- Demuestren un buen espíritu deportivo en todos los eventos, sean anfitriones amables para los equipos visitantes y visitantes educados en los partidos fuera de casa. Nuestros fanáticos representan a nuestras escuelas y a nuestra comunidad
- Todos los estudiantes hasta el 8vo grado deben estar acompañados por un adulto y sentarse con él en un área de asientos reservados (si el estudiante tiene un boleto de asiento reservado) o en un área de admisión general (con un boleto de admisión general). Los estudiantes de secundaria no se consideran adultos supervisores de estudiantes de escuela primaria o secundaria
- No se permitirá el ingreso de mochilas ni patinetas a ningún evento. No se guardarán ni se “guardarán” para ningún estudiante o persona que ingrese a un evento
- Por favor, sea consciente y respetuoso con las personas que lo rodean en eventos extracurriculares con respecto al nivel de ruido, juegos bruscos y viajes frecuentes hacia y desde las gradas
- Todos los estudiantes deben permanecer en sus asientos durante los eventos deportivos. Por razones de seguridad, cortesía y disfrute del juego, los estudiantes no pueden permanecer detrás o debajo de las gradas, las áreas de concesión, los baños, etc.
- Una vez dentro, los estudiantes no pueden entrar ni salir por las puertas del estadio ni por el gimnasio. Una vez que salen, no pueden volver
- Por razones de seguridad, se aplica una política de bolsas transparentes



APPROVED BAGS BOLSAS APROBADAS



Bolsa transparente de 12"x6"x12"

Contenedor de 1 galón de plástico transparente

Bolsa pequeña de 6.5x4.5 Monedera pequeña

Las bolsas médicas y mochilas transparentes están permitidas y sujetas a una inspección exhaustiva.

Se permiten cojines de asiento más de 16" de ancho y están sujetos a una inspección exhaustiva.

BOLSAS PROHIBIDAS No se permiten estos artículos

- Carteras
- Bolsa de pañales
- Envases
- Cangurera
- Bolsas plásticas con patrón impreso
- Bolsas reusables de compras
- Bolsa de malla o paja
- Bolsa de lona
- Grandes bolsas

Para los estudiantes de 9^{no} - 12^{mo} grado, se espera que los invitados que asistan a estos eventos observen las mismas reglas que los estudiantes, y un estudiante que invite a un invitado compartirá la responsabilidad por la conducta de su invitado.

A un estudiante que asista a un evento social (baile, fiesta de graduación, etc.) se le puede solicitar que firme su salida si se va antes de que finalice el evento; no se permitirá el ingreso a ninguna persona que se vaya antes de la finalización oficial del evento. (Los estudiantes podrán ingresar al baile de bienvenida y a la fiesta de graduación hasta las 10 p. m.)

Un padre interesado en servir como acompañante en cualquier evento social de la escuela debe comunicarse con el director del campus y debe tener un formulario de voluntariado completo y aprobado en el archivo antes del evento.

Asesoramiento

El distrito tiene un programa integral de asesoramiento escolar que incluye:

- Un currículo de orientación para ayudar a los estudiantes a desarrollar todo su potencial educativo, incluyendo los intereses y objetivos profesionales del estudiante.
- Un componente de servicios receptivos para intervenir en nombre de cualquier estudiante cuyas preocupaciones o problemas personales inmediatos pongan en riesgo su desarrollo educativo, profesional, personal o social continuo.
- Un sistema de planificación individual para guiar al estudiante mientras planifica, supervisa y gestiona su propio desarrollo educativo, profesional, personal y social.
- Sistemas para apoyar los esfuerzos de los maestros, el personal, los padres y otros miembros de la comunidad para promover el desarrollo educativo, profesional, personal y social de los estudiantes.

El distrito pondrá a disposición de los padres una vista previa del programa, incluyendo todos los materiales y el currículo, para que la revisen durante el horario escolar.

Asesoramiento académico

Niveles de grado de escuela primaria, intermedia/secundaria

El consejero escolar brindará información a los estudiantes y padres sobre las admisiones a colegios y universidades y la importancia de planificar la educación postsecundaria, incluyendo los cursos adecuados y la disponibilidad y requisitos de ayuda financiera.

En el 7^{mo} u 8^{vo} grado, cada estudiante recibirá instrucción sobre cómo prepararse mejor para la escuela secundaria, la universidad y una carrera.

Niveles de grado de la escuela secundaria

Se anima a los estudiantes de secundaria y a sus padres a hablar con un consejero escolar, un maestro o un director para obtener más información sobre las ofertas de cursos, los requisitos de graduación y los procedimientos de graduación anticipada.

Cada año, a los estudiantes de secundaria se les proporcionará información sobre las ofertas de cursos anticipadas para el próximo año escolar, cómo aprovechar al máximo las oportunidades académicas y de educación profesional y técnica (CTE), y la importancia de la educación postsecundaria.

El consejero escolar voluntario También proporcionamos información cada año sobre la matriculación de un estudiante en la escuela secundaria acerca de:

- La importancia de la educación postsecundaria
- Las ventajas de obtener un aval y completar el programa básico con el nivel distinguido de logros
- Las desventajas de realizar un examen de equivalencia de escuela secundaria (GED) en lugar de obtener un diploma de escuela secundaria
- Elegibilidad para ayuda financiera y cómo solicitar ayuda financiera
- Admisión automática a colegios y universidades de Texas financiados por el estado
- Requisitos de elegibilidad para la beca TEXAS
- Disponibilidad de programas distritales que permitan a los estudiantes obtener créditos universitarios
- Disponibilidad de asistencia para la matrícula y los índices de educación postsecundaria para estudiantes en hogares de acogida
- Disponibilidad de créditos universitarios otorgados por instituciones de educación superior a veteranos y miembros del servicio militar por experiencia, educación y capacitación militar

Además, el consejero escolar puede brindar información sobre oportunidades laborales después de la graduación u oportunidades en escuelas técnicas y profesionales, incluyendo oportunidades para obtener certificados y licencias reconocidos por la industria.

[Ver **Becas y subvenciones** en la página 71 para más información].

Asesoramiento personal (todos los niveles)

El consejero escolar está disponible para ayudar a los estudiantes con una amplia gama de inquietudes personales, sociales y familiares, incluyendo los problemas emocionales o de salud mental y abuso de sustancias. Un estudiante que desee reunirse con el consejero escolar debe programar una cita con el consejero escolar. Como padre, si está preocupado por la salud mental o emocional de su hijo, hable con el consejero escolar para obtener una lista de recursos que pueden ser de ayuda. Se proporciona un recurso de asesoramiento adicional a los estudiantes de *Seguin High School*, escuelas intermedias, *Jefferson Elementary*, *Rodríguez Elementary*, *Weinert Elementary* y *Patlan Elementary by Communities in Schools*.

Si su hijo ha sufrido un trauma, comuníquese con el consejero escolar para obtener más información.

[Ver **Apoyo a la salud mental (todos los niveles de grado)** en la página 75 **Abuso sexual infantil, negligencia, tráfico de niños y otros malos tratos a los niños (todos los grados)**, en la página 32 y **Violencia en el noviazgo**, en la página 45].

Crédito del curso (solo para niveles de grado secundarios)

Un estudiante de 7^{mo} u 8^{vo} grado puede obtener créditos de la escuela secundaria por cursos como arte 1, español, robótica I y álgebra I si la calificación final es 70 o más y asisten el 90 por ciento del tiempo. Los cursos de la escuela secundaria completados durante el 7^{mo} u 8^{vo} grado no contarán para calcular el promedio de calificaciones (GPA). Un estudiante de cualquier nivel de grado académico inscrito en un curso de la escuela secundaria obtendrá crédito por el curso solo si la calificación final es 70 o más. Para un curso de dos partes (dos semestres, 1 crédito), se promediarán las calificaciones del estudiante de ambas mitades (semestres) y se otorgará crédito si el promedio combinado es 70 o más. Si el promedio combinado del estudiante es menor a 70, se le otorgará crédito solo por la mitad (semestre) con la calificación aprobatoria.

Crédito por examen: si un estudiante ha tomado el curso/asignatura (6^{to} - 12^{mo} grado)

A un estudiante que haya tomado previamente un curso o materia pero que no haya recibido crédito o una calificación final por el mismo se le puede permitir, en circunstancias determinadas por el director o el comité de asistencia, obtener crédito o una calificación final al aprobar un examen aprobado por la Junta Directiva del distrito sobre los conocimientos y habilidades esenciales definidos para ese curso o materia.

Algunos ejemplos de instrucción previa incluyen cursos incompletos debido a un curso reprobado o ausencias excesivas, educación en el hogar o cursos de un estudiante que se transfiere de una escuela no acreditada. La oportunidad de obtener créditos mediante un examen después de que el estudiante haya recibido instrucción previa a veces se llama “recuperación de créditos”.

El comité de revisión de asistencia también puede ofrecer a un estudiante con ausencias excesivas la oportunidad de obtener créditos por un curso aprobando un examen. [Ver **Asistencia para obtener créditos o calificación final (todos los niveles de grado)**].

Si a un estudiante se le concede la aprobación para tomar un examen para obtener crédito, el estudiante debe obtener al menos 70 puntos en el examen para recibir crédito por el curso o materia.

[Ver la política y el consejero escolar [EHDB\(LOCAL\)](#) para más información].

Crédito por examen para avance/aceleración: si un estudiante no ha tomado el curso/asignatura

A un estudiante se le permitirá ganar crédito por examen para un curso académico o área temática para la cual el estudiante no tenía previa instrucción para avanzar o acelerar al siguiente nivel de grado.

Los exámenes que ofrece el distrito son aprobados por la Junta Directiva del distrito. Los períodos de evaluación para estos exámenes se publicarán en las publicaciones del distrito y en el sitio web del distrito. Un estudiante puede tomar un examen específico solo una vez por período de evaluación.

Las únicas excepciones a lo publicado del periodo de prueba serán para exámenes administrados por otra entidad o para acomodar a un estudiante sin hogar o un estudiante comprometido en el sistema de cuidado de crianza.

Cuando otra entidad administra un examen, el estudiante y el distrito deben cumplir con el calendario de pruebas de la otra entidad.

Si un estudiante planea tomar una prueba, el estudiante o el padre debe registrarse con el consejero escolar a más tardar 30 días antes la fecha de la prueba programada de acuerdo con el cronograma de fechas de prueba que se encuentra a continuación. [Ver política [EHDC](#) para más información].

FECHAS DE EXAMEN DE CRÉDITO PARA 2024-2025

Otoño 2024		Primavera 2025	
Fechas de prueba	Fecha límite de inscripción	Fecha de la prueba	Fecha límite de inscripción
29 de julio - 9 de agosto de 2024	22 de julio de 2024	20 - 31 de enero de 2025	10 de enero de 2025
14 - 25 de octubre de 2024	4 de octubre de 2024	12 - 23 de mayo de 2025	2 de mayo de 2025

Aceleración de Kínder

Estudiantes de 1^{ro} - 5^{to} grado

Un estudiante de la escuela primaria será elegible para acelerar al siguiente nivel de grado si el estudiante cumple todos los requisitos siguientes:

- El estudiante obtiene al menos 80 puntos en cada examen en las áreas temáticas de lengua y literatura, matemáticas, ciencias y estudios sociales
- Un administrador del distrito recomienda que se acelere el curso del estudiante
- El padre del estudiante da su aprobación por escrito del avance de grado

Estudiantes de 6^{to} - 12^{mo} grado

Un estudiante de 6^{to} grado o superior es elegible para obtener créditos del curso si el estudiante cumple uno de los siguientes requisitos:

- Una puntuación de aprobación de al menos 80 en el examen aprobado por la junta
- Una puntuación escalada de 50 o más en un examen administrado a través del Programa de Exámenes de Nivel Universitario (CLEP)
- Una puntuación de 3 o más en un examen Colocación Avanzada (AP), según corresponda

Un estudiante puede rendir un examen para obtener créditos de un curso de la escuela secundaria no más de dos veces. Si un estudiante no logra obtener el puntaje designado en el examen correspondiente antes del comienzo del año escolar en el que debería inscribirse en el curso según la secuencia de cursos de la escuela secundaria de la escuela, el estudiante debe completar el curso.

Violencia en el noviazgo, discriminación, acoso y represalias (todos los grados)

Los estudiantes aprenden mejor y su bienestar se ve mejor atendido en un entorno escolar libre de violencia en el noviazgo, discriminación, acoso y represalias.

Se espera que los estudiantes traten a sus compañeros y a los empleados del distrito con cortesía y respeto, eviten conductas ofensivas y detengan dichas conductas según se les indique. Asimismo, se espera que los empleados del distrito traten a los estudiantes con cortesía y respeto.

La junta ha establecido políticas y procedimientos para prohibir y abordar con prontitud los comportamientos inadecuados y ofensivos que se basan en la raza, el color, la religión, el sexo, género, origen nacional, edad, discapacidad o cualquier otra razón prohibida por la ley. Una copia de la política del distrito está disponible en la oficina del director y en la oficina del superintendente o en el sitio web del distrito en www.seguin.k12.tx.us. [Ver serie de políticas [FFH](#) para más información].

Violencia en el noviazgo

No se tolerará la violencia en el noviazgo en la escuela. Para denunciar la violencia en el noviazgo, consulte los **Procedimientos de denuncia** en la página 47.

La violencia en el noviazgo ocurre cuando una persona que mantiene o ha mantenido una relación de pareja utiliza el abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a la otra persona de la relación o a cualquiera de sus parejas pasadas o posteriores. Este tipo de conducta se considera acoso si es tan grave, persistente o generalizada que afecta la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un entorno educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente en el rendimiento académico del estudiante.

Los ejemplos de violencia en el noviazgo contra un estudiante pueden incluir, entre otros:

- Agresiones físicas o sexuales
- Insultos
- Desprecios
- Amenazas de dañar al estudiante, a los miembros de la familia del estudiante o a miembros del hogar del estudiante
- Destrucción de propiedad perteneciente al estudiante
- Amenazas de suicidio u homicidio si el estudiante termina la relación
- Amenazas de lesionar a la pareja actual o pasada de un estudiante
- Intentos de aislar al estudiante de sus amigos y familiares
- Acecho
- Animar a otros a adoptar estas conductas

De acuerdo con la ley, cuando el distrito recibe un informe de violencia en el noviazgo, un funcionario del distrito notificará inmediatamente a los padres de la presunta víctima y del presunto perpetrador.

La oficina del consejero tiene información sobre los peligros de la violencia en el noviazgo y recursos para buscar ayuda.

Para obtener más información sobre la violencia en el noviazgo, consulte:

- Oficina del procurador general de Texas [recognizing and responding to dating violence flier](https://www.texasattorneygeneral.gov/sites/default/files/files/child-support/papa/session%2010/recognizing-relationship-violence-en.pdf) (<https://www.texasattorneygeneral.gov/sites/default/files/files/child-support/papa/session%2010/recognizing-relationship-violence-en.pdf>)
- Del CDC [Preventing Teen Dating Violence](https://www.cdc.gov/intimate-partner-violence/about/about-teen-dating-violence.html) (<https://www.cdc.gov/intimate-partner-violence/about/about-teen-dating-violence.html>)

[Ver **Consentimiento para recibir instrucciones sobre prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia en el noviazgo y el tráfico sexual** en la página 4].

Discriminación

La discriminación se define como cualquier conducta dirigida a un estudiante por motivos de raza, color, religión, sexo, género, origen nacional, edad, discapacidad, o cualquier otra base prohibida por la ley que afecte negativamente al estudiante.

Acoso

El acoso, en términos generales, es una conducta tan grave, persistente o generalizada que afecta la capacidad de un estudiante de participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un entorno educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el desempeño académico del estudiante.

Los ejemplos de acoso pueden incluir, entre otros:

- Lenguaje ofensivo o despectivo dirigido a las creencias o prácticas religiosas de una persona, su acento, el color de su piel o su necesidad de adaptación
- Conducta amenazante, intimidante o humillante
- Chistes ofensivos, insultos, calumnias o rumores
- Agresión o asalto físico
- Grafiti o material impreso que promueva estereotipos raciales, étnicos u otros estereotipos negativos
- Otros tipos de conducta agresiva como el robo o daños a la propiedad

Acoso sexual y acoso por motivos de género

Se prohíbe el acoso sexual y el acoso basado en el género hacia un estudiante por parte de un empleado, voluntario u otro estudiante.

Los ejemplos de acoso sexual pueden incluir, entre otros:

- Tocar partes privadas del cuerpo o forzar contacto físico de naturaleza sexual
- Avances sexuales
- Chistes o conversaciones de carácter sexual
- Otras conductas, comunicaciones o contactos con motivación sexual

El acoso sexual de un estudiante por parte de un empleado o voluntario no incluye el contacto físico necesario o permisible que una persona razonable no consideraría de naturaleza sexual, como consolar a un niño con un abrazo o tomarle la mano. Sin embargo, las relaciones románticas, sexuales y otras relaciones sociales inadecuadas entre estudiantes y empleados del distrito están prohibidas, incluso si son consensuales.

El acoso basado en el género incluye conducta física, verbal o no verbal basada en el género de un estudiante, las características de expresión del estudiante percibidas como estereotípicas para su género o la falta de conformidad del estudiante con las nociones estereotipadas de masculinidad o feminidad.

El acoso por motivos de género puede ocurrir independientemente de la orientación sexual o identidad de género real o percibida del estudiante o del acosador. Algunos ejemplos de acoso por motivos de género dirigido contra un estudiante pueden incluir, entre otros:

- Chistes ofensivos, insultos, calumnias o rumores
- Agresión o asalto físico
- Conducta amenazante o intimidante
- Otros tipos de conducta agresiva como el robo o daños a la propiedad.

Embarazo o condiciones relacionadas

El distrito no discrimina por motivos de embarazo o una condición relacionada.

Comuníquese con Allison Higginbotham al 830-401-8651 para obtener adaptaciones relacionadas con el embarazo.

Represalias

Se prohíbe la represalia contra una persona que presente un informe o participe en una investigación de discriminación, acoso o violencia en el noviazgo.

Procedimientos de denuncia

Cualquier estudiante que crea que han sufrido violencia en el noviazgo, discriminación, acoso o represalias deben informar de inmediato el problema a un maestro, consejero escolar, director u otro empleado del distrito. El informe puede ser realizado por los padres del estudiante. [Ver la serie de políticas [FFH](#) y [FFH\(ANEXO\)](#) para otros funcionarios de distrito adecuados a quienes presentar una denuncia.

Al recibir una denuncia, el distrito determinará si las acusaciones, si se prueban, constituyen una conducta prohibida según lo define la serie de políticas [FFH](#). En caso contrario, el distrito hará referencia a la política [FFI](#) para determinar si las acusaciones, de probarse, constituyen acoso, tal como lo define la ley y esa política [FFI](#). Si la presunta conducta prohibida también cumple con las definiciones legales y políticas de acoso escolar, también se realizará una investigación del acoso escolar. [Ver **Acoso escolar (todos los niveles de grado)** en la página 26].

El distrito notificará de inmediato a los padres de cualquier estudiante que presuntamente haya experimentado una conducta prohibida que involucre a un adulto asociado con el distrito. En el caso de que la presunta conducta prohibida involucre a otro estudiante, el distrito notificará a los padres del estudiante que presuntamente haya experimentado la conducta prohibida cuando las acusaciones, si se prueban, constituirían una violación según lo definido por la serie de políticas [FFH](#).

Investigación del informe

Las denuncias de conducta prohibida, que incluyen violencia en el noviazgo, discriminación, acoso y represalias, se investigarán rápidamente.

En la medida de lo posible, el distrito respetará la privacidad del estudiante. Sin embargo, es posible que sea necesario divulgar información de forma limitada para realizar una investigación exhaustiva y cumplir con la ley.

Si una agencia policial u otra agencia reguladora notifica al distrito que está investigando el asunto y solicita que el distrito retrase su investigación, el distrito reanudará la investigación al concluir la investigación de la agencia.

Durante una investigación y cuando sea adecuado, el distrito adopta medidas provisionales para abordar la presunta conducta prohibida.

Si la investigación del distrito indica que se produjo una conducta prohibida, se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes y, en algunos casos, las medidas correctivas para abordar la conducta. El distrito puede tomar medidas disciplinarias y correctivas incluso si la conducta no fue ilegal.

Se notificará a todas las partes involucradas el resultado de la investigación del distrito dentro de los parámetros y límites permitidos por la Ley de Registros Educativos y Privacidad Familiar (FERPA).

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar de acuerdo con la política [FNG\(LOCAL\)](#).

Discriminación

[Ver **Violencia en el noviazgo, discriminación, acoso y represalias (todos los niveles de grado)** en la página 44].

Aprendizaje a distancia (todos los grados)

Los cursos a distancia y por correspondencia incluyen cursos que abarcan los conocimientos y habilidades esenciales requeridos por el estado, pero se enseñan a través de múltiples tecnologías y metodologías alternativas como correo, satélite, Internet, videoconferencia y televisión instructiva.

Si un estudiante desea inscribirse en un curso por correspondencia o un curso de aprendizaje a distancia que no se proporciona a través de la Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN), como se describe a continuación, para obtener crédito en un curso o materia, el estudiante debe recibir permiso del director antes de inscribirse en el curso o materia. Si el estudiante no recibe aprobación previa, el distrito puede no reconocer ni aplicar el curso o materia para los requisitos de graduación o el dominio de la materia.

[Ver **Instrucción Remota** en la página 148].

Red de escuelas virtuales de Texas (TXVSN) (niveles de grado secundario)

El estado ha establecido la Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN) como un método de aprendizaje a distancia. Un estudiante tiene la opción, con ciertas limitaciones, de inscribirse en un curso ofrecido a través de la TXVSN para obtener créditos académicos para graduarse.

Dependiendo del curso de TXVSN en el que se inscriba un estudiante, el curso puede estar sujeto a las reglas de “no aprueba, no juega”. [Ver **Actividades extracurriculares, clubes y organizaciones**, (todos los niveles de grado) en la página 59. Además, un estudiante que se inscribe en un curso de TXVSN para el cual se requiere una Evaluación de Fin de Curso (EOC) aún debe tomar la evaluación EOC correspondiente.

Los padres pueden hacer preguntas o solicitar que su hijo se inscriba en un curso de TXVSN comunicándose con el consejero escolar. A menos que el director haga una excepción, no se permitirá que un estudiante se inscriba en un curso de TXVSN si la escuela ofrece el mismo curso o uno similar.

Una copia de la póliza [EHDE](#) se distribuirá a los padres de los estudiantes de la escuela secundaria y preparatoria una copia de la política sobre el aprendizaje a distancia al menos una vez al año. Si no recibe una copia o tiene preguntas sobre esta política, comuníquese con el consejero escolar.

Distribución de literatura, materiales publicados u otros documentos (todos los niveles de grado)

Material escolar

Las publicaciones preparadas por y para la escuela pueden publicarse o distribuirse con la aprobación previa del director, el patrocinador o el maestro. Dichos artículos pueden incluir carteles escolares, periódicos, anuarios, folletos, volantes, etc. y similares.

El periódico escolar de la escuela secundaria Seguin, *Cricket Chirps*, está disponible para los estudiantes. El anuario del campus está disponible para los estudiantes mediante el pago de costos.

Todas las publicaciones de la escuela están bajo la supervisión de un maestro, un patrocinador y el director.

Materiales no escolares

De los estudiantes

Los estudiantes deben obtener la aprobación previa del director antes de vender, publicar, hacer circular o distribuir más de 10 copias de materiales escritos o impresos, folletos, fotografías, imágenes, películas, cintas u otros materiales visuales o auditivos que no hayan sido desarrollados bajo la supervisión de la escuela. Para que se considere, cualquier material no escolar debe incluir el nombre de la persona u organización patrocinadora. La aprobación se concederá o denegará dentro de dos días escolares.

El director ha designado el centro de asesoramiento como el lugar donde se colocarán los materiales no escolares aprobados para uso voluntario o para coleccionar parte de los estudiantes. [Ver política [FNAA](#) [para más información].

Un estudiante puede apelar una decisión de acuerdo con la política [FNG\(LOCAL\)](#). Cualquier estudiante que venda, publique, haga circular o distribuya material no relacionado con la escuela sin autorización previa estará sujeto a medidas disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Los materiales exhibidos sin autorización serán eliminados.

[Ver política [FNG \(LOCAL\)](#) para procedimientos de denuncias de estudiantes].

De otros

Ninguna persona o grupo venderá, circulará, distribuirá ni publicará en las instalaciones del distrito materiales escritos o impresos, folletos, fotografías, imágenes, películas, cintas u otros materiales visuales o auditivos que no estén patrocinados por el distrito o por una organización de apoyo escolar afiliada al distrito, excepto según lo permita la política [GKDA](#).

Para que se considere su distribución, cualquier material no escolar debe cumplir con las limitaciones de contenido establecidas en la política, incluir el nombre de la persona u organización patrocinadora y presentarse al director para su revisión previa. El director aprobará o rechazará los materiales dentro de los dos días escolares posteriores a la recepción de estos. El solicitante puede apelar un rechazo de acuerdo con la política de denuncias del distrito correspondiente. [Ver las políticas [DGBA](#) o [GF](#) para más información].

El director ha designado el área de asesoramiento como el lugar donde se colocarán los materiales no escolares aprobados para su visualización o recogida voluntaria.

No será necesaria revisión previa para:

- Distribución de materiales por parte de un asistente a otros asistentes de una reunión patrocinada por la escuela destinada a adultos y celebrada después del horario escolar
- Distribución de materiales por parte de un asistente a otros asistentes de una reunión de un grupo comunitario celebrada después del horario escolar de acuerdo con la política [GKD\(LOCAL\)](#) o una reunión de un grupo de estudiantes no relacionada con el currículo celebrada de conformidad con [FNAB\(LOCAL\)](#)
- Distribución con fines electorales durante el tiempo en que se utilice una instalación escolar como lugar de votación, de conformidad con la ley estatal

Todos los materiales no escolares distribuidos bajo estas circunstancias deben retirarse de la propiedad del distrito inmediatamente después del evento en el que se distribuyen los materiales.

Vestimenta y aseo personal (todos los grados)

Se espera que todos los estudiantes que asisten a Seguin ISD respeten a la comunidad escolar vistiéndose adecuadamente para un entorno educativo de preescolar de Prekínder - 12^{mo} grado. La vestimenta de los estudiantes debe facilitar la participación en el aprendizaje, así como la salud y la seguridad de los estudiantes y el personal. El código de vestimenta del distrito enseña el aseo y la higiene, evita las interrupciones y minimiza los riesgos de seguridad. Los estudiantes y los padres pueden determinar las normas de vestimenta y aseo personal de un estudiante, siempre que cumplan con lo siguiente:

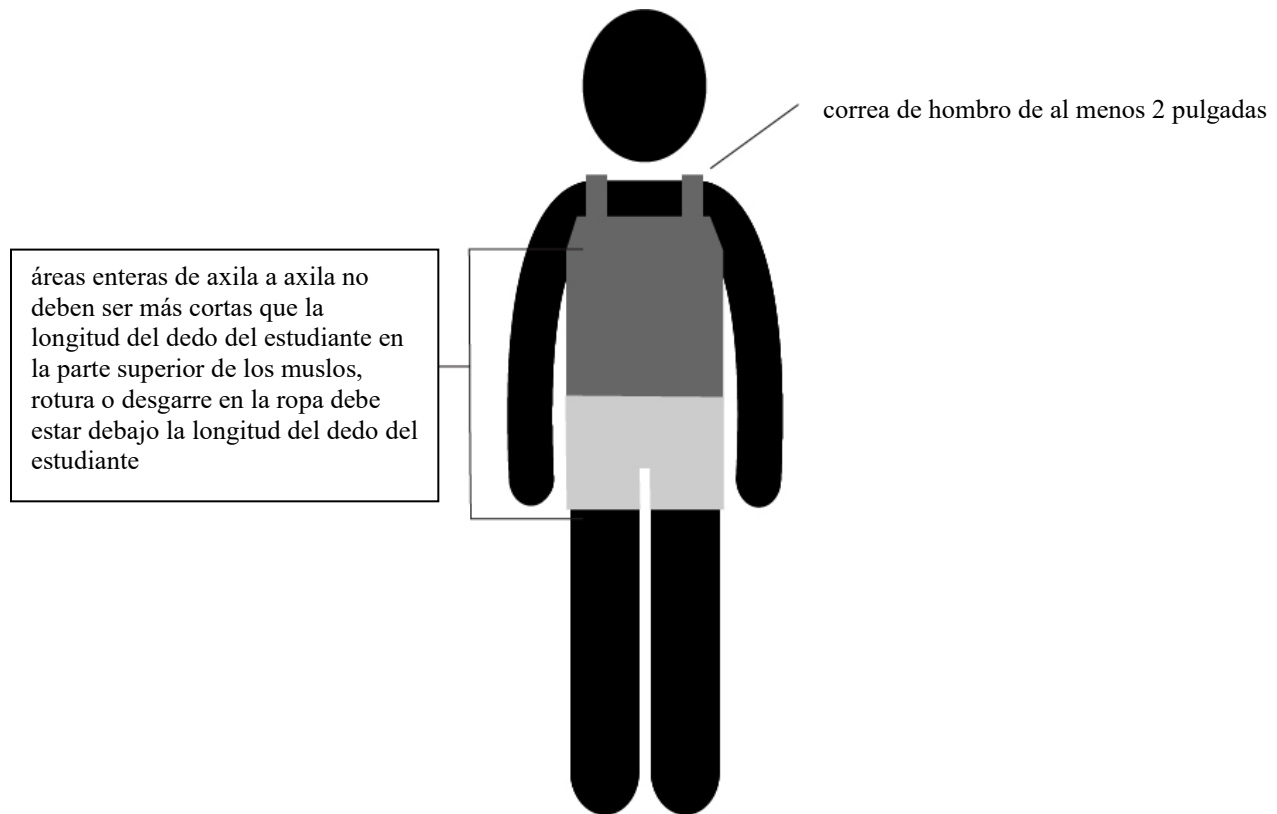
- La ropa debe cubrir las zonas desde una axila hasta la otra, hasta la altura de los dedos del estudiante en la parte superior de los muslos (ver la imagen a continuación). Las blusas deben tener tirantes de al menos 2 pulgadas. Las rasgaduras o desgarros en la ropa que dejen al descubierto la piel deben ser inferiores a la altura de los dedos del estudiante en la parte superior de los muslos

- La ropa no debe revelar ropa interior ni ser transparente ni de malla sin una cobertura adecuada debajo que cumpla con los requisitos mínimos del código de vestimenta
- La ropa no debe ser excesivamente grande ni holgada y debe ajustarse a la cintura
- No se deben usar gabardinas ni abrigos largos
- Se deben usar zapatos en todo momento y deben ser seguros para el entorno escolar. No se deben usar zapatos con puntera de acero, tacos, zapatillas o ruedas. Los estudiantes de primaria deben usar zapatos deportivos debido a la educación física, las actividades de clase y el recreo
- No se permiten sombreros, gorras, sudaderas con capucha ni ningún tipo de cubierta para la cabeza, a menos que la administración de la escuela lo permita por razones religiosas, médicas o de otro tipo
- Se prohíben las prendas, los accesorios o los tatuajes visibles que denoten o hagan referencia a la afiliación a una pandilla, a un comportamiento ilegal o disruptivo. Esto incluye las insinuaciones sobre el alcohol, las drogas, el sexo, el tabaco, el racismo, la discriminación, la obscenidad, la violencia, el gore o la muerte
- No se puede usar ropa ni accesorios, incluyendo piercings, que pongan en peligro la seguridad de los estudiantes o del personal
- No se debe usar ropa de dormitorio o de descanso (pijamas, pantuflas, zapatos de casa, calzoncillos tipo bóxer, etc.).
- No se pueden usar lentes de contacto con dibujos o colores no naturales, ni tampoco gafas de sol dentro del edificio, a menos que lo prescriba un médico

Como medida de precaución y para la seguridad de nuestros estudiantes y personal, se aplicará una política sobre mochilas transparentes para todos los estudiantes a lo largo del año escolar 2024-25.

La administración se reserva el derecho de determinar qué constituye una vestimenta adecuada. Los cursos especializados pueden requerir vestimenta especializada, como uniformes deportivos o equipo de seguridad. Las tarjetas de identificación SMART *Tag* para estudiantes son obligatorias y deben usarse en todo momento en el campus (6^{to} - 12^{mo} grado). Los estudiantes que no cumplan con estas directrices no podrán asistir a clases. Si un director determina que el aspecto o la vestimenta de un estudiante violan el código de vestimenta de la escuela, se le dará al estudiante la oportunidad de corregir el problema en la escuela y regresar al salón de clases. Si el problema no se puede corregir en la escuela, el director trabajará con el estudiante y sus padres para obtener un cambio de ropa aceptable para el estudiante de manera que se minimice la pérdida de tiempo de instrucción.

Las infracciones repetidas podrán dar lugar a medidas disciplinarias más graves de conformidad con el Código de Conducta Estudiantil.



Dispositivos electrónicos y recursos tecnológicos (todos los grados)

Uso seguro de la tecnología

El distrito se compromete a garantizar que los estudiantes utilicen la tecnología de manera segura y cumplirá con todos los requisitos federales y estatales para proteger a los estudiantes de la recopilación excesiva de datos o materiales que se consideren perjudiciales para los menores. El distrito considera a los padres como socios en la ciberseguridad y la seguridad en línea.

De acuerdo con la ley estatal y federal, el distrito va a:

- Instalar un filtro que bloquee y prohíba materiales o aplicaciones pornográficos u obscenos, incluyendo elementos emergentes, instalaciones y descargas no solicitadas, antes de transferir un dispositivo electrónico a un estudiante para que lo utilice con fines educativos
- Bloquear o filtrar el acceso a Internet de los estudiantes a imágenes que sean obscenas, contengan pornografía infantil o que se haya determinado que son perjudiciales para menores de acuerdo con la Ley de Protección Infantil en Internet (CIPA)
- Exigir el consentimiento directo e informado de los padres para el uso de software por parte de un estudiante, excepto software excluido del requisito de consentimiento por ley [Ver **Pruebas estatales obligatorias y pruebas estandarizadas** en la página 92].
- Exigir el consentimiento directo e informado de los padres para el uso por parte de un estudiante de software que realiza evaluaciones de salud mental u otras evaluaciones no relacionadas con los programas educativos que tienen como objetivo recopilar información sobre los estudiantes [Ver **Consentimiento para realizar una evaluación psicológica** en la página 3].

Si desea obtener más información sobre cómo asociarse con el distrito en materia de ciberseguridad y seguridad en línea, o si tiene denuncias o inquietudes sobre el uso de dispositivos electrónicos por parte de los estudiantes, visite <https://www.seguin.k12.tx.us/page/digitalsafety> o comuníquese con Steve González, director de tecnología, sgonzalez@seguin.k12.tx.us.

[Ver **Libros de texto, libros de texto electrónicos, equipos tecnológicos y otros materiales de instrucción (todos los grados en la página 104)**].

Posesión y uso de dispositivos personales de telecomunicaciones, incluyendo teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos

El distrito permite que los estudiantes posean teléfonos celulares personales por razones de seguridad; sin embargo, estos dispositivos deben permanecer apagados durante el día de instrucción (desde el primer timbre hasta el timbre del final del día), incluso durante todas las pruebas, a menos que se utilicen para fines instructivos aprobados. [Ver **Libros de texto, libros de texto electrónicos, equipos tecnológicos y otros materiales instruccionales (todos los niveles de grado)** en la página 104 para aplicaciones de calculadora gráfica en dispositivos informáticos].

Los estudiantes deben obtener una aprobación para traer dispositivos personales de telecomunicaciones, como computadoras portátiles, tabletas u otras computadoras portátiles, al campus. Todos los estudiantes de 6^{to} - 12^{mo} grado pueden usar una computadora personal, pero deben cumplir con las directrices del distrito para el uso adecuado de la tecnología mientras se encuentren en la propiedad escolar y en la red escolar. A todos los estudiantes de 6^{to} - 12^{mo} grado se les entregará un *Chromebook* del distrito para garantizar que tengan el software y las configuraciones de seguridad correctos requeridos por las aplicaciones de evaluación locales y estatales. Desafortunadamente, los dispositivos personales no son compatibles con el software de evaluación necesario, por lo que los estudiantes deben usar el *Chromebook* proporcionado por el distrito para fines de evaluación.

Sin dicho permiso, los maestros recogerán los artículos y los entregarán en la oficina del director. El director determinará si se deben devolver los artículos a los estudiantes al final del día o si se debe contactar a los padres para que los recojan.

El uso de teléfonos celulares o cualquier dispositivo capaz de capturar imágenes está estrictamente prohibido en los vestuarios o áreas de baños mientras se esté en la escuela o en un evento relacionado con la escuela o patrocinado por la escuela.

Si un estudiante utiliza un dispositivo de telecomunicaciones sin autorización durante el día escolar, el dispositivo será confiscado. Se podrá cobrar un cargo administrativo antes de devolver el dispositivo. En la primera infracción, el dispositivo será confiscado y se le devolverá al estudiante, momento en el que se cobrará el cargo de \$15. En el caso de la segunda infracción y posteriores, el dispositivo será confiscado y se les devolverá a los padres, momento en el que se cobrará otro cargo de \$15.

Los dispositivos de telecomunicaciones confiscados que no sean recuperados por el estudiante o sus padres serán desechados después del aviso requerido por la ley. [Ver política [FNCE](#) para más información].

En circunstancias limitadas y de conformidad con la ley, el personal autorizado podrá inspeccionar el dispositivo personal de telecomunicaciones de un estudiante. [Ver **Búsquedas e investigaciones** en la página 100 y política [FNF](#) para más información].

Cualquier acción disciplinaria se realizará de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. El distrito no es responsable por ningún dispositivo de telecomunicaciones dañado, perdido o robado.

Uso educativo de telecomunicaciones personales y otros dispositivos electrónicos

Los estudiantes deben obtener una autorización previa antes de utilizar equipos de telecomunicaciones personales u otros dispositivos electrónicos personales con fines educativos mientras se encuentren en el campus. Los estudiantes también deben firmar un acuerdo de usuario que contiene las normas y el uso aplicables (separado de este manual).

Todos los dispositivos personales deben estar apagados durante la jornada escolar cuando no se utilicen para fines educativos aprobados. Las infracciones del acuerdo de usuario pueden dar lugar a la pérdida de privilegios y otras medidas disciplinarias.

Uso aceptable de los recursos tecnológicos del distrito

Los recursos tecnológicos propiedad del distrito pueden entregarse a estudiantes individuales Para fines educativos. El uso de los sistemas y equipos de red del distrito está restringido únicamente a los fines aprobados. Se les pedirá a los estudiantes y a los padres que firmen un acuerdo de usuario (separado de este manual) con respecto al uso de estos recursos del distrito. Las violaciones de este acuerdo de usuario pueden resultar en la pérdida de privilegios y otras medidas disciplinarias.

Tecnología [\(CQ Local\)](#)

Política de la Junta CQ (Local): El director de tecnología implementará, supervisará y evaluará los recursos de medios electrónicos para fines instructivos y administrativos.

Disponibilidad de acceso

El acceso a los sistemas de comunicaciones electrónicas del distrito, incluyendo Internet, deberá ser puesto a la disposición de los estudiantes y empleados exclusivamente para fines instructivos y administrativos y de conformidad con las normas administrativas. El acceso a los sistemas de comunicaciones electrónicas del distrito es un privilegio, no un derecho. Todos los usuarios deberán reconocer la recepción y comprensión de todas las normas administrativas que rigen el uso de los sistemas y deberán aceptar por escrito cumplir con dichas normas y políticas. El incumplimiento de las políticas aplicables dará lugar a medidas disciplinarias de conformidad con las políticas y normas del distrito. Las infracciones de la ley pueden dar lugar a procesos penales, así como a medidas disciplinarias por parte del distrito.

Uso aceptable

El superintendente o su designado deberá desarrollar e implementar reglamentos administrativos, guías y acuerdos de usuario, en consonancia con los propósitos y la misión del distrito y con la ley y la política que rigen los derechos de autor [Ver EFE].

Uso monitoreado

Transmisiones de correo electrónico y otros usos del sistema(s) de comunicación electrónica por La información de los estudiantes y empleados no será considerada confidencial y podrá ser monitoreada en cualquier momento por el personal designado para asegurar su uso adecuado para fines educativos o administrativos.

Seguridad en Internet

El Distrito Escolar Independiente (ISD) de Seguin:

- Controla el acceso de los estudiantes a materiales inadecuados, así como a materiales que sean perjudiciales para menores
- Garantiza la seguridad de los estudiantes al utilizar comunicaciones electrónicas
- Previene el acceso no autorizado, incluyendo la piratería y otras actividades ilegales
- Restringe la divulgación, el uso y la difusión no autorizados de información de identificación personal sobre los estudiantes

Filtración

Cada computadora del distrito con acceso a Internet deberá tener un acceso a Internet filtrado que bloquee, en la medida de lo posible, el ingreso de representaciones visuales y de texto que sean obscenas, pornográficas, inadecuadas para estudiantes o dañinas para menores, según lo define la ley de protección de Internet para niños federal y según lo determine el superintendente o su designado. Se espera que un empleado o estudiante que obtenga acceso a dicho material interrumpa el acceso lo antes posible y reporte el incidente al personal de tecnología del campus/distrito [Ver series DH, FN, FO y el Código de Conducta Estudiantil]. Las violaciones de la ley pueden resultar en un proceso penal, así como en medidas disciplinarias por parte del distrito.

Uso supervisado

Transmisiones de correo electrónico y otros usos de los sistemas de comunicaciones electrónicas por parte de los estudiantes no son privadas y pueden ser monitoreadas en cualquier momento por el personal designado del distrito para garantizar su uso adecuado.

Derechos de propiedad intelectual

Los estudiantes conservarán todos los derechos sobre el trabajo que creen utilizando las comunicaciones electrónicas del distrito.

Descargo de responsabilidad

El distrito no será responsable por el uso inadecuado que hagan los usuarios de los recursos de comunicaciones electrónicas del distrito o violaciones de las restricciones de derechos de autor, errores o negligencia de los usuarios o costos incurridos por los usuarios. El distrito no será responsable de garantizar la precisión o usabilidad de cualquier información que se encuentre en Internet. El superintendente o su designado supervisará los sistemas de comunicación electrónica del distrito. La supervisión de la publicación de materiales oficiales del distrito, del campus o de la división/ departamento en los sistemas de comunicación electrónica del distrito será responsabilidad del superintendente, director o supervisor de la división/departamento o persona designada. Los sistemas del distrito se utilizarán únicamente para fines administrativos y educativos que sean coherentes con la misión y los objetivos del distrito.

Acuerdo del estudiante para el uso aceptable del sistema de comunicación electrónica

Los estudiantes tendrán acceso educativo al sistema de comunicación electrónica del distrito, que incluye Internet. A través de este sistema, los estudiantes podrán comunicarse con otras escuelas, universidades, organizaciones y personas de todo el mundo y con otros sistemas y redes de información electrónica. Los estudiantes tendrán acceso a cientos de bases de datos, bibliotecas y servicios informáticos de todo el mundo.

Internet es una red de diversas redes de comunicación e información. A través del sistema de comunicaciones electrónicas del distrito, que incluye Internet, los estudiantes tendrán acceso a cientos de bases de datos, bibliotecas y servicios informáticos de todo el mundo. Es posible que los estudiantes se encuentren con áreas de contenido para adultos y con algún material que los padres puedan considerar objetable. Si bien el distrito tomará medidas razonables para impedir el acceso a dicho material y no lo aprueba, no es posible impedirlo por completo.

Aunque el uso de Internet es una parte integral del programa de estudios del salón de clases, los padres que deseen que sus estudiantes no tengan acceso al sistema de comunicaciones electrónicas del distrito, incluyendo Internet, deben notificar por escrito a la oficina del campus que no desean que sus estudiantes tengan dicho acceso. Se debe enviar una notificación por escrito a la oficina del campus dentro de los 10 días posteriores a la emisión de este manual. Si no se notifica por escrito a la oficina del campus, se considerará que se ha dado el consentimiento.

Con esta oportunidad educativa conlleva una responsabilidad. Es importante que lea la política del distrito – CQ (LOCAL) y el acuerdo del estudiante para el uso aceptable del sistema de comunicación electrónica y haga preguntas para ayudar a entenderlos. El uso inadecuado del sistema resultará en la pérdida del privilegio de usar esta herramienta educativa y en una acción disciplinaria. Será responsabilidad del estudiante seguir las reglas para el uso adecuado.

Responsabilidades individuales del usuario

Las siguientes normas se aplicarán a todos los usuarios del sistema electrónico de información y comunicación del distrito. Los usuarios que infrinjan estas normas pueden estar sujetos a medidas disciplinarias de acuerdo con las políticas y regulaciones del distrito:

1. Los sistemas no pueden utilizarse para fines ilegales, en apoyo de actividades ilegales o para cualquier otra actividad prohibida por la política del distrito
2. Los usuarios del sistema no podrán utilizar el ID o contraseña de otra persona
3. No realice una solicitud que pueda generar publicidad de productos/servicios o solicitar ingresos para entidades comerciales o privadas
4. Los usuarios del sistema deberán mantener la información electrónica de acuerdo con las políticas establecidas
5. Los usuarios del sistema no pueden cargar programas a los sistemas del distrito sin la debida autorización
6. Los usuarios del sistema no pueden traer a sabiendas materiales prohibidos al sistema electrónico de comunicación del distrito
7. Los estudiantes, el personal y los invitados con credenciales de inicio de sesión oficiales de SISD pueden conectar dispositivos electrónicos personales a la red inalámbrica del distrito. El distrito no será responsable de ningún equipo que no sea del distrito* (por ejemplo, computadoras, impresoras, computadoras portátiles, proyectores LCD, PDA/*Palm Pilots*, consolas de juegos, etc.). El distrito no reparará ni solucionará problemas con equipos que no sean del distrito.

Consecuencias del uso inadecuado

- Suspensión del acceso al sistema
- Revocación de la cuenta del sistema informático
- Otras acciones disciplinarias o legales, de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil y las leyes aplicables

Google Suite para estudiantes

Los estudiantes de Kínder -12^{mo} grado recibirán cuentas de *Google Suite* creadas por el distrito. Esto les proporcionará recursos en línea, incluyendo *Google Drive*, *Google Sites*, *Gmail*, etc. Los estudiantes tendrán acceso a estos recursos tanto durante la jornada escolar como fuera de ella. Las herramientas son de naturaleza colaborativa y los estudiantes seguirán las políticas del distrito con respecto a la comunicación con otros estudiantes.

El acceso a *Gmail* de los estudiantes variará según la edad del estudiante. A los estudiantes de 13 años o más se les puede proporcionar un correo electrónico del distrito capaz de comunicarse fuera de la red del distrito. Los estudiantes menores de 13 años solo podrán comunicarse con usuarios dentro de la red del distrito a través del correo electrónico del distrito. El correo electrónico del distrito para estudiantes es solo para uso educativo y no debe considerarse privado. El correo electrónico del estudiante puede ser monitoreado en cualquier momento. Los padres que no deseen que su hijo tenga una cuenta de correo electrónico del distrito deben notificar al distrito o al campus por escrito.

COPPA – Ley de protección de la privacidad infantil en línea

Ley de Protección de la Privacidad Infantil en Internet (COPPA) Estudiantes de 13 años o menos. Para los estudiantes menores de 13 años, COPPA exige un permiso adicional de los padres para las herramientas de software educativo que recopilan información personal sobre el niño. Los padres que deseen denegar el acceso a estas herramientas educativas deben hacerlo por escrito al director del campus.

Uso inaceptable e inadecuado de los recursos tecnológicos

Los estudiantes tienen prohibido poseer, enviar, reenviar, publicar, acceder o mostrar mensajes electrónicos que sean abusivos, obscenos, de contenido sexual, amenazantes, acosadores, perjudiciales para la reputación de otra persona o ilegales. Esta prohibición también se aplica a la conducta fuera de la propiedad escolar, ya sea en equipos propiedad del distrito o de propiedad personal, si resulta en una alteración sustancial del entorno educativo.

Toda persona que tome difunda, transfiera, posea, o comparta imágenes u otros contenidos obscenos, sexualmente orientados, lascivos o de otro modo ilegales, comúnmente conocido como “sexting”, será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil, se le puede exigir que complete un programa educativo relacionado con los peligros de este tipo de comportamiento y, en determinadas circunstancias, se puede informar a las autoridades.

Este tipo de comportamiento puede constituir acoso o intimidación, así como obstaculizar los esfuerzos futuros de un estudiante. Animamos a los padres a que revisen este tema con su hijo. [“Before You Text” Bullying and Sexting Course](https://txssc.txstate.edu/tools/courses/before-you-text/) (<https://txssc.txstate.edu/tools/courses/before-you-text/>), un programa desarrollado por el estado que aborda las consecuencias del sexting.

De acuerdo con la ley estatal, el distrito prohíbe la instalación o el uso de TikTok (o cualquier aplicación o servicio sucesor) en un dispositivo del distrito, junto con cualquier otra aplicación o servicio de redes sociales determinado por el gobernador.

Cualquier estudiante que incurra en una conducta que dé como resultado una violación de la seguridad informática del distrito será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. En algunos casos, la consecuencia puede ser la expulsión.

Política de uso responsable 2024-2025

Objetivo

La Política de uso Responsable (RUP) de la tecnología está diseñada para promover el uso seguro, responsable y respetuoso de los recursos digitales en Seguin ISD. El propósito de la RUP es garantizar que el uso de la tecnología se alinee con los valores, políticas y objetivos de Seguin ISD, al mismo tiempo que se minimizan los riesgos y se maximizan los beneficios de los recursos digitales. Los estudiantes deben aceptar la siguiente política de uso responsable (RUP) para ser elegibles para recibir tecnología de Seguin ISD o acceder a la red del distrito. Todos los estudiantes deberán completar un curso de cumplimiento de la tecnología de Seguin ISD.

Política de uso responsable

El uso de dispositivos es un privilegio, y todo privilegio conlleva responsabilidad. A continuación, se detallan las expectativas y directrices de uso de dispositivos del distrito:

¿Cómo deben utilizar la tecnología los estudiantes?

Los estudiantes usarán sus dispositivos según las instrucciones de un maestro durante la clase, durante los períodos de estudio designados o mientras trabajan de forma independiente.

Los estudiantes guardarán sus dispositivos cuando su maestro se lo pida.

Los estudiantes cuidarán cualquier dispositivo escolar como si fuera suyo.

¿Qué deben hacer los estudiantes con la tecnología?

Los estudiantes usarán sus dispositivos para aprender cosas nuevas.

Los estudiantes verificarán la información para verificar que sea verdadera.

Los estudiantes darán crédito a los creadores de contenido que no sea suyo.

¿Cómo deben interactuar los estudiantes con otras personas?

Los estudiantes serán buenos ciudadanos digitales al ser honestos y amables en línea.

Los estudiantes usarán sus dispositivos para la comunicación académica, como enviar un correo electrónico a un maestro o trabajar con otros estudiantes en las tareas del salón de clases.

Los estudiantes no compartirán información personal (como dirección de domicilio o fecha de nacimiento) sobre ellos mismos u otros en línea.

Los estudiantes brindarán retroalimentación y comentarios de manera que los demás se sientan apoyados.

Los estudiantes usarán un lenguaje adecuado y no harán que los demás se sientan incómodos por lo que digan.

Responsabilidad personal y seguridad

Los estudiantes saben que las computadoras de la escuela y las herramientas de comunicación por Internet deben usarse de manera adecuada y responsable.

Los estudiantes sólo iniciarán sesión en la computadora o red con su propio nombre de usuario y contraseña. Cuando los estudiantes hagan algo que no esté en línea con este acuerdo, hablarán con un maestro, director o adulto de confianza que los ayudará a encontrar cómo solucionarlo.

Los estudiantes se detendrán inmediatamente y le contarán a un adulto de confianza si sucede algo en la computadora o en línea que no parezca correcto o los haga sentir incómodos.

Los estudiantes comprenden que el uso de cualquier tecnología, red o dispositivo personal de la escuela es un privilegio que deben ganar mediante un uso responsable. Si no cumplen con su parte de este acuerdo, comprenden que se les pueden quitar los privilegios por un tiempo y que pueden enfrentar consecuencias adicionales.

¿Cómo tratan los estudiantes sus dispositivos?

Los estudiantes se asegurarán de que sus dispositivos estén cargados, saben dónde están en todo momento y los traen consigo todos los días.

Los estudiantes solo utilizarán el dispositivo y el cargador que les sea asignado y no lo prestan a nadie.

Los estudiantes mantendrán sus dispositivos con las fundas puestas en todo momento y los llevarán con ambas manos cuando los transporten.

Los estudiantes mantendrán los alimentos y líquidos lejos de sus dispositivos y se asegurarán de que permanezcan en sus escritorios.

Los estudiantes no romperán ni dañarán intencionalmente ninguna parte de sus dispositivos, como marcar, dibujar, pegar pegatinas, desarmar o intentar reparar los dispositivos ellos mismos.

Los estudiantes se comprometen a devolver sus dispositivos y todos sus accesorios en buenas condiciones de funcionamiento.

¿Cuáles son las responsabilidades de los padres o tutores?

Los padres reconocen que serán responsables de cualquier daño o multa relacionada con el dispositivo de su estudiante.

La administración del campus investigará cualquier incidente que viole este RUP.

Los padres reconocen que las violaciones de este RUP podrían resultar en acciones disciplinarias para los estudiantes.

Los padres serán responsables de supervisar el uso de Internet por parte de sus estudiantes cuando no estén en la escuela, y el uso de la red y el dispositivo de la escuela por parte de sus estudiantes podrá ser supervisado para verificar el cumplimiento de las políticas escolares y las leyes aplicables.

Los padres reconocen que se pueden monitorear todas las actividades en el dispositivo de sus estudiantes.

Los padres reconocen que los informes fraudulentos de robo serán entregados a la policía y a la compañía de seguros para que los persigan.

Los padres reconocen que su estudiante debe devolver el dispositivo y todos sus periféricos en buenas condiciones de funcionamiento cuando se lo solicite.

Consecuencias

Cualquier mal uso del dispositivo puede tener consecuencias de comportamiento y multas.

Ver el Manual del Estudiante actual para obtener información específica sobre multas y consecuencias.

Agradecimientos para los padres sobre *Google Apps for Education*

¿Qué es una cuenta de *Google Apps for Education*?

A todos los estudiantes de Seguin ISD se les proporciona una cuenta de *Google Apps for Education* para acceder a herramientas de aprendizaje colaborativo y mejorar su experiencia educativa. Este aviso explica qué implica *Google Apps for Education* y los términos de uso que los padres o tutores reconocen.

Servicios prestados a los estudiantes

A cada estudiante se le asigna una cuenta de *Google* que proporciona acceso a las principales aplicaciones y servicios de *Google*, incluyendo:

Gmail - Comunicación por correo electrónico

Google Docs - Procesamiento de textos

Hojas de cálculo de *Google*: Hojas de cálculo

Presentaciones de *Google Slides*

Google Drive: almacenamiento en la nube para archivos

Google Classroom: flujos de trabajo de clases digitales y gestión de tareas

Y otras capacidades de edición y uso compartido colaborativo

Con estas aplicaciones, los estudiantes pueden crear, compartir y colaborar en documentos, hojas de cálculo, presentaciones y más desde cualquier dispositivo conectado a Internet.

Gestión de cuentas de estudiantes

El distrito crea y administra todas las cuentas de los estudiantes, incluyendo la capacidad de acceder, restablecer contraseñas, monitorear el uso y deshabilitar cuentas según sea necesario.

¿Cómo se alinea la cuenta de *Google* de mi estudiante con la política de uso responsable de Seguin ISD?

El acceso a *Google Apps* es un privilegio. La política de uso responsable de Seguin ISD rige el uso adecuado de las cuentas y los servicios por parte de los estudiantes. El uso indebido de las cuentas puede dar lugar a consecuencias disciplinarias según la política de uso responsable.

Los servicios educativos de *Google* cumplen con las leyes de privacidad de datos de los estudiantes, incluyendo FERPA y COPPA. *Google* no analiza el contenido de los usuarios ni los datos de los estudiantes con fines comerciales.

El distrito escolar independiente de Seguin mantiene el control y la propiedad totales de las cuentas de *Google* y de todo el contenido creado. El distrito puede acceder, monitorear y supervisar las cuentas en cualquier momento.

Tecnología educativa proporcionada por la escuela

El distrito escolar independiente de Seguin proporciona dispositivos tecnológicos de aprendizaje a todos los estudiantes inscritos para uso educativo. El acceso a recursos tecnológicos adecuados es esencial para el aprendizaje tanto dentro como fuera del campus.

Todos los estudiantes desde Prekínder hasta 5^{to} grado se les asignará un dispositivo del distrito para que lo usen solo en la escuela. Estos dispositivos permanecerán en el campus y los estudiantes de primaria no podrán llevarlos a sus casas.

Todos los estudiantes de 6^{to} - 12^{mo} grado se les entregará un dispositivo móvil del distrito (*Chromebook*) que podrán llevar a casa para uso académico. Los estudiantes de 6^{to} - 12^{mo} grado también tienen la opción de traer su propio dispositivo móvil personal para uso diario, sin embargo, se les entregará un dispositivo del distrito únicamente para fines de evaluación académica, ya que el software de evaluación solo se puede ejecutar desde dispositivos propiedad del distrito.

Estos dispositivos proporcionados por el distrito se prestan a los estudiantes mientras están inscritos en una escuela de Seguin ISD.

Tenga en cuenta que el uso de cualquier dispositivo tecnológico de Seguin ISD es un privilegio, no un derecho. El uso del dispositivo debe cumplir con la política de uso responsable, el Código de Conducta Estudiantil, el Manual del Estudiante y todas las políticas del distrito pertinentes. Las acciones y los materiales a los que se acceda en los dispositivos del distrito pueden ser monitoreados.

Cuidados necesarios de los dispositivos tecnológicos

Los estudiantes deben utilizar el dispositivo móvil asignado por el distrito de manera responsable:

- Los dispositivos deben mantenerse en buenas condiciones de funcionamiento y tratarse con cuidado
- El daño, la pérdida o la desfiguración de los dispositivos pueden dar lugar a consecuencias disciplinarias y/o multas
- Ver el Manual del Estudiante actual para conocer las multas y consecuencias específicas relacionadas con el mal uso del dispositivo
- Se evaluarán multas en función de los informes de incidentes y los costos de reparación/reemplazo

- Si un dispositivo se pierde o es robado, se requiere un informe policial antes de emitir un reemplazo
- Los dispositivos y accesorios deben devolverse antes del último día del año escolar o en el momento de la retirada
- A mi estudiante se le entregará un dispositivo móvil del distrito para uso académico y evaluaciones
- Mi estudiante cumplirá con todas las directrices de uso responsable del dispositivo
- Si no se devuelve el dispositivo y los accesorios, es posible que se retengan los registros

Evaluaciones de fin de curso (EOC)

[Ver **Graduación (Solo para niveles de grado secundario)** en la página 64 y pruebas estandarizadas en la página 92].

Estudiantes bilingües emergentes (todos los grados)

Un estudiante que es un estudiante bilingüe emergente tiene derecho a recibir servicios especializados del distrito. Un Comité de Evaluación de Competencia Lingüística (LPAC), compuesto tanto por personal del distrito como por al menos un representante de los padres, determinará si el estudiante califica para recibir los servicios. Los padres del estudiante deben dar su consentimiento para cualquier servicio recomendado por el LPAC. Sin embargo, a la espera de recibir el consentimiento de los padres o la negación de los servicios, un estudiante elegible recibirá los servicios a los que tiene derecho y es elegible.

Para determinar el nivel de competencia en inglés de un estudiante, el LPAC utilizará información de una variedad de evaluaciones. Si el estudiante califica para recibir los servicios, y una vez que se haya establecido un nivel de competencia, el LPAC designará adaptaciones educativas o programas especiales adicionales que el estudiante necesitará para eventualmente llegar a dominar el trabajo de nivel de grado académico en inglés. Se realizarán evaluaciones continuas para determinar la elegibilidad continua de un estudiante para el programa.

El LPAC también determinará si se necesitan ciertas adaptaciones para las evaluaciones obligatorias del estado. La prueba STAAR en español, como se menciona en pruebas estandarizadas en la página 92, se puede administrar a un estudiante bilingüe emergente hasta el 5^o grado. En circunstancias limitadas, el LPAC de un estudiante puede eximir al estudiante de una evaluación obligatoria estatal o puede eximirlo de ciertos requisitos de graduación relacionados con la evaluación de fin de curso (EOC) de inglés I. El Sistema de Evaluación de Dominio del Idioma Inglés de Texas (TELPAS) también se administrará a los Estudiantes Bilingües Emergentes que califiquen para los servicios.

Si un estudiante es considerado un estudiante bilingüe emergente y recibe servicios de educación especial debido a una discapacidad calificada, el comité de Admisión, Revisión y Sustitución (ARD) del estudiante tomará decisiones de instrucción y evaluación junto con el LPAC.

Actividades extracurriculares, clubes y organizaciones (todos los grados)

Comuníquese con el campus para obtener una lista de ACTIVIDADES, CLUBES y ORGANIZACIONES.

La participación en actividades patrocinadas por la escuela es una excelente manera para que un estudiante desarrolle talentos, reciba reconocimiento individual y construya amistades sólidas.

Algunas actividades extracurriculares pueden incluir eventos fuera del campus. Los estudiantes deben utilizar la transportación proporcionada por el distrito para ir y volver de los eventos. Solo se pueden hacer excepciones con la aprobación del entrenador o patrocinador de la actividad. [Ver **Transportación (todos los niveles de grado)** en la página 105].

La elegibilidad para muchas de estas actividades está regida por la ley estatal y las reglas de la Liga Inter escolar Universitaria (UIL), una asociación estatal que supervisa la competencia entre distritos. Si un estudiante participa en una actividad académica, deportiva o musical regida por la UIL, se espera que el estudiante y sus padres conozcan y cumplan todas las reglas de la organización de la UIL. Los estudiantes y los padres pueden acceder [UIL Parent Information Manual](https://www.uilTEXAS.org/athletics/manuals) (<https://www.uilTEXAS.org/athletics/manuals>) en línea. El entrenador o el patrocinador de la actividad pueden proporcionar una copia impresa si se solicita.

Para denunciar un presunto incumplimiento de la capacitación de seguridad requerida o una presunta violación de las normas de seguridad requeridas por la ley y la UIL, comuníquese con la división de currículo de TEA al 512-463-9581 o curriculum@tea.texas.gov.

[Ver [UIL Texas](https://www.uilTEXAS.org/) (<https://www.uilTEXAS.org/>) para obtener información adicional sobre todas las actividades gobernadas por la UIL].

La seguridad de los estudiantes en las actividades extracurriculares es una prioridad del distrito. Los padres tienen derecho a revisar los registros del distrito sobre la antigüedad de cada casco de fútbol utilizado por el campus, incluyendo cuando el casco haya sido reacondicionado.

Generalmente, un estudiante que recibe una calificación por debajo de 70 al final de un período de calificaciones en cualquier clase académica no puede participar en actividades extracurriculares durante al menos tres semanas escolares.

Sin embargo, si un estudiante recibe una calificación por debajo de 70 al final de un período de calificación en un curso de Colocación Avanzada (AP) o Bachillerato Internacional (IB), de honores o de crédito dual en artes del lenguaje inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales, economía o idiomas distintos del inglés, el estudiante sigue siendo elegible para participar en todas las actividades extracurriculares.

Si un estudiante está inscrito en un curso aprobado por el estado que requiere la demostración del dominio de un conocimiento y habilidades esenciales en la actuación en público y el estudiante recibe una calificación por debajo de 70 en cualquier curso al final del período de calificación, el estudiante puede participar en una actuación siempre que el público en general esté invitado.

Si un estudiante está inscrito en un curso de música aprobado por el estado que participa en la evaluación de concierto y lectura a primera vista de UIL, y el estudiante recibe una calificación por debajo de 70 en cualquier curso al final de un período de calificación, el estudiante puede actuar con el conjunto durante la actuación de evaluación de UIL, pero no es elegible para otras actividades extracurriculares durante al menos tres semanas.

Además, a todas las actividades extracurriculares se aplican las siguientes disposiciones:

- Un estudiante que recibe servicios de educación especial y que no cumple con los estándares del programa educativo individual (IEP) no puede participar durante al menos tres semanas escolares
- Un estudiante no elegible puede practicar o ensayar, pero no puede participar en ninguna actividad competitiva
- A un estudiante se le permiten hasta 20 ausencias por año escolar que no estén relacionadas con una competencia posterior al distrito, se le permitirán ausencias adicionales por competencias posteriores al distrito antes de las estatales y ausencias por competencias estatales. Todas las actividades extracurriculares y presentaciones públicas ya sean actividades de UIL u otras actividades aprobadas por la junta, están sujetas a estas restricciones. Ver política [FM\(LOCAL\)](#).
- Una ausencia para participar en una actividad que no haya sido aprobada será considerada una ausencia injustificada.

Normas de elegibilidad

A un estudiante se le permitirá participar en actividades extracurriculares, sujeto a las siguientes restricciones:

- Durante el período inicial de seis semanas del año escolar, todos los estudiantes son elegibles para participar en actividades extracurriculares si tienen los créditos necesarios.
- Un estudiante que participe en la Liga Inter escolar Universitaria (UIL) será suspendido de participar después de un período de calificación en el que el estudiante haya recibido una calificación inferior al equivalente a 70 en una escala de 100 en cualquier clase académica (excepto una clase de honores o avanzada identificada). Las calificaciones se revisarán al final de cada período de tres semanas de acuerdo con el calendario desarrollado por el distrito; la suspensión se levantará si todas las calificaciones del estudiante son iguales o superiores al equivalente a 70. (Ver las exenciones en la página siguiente).
- Durante la suspensión de participación, a un estudiante no se le permite participar o actuar en competencias, aunque puede practicar o ensayar.
- Un estudiante con discapacidades debe cumplir con los estándares de su Plan Educativo Individual (IEP) para poder participar en actividades extracurriculares durante el siguiente período de tres semanas.
- Un estudiante de 9^{mo} - 12^{mo} grado puede participar en actividades extracurriculares dentro o fuera del campus al comienzo del año escolar solo si el estudiante ha obtenido la cantidad acumulada de créditos en cursos aprobados por el estado indicados en esta subsección:
 - A partir del 9^{mo} grado: ha sido ubicado o promovido del 8^{vo} al 9^{no} grado.
 - Comienzo del segundo año de asistencia a SHS: al menos (5) créditos para la graduación
 - Comienzo del tercer año de asistencia a SHS: se deben haber obtenido al menos (10) créditos para la graduación o un total de cinco créditos que cuenten para los requisitos de graduación de la escuela secundaria durante los 12 meses anteriores al primer día del año escolar actual.
 - Comienzo del cuarto año de asistencia a SHS: se deben haber obtenido al menos (15) créditos para la graduación o un total de cinco créditos que cuenten para los requisitos de graduación de la escuela secundaria durante los 12 meses anteriores al primer día del año escolar actual.

A los estudiantes que sean colocados en Suspensión Dentro de la Escuela (ISS), suspendidos, colocados en la escuela alternativa disciplinaria o recomendados para expulsión no se les permitirá participar ni asistir a actividades extracurriculares durante el período/día de ISS, suspensión, expulsión o colocación en el Programa Disciplinario de Educación Alternativa (DAEP). A un estudiante-atleta se le permitirá practicar el día de la colocación en ISS, pero no se le permitirá participar en juegos.

Requisitos de asistencia

Los estudiantes deberán asistir como mínimo medio día el día de la actividad o competencia. Para 9^{no} - 12^{mo} grado, los estudiantes deberán asistir como mínimo a cuatro períodos de clase el día de la actividad o competencia.

Exenciones de no pasa-no juega (a través de la regulación de UIL)

Un estudiante que reciba una calificación inferior a 70 al final de un período de calificación en cualquier clase no podrá participar en actividades extracurriculares durante al menos tres semanas escolares. Las excepciones a la regla de no pasa no juega se pueden encontrar en la política [FM\(LEGAL\)](#) y [FM\(LOCAL\)](#).

Normas de conducta

Los patrocinadores de clubes estudiantiles y grupos de actuación, como la banda, el coro y los equipos de atletismo y de baile, pueden establecer normas de conducta (incluyendo las consecuencias por mala conducta) que sean más estrictas que las que rigen para los estudiantes en general. Si una infracción es también una infracción de las normas escolares, se aplicarán las consecuencias especificadas en el Código de Conducta Estudiantil o en la política del consejo, además de las consecuencias especificadas en las normas de conducta de la organización.

Costos y elecciones

Ciertos clubes, organizaciones y grupos de actuación celebrarán elecciones para elegir a sus dirigentes estudiantiles.

Costos (todos los niveles de grado)

Los materiales básicos del programa educativo se proporcionan sin cargo al estudiante. Sin embargo, se espera que el estudiante proporcione sus suministros propios, como lápices, papel, borradores y cuadernos. También se le puede exigir al estudiante que pague otros costos, índices o depósitos, entre ellos:

- Materiales para un proyecto de clase que el estudiante conservará
- Cuotas de membresía en clubes voluntarios u organizaciones estudiantiles
- Pago de admisión a actividades extracurriculares
- Depósitos de seguridad
- Educación física personal y equipamiento y vestimenta deportiva
- Fotografías, publicaciones, anillos de graduación, anuarios, anuncios de graduación y similares comprados voluntariamente
- Seguro de salud y accidentes para estudiantes adquirido voluntariamente
- Alquiler de instrumentos musicales y mantenimiento de uniformes cuando los uniformes son proporcionados por el distrito
- Prendas personales utilizadas en actividades extracurriculares que pasan a ser propiedad del estudiante
- Pago por estacionamiento y tarjetas de identificación de estudiantes
- Pago por libros de la biblioteca perdidos, dañados o atrasados
- Pago de cursos opcionales ofrecidos para obtener créditos que requieren el uso de instalaciones no disponibles en las instalaciones del distrito
- Escuela de verano para cursos que se ofrecen de forma gratuita durante el año escolar regular
- Un pago máximo de \$50 para un programa educativo fuera del horario escolar regular para un estudiante que haya perdido créditos o no haya obtenido una calificación final debido a ausencias y cuyos padres elijan el programa para que el estudiante cumpla con los requisitos de asistencia del 90 por ciento. El pago se cobrará solo si el padre o tutor firma un formulario de solicitud proporcionado por el distrito.
- En algunos casos, se aplica un pago por un curso tomado a través de la Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN).

El pago de cualquier cargo o depósito requerido puede ser exento si el estudiante y sus padres no pueden pagarlo. Se puede presentar una solicitud para dicha exención al director del campus. [Ver política [FP](#) para más información].

Excursiones escolares - Primaria

Las excursiones escolares brindan a los estudiantes la oportunidad de ver y experimentar muchas cosas nuevas que amplían la base experiencial sobre la que se puede construir el aprendizaje. Se les pide a los padres que firmen un permiso para que sus hijos asistan a cualquier excursión escolar aprobada por el distrito.

Un estudiante cuya conducta se considere un peligro para su seguridad o la de los demás o que exhiba una mala conducta persistente puede no ser elegible para asistir a las excursiones escolares. Se aplican otras restricciones, como se describe en el Código de Conducta Estudiantil (página 114) al final de este manual.

Los estudiantes que participen en viajes patrocinados por la escuela deberán viajar en la transportación proporcionada por la escuela para asistir al evento. Los estudiantes pueden regresar a casa con sus padres o tutores cuando estos presenten una solicitud **previa** por escrito al director para que se les permita viajar con ellos.

Nota: Solo los padres designados por el director o el maestro actúan como acompañantes en las excursiones escolares. Según lo exige la ley estatal, solo los padres que hayan sido evaluados con *Raptor* pueden acompañar a los niños en las excursiones escolares. Además, a los padres que actúen como acompañantes no se les permite llevar a otros niños a la excursión escolar. El distrito no es responsable de los costos médicos asociados con la lesión de un estudiante o un acompañante.

Recaudación de fondos (todos los grados)

Grupos de estudiantes o se clases y/o grupos de padres pueden realizar campañas de recaudación de fondos para fines escolares aprobados de acuerdo con las regulaciones administrativas. [Ver políticas [EJ](#) y [GE](#) [para más información].

Zonas libres de pandillas (todos los grados)

Ciertos delitos penales, incluyendo los relacionados con pandillas, se elevarán a la siguiente categoría más alta de delito si se cometen en una zona libre de pandillas. Las zonas libres de pandillas incluyen un autobús escolar y cualquier ubicación dentro, sobre o a menos de 1000 pies de cualquier propiedad del distrito o arrendada o patio de juegos del campus.

Actividad relacionada con pandillas

Las actividades de pandillas y la participación en pandillas se describen de la siguiente manera:

- Vestir, poseer, usar, distribuir, exhibir o vender cualquier prenda de vestir, joyas, emblemas, insignias, símbolos, señales, grafitis u otros elementos con el fin de manifestar públicamente pertenencia o afiliación a alguna pandilla (es decir, cejas recortadas)
- Cometer cualquier acto, como gestos, apretones de manos y similares, que indique pertenencia o afiliación a una pandilla
- Promover el interés en cualquier pandilla o actividad de pandillas, incluyendo, entre otros:
 - Solicitar a otros que se afilien
 - Solicitar a cualquier persona que pague protección o intimidar o amenazar de otro modo a cualquier persona
 - Cometer cualquier otro acto ilegal u otra violación de las políticas del distrito
 - Incitar a otros estudiantes a actuar con violencia física hacia cualquier otra persona
 - Participar en conjunto con otros para intimidar, pelear, agredir o amenazar con agredir a otros

Si un estudiante está involucrado en una actividad relacionada con pandillas, ese estudiante está sujeto a acciones disciplinarias.

Clasificación por nivel de grado (solo 9^{no} - 12^{mo} grado)

Después del 9^{no} grado, los estudiantes se clasifican según la cantidad de créditos obtenidos para graduarse.

Créditos obtenidos	Clasificación
5	10 ^{mo} grado (estudiante de segundo año)
10	11 ^{mo} grado (estudiante de tercer año)
15	12 ^{mo} grado (estudiante de último año)

Cálculo del promedio de calificaciones (GPA) [\[EIC\(LOCAL\)\]](#).

Los cursos elegibles para el cálculo del promedio de calificaciones (GPA) incluirán todos los cursos tomados para obtener crédito en la escuela secundaria durante el año escolar regular en 9^{no} - 12^{mo} grado, con excepción de los cursos de crédito concurrente de colegio universitario tomados en las áreas académicas básicas, cursos universitarios de crédito dual y cursos de aprendizaje a distancia.

El promedio de calificaciones (GPA) se calculará sumando las calificaciones numéricas del semestre y dividiéndolas por la cantidad de cursos tomados. Cuando se incluyen cursos de varios períodos en el cálculo del GPA, la calificación numérica del semestre se ingresará la misma cantidad de veces que la cantidad de períodos por día que el estudiante está inscrito en el curso, y esa cantidad de períodos también se reflejará en el divisor.

Para los estudiantes que se transfieren al distrito, si el distrito de envío utiliza calificaciones con letras, la conversión será la siguiente:

A+ = 98	B+ = 88	C+ = 79	D+ = 74	F = 69
A = 95	B = 85	C = 77	D = 72	
A- = 91	B- = 81	C- = 75	D- = 70	

Sistema de calificación

Se otorgarán calificaciones numéricas en 9^{no} - 12^{mo} grado. Las calificaciones reflejan el dominio relativo del alumno en la clase de contenido.

A = 90 - 100

B = 80 - 89

C = 70 - 79

F = Por debajo de 70 (reprobar)

INC = Incompleto (Se otorgará una calificación cuando el trabajo se complete dentro de los 10 días escolares)

WD = Retirado

Pautas de calificación (todos los niveles de grado)

[Pautas de calificación](#) aprobadas para cada nivel de grado académico o curso serán comunicadas y distribuidas a los estudiantes y sus padres por el maestro del salón de clases. Estas directrices establecen:

- El número mínimo de tareas, proyectos y exámenes requeridos para cada período de calificación
- Cómo se comunicará el dominio de los conceptos y los logros del estudiante (por ejemplo, calificaciones con letras, promedios numéricos, lista de verificación de habilidades requeridas y similares)
- Circunstancias en las que se permitirá a un estudiante rehacer una tarea o volver a tomar un examen que originalmente reprobó
- Procedimientos que debe seguir un estudiante después de una ausencia

- Consecuencias de calificación por deshonestidad académica, incluyendo hacer trampa o copiar el trabajo de otro estudiante, plagio (incluyendo el uso no autorizado de Inteligencia Artificial (AI) como *ChatGPT*) y comunicación no autorizada entre estudiantes durante un examen

[Ver **Informes de progreso y conferencias (todos los niveles de grado)** en la página 91 [para obtener información adicional sobre las directrices de calificación].

Graduación (solo para niveles de grado secundario)

Requisitos para obtener un diploma

Un estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos para recibir un diploma de escuela secundaria del distrito:

- Obtener puntajes aprobatorios en ciertas evaluaciones de fin de curso (EOC) o evaluaciones sustitutas aprobadas, a menos que se exima específicamente según lo permita la ley estatal.
- Completar la cantidad requerida de créditos establecidos por el estado y cualquier crédito adicional requerido por el distrito.
- Completar todos los cursos requeridos localmente además de los cursos exigidos por el estado.
- Demostrar competencia, según lo determine el distrito, en las habilidades de comunicación específicas requeridas por la Junta Estatal de Educación (SBOE)
- Complete y envíe una solicitud gratuita de ayuda federal para estudiantes (FAFSA) o una solicitud de ayuda financiera estatal de Texas (TASFA)

Requisitos de evaluación para la graduación

Los estudiantes deben, con excepciones limitadas e independientemente del programa de graduación, tener un desempeño satisfactorio en las siguientes evaluaciones EOC:

- Inglés yo
- Inglés II
- Álgebra I
- Biología
- Historia de los Estados Unidos

Un estudiante que no obtenga una puntuación suficiente tendrá oportunidades de volver a tomar el examen.

La ley estatal permite que un estudiante cumpla con los requisitos del EOC sustituyendo el desempeño satisfactorio de las evaluaciones estandarizadas nacionales o evaluaciones desarrolladas por el estado que se utilizan para ingresar a las universidades públicas de Texas. [Ver al consejero escolar para obtener más información sobre los requisitos de evaluación estatales para graduarse].

Si un estudiante no logra un rendimiento satisfactorio en una evaluación de fin de curso, el distrito le proporcionará una corrección en el área de contenido correspondiente. Esto puede requerir la participación del estudiante fuera del horario escolar normal.

En circunstancias limitadas, un estudiante que no demuestre competencia en hasta dos de las evaluaciones requeridas aún puede ser elegible para graduarse si un comité de graduación individual, formado de acuerdo con la ley estatal, determina por unanimidad que el estudiante es elegible para graduarse.

[Ver Pruebas estandarizadas en la página 92].

Programa de Graduación de la Fundación [\[FEI \(LEGAL\)\]](#)

Todos los estudiantes de las escuelas públicas de Texas se graduarán con el programa de graduación básico. El programa de graduación básico incluye especialidades, que son caminos de interés que incluyen:

- Ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM)
- Negocios e industria
- Servicios públicos
- Artes y humanidades
- Estudios multidisciplinarios

Los reconocimientos obtenidos por un estudiante se reflejarán en el expediente académico del estudiante.

Un estudiante puede completar el programa de graduación básico con un “nivel distinguido de logro”, que refleja la finalización de al menos una especialidad y Álgebra II como uno de los créditos de matemáticas avanzadas requeridos.

Plan de Graduación Personal Se completará para cada estudiante de secundaria.

La ley estatal generalmente prohíbe que un estudiante se gradúe únicamente bajo el programa de graduación básico sin una certificación. Sin embargo, después del segundo año del estudiante, el estudiante y el padre del estudiante pueden solicitar que el estudiante se gradúe sin una certificación. El distrito informará al estudiante y al padre del estudiante sobre los beneficios específicos de graduarse con una certificación. El estudiante y el padre del estudiante deben luego presentar un permiso por escrito al consejero escolar para que el estudiante se gradúe sin una certificación.

Un estudiante que desee asistir a una universidad o colegio de cuatro años después de graduarse debe considerar cuidadosamente si la graduación bajo el programa básico sin una certificación satisfará los requisitos de admisión de la universidad o colegio deseado.

Un estudiante que se gradúa bajo el programa de graduación básico también puede obtener reconocimientos por desempeño que están disponibles para aquellos estudiantes que hayan logrado un desempeño sobresaliente en bilingüismo y alfabetización bilingüe, en un curso de doble crédito, en un examen AP o IB, en ciertos exámenes nacionales de preparación y preparación para la universidad o de ingreso a la universidad, o por obtener una licencia o certificado reconocido a nivel estatal, nacional o internacional. El consejero escolar puede brindar más información sobre estos reconocimientos.

No es obligatorio que un estudiante complete un curso de Álgebra II para graduarse bajo el programa de graduación básico, y el distrito notificará anualmente a los padres del estudiante sobre este hecho. Sin embargo, si no toma Álgebra II, el estudiante no será elegible para la admisión automática a universidades y colegios públicos de cuatro años en Texas y para ciertas ayudas financieras y subvenciones mientras asista a esas instituciones.

Un distrito escolar permitirá que un estudiante cumpla con los requisitos curriculares para graduarse en el marco del programa básico con un nivel de logro distinguido, incluyendo una acreditación, al completar con éxito los cursos del currículo básico de una institución pública de educación superior de Texas. Ver a su consejero para obtener más información.

Créditos requeridos

El programa de graduación de base requiere la finalización de los siguientes créditos:

Base - 22 créditos	Fundación + Aval – 26 créditos	Nivel de logro distinguido – PREDETERMINADO 26 créditos
4 créditos en inglés – ELA I, II, III, un crédito en cualquier curso de inglés avanzado autorizado	4 créditos en inglés – ELA I, II, III, un crédito en cualquier curso de inglés avanzado autorizado	4 créditos en inglés –ELA I, II, III, un crédito en cualquier curso de inglés avanzado autorizado
3 créditos en matemáticas - Álgebra I, geometría, un crédito en cualquier curso de matemáticas avanzadas autorizado	4 créditos en matemáticas - Álgebra I, geometría, dos créditos en cualquier curso de matemáticas avanzadas autorizado	4 créditos en matemáticas - Álgebra I, geometría, álgebra II, un crédito en cualquier curso de matemáticas avanzadas autorizado
3 créditos en ciencias - Biología, un crédito en cualquier curso de ciencias avanzadas, un crédito en IPC o cualquier curso de ciencias avanzadas autorizado adicional	4 créditos en ciencias - Biología, dos créditos de cualquier curso de ciencias avanzadas, un crédito en IPC o cualquier curso de ciencias avanzadas autorizado adicional	4 créditos en ciencias - Biología, dos créditos en cualquier curso de ciencias avanzadas, un crédito en IPC o cualquier curso de ciencias avanzadas autorizado adicional
3 créditos en estudios sociales - Historia de los Estados Unidos, gobierno, economía, historia mundial	3 créditos en estudios sociales - Historia de los Estados Unidos, gobierno, economía, historia mundial	3 créditos en estudios sociales - Historia de los Estados Unidos, gobierno, economía, historia mundial
2 créditos en idioma mundial	2 créditos en idioma mundial	2 créditos en idioma mundial
1 crédito en educación física	1 crédito en educación física	1 crédito en educación física
1 crédito en bellas artes	1 crédito en bellas artes	1 crédito en bellas artes
5 créditos en optativas	7 créditos en optativas	7 créditos en optativas
Los estudiantes pueden optar por la fundación, solo después de completar el segundo año.	Requisitos de crédito específicos para al menos una especialidad	Requisitos de crédito específicos para al menos una especialidad

Fundamentos + Aval + Álgebra II = Logro distinguido

*Álgebra II debe ser uno de los 4 cursos de matemáticas completados y se deben cumplir todos los requisitos para al menos 1 especialidad

*Debe obtener un nivel de logro distinguido para ser considerado parte del “10 por ciento superior” de la clase y calificar para la admisión automática a la universidad. Todos los estudiantes de Seguin ISD comienzan en el plan de nivel de logro distinguido.

STEM	Negocio/ Industria	Servicio público	Artes y humanidades	Estudios multidisciplinarios
Robótica Ciencias de la computación teórica Ciencias de la Computación AP Estudios de matemáticas Estudios ambientales (ciencias) Estudios premédicas	Agricultura Oficios de la construcción Fabricación Gestión y administración de empresas Tecnología	Educación y capacitación; Ciencias de la salud; Aplicación de la ley; JROTC (4 créditos)	Idiomas del mundo (4 niveles del mismo idioma extranjero o 2 niveles de dos idiomas extranjeros) Bellas Artes (4 cursos en una secuencia coherente de Danza, Arte, Música, Teatro) Humanidades (4 cursos electivos en inglés)	Artes liberales (cuatro cursos avanzados de inglés, matemáticas y ciencias) <i>Early College</i> (cuatro cursos de crédito dual de inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales, economía, idiomas extranjeros o bellas artes)

Los estudiantes pueden obtener múltiples acreditaciones según la participación en el programa y la selección de cursos. Por ejemplo, los estudiantes de la banda todos los años en la escuela secundaria obtendrán una acreditación en artes y humanidades y también pueden completar una secuencia de cursos para una acreditación en STEM, negocios e industria, servicio público o estudios multidisciplinarios.

Evaluaciones estatales requeridas para la graduación		Reconocimientos por desempeño
Inglés I	Historia de los Estados Unidos	Rendimiento sobresaliente: Cursos de doble crédito; bilingüismo; examen AP o IB; PSAT; SAT; ACT - Plan; o ACT Certificación/licencia: Reconocido a nivel nacional o internacional por empresas o industrias o una agencia estatal de Texas
Biología II	Inglés	
Álgebra I		

Se aplican consideraciones adicionales en algunas áreas del curso, entre ellas:

- **Matemáticas:** Para obtener el nivel distinguido de logro en el marco del programa de graduación básico, el estudiante debe completar una especialización y tomar álgebra II como uno de los 4 créditos de matemáticas. La finalización del nivel distinguido de logro por parte del estudiante es un requisito para ser considerado para la admisión automática a una universidad o colegio de cuatro años de Texas y se incluirá en el expediente académico del estudiante
- **Educación física:** Un estudiante que no pueda participar en una actividad física debido a una discapacidad o enfermedad puede sustituir el crédito requerido de educación física por un curso de lengua y literatura inglesa, matemáticas, ciencias, estudios sociales u otro curso con créditos determinado localmente. Esta determinación la tomará el comité ARD del estudiante, el comité del plan 504 u otro comité del campus, según corresponda
- **Idioma distinto del inglés:** Los estudiantes deben obtener 2 créditos en el mismo idioma que no sea inglés para graduarse.
 - Cualquier estudiante puede sustituir estos créditos por lenguajes de programación informática
 - Un estudiante puede satisfacer uno de los 2 créditos requeridos al completar con éxito en la escuela primaria un programa de inmersión en dos idiomas o un curso de lenguaje de señas americano
 - En circunstancias limitadas, un estudiante podrá sustituir este requisito con otros cursos, según lo determine un comité de distrito autorizado por ley para tomar estas decisiones por el estudiante

Endosos disponibles

Un estudiante debe especificar qué especialidad desea obtener al ingresar al grado.

Requisitos para la solicitud de ayuda financiera

Antes de graduarse de la escuela secundaria, cada estudiante debe completar y enviar una solicitud de ayuda financiera para la educación postsecundaria. Los estudiantes deben completar y enviar una Solicitud de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) o Solicitud de Ayuda Financiera Estatal de Texas (TASFA).

No es necesario que un estudiante complete y envíe una FAFSA o TASFA si:

- El padre del estudiante presenta un formulario proporcionado por el distrito indicando que el padre autoriza al estudiante a optar por no participar

- Un estudiante que tenga 18 años o más o sea un menor legalmente independiente presenta un formulario provisto por el distrito indicando que el estudiante opta por no participar
- Un consejero escolar autoriza al estudiante a optar por no participar por una buena causa

Comuníquese con el consejero escolar para obtener más información.

Para confirmar que un estudiante ha completado y enviado una FAFSA o TASFA, el estudiante debe presentar uno de los siguientes:

- Una captura de pantalla que incluye el campo de fecha de procesamiento *ApplyTexas Counselor Suite* de FAFSA
- Notificación, como una copia de un correo electrónico, del departamento de educación de los Estados Unidos que verifica que se completó la FAFSA
- Una copia o captura de pantalla de la página de reconocimiento de FAFSA
- Una captura de pantalla de la página de reconocimiento de envío de TASFA (de aquellas instituciones que ofrecen un formulario electrónico)
- Un acuse de recibo de una Institución de Educación Superior (IHE)
- Una copia de una carta de concesión de ayuda financiera de IHE

Planes de graduación personales

Se desarrollará un plan de graduación personal para cada estudiante de secundaria.

El distrito alienta a todos los estudiantes a seguir un plan de graduación personal que incluya la finalización de al menos una especialidad y graduarse con el nivel de logro distinguido. El logro del nivel de logro distinguido es un requisito para que un estudiante sea considerado para la admisión automática a una universidad o colegio público de cuatro años en Texas, según su posición en la clase.

La escuela revisará las opciones de plan de graduación personal con cada estudiante que ingrese al 9^{no} grado y con sus padres. Antes de finalizar el 9^{no} grado, el estudiante y sus padres deberán firmar un plan de graduación personal que promueva la preparación para la universidad y la fuerza laboral, promueva la inserción y el avance profesional y facilite la transición de la educación secundaria a la educación postsecundaria.

El plan de graduación personal del estudiante delinearé una secuencia de cursos adecuada en función de la especialidad elegida por el estudiante.

Por favor revise [TEA's Graduation Toolkit \(https://tea.texas.gov/about-tea/news-and-multimedia/brochures/tea-brochures\)](https://tea.texas.gov/about-tea/news-and-multimedia/brochures/tea-brochures).

Un estudiante puede, con el permiso de sus padres, modificar su plan de graduación personal después de la confirmación inicial.

Opciones de cursos disponibles para todos los programas de graduación

Cada primavera, el distrito actualizará a los estudiantes sobre los cursos requeridos u ofrecidos en cada área curricular para que los estudiantes puedan inscribirse para el próximo año escolar.

Nota: El distrito puede exigir la finalización de determinados cursos para graduarse, incluso si el estado no los exige. Ver los catálogos de cursos de la escuela secundaria y preparatoria.

No todos los cursos se ofrecen en todos los campus secundarios del distrito. Un estudiante que desee tomar un curso que no se ofrece en su campus habitual debe comunicarse con el consejero escolar para obtener información sobre una transferencia u otras alternativas. Si los padres de al

menos 22 estudiantes solicitan una transferencia para que esos estudiantes tomen un curso en el currículo requerido que no sea bellas artes o Educación Técnica y Profesional (CTE), el distrito ofrecerá el curso para el año siguiente, ya sea por teleconferencia o en la escuela desde la que se solicitaron las transferencias.

Certificados de finalización de cursos

No se emitirá un certificado de finalización del curso a un estudiante que haya completado con éxito los requisitos de créditos estatales y locales para graduarse, pero que aún no haya demostrado un desempeño satisfactorio en las pruebas obligatorias por el estado requeridas para graduarse.

Estudiantes con discapacidades

Los comités de Admisión, Revisión y Despido (ARD) tomarán decisiones de instrucción y evaluación para los estudiantes con discapacidades que reciben servicios de educación especial de acuerdo con la ley estatal.

Por recomendación del comité ARD, a un estudiante con una discapacidad que recibe servicios de educación especial se le puede permitir graduarse según las disposiciones de su Plan Educativo Individualizado (IEP) y de acuerdo con las normas estatales.

Un estudiante que recibe servicios de educación especial puede obtener una acreditación en virtud del programa básico. Si se modificaron los requisitos curriculares del estudiante para obtener la acreditación, el comité ARD del estudiante determinará si el currículo modificado es lo suficientemente riguroso para obtener la acreditación. El comité ARD también debe determinar si el estudiante debe tener un desempeño satisfactorio en alguna evaluación de fin de curso para obtener una acreditación.

Un estudiante que recibe servicios de educación especial y ha completado cuatro años de escuela secundaria pero no ha cumplido con los requisitos de su IEP puede participar en ceremonias de graduación y recibir un certificado de asistencia. El estudiante puede permanecer inscrito para completar el IEP y obtener su diploma de escuela secundaria, pero solo se le permitirá participar en una ceremonia de graduación.

[Ver política] [FMH \(LEGAL\)](#) para más información].

Actividades de graduación

A los estudiantes que sean elegibles para graduarse pero que estén asignados a un programa de educación alternativa disciplinaria al final del año escolar se les permitirá participar en la ceremonia de graduación y en las actividades de graduación relacionadas.

Oradores de graduación

A ciertos estudiantes graduados se les dará la oportunidad de hablar en las ceremonias de graduación.

Un estudiante debe cumplir con los criterios de elegibilidad locales, que pueden incluir requisitos relacionados con la conducta estudiantil, para tener un rol de orador. Estudiantes elegibles para [roles](#) de hablar se lo notificará por el director y se le dará la oportunidad de ser voluntario.

[Vea el Código de Conducta Estudiantil y la política [FNA\(LOCAL\)](#) para más información].

[Ver **Oradores estudiantiles (todos los grados)** en la página 103 para ver oradores estudiantiles en otros eventos escolares].

Gastos de graduación

Debido a que los estudiantes y los padres incurrirán en gastos para participar en las tradiciones de la graduación (como la compra de invitaciones, el anillo de graduación, la toga y el birrete y la fotografía de graduación), tanto el estudiante como el padre deben supervisar el progreso hacia el cumplimiento de todos los requisitos para la graduación. Los gastos a menudo se incurren en el tercer año o en el primer semestre del último año. [Ver **Costos (todos los niveles de grado)** en la página 62].

Becas y subvenciones

Los estudiantes que tengan una necesidad financiera según los criterios federales y que completen el programa de graduación básico pueden ser elegibles bajo el programa de becas de TEXAS, el Programa de becas de *Teach for Texas* y el Programa de becas *Future Texas Teachers* para becas y subvenciones para la matrícula y los costos en universidades públicas, colegios comunitarios y escuelas técnicas de Texas, así como en instituciones privadas. Ciertos estudiantes que se gradúen antes también pueden ser elegibles para el programa de becas *Texas First*.

Ver **Admisiones y ayuda financiera en colegios y universidades (todos los niveles de grado)** en la página 36 para obtener más información.

Comuníquese con el consejero escolar para obtener información sobre otras becas y subvenciones disponibles para los estudiantes.

Acoso

[Ver **Violencia en el noviazgo, discriminación, acoso y represalias (todos los grados)** en la página 44].

Iniciaciones (todos los grados)

Las iniciaciones se definen como un acto intencional, deliberado o imprudente, dentro o fuera del campus, por parte de una persona sola o actuando con otras, dirigido contra un estudiante con el propósito de comprometerse, iniciarse, afiliarse, ocupar un cargo o mantener la membresía en una organización de estudiantes si el acto cumple con los elementos del código de educación 37.151, incluyendo:

- Cualquier tipo de brutalidad física
- Una actividad que somete al estudiante a un riesgo irrazonable de daño o que afecta negativamente la salud mental o física del estudiante, como la privación del sueño, la exposición a los elementos, el confinamiento en espacios pequeños, la calistenia o el consumo de alimentos, líquidos, drogas u otras sustancias
- Cualquier actividad que induzca, provoque o requiera que el estudiante realice un deber o tarea que viole el Código Penal
- Obligar a un estudiante a consumir una droga o bebida alcohólica en una cantidad que llevaría a una persona razonable a creer que el estudiante está intoxicado

El distrito no tolerará las iniciaciones. Las consecuencias disciplinarias por iniciaciones se establecerán de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Es un delito penal si una persona participa en iniciaciones; solicita, alienta, dirige, ayuda o intenta ayudar a otra persona en una iniciación; o tiene conocimiento de primera mano de un incidente de iniciación que se está planeando o que ya ocurrió y no informa de ello al director, superintendente o funcionario encargado de hacer cumplir la ley.

[Ver **Acoso escolar (todos los grados)** en la página 26 y las políticas [FFI](#) y [FNCC](#) para más información].

Salud- Física y Mental

Enfermedad (todos los grados)

Cuando su hijo esté enfermo, comuníquese con la escuela para informarnos que no asistirá ese día.

Las normas estatales exigen que las escuelas excluyan de la escuela a los estudiantes con determinadas enfermedades durante determinados períodos de tiempo. Por ejemplo, si un niño tiene fiebre de más de 100 grados, debe permanecer fuera de la escuela hasta que no tenga fiebre durante 24 horas sin usar medicamentos antifebriles. Los estudiantes con enfermedades diarreicas deben quedarse en casa hasta que no tengan diarrea sin usar medicamentos antidiarreicos durante 24 horas.

Se puede obtener una lista completa de las condiciones por las cuales la escuela debe excluir a los niños solicitándola a la enfermera de la escuela.

Si un estudiante se enferma durante el día escolar y la enfermera de la escuela determina que el niño debe irse a casa, la enfermera se comunicará con los padres.

El distrito debe informar sobre ciertas enfermedades o afecciones contagiosas (transmisibles) al Departamento de Servicios de Salud del Estado (DSHS) o a nuestra autoridad sanitaria local o regional. La enfermera de la escuela puede proporcionar información del DSHS sobre estas afecciones de declaración obligatoria.

La enfermera de la escuela está disponible para responder preguntas de los padres que estén preocupados sobre si su hijo debe quedarse en casa o no.

Inmunización (todos los grados)

Un estudiante debe estar completamente inmunizado contra ciertas enfermedades o debe presentar un certificado o declaración de que, por razones médicas o de conciencia, incluyendo una creencia religiosa, el estudiante no será vacunado.

Para exenciones basadas en razones de conciencia, el distrito solo puede aceptar los formularios oficiales emitidos por la División de Inmunización del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (DSHS). Puede acceder [DSHS exemption form \(https://www.dshs.texas.gov/immunization-unit/texas-school-child-care-facility-immunization/texas-immunization-exemptions\)](https://www.dshs.texas.gov/immunization-unit/texas-school-child-care-facility-immunization/texas-immunization-exemptions) en línea o escribiendo a esta dirección:

Texas Department of State Health Services
Immunization Section, Mail Code 1946
P.O. Box 149347
Austin, Texas 78714-9347

El formulario debe estar certificado ante notario y presentarse al director o a la enfermera de la escuela dentro de los 90 días posteriores a la certificación. Si el padre solicita una exención para más de un estudiante de la familia, se debe proporcionar un formulario separado para cada estudiante.

Las vacunas requeridas son:

- Difteria, tétanos y tos ferina
- Polio
- Sarampión, paperas y rubéola
- Hepatitis B
- Varicela
- Meningococo
- Hepatitis A

La enfermera de la escuela puede proporcionar información sobre los requisitos de vacunación. La prueba de vacunación se puede establecer mediante registros personales de un médico autorizado o de una clínica de salud pública con validación de firma o sello.

Si un estudiante no debe ser vacunado por razones médicas, el estudiante o sus padres deben presentar un certificado firmado por un médico registrado y autorizado en los EE. UU. que indique que, en opinión del médico, la vacuna requerida está contraindicada por razones médicas o representa un riesgo significativo para la salud y el bienestar del estudiante o de un miembro de su familia o del hogar. Este certificado debe renovarse anualmente, a menos que el médico especifique una condición de por vida.

Para obtener información sobre la inmunización contra la meningitis bacteriana y la inscripción y asistencia a la universidad, ver **Meningitis bacteriana (todos los grados)** en la página 78.

[Ver el DSHS] [School and Childcare Vaccine Requirements](https://www.dshs.texas.gov/immunizations/school) (<https://www.dshs.texas.gov/immunizations/school>) y política [FFAB\(LEGAL\)](#) para más información].

Piojos (todos los grados)

Los procedimientos del SISD para controlar piojos y liendres son los siguientes:

- Los estudiantes que muestren posibles signos de piojos o tengan piojos activos visibles a simple vista serán remitidos a la enfermera del campus para que les revisen la cabeza
- Si hay piojos, se contacta al padre/tutor del estudiante y se le entrega una carta con instrucciones para el cuidado. Se sugiere a los padres que lleven a su hijo a casa y realicen un tratamiento recomendado (champú o enjuague medicinal). Una carta, firmada por el padre y que verifique el tratamiento, debe acompañar al estudiante a su regreso a la escuela
- Si hay muy pocos piojos, la enfermera o el asistente de salud pueden, con el permiso del director y los padres, quitar los pocos piojos vivos con un peine y enviar al estudiante de regreso a clase. Al final del día, el estudiante es enviado a casa con una carta e instrucciones para el cuidado. Si un estudiante con solo unos pocos piojos vivos ha tenido problemas persistentes de piojos, se lo envía a casa con una carta que contiene instrucciones para el cuidado
- Si solo hay liendres, el estudiante permanecerá en la escuela durante el resto del día. Al final del día, el estudiante será enviado a su casa con una carta e instrucciones sobre cómo cuidarse.
- Al regresar a la escuela, el maestro enviará al estudiante a la enfermera o asistente de salud para que lo revisen nuevamente. Los estudiantes que regresen a la escuela con piojos o liendres deberán volver a revisarse la cabeza para asegurarse de eliminar los piojos
- ****Los estudiantes con casos crónicos de piojos deberán ser examinados diariamente por la enfermera de la escuela. Además, también se notificará al trabajador social del distrito para que intervenga y apoye a los padres o tutores en casos graves. (Infestación crónica constante de forma frecuente)**
- Una ausencia se justifica el día en que un estudiante es enviado a casa debido a piojos
- Cuando ocurran varios casos confirmados de piojos/liendres en un salón de clases, se enviarán **cartas de notificación** a los padres de todos los estudiantes de la clase

El distrito proporcionará aviso a los padres de los estudiantes de la escuela primaria en un salón de clases afectado sin identificar al alumno con piojos.

Se puede obtener más información sobre los piojos en el sitio web del DSHS [Managing Head Lice in School Settings and at Home](https://www.dshs.texas.gov/texas-school-health/skilled-procedures-texas-school-health/managing-head-lice-school) (<https://www.dshs.texas.gov/texas-school-health/skilled-procedures-texas-school-health/managing-head-lice-school>) y del sitio web de los centros para el control y la prevención de enfermedades [Head Lice Information for Parents](https://www.cdc.gov/parasites/lice/head/parents.html) (<https://www.cdc.gov/parasites/lice/head/parents.html>).

[Ver política [FFAA](#) para más información].

Medicina en la escuela (todos los grados)

Si un estudiante debe tomar medicamentos durante el horario escolar, el padre del estudiante debe proporcionar el medicamento. Todos los medicamentos, ya sean recetados o de venta libre, deben guardarse en la enfermería y ser administrado por la enfermera u otro empleado autorizado del distrito. Se puede autorizar a un estudiante a poseer su propia medicación debido al asma o una alergia grave, como se describe a continuación o según lo permita la ley.

El distrito no comprará medicamentos sin receta para dárselos a un estudiante.

De acuerdo con la política [FFAC](#), empleados autorizados pueden administrar:

- Medicamentos recetados en el envase original, debidamente etiquetado, proporcionado por el padre, junto con una solicitud por escrito
- Medicamentos recetados de un envase de dosis unitaria debidamente etiquetado, llenado por una enfermera registrada u otro empleado calificado del distrito a partir del envase original, debidamente etiquetado, proporcionado por el padre junto con una solicitud por escrito
- Medicamentos de venta sin receta en el envase original, debidamente etiquetado, proporcionados por los padres junto con una solicitud por escrito. Nota: El repelente de insectos se considera un medicamento de venta sin receta
- Los suplementos dietéticos o a base de hierbas son proporcionados por los padres solo si lo requiere el Plan Educativo Individualizado (IEP) del estudiante o el plan 504 para un estudiante con discapacidades

Un estudiante de primaria o secundaria puede tener y aplicarse protector solar para evitar la exposición excesiva al sol. El maestro de un estudiante de primaria u otro personal del distrito aplicará protector solar en la piel expuesta del estudiante si el estudiante trae el protector solar a la escuela y pide ayuda para aplicarlo. Si un estudiante de secundaria necesita ayuda con la aplicación del protector solar, consulte con la enfermera de la escuela.

Ya sea que un estudiante esté en el nivel primario o secundario, si es necesario administrar protector solar para tratar cualquier tipo de condición médica, esto debe manejarse mediante comunicación con la enfermera de la escuela para que el distrito esté al tanto de cualquier problema médico y de seguridad.

Asma y reacciones alérgicas graves

Un estudiante con asma o una reacción alérgica grave (anafilaxia) puede poseer y usar medicamentos recetados para el asma o la anafilaxia en la escuela o en eventos relacionados con la escuela solo si tiene autorización por escrito de uno de sus padres y de un médico u otro proveedor de atención médica autorizado. El estudiante también debe demostrar a su proveedor de atención médica y a la enfermera de la escuela que puede usar el medicamento recetado, incluyendo cualquier dispositivo necesario para administrar el medicamento.

Si al estudiante se le han recetado medicamentos para el asma o la anafilaxia para usar durante el día escolar, el estudiante y sus padres deben discutirlo con la enfermera de la escuela o el director.

Ver también **Alergias alimentarias (todos los grados)** en la página 78.

Auto inyectores de epinefrina no asignados

De conformidad con el capítulo 38, subcapítulo E del código de educación, la junta ha adoptado una política para permitir que personal escolar autorizado y/o voluntarios escolares que hayan recibido la capacitación adecuada administren un auto inyector de epinefrina no asignado a una persona que se crea razonablemente que está experimentando una reacción alérgica grave (anafilaxia).

Un “auto inyector de epinefrina no asignado” es un auto inyector de epinefrina recetado por un proveedor de atención médica autorizado en nombre de la escuela a la que se le emitió una orden de

delegación permanente no específica para el paciente para la administración de un auto inyector de epinefrina.

Los auto inyectores de epinefrina incluyen dispositivos de marca como *EpiPens*®.

Las personas autorizadas y capacitadas pueden administrar un auto inyector de epinefrina en cualquier momento a una persona que experimente anafilaxia en un campus escolar.

El distrito se asegurará de que en cada campus haya una cantidad suficiente de personal escolar y/o voluntarios escolares capacitados para administrar epinefrina, de modo que al menos una persona capacitada esté presente en el campus durante el horario escolar regular y siempre que el personal escolar esté físicamente en el lugar para actividades patrocinadas por la escuela.

Para obtener información adicional, Ver [FFAC\(LOCAL\)](#).

Medicamentos no asignados para la dificultad respiratoria

De conformidad con el capítulo 38, subcapítulo E del código de educación, la junta ha adoptado una política para permitir que personal escolar y/o voluntarios escolares autorizados y capacitados [se **alineen con la política de FFAC**: que personal escolar y/o voluntarios administren un medicamento para la dificultad respiratoria en un campus escolar o en una actividad relacionada con la escuela a una persona que se crea razonablemente que está experimentando síntomas de dificultad respiratoria.

El distrito proporcionará en cada campus [**alinearse con la política de FFAC**: personal escolar y/o voluntarios escolares que están capacitados para administrar medicamentos recetados para dificultad respiratoria durante el horario escolar regular.

“Medicamento no asignado para dificultad respiratoria” significa *Albuterol*, *Levalbuterol* u otro medicamento designado por la comisión ejecutiva de la comisión de salud y servicios humanos para el tratamiento de la dificultad respiratoria, recetado por un proveedor de atención médica autorizado en nombre del distrito con una orden de delegación permanente no específica para el paciente para la administración de un medicamento para dificultad respiratoria, y emitido por un proveedor de atención médica autorizado.

Para obtener información adicional, ver [FFAC\(LOCAL\)](#).

Antagonistas opioides no asignados (todos los niveles de grado)

De conformidad con el capítulo 38, subcapítulo E del código de educación, la junta ha adoptado una política para permitir que personal escolar y/o voluntarios escolares autorizados y capacitados en cada campus administren un antagonista opioide, como *Narcan* o *Naloxona*, a una persona que se crea razonablemente que está experimentando una sobredosis de drogas relacionadas con opioides.

Una o más personas autorizadas y capacitadas estarán presentes en cada campus sujeto a esta política durante el horario escolar regular.

Esteroides (solo para los grados secundarios)

La ley estatal prohíbe a los estudiantes poseer, dispensar, entregar o administrar esteroides anabólicos. Los esteroides anabólicos son solo para uso médico bajo prescripción médica.

El culturismo, el aumento de masa muscular o el incremento de la masa o fuerza muscular mediante el uso de un esteroide anabólico u hormona de crecimiento humana por parte de un estudiante sano no es un uso médico válido y constituye un delito penal.

Apoyo de salud mental (todos los grados)

El distrito ha implementado programas para abordar los siguientes problemas de salud mental, salud conductual y abuso de sustancias:

- Promoción de la salud mental e intervención temprana
- Desarrollar habilidades para gestionar las emociones, establecer y mantener relaciones positivas y participar en la toma de decisiones responsable
- Prevención e intervención en casos de abuso de sustancias
- Prevención, intervención y apoyo post suicidio (intervenciones después de un suicidio en una comunidad)
- Duelo, trauma y atención basada en el trauma
- Intervenciones y apoyos conductuales positivos
- Desarrollo positivo de la juventud
- Entornos escolares seguros, solidarios y positivos

Si un estudiante ha sido hospitalizado o colocado en un tratamiento residencial por una condición de salud mental o abuso de sustancias, el distrito tiene procedimientos para apoyar el regreso del estudiante a la escuela. Comuníquese con el contacto de salud mental del distrito para obtener más información.

Los maestros y otros empleados del distrito pueden hablar sobre el progreso académico o el comportamiento de un estudiante con los padres del estudiante u otro empleado según corresponda; sin embargo, no se les permite recomendar el uso de drogas psicotrópicas. Una droga psicotrópica es una sustancia que se utiliza en el diagnóstico, tratamiento o prevención de una enfermedad o como componente de un medicamento que tiene como objetivo alterar la percepción, la emoción, el estado de ánimo o el comportamiento.

Un empleado del distrito que sea enfermera registrada, enfermera practicante avanzada, médico o profesional de salud mental certificado o acreditado puede recomendar que un estudiante sea evaluado por un médico adecuado, si corresponde. [Ver política [FFEB](#) para más información].

Para obtener información relacionada, consulte:

- **Consentimiento para realizar una evaluación psicológica** en la página 3 y **Consentimiento para proporcionar un servicio de atención de salud mental** en la página 4 se encuentran los procedimientos del distrito para recomendar una intervención de salud mental y la información de contacto del contacto de salud mental
- **Asesoramiento** en la página 41 para el programa integral de orientación escolar del distrito
- **Recursos de salud física y mental (todos los grados)** en la página 79 se encuentran recursos de salud mental y física en el campus y la comunidad
- **Políticas y procedimientos que promueven la salud física y mental de los estudiantes (todos los niveles de grado)** en la página 79 para conocer las políticas y los procedimientos administrativos adoptados por la junta que promueven la salud de los estudiantes

Requisitos de actividad física

Escuela primaria

El distrito se asegurará de que los estudiantes de preescolar a 5^{to} grado de día completo participen en actividad física moderada o vigorosa durante al menos 30 minutos por día o 135 minutos por semana, de acuerdo con las políticas [EHAB](#), [EHAC](#), [EHBG](#), y [FFA](#).

Para obtener información adicional sobre los programas y requisitos de actividad física para estudiantes de la escuela primaria del distrito, consulte al director.

Escuela intermedia/secundaria

El distrito se asegurará de que los estudiantes de la escuela intermedia o secundaria participen en 30 minutos de actividad física moderada o vigorosa por día durante al menos cuatro semestres O al menos 225 minutos de actividad física moderada o vigorosa dentro de cada período de dos semanas durante al menos cuatro semestres, de acuerdo con las políticas [EHAB](#), [EHAC](#), [EHBG](#), y [FFA](#).

Para obtener información adicional sobre los programas y requisitos de actividad física para estudiantes de escuelas intermedias y secundarias del distrito, consulte al director.

Restricción temporal de la participación en educación física

Los estudiantes a quienes se les restrinja temporalmente la participación en educación física no participarán activamente en la demostración de habilidades, pero permanecerán en la clase para aprender los conceptos de las lecciones.

Evaluación de aptitud física (3^{ro} - 12^{mo} grado)

Anualmente, el distrito realizará una evaluación de aptitud física de los estudiantes de 3^{ro} - 12^{mo} grado que estén inscritos en un curso de educación física o en un curso por el que se otorguen créditos de educación física. Al final del año escolar, un padre puede presentar una solicitud por escrito para obtener los resultados de la evaluación de la aptitud física de su niño realizada durante el período del año escolar contactando a:

Pete Silvio
Director of Whole Child Initiative
1221 E. Kingsbury St., Seguin, TX 78155
psilvius@seguin.k12.tx.us
830-743-3130

Exámenes y evaluaciones de salud física

Participación en deportes (solo niveles de grado secundario)

Para ciertas actividades extracurriculares, el estudiante debe presentar un certificado de un proveedor de atención médica autorizado. El certificado debe indicar que el estudiante ha sido examinado y que está físicamente apto para participar en el programa correspondiente, lo que incluye:

- Un programa de atletismo distrital
- Banda de música del distrito
- Cualquier programa extracurricular del distrito identificado por el superintendente

Este examen debe presentarse anualmente al distrito

Los estudiantes deben ser conscientes de la posibilidad poco frecuente de un paro cardíaco repentino, que los deportistas que suele ser causado por una enfermedad o trastorno cardíaco no sospechado previamente. Un estudiante puede solicitar un electrocardiograma (ECG o EKG) para detectar dichos trastornos, además del examen físico obligatorio.

Vea la explicación de UIL sobre [sudden cardiac arrest](https://www.uiltexas.org/health/info/sudden-cardiac-death) (<https://www.uiltexas.org/health/info/sudden-cardiac-death>) para obtener más información.

Programa de detección de la columna vertebral

La detección de la columna vertebral en las escuelas ayuda a identificar a los adolescentes con una curvatura espinal anormal en una etapa temprana, cuando la curvatura es leve y puede pasar desapercibida. La detección temprana es clave para controlar las deformidades espinales. La detección de la columna vertebral es un procedimiento quirúrgico no invasivo y realizado de acuerdo con las normas más recientes a nivel nacional de estándares aceptados y revisados por pares.

Todos los estudiantes que cumplan con los criterios del departamento de servicios de salud del estado de Texas serán examinados para detectar curvaturas espinales anormales antes del final del año escolar. Según corresponda, los estudiantes serán derivados para seguimiento con su médico.

Para obtener información sobre la evaluación de la columna vertebral por parte de un profesional externo o la exención de la evaluación de la columna vertebral basada en creencias religiosas, comuníquese con el superintendente o consulte la política [FFAA\(LEGAL\)](#).

Otros exámenes y evaluaciones (todos los niveles de grado)

Los estudiantes deben someterse a una evaluación de riesgos para diabetes tipo 2: Al mismo tiempo, el distrito examina a los estudiantes para detectar problemas de audición y visión o curvaturas anormales de la columna vertebral.

[Ver política [FFAA](#) para más información].

Preocupaciones especiales de salud (todos los grados)

Meningitis bacteriana (todos los grados)

Ver el sitio web del distrito en <https://www.seguin.k12.tx.us/> Para obtener información sobre la meningitis.

Nota: Los estudiantes que ingresan a la universidad deben mostrar, con excepciones limitadas, evidencia de haber recibido una vacuna contra la meningitis bacteriana dentro del período de cinco años anterior a la inscripción y la realización de cursos en una institución de educación superior. Ver a la enfermera de la escuela para obtener más información, ya que esto puede afectar a un estudiante que desee inscribirse en un curso de crédito doble que se tome fuera del campus.

[Ver **Inmunización (todos los grados)** en la página 72].

Diabetes

De acuerdo con el plan de salud individual de un estudiante para el manejo de la diabetes, se permitirá que un estudiante con diabetes posea y use suministros y equipos de control y tratamiento mientras esté en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela. Ver con la enfermera o el director de la escuela para obtener información. [Ver política [FFAF\(LEGAL\)](#) para más información].

Alergias alimentarias (todos los grados)

Los padres deben notificar al distrito cuando a un estudiante se le haya diagnosticado una alergia alimentaria, especialmente una alergia que podría provocar reacciones peligrosas o potencialmente mortales al respirar, comer o tocar el alimento en particular. Es importante informar a qué alimento es alérgico el estudiante, así como la naturaleza de la reacción alérgica. Comuníquese con la enfermera de la escuela o el director del campus si su hijo tiene una alergia alimentaria conocida o lo antes posible después de cualquier diagnóstico de alergia alimentaria. Nutrición infantil requerirá una nota del médico para todos los estudiantes que requieran una modificación del menú debido a alergias alimentarias.

El distrito ha desarrollado y revisa anualmente un plan de manejo de alergias alimentarias, basado en los Servicios Departamento de Salud del Estado de Texas (DSHS) “Pautas para el cuidado de estudiantes con alergias alimentarias en riesgo de anafilaxia” que se encuentran en el sitio web del DSHS en el sitio web de [Alergias y anafilaxia](#) en (<https://www.dshs.texas.gov/texas-school-health/allergies-anaphylaxis>).

Cuando el distrito recibe información de que un estudiante tiene una alergia alimentaria que lo pone en riesgo de sufrir anafilaxia, un se desarrollará un plan de atención individual para ayudar al estudiante a acceder de manera segura al entorno escolar. Se puede acceder al plan de manejo de alergias alimentarias del distrito en <https://www.seguin.k12.tx.us/>.

[Ver **Celebraciones (todos los niveles de grado)** en la página 32 y la política [FFAF](#) para más información].

Convulsiones (todos los grados)

Para abordar el cuidado de un estudiante con un trastorno convulsivo mientras está en la escuela o participa en una actividad escolar, un padre puede presentar un plan de manejo y tratamiento de convulsiones al distrito antes del comienzo del año escolar, al momento de la inscripción del estudiante o tan pronto como sea posible después del diagnóstico de un trastorno convulsivo. Un padre que presenta un plan debe utilizar el formulario del plan de tratamiento y manejo de convulsiones (<https://tea.texas.gov/academics/tea-seizure-management-form.pdf>) desarrollado por la Agencia de Educación de Texas.

[Ver **Un estudiante con discapacidades físicas o mentales protegido bajo el plan 504** en la página 21 y comuníquese con la enfermera de la escuela para obtener más información].

Tabaco, cigarrillos electrónicos y productos con nicotina prohibidos (todos los grados)

Los estudiantes tienen prohibido poseer o usar cualquier tipo de producto de tabaco, cigarrillo electrónico (e-cigarrillo) o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización mientras se encuentren en la propiedad escolar o mientras asistan a una actividad escolar fuera del campus. Con excepciones limitadas para medicamentos, [Ver **Medicamentos en la escuela (todos los niveles de grado)** en la página 73] los estudiantes también tienen prohibido poseer o usar cualquier tipo de producto de nicotina, incluyendo las bolsas de nicotina, independientemente de si el producto contiene tabaco, mientras se encuentren en la propiedad escolar o mientras asistan a una actividad escolar fuera del campus.

El distrito y su personal hacen cumplir estrictamente las prohibiciones contra el uso de todos los productos de tabaco, cigarrillos electrónicos o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización por parte de los estudiantes y todas las demás personas en la propiedad escolar y en actividades patrocinadas y relacionadas con la escuela. [Ver el Código de Conducta Estudiantil y las políticas en [FNCD](#) y [GKA](#) [para más información].

Recursos, políticas y procedimientos relacionados con la salud

Recursos de salud física y mental (todos los grados)

Los padres y estudiantes que necesiten ayuda con problemas de salud física y mental pueden comunicarse con los siguientes recursos del campus y de la comunidad:

- La enfermera a tiempo completo del campus. Ver la página 148
- El consejero escolar a tiempo completo del campus. Ver la página 148
- La autoridad local de salud mental, *Bluebonnet Trails Community Services*, a la que se puede contactar al 830-386-2700

Políticas y procedimientos que promueven la salud física y mental de los estudiantes (todos los grados)

El distrito ha adoptado políticas de la junta que promueven la salud física y mental de los estudiantes. Las políticas locales sobre los temas a continuación se pueden encontrar en el manual de políticas del distrito, disponible en la oficina de administración central y en línea en <https://pol.tasb.org/Home/Index/550>.

- Gestión de alimentos y nutrición: [CO](#), [COA](#), [COB](#)
- Servicios de Bienestar y Salud: [FFA](#)
- Exámenes físicos: [FFAA](#)

- Vacunas: [FFAB](#)
- Tratamiento médico: [FFAC](#)
- Enfermedades transmisibles: [FFAD](#)
- Centros de salud escolares: [FFAE](#)
- Planes de cuidado: [FFAF](#)
- Intervención en crisis: [FFB](#)
- Atención basada en el trauma: [FFBA](#)
- Servicios de apoyo al estudiante: [FCC](#)
- Seguridad del estudiante: [FFF](#)
- Abuso y negligencia infantil: [FFG](#)
- Libertad de discriminación, acoso y represalias: Serie de políticas [FFH](#)
- Libertad frente al acoso escolar: [FFI](#)

Además, el plan de mejora del distrito detalla las estrategias del distrito para mejorar el desempeño de los estudiantes a través de prácticas basadas en evidencia que abordan la salud física y mental. Seguin ISD ha establecido un enfoque integral en el niño en su totalidad a través de iniciativas que mejoran la salud física y mental y apoyan factores no cognitivos que son fundamentales para el logro tanto dentro como fuera del salón de clases.

El bienestar permanente a través del desarrollo de habilidades únicas basadas en los Conocimientos Esenciales de Texas (TEK) se incorpora al plan de mejora del distrito escolar independiente de Seguin. Las habilidades de ciclismo y remo se potencian mediante clases de educación física y programas de educación al aire libre en los campus de primaria y secundaria.

El ISD de Seguin se beneficia del acceso al centro de aprendizaje al aire libre Irma Lewis-Seguin Outdoor Learning Center (ILOLC). Esta instalación única, propiedad y operada por el distrito escolar, brinda oportunidades para que la comunidad del distrito escolar independiente de Seguin apoye el trabajo en equipo y el logro personal utilizando kilómetros de senderos naturales, un arroyo y un estanque alimentados por manantiales, múltiples salones de clases interiores y exteriores y un circuito de cuerdas bajas. El ILOLC brinda oportunidades para lecciones experienciales auténticas basadas en los Conocimientos y Habilidades Esenciales de Texas (TEKS) y aprendizaje basado en proyectos, además de numerosas actividades al aire libre y experiencias recreativas que respaldan el bienestar de por vida.

El distrito ha desarrollado procedimientos administrativos necesarios para implementar las políticas y planes mencionados anteriormente.

Para obtener más información sobre estos procedimientos y acceder al plan de mejora del distrito, comuníquese con:

Cynthia Borden
 Director de Responsabilidad Federal y Estatal
 1221 E. Kingsbury St., Seguin, TX 78155
 cborden@seguin.k12.tx.us
 830-401-8625

Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) (todos los grados)

Durante el año escolar anterior, el Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) del distrito celebró 5 reuniones. Puede obtener más información sobre el SHAC del distrito comunicándose con el director de *Whole Child*.

La notificación de las próximas reuniones del SHAC se publicará en la oficina administrativa de cada campus al menos 72 horas antes de la reunión. La notificación de las próximas reuniones del SHAC, las actas de las reuniones y una grabación de cada reunión se publicarán en el sitio web del distrito en <https://www.seguin.k12.tx.us/page/StudentHealth.SHAC>.

[Ver **Consentimiento para la instrucción sobre sexualidad humana** en la página 3, **Consentimiento para recibir instrucciones sobre prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia en el noviazgo y el tráfico sexual** en la página 4, y políticas [BDF](#) y [EHAA](#) para más información].

Política de bienestar estudiantil/plan de bienestar (todos los grados)

Para fomentar hábitos saludables en nuestros estudiantes, el distrito ha desarrollado una política de bienestar adoptada por la junta en [FFA\(LOCAL\)](#) y los planes y procedimientos correspondientes para implementarlo. Si tiene preguntas sobre el contenido o la implementación de la política y el plan de bienestar del distrito, comuníquese con:

Pete Silvio
Director de la Iniciativa del Niño Integral
1221 E. Kingsbury St., Seguin, TX 78155
psilvius@seguin.k12.tx.us
830-743-3130

Tarea (todos los niveles de grado)

Ver [pautas de calificación de Seguin ISD](#).

Cuadro de honor

Elemental - Hay dos cuadros de honor oficiales para los estudiantes de 3^{ro} - 5^{to} grado, el de todas “A” y el de más de “A que B”. Los cuadros de honor se determinan para cada nueve semanas y durante todo el año. En las áreas de educación física, música, salud, tecnología, arte o artes teatrales, las calificaciones deben ser “E” (4) o “S” (3) para que el estudiante califique para cualquiera de los cuadros de honor.

Secundaria - Hay dos cuadros de honor oficiales para los estudiantes de 6^{to} - 12^{mo} grado: el de todas “A” y el de más de “A que B”. Los cuadros de honor se determinan para cada período de seis semanas y para todo el año.

Agencias de aplicación de la ley (todos los niveles)

El uso de agentes de paz en los campus del distrito

El distrito emplea agentes de paz certificados y fuera de servicio.

El personal de seguridad armado desempeñará funciones de aplicación de la ley para el distrito escolar, que incluyen proteger la seguridad y el bienestar de cualquier persona y la propiedad del distrito escolar. Las tareas diarias incluyen patrullar los campus, investigar delitos, proporcionar una presencia policial proactiva en el campus y fomentar relaciones positivas con los estudiantes, los maestros y el resto del personal del campus. Otras tareas determinadas por el distrito no incluyen la disciplina rutinaria de los estudiantes, las tareas administrativas escolares o el contacto con los estudiantes que no estén relacionadas con la aplicación de la ley o las tareas de prevención proactiva.

Interrogatorio a los estudiantes

Cuando los agentes de la ley u otras autoridades legítimas deseen interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el director cooperará plenamente con las condiciones de la entrevista, incluso sin el consentimiento de los padres, si es necesario, si es parte de una investigación de abuso infantil. En otras circunstancias, el director va a:

- Verificar y registrar la identidad del oficial u otra autoridad y pedir una explicación de la necesidad de interrogar o entrevistar al estudiante en la escuela
- Normalmente se deben hacer esfuerzos razonables para notificar a los padres, a menos que el entrevistador plantee lo que el director considere una objeción válida
- Ordinariamente debe estar presente durante el interrogatorio o la entrevista, a menos que el entrevistador plantee lo que el director considere una objeción válida

Estudiantes detenidos

La ley estatal requiere que el distrito permita que un estudiante sea puesto bajo custodia legal:

- Para cumplir con una orden del tribunal de menores
 - Para cumplir con las leyes de arresto
 - Por un agente del orden público si hay causa probable para creer que el estudiante ha participado en una conducta delictiva o una conducta que necesita supervisión
 - Por un agente de la ley para obtener huellas dactilares o fotografías para compararlas en una investigación
 - Por un agente de la ley para obtener huellas dactilares o fotografías para establecer la identidad de un estudiante cuando el niño puede haber participado en una conducta que indique la necesidad de supervisión, como huir
 - Por un oficial de libertad condicional si existe causa probable para creer que el estudiante ha violado una condición de libertad condicional impuesta por el tribunal de menores
 - Por un representante autorizado de los Servicios de Protección Infantil (CPS), el Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas (DFPS), un agente del orden público o un oficial de libertad condicional de menores, sin una orden judicial, en las condiciones establecidas en el código de familia relacionadas con la salud física o la seguridad del estudiante.
- Cumplir con una directiva debidamente emitida por un tribunal de menores para poner a un estudiante bajo custodia

Antes de entregar a un estudiante a una persona legalmente autorizada, el director verificará la identidad de la persona y, en la medida de lo posible, verificará la autoridad de la persona para tomar la custodia del estudiante.

El director notificará inmediatamente al superintendente e intentará notificar a los padres, a menos que la persona legalmente autorizada plantee lo que el director considere una objeción válida a la notificación a los padres. Debido a que el director no tiene la autoridad para impedir o retrasar la entrega

de un estudiante a una persona legalmente autorizada, cualquier notificación probablemente se realizará después del hecho.

Notificación de violaciones a la ley

La ley estatal exige que el distrito notifique:

- Todo el personal de instrucción y apoyo que tiene la responsabilidad de supervisar a un estudiante que ha sido detenido, arrestado o remitido al tribunal de menores por cualquier delito grave o por ciertos delitos menores
- Todo el personal maestro y de apoyo que tenga contacto regular con un estudiante que haya sido condenado, haya recibido un procesamiento diferido, haya recibido un fallo diferido o haya sido juzgado por conducta delictiva por cualquier delito grave o ciertos delitos menores que ocurran en la escuela, en la propiedad escolar o en una actividad patrocinada o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar. Este personal también será notificado si el director tiene motivos razonables para creer que el estudiante ha participado en cierta conducta
- Todo el personal del distrito adecuado con respecto a un estudiante que debe registrarse como delincuente sexual

[Ver política [GRAA\(LEGAL\)](#) para más información].

Salida del campus (todos los grados)

La asistencia de los estudiantes es fundamental. Las citas deben programarse fuera del horario escolar, si es posible. Salvo en circunstancias atenuantes, no se permitirá que los estudiantes salgan antes del final de la jornada escolar.

Se requiere el consentimiento de los padres antes de que cualquier estudiante abandone el campus durante cualquier parte del día escolar.

En el caso de los estudiantes de la escuela primaria y secundaria, un padre o un adulto autorizado debe presentarse en la oficina y mostrar una identificación para firmar la salida del estudiante. Un representante del campus le pedirá al estudiante que se presente en la oficina. Por motivos de seguridad y estabilidad del entorno de aprendizaje, no podemos permitir que ningún adulto sin acompañante vaya al salón de clases u otra área para recoger al estudiante. Si el estudiante regresa al campus el mismo día, el padre o el adulto autorizado debe registrar el regreso del estudiante a través de la oficina principal cuando regrese. También se requerirá documentación sobre el motivo de la ausencia.

El mismo proceso se aplica a los estudiantes de la escuela secundaria si un padre recoge al estudiante del campus. Si el padre del estudiante autoriza al estudiante a salir del campus sin compañía, el padre debe enviar una nota a la oficina principal al menos dos horas antes de que el estudiante necesite salir del campus. Se puede aceptar una llamada telefónica del padre, pero la escuela puede requerir una nota para fines de documentación. El estudiante debe firmar su salida en la oficina principal y firmar su entrada al regresar si el estudiante regresa el mismo día.

Si un estudiante se enferma durante el día escolar y la enfermera de la escuela u otro personal del distrito determina que el estudiante debe irse a casa, la enfermera se comunicará con los padres del estudiante y documentará los deseos de los padres con respecto a la salida de la escuela.

A menos que el padre o la madre le ordenen al personal del distrito que deje salir al estudiante sin compañía, el padre o la madre u otro adulto autorizado deben seguir los procedimientos de salida que se indican anteriormente. Si el padre o la madre permiten que un estudiante salga del campus sin compañía, la enfermera documentará la hora del día en que se dejó salir al estudiante. En ninguna circunstancia se dejará salir a un estudiante de la escuela primaria o secundaria sin compañía.

Si un estudiante tiene 18 años o es un menor emancipado, podrá retirarse de la escuela. Se requerirá documentación sobre el motivo de la ausencia.

En cualquier otro momento durante el día escolar

Los estudiantes no están autorizados a abandonar el campus durante el horario escolar regular por ningún otro motivo, excepto con el permiso del director.

Los estudiantes que abandonen el campus violando estas reglas estarán sujetos a acciones disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

Objetos perdidos y encontrados (todos los grados)

En la oficina del campus hay una caja para objetos perdidos. Si un estudiante pierde un objeto, debe revisar la caja. El distrito no recomienda traer objetos personales de alto valor monetario a la escuela, ya que no se hace responsable de los objetos perdidos o robados. El campus desechará los objetos perdidos al final de cada semestre.

Trabajo de recuperación

Trabajo de recuperación por ausencia (todos los grados)

Un maestro puede asignar trabajo de recuperación a un estudiante que falta a clase basándose en los objetivos de instrucción y las necesidades del estudiante para dominar los conocimientos y habilidades esenciales o cumplir con los requisitos de la materia o curso.

El estudiante será responsable de obtener y completar el trabajo de recuperación dentro del tiempo especificado por el maestro. Un estudiante que no recupere el trabajo asignado dentro del tiempo asignado por el maestro recibirá una calificación de cero por la tarea.

Se recomienda que el estudiante hable con su maestro si sabe que tendrá una ausencia con anticipación para que el maestro y el estudiante puedan planificar cualquier trabajo de recuperación. Recuerde la importancia de la asistencia del estudiante a la escuela. Con excepciones limitadas, todas las ausencias cuentan para el umbral del 90 por ciento establecido en la ley estatal con respecto a la asistencia para obtener créditos o calificaciones finales. [Ver **Asistencia para obtener créditos o calificaciones finales (todos los niveles de grado)** en la página 24].

Un estudiante involucrado en una actividad extracurricular debe notificar a los maestros con anticipación sobre cualquier ausencia.

Se permitirá a los estudiantes recuperar exámenes y entregar proyectos adeudados en cualquier clase que hayan perdido por inasistencia. Los maestros pueden aplicar una penalidad por entrega tardía a cualquier proyecto a largo plazo de acuerdo con los plazos aprobados por el director y comunicados previamente a los estudiantes.

Ausencias no relacionadas con la escuela:

Ausencias	Tareas vencidas	Extensiones	Penalidades
1 día	3er día de vuelta	Discreción del maestro	La calificación por trabajo de recuperación después de una ausencia no excusada o debido absentismo o ausencia debido a suspensión no debe ser más alta que un 70.
2 días	3er día de vuelta		
3 días	3er día de vuelta		
4 días	4to día de vuelta		
5 días	5to día de vuelta		
+ de 6 días	+6to día de vuelta		

Ausencias relacionadas aprobadas por la escuela:

Ausencias	Tareas vencidas	Extensiones	Penalidades
1 día	2do día de vuelta	Discreción del maestro	Ninguna – Todas las ausencias se cuentan como excusadas o “no ausente”. Los estudiantes representando la escuela o atendiendo un viaje de campo son considerados presente para los propósitos de contabilidad de asistencia
2 días	2do día de vuelta		
3 días	2do día de vuelta		
4 días	3er día de vuelta		
5 días	4to día de vuelta		
+ de 6 días	5to día de vuelta		

Trabajo de recuperación de DAEP

Niveles de grado de escuela primaria e intermedia/secundaria

Comuníquese con el administrador del campus de DAEP (Escuela alternativa).

9^{no} - 12^{mo} grado

Si un estudiante de secundaria está inscrito en un curso del currículo básico en el momento de ser trasladado a un Programa de Educación Alternativa Disciplinaria (DAEP), el estudiante tendrá la oportunidad de completar el curso antes del comienzo del próximo año escolar. El distrito puede brindar la oportunidad de completar el curso a través de un método alternativo, incluyendo un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o una escuela de verano. El distrito no le cobrará al estudiante por ningún método de finalización proporcionado por el distrito. [Ver política [FOCA\(LEGAL\)](#) para más información].

Trabajo de recuperación de Suspensión Dentro de la Escuela (ISS) y Suspensión Fuera de la Escuela (OSS) (todos los niveles de grado)

Medios alternativos para recibir trabajos académicos

Mientras un estudiante esté en ISS o OSS, el distrito le proporcionará al estudiante todo el trabajo del curso para las clases del currículo básico que el estudiante pierda como resultado de la suspensión.

Oportunidad de completar cursos

Un estudiante retirado del salón de clases regular para ISS u otro entorno, que no sea un DAEP, tendrá la oportunidad de completar antes del comienzo del próximo año escolar cada curso en el que estaba inscrito al momento de ser retirado del salón de clases regular. El distrito puede brindar la oportunidad por cualquier método disponible, incluyendo un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o una escuela de verano. El distrito no le cobrará al estudiante por ningún método de finalización proporcionado por el distrito. [Ver política [FO\(LEGAL\)](#) para más información].

Declaración de no discriminación (todos los grados)

En sus esfuerzos por promover la no discriminación y como lo exige la ley, el distrito no discrimina por motivos de raza, religión, color, origen nacional, género, sexo, edad, discapacidad o cualquier otro motivo prohibido por la ley al brindar servicios, actividades y programas educativos, incluyendo los programas de Educación Profesional y Técnica (CTE). El distrito brinda acceso igualitario a los *Boy Scouts* y otros grupos de jóvenes designados.

De conformidad con el Título IX, el distrito no discrimina ni está obligado a hacerlo por motivos de sexo y prohíbe la discriminación sexual en sus programas o actividades educativas. El requisito de no discriminar se extiende al empleo. Las consultas sobre la aplicación del Título IX pueden remitirse al Coordinador del Título IX del distrito (ver a continuación), a la oficina de derechos civiles del departamento de educación de los EE. UU. o a ambos.

Otras leyes federales que prohíben la discriminación incluyen el Título VI, plan 504, la ley de discriminación por edad, la ley de *Boy Scouts* y el Título II.

La política de no discriminación y los procedimientos de denuncias del distrito se encuentran en la serie de políticas FFH en el manual de políticas del distrito, disponible en <https://pol.tasb.org/PolicyOnline?key=550>.

El distrito ha designado y autorizado al siguiente empleado como coordinador del Título IX para abordar inquietudes o consultas relacionadas con la discriminación por motivos de sexo, incluyendo el acoso sexual, la agresión sexual, la violencia en el noviazgo, la violencia doméstica, el acoso o el acoso por motivos de género:

Nikki Elaine Bittings
Chief Student Services Officer
1221 E. Kingsbury St., Seguin, TX 78155
nbittings@seguin.k12.tx.us
830-401-8617

Los informes se pueden realizar en cualquier momento y por cualquier persona, incluso fuera del horario laboral, por correo, teléfono o correo electrónico. Durante el horario laboral del distrito, los informes también se pueden realizar en persona. Cuando el distrito reciba una notificación o una acusación de acoso sexual, el coordinador del Título IX responderá de inmediato de acuerdo con el proceso descrito en las series de políticas FFH.

Los siguientes representantes distritales han sido designados para abordar inquietudes o consultas sobre otros tipos de discriminación:

- Si tiene inquietudes relacionadas con la discriminación por motivos de discapacidad, consulte al Coordinador de la ADA/plan 504:

Halcy Martin-Dean
Director of Special Education
1221 E. Kingsbury St., Seguin, TX 78155
hdean@seguin.k12.tx.us
830-401-8651

- Para cualquier otra inquietud relacionada con discriminación, consulte al superintendente:

Dra. Veronca Vijil
Superintendent
1221 E. Kingsbury St., Seguin, TX 78155
vvijil@seguin.k12.tx.us
830-401-8614

[Ver políticas en [FB](#), series [FFH](#), y [GKD](#) para más información].

Programas académicos no tradicionales (todos los grados)

Escuela secundaria de educación superior temprana del distrito escolar independiente de Seguin (ECHS)

En enero de 2014, el ISD de Seguin y *Alamo Colleges–St. Philip's College* establecieron conjuntamente la escuela secundaria Seguin Early College High School (ECHS). Como un campus designado por la Agencia de Educación de Texas (TEA), *Seguin Early College High School* tiene como objetivo principal brindarles a los estudiantes de orígenes subrepresentados la oportunidad de obtener un título de asociado o más de 60 horas de crédito universitario sin costo para los estudiantes o sus familias. Los estudiantes participantes comienzan sus cursos de ECHS durante su primer año.

Programa de Jornada Escolar Flexible Opcional (FSD)

El Programa de Día Escolar Flexible Opcional (FSD) permite que los estudiantes que corren el riesgo de no cumplir con los requisitos de graduación del estado tengan un horario escolar flexible. El FSD también puede incluir a estudiantes que deben buscar empleo para mantener a sus familias, buscar cuidado infantil durante el horario escolar tradicional o que han abandonado la escuela y desean completar su educación en un entorno no tradicional. El programa FSD ampliará las oportunidades para que los estudiantes con circunstancias especiales en 9^{no} - 12^{mo} grado tengan un horario más flexible en función de su necesidad demostrada. Los estudiantes que tengan una necesidad demostrada deben presentar una solicitud al programa a través de sus consejeros y la decisión final de admisión recaerá en el comité de admisiones.

Centro de aprendizaje Mercer-Blumberg (MBLC)

MBLC en Saegert es la escuela secundaria no tradicional de Seguin ISD. Ofrecemos una oportunidad educativa diferente y única a los estudiantes de secundaria de Seguin ISD. Nuestro objetivo es proporcionar un entorno educativo que se centre en las necesidades de cada estudiante, donde los estudiantes trabajen principalmente en clases a su propio ritmo y desarrollen conexiones y relaciones sólidas con el personal y otros estudiantes. Nuestro estudiante ideal comienza con al menos 10 créditos y debe haber completado al menos un año de escuela secundaria antes de inscribirse.

Participación de padres y familias (todos los grados)

Trabajando juntos

La experiencia y las investigaciones nos indican que un niño tiene éxito en la educación si tiene una buena comunicación y una sólida relación entre el hogar y la escuela. La participación y el compromiso de los padres en esta relación pueden incluir lo siguiente:

- Alentamos a su hijo a dar alta prioridad a la educación y trabajamos con él todos los días para aprovechar al máximo las oportunidades educativas que ofrece la escuela
- Asegurarse de que su hijo complete todas las tareas y proyectos especiales y venga a la escuela cada día preparado, descansado y listo para aprender
- Familiarizarse con todas las actividades escolares de su hijo y con los programas académicos, incluyendo los programas especiales, que se ofrecen en el distrito
- Hable con el consejero escolar o el director sobre cualquier pregunta que pueda tener sobre las opciones y oportunidades disponibles para su hijo
- Revisar los requisitos y opciones para graduarse con su hijo en la escuela secundaria y nuevamente mientras su hijo esté inscrito en la escuela secundaria
- Supervisar el progreso académico de su hijo y comunicarse con los maestros según sea necesario [Ver **Asesoramiento académico** en la página 42]
- Asistir a las conferencias programadas y solicitar conferencias adicionales según sea necesario. Para programar una conferencia telefónica o en persona con un maestro, consejero escolar o director, llame a la oficina de la escuela [consulte la página 148] para programar una cita. El maestro generalmente le devolverá la llamada o se reunirá con usted durante su período de conferencias o antes o después de la escuela. [Ver **Tarjetas de calificaciones, informes de progreso y conferencias (todos los niveles de grado)** en la página 91]
- Convertirse en voluntario escolar. Ver **Voluntarios (todos los niveles de grado)** en la página 111 y política [GKG](#) para más información]

- Participación en las organizaciones de padres del campus. Entre las organizaciones de padres se incluyen: Consejo de padres y maestros de Seguin (PTC)
- Actuar como representante de los padres en los comités de planificación a nivel de distrito o de campus que desarrollan metas y planes educativos para mejorar el rendimiento de los estudiantes. Para obtener más información, consulte las políticas en [BQA](#) y [BQB](#) y contacto:

Mónica Lyons
Chief Academic Officer
 1221 E. Kingsbury St., Seguin, TX 78155
 mlyons@seguin.k12.tx.us
 830-401-8616

- Participar en el Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) y ayudar al distrito a alinear los valores de la comunidad local con la instrucción en educación para la salud, la instrucción sobre sexualidad humana, la instrucción sobre prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia en las citas y el tráfico sexual, y otros temas de bienestar. [Ver Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) (todos los niveles de grado) en la página 80 y las políticas [BDF](#), [EHAA](#), [FFA](#) [para más información]
- Estar al tanto de los esfuerzos continuos de la escuela para prevenir el acoso y la intimidación
- Comuníquese con los funcionarios de la escuela si está preocupado por el bienestar emocional o mental de su hijo
- Asistir a las reuniones de la junta para obtener más información sobre las operaciones del distrito. Las reuniones regulares de la junta se llevan a cabo el último martes de cada mes a las 6:30 p.m. en el edificio administrativo en 1221 E. Kingsbury Street. La agenda para una reunión regular o especial se publica a más tardar 72 horas antes de cada reunión en el edificio administrativo en 1221 E. Kingsbury Street y en línea en <https://www.seguin.k12.tx.us/>. [Ver políticas en [BE](#) y [BED](#) [para más información]

Consejo de padres y maestros de Seguin (PTC)

El Consejo de Padres y Maestros (PTC) de Seguin es un equipo de padres, maestros y otras personas en las escuelas del distrito que se dedican a brindar recursos y voluntarios para apoyar a los campus de las escuelas primarias y secundarias. Todos los padres y tutores están invitados a unirse y participar activamente. Se eligen representantes de cada PTC del campus para que se desempeñen como miembros de la junta del campus y cumplan con los estatutos de la organización. Como miembros electos de la junta del campus, estas personas coordinan las actividades del PTC del campus.

Estacionamiento y permisos de estacionamiento (solo para niveles de grado secundario)

Un estudiante debe presentar una licencia de conducir válida y un comprobante de seguro para ser elegible para un permiso de estacionamiento.

Los estudiantes deben solicitar un permiso de estacionamiento y pagar un cargo de \$15.00 para estacionar en un estacionamiento de la escuela. Siempre que haya espacio disponible, se pueden emitir permisos de estacionamiento durante todo el año.

A los estudiantes no se les permitirá:

- Acelerar
- Estacionamiento doble
- Estacionamiento sobre una línea blanca o amarilla

- Estacionamiento en un carril de incendios
- Sentarse en los autos estacionados durante el horario escolar

Los estudiantes que infrinjan estas reglas pueden estar sujetos a medidas disciplinarias. El distrito puede remolcar los vehículos que estén estacionados en violación de estas reglas.

Reglamentos nutricionales de las fiestas y estados

El distrito sigue las directrices federales y estatales con respecto a los alimentos de valor nutricional mínimo que se sirven o venden en las instalaciones escolares durante el día escolar. (Para obtener más información, consulte la política de la junta [CO.](#))

Los estudiantes de primaria pueden tener acceso a alimentos en el salón de clases durante la jornada escolar solo durante tres eventos identificados y aprobados por el distrito. Las excursiones y los eventos patrocinados por la escuela durante la jornada escolar se consideran una extensión de la escuela y, por lo tanto, están sujetos a esta política. Además, no se permitirá la recaudación de fondos con alimentos ni las celebraciones de cumpleaños de los estudiantes en el campus durante la jornada escolar.

Juramentos a la bandera y un minuto de silencio (todos los grados)

Cada día escolar, los estudiantes recitarán el juramento a la bandera de los Estados Unidos y el juramento a la bandera de Texas. Los padres pueden presentar una solicitud por escrito al director para que exima a su hijo de recitar el juramento. [Ver **Recitar los juramentos a las banderas de los Estados Unidos y de Texas** en la página 9].

La ley estatal exige que se guarde un minuto de silencio después de recitar los juramentos. Cada estudiante puede optar por reflexionar, orar, meditar o participar en cualquier otra actividad silenciosa durante ese minuto, siempre que la actividad silenciosa no interfiera ni distraiga a los demás.

Además, la ley estatal requiere que cada campus disponga la observancia de un minuto de silencio en memoria de aquellos que perdieron la vida el 11 de septiembre de 2001, al comienzo del primer período de clases cuando el 11 de septiembre cae en un día escolar regular.

[Ver política [CE](#) para más información].

Oración (todos los niveles de grado)

Cada estudiante tiene derecho a orar de forma individual, voluntaria y en silencio o a meditar en la escuela de una manera que no interrumpa las actividades escolares. La escuela no alentará, exigirá ni obligará a ningún estudiante a participar o abstenerse de dicha oración o meditación durante ninguna actividad escolar.

Invitaciones para fiestas privadas

No se deben entregar invitaciones a fiestas privadas en la escuela.

Promoción y retención

Los estudiantes serán promovidos únicamente en función de sus logros o competencias académicas. Al tomar decisiones sobre la promoción, el distrito considerará lo siguiente:

- Recomendación del maestro
- Calificaciones
- Puntuaciones en evaluaciones basadas en criterios o exigidas por el estado
- Cualquier otra información académica necesaria según lo determine el distrito

Niveles de primaria y secundaria

En 3^{ro} - 5^{to} grado la promoción al siguiente grado se basará en un promedio general de 70 en una escala de 100 basada en los estándares del nivel del curso y del grado (conocimientos y habilidades esenciales) para todas las áreas temáticas y una calificación de 70 o más en artes del lenguaje y matemáticas y en ciencias o estudios sociales.

Antes de que un estudiante pueda ser retenido en el grado, el campus convocará un comité de revisión integrado por los padres del estudiante, el maestro principal y el director o la persona designada. El comité revisará el trabajo del estudiante y hará una recomendación final para la promoción o retención.

Para ser promovidos al 6^{to} grado, los estudiantes inscritos en 5^{to} deben desempeñarse satisfactoriamente en las secciones de matemáticas y lectura de la evaluación de 5^{to} grado en inglés o español.

En 6^{to} - 8^{vo} grado, la promoción al siguiente grado se basará en un promedio general de 70 en una escala de 100 basada en los estándares del nivel del curso y del grado (conocimientos y habilidades esenciales) para todas las áreas temáticas y una calificación de 70 o más en artes del lenguaje, matemáticas, ciencias y estudios sociales.

Para ser promovidos al 9^{no} grado, los estudiantes inscritos en 8^{vo} grado deben desempeñarse satisfactoriamente en las secciones de matemáticas y lectura de la evaluación estatal de 8^{vo} grado en inglés.

Si un estudiante de 5^{to} u 8^{vo} grado está inscrito en un curso de crédito de la escuela secundaria con una Evaluación de Fin de Curso (EOC) correspondiente, el estudiante no estará sujeto a los requisitos de promoción descritos anteriormente para la evaluación de 5^{to} u 8^{vo} grado correspondiente. En su lugar, el estudiante tomará la evaluación EOC correspondiente.

[Ver **Pruebas estandarizadas** en la página 92].

Para que el estudiante sea promovido de acuerdo con los estándares previamente establecidos por el distrito, la decisión del comité debe ser unánime y el estudiante debe completar instrucción especial adicional antes de comenzar el siguiente nivel escolar. Ya sea que el estudiante repita o sea promovido, se diseñará un plan educativo para el estudiante que le permita desempeñarse a nivel de grado académico al final del próximo año escolar. [Ver política [EIE](#) para más información].

Algunos estudiantes (algunos con discapacidades y otros clasificados como estudiantes de inglés) pueden ser elegibles para exenciones, adaptaciones o exámenes diferidos. Se convocará una reunión del comité de Admisión, Revisión y Despido (ARD) si un estudiante que recibe servicios de educación especial en 5^{to} u 8^{vo} grado no logra un desempeño satisfactorio después de las primeras administraciones de STAAR en lectura y matemáticas. Para obtener más información, consulte al director, al consejero escolar o al director de educación especial.

Un estudiante de 3^{er} grado o superior que no tenga un desempeño satisfactorio en los exámenes estatales obligatorios participará en programas de instrucción especiales diseñados para mejorar el desempeño. El distrito notificará a los padres sobre la participación de su hijo en este programa. Es posible que se le exija al estudiante que participe en esta instrucción antes o después del horario escolar normal o fuera del año escolar normal. Si un estudiante no asiste a estos programas, puede incumplir la asistencia escolar obligatoria y no pasar al siguiente nivel de grado académico.

En el caso de un estudiante de intermedia o secundaria que no tenga un desempeño satisfactorio en los exámenes estatales obligatorios, un funcionario escolar preparará un Plan de Graduación Personal (PGP). Los funcionarios escolares también desarrollarán un PGP para un estudiante de intermedia o secundaria que, según determine el distrito, es poco probable que obtenga un diploma de secundaria dentro de los cinco años posteriores a la inscripción en la escuela secundaria. El plan, entre otros elementos, identificará los objetivos educativos del estudiante, abordará las expectativas educativas de los padres para el estudiante y describirá un programa de instrucción intensiva para el estudiante. [Ver la política y el plan del consejero escolar [EIF\(LEGAL\)](#) para obtener más información]. Para un estudiante

que recibe servicios de educación especial, el IEP del estudiante puede servir como PGP del estudiante y, por lo tanto, sería desarrollado por el comité ARD del estudiante.

[Ver **Planes de graduación personales** en la página 69 para obtener información relacionada con el desarrollo de planes de graduación personales para estudiantes de escuela secundaria].

Repetición de Kínder - 8^{vo} grado a pedido de los padres

Un padre puede solicitar por escrito que un estudiante repita el Kínder o cualquier grado entre 1^{ro} - 8^{vo} grado. Antes de conceder la solicitud, el distrito puede convocar a un comité de retención para que se reúna y analice la solicitud e invitará al padre a participar.

Niveles de grado de la escuela secundaria

Para obtener crédito en un curso, un estudiante debe recibir una calificación de al menos 70 según los estándares del nivel del curso.

A un estudiante de 9^{no} - 12^{mo} grado se le avanzará a un nivel de grado según la cantidad de créditos académicos obtenidos. [Ver **Clasificación de nivel de grado** (solo para 9^{no} - 12^{mo} grado) en la página 63].

Los estudiantes también tendrán múltiples oportunidades de volver a tomar las evaluaciones de EOC. [Ver **Graduación** en la página 65 y **Pruebas estandarizadas** en la página 92].

Repetición de un curso de crédito de la escuela secundaria

Un padre puede solicitar por escrito que un estudiante repita un curso de crédito de la escuela secundaria en el que el estudiante estuvo inscrito durante el año escolar anterior, a menos que el distrito determine que el estudiante ha cumplido con todos los requisitos para graduarse.

Antes de conceder la solicitud, el distrito puede convocar un comité de retención para reunirse y discutir la solicitud e invitará a los padres a participar.

En el cálculo de la clasificación de la clase sólo se tendrá en cuenta la primera nota aprobatoria del estudiante.

Salida de los estudiantes de la escuela

[Ver **Salida del campus (todos los grados)** en la página 83].

Tarjetas de calificaciones/informes de progreso y conferencias (todos los grados)

Las tarjetas de calificaciones con el desempeño de cada estudiante y las ausencias en cada clase o materia se emiten al menos cada nueve semanas.

Las tarjetas de calificaciones se emiten para los estudiantes de Prekínder cada doce semanas, y para los estudiantes de Kínder - 12^{mo} grado cada nueve semanas. Se programará una reunión de padres y maestros, previa solicitud, si un estudiante recibe una calificación reprobatoria en la tarjeta de calificaciones o si un padre cuestiona la calificación. Además, las calificaciones están disponibles para su visualización a través del portal para padres. <https://teams.seguin.k12.tx.us/selfserve/EntryPointHomeAction.do?parent=true>.

Al final de las primeras tres semanas de un período de calificación O durante la cuarta semana de un período de calificación de nueve semanas, los padres recibirán un informe de progreso si el desempeño de su hijo en cualquier materia o área temática está cerca o por debajo de 70 o está por debajo del nivel esperado de desempeño. Si el estudiante recibe una calificación inferior a 70 en cualquier clase o materia al final de un período de calificación, se le puede solicitar a los padres que programen una reunión con el maestro. [Ver la sección **Trabajar juntos** en la página 87 para saber cómo programar una reunión].

Los maestros siguen las directrices de calificación que han sido aprobadas por el director o superintendente de conformidad con la política adoptada por la junta. Las directrices de calificación están diseñadas para reflejar el dominio relativo de cada tarea por parte de cada estudiante. La ley estatal establece que la calificación de un examen o curso emitida por un maestro no se puede cambiar a menos que la junta determine que la calificación fue arbitraria o contiene un error, o que el maestro no siguió la política de calificación del distrito. [Ver [Pautas de calificación \(todos los niveles de grado\)](#) en la página 64 y la política [EIA\(LOCAL\)](#) para más información].

Las preguntas sobre el cálculo de calificaciones deben ser discutidas primero con el maestro. Si la pregunta no se resuelve, el estudiante o el padre pueden solicitar una reunión con el director de acuerdo con [FNG\(LOCAL\)](#).

La tarjeta de calificaciones o informe de progreso no satisfactorio indicará si se requieren tutorías para un estudiante que recibe una calificación inferior a 70.

Los padres deben firmar las tarjetas de calificaciones y los informes de progreso no satisfactorios y devolverlos a la escuela dentro de 5 días. El distrito puede comunicar información académica sobre un estudiante de manera electrónica, incluso para fines de informes de progreso. El distrito aceptará una firma electrónica, pero los padres tienen derecho a solicitar una firma manuscrita de reconocimiento en su lugar.

Represalias

[Vea **Violencia en el noviazgo, discriminación, acoso y represalias (todos los grados)** en la página 44].

Evaluaciones estatales obligatorias

STAAR (Evaluaciones de preparación académica del estado de Texas)

3^{ro} - 8^{vo} grado

Además de las pruebas de rutina y otras medidas de logros, los estudiantes de ciertos grados deben tomar la evaluación estatal, llamada STAAR, en las siguientes materias:

- Matemáticas, anualmente en 3^{ro} - 8^{vo} grado
- Lectura, anualmente en 3^{ro} - 8^{vo} grado
- Ciencias en los grados 5^{to} - 8^{vo} grado
- Estudios sociales en 8^{vo} grado

Pruebas estandarizadas para estudiantes inscritos por encima del nivel de grado

Si un estudiante de 3^{ro} - 8^{vo} grado está inscrito en una clase o curso destinado a estudiantes de un nivel superior al grado actual en el que se le administrará una evaluación obligatoria por el estado, el estudiante deberá realizar una evaluación obligatoria por el estado correspondiente solo para el curso en el que está inscrito, a menos que la ley federal exija lo contrario.

Un estudiante de 3^{ro} - 8^{vo} grado deberá ser evaluado al menos una vez en la escuela secundaria con el ACT o el SAT si el estudiante completa las evaluaciones de fin de curso de la escuela secundaria en matemáticas, lectura/artes del lenguaje o ciencias antes de la escuela secundaria.

Evaluaciones de fin de curso (EOC) de cursos de secundaria

Se administrarán Evaluaciones de Fin de Curso (EOC) de STAAR para los siguientes cursos:

- Álgebra I
- Inglés I e inglés II
- Biología
- Historia de los Estados Unidos

Para graduarse se requiere un desempeño satisfactorio en las evaluaciones correspondientes, a menos que se exima o sustituya según lo permitan las leyes y normas estatales.

Hay tres períodos de evaluación durante el año en los que un estudiante puede tomar una evaluación de EOC. Estos períodos se llevan a cabo durante los meses de otoño, primavera y verano. Si un estudiante no alcanza un desempeño satisfactorio, tendrá la oportunidad de volver a tomar la evaluación.

Solicitud de administración de STAAR/EOC en formato papel (todos los niveles de grado)

Las evaluaciones STAAR y EOC se administran electrónicamente.

Un padre o maestro puede solicitar que se administre una prueba STAAR o EOC a un estudiante en formato impreso. El distrito puede conceder esta solicitud para una sola administración de hasta el tres por ciento del número de estudiantes inscritos en el distrito. Las solicitudes se concederán en el orden en que se reciban.

Las solicitudes de formato en papel para la administración de otoño de una prueba STAAR o EOC deben enviarse a más tardar el 15 de septiembre de cada año escolar.

Las solicitudes de formato en papel para una administración de primavera de un examen de STAAR o EOC deben enviarse a más tardar el 1 de diciembre de cada año escolar.

Pruebas estandarizadas para estudiantes en programas especiales

Ciertos estudiantes, algunos con discapacidades y algunos clasificados como Estudiantes Bilingües Emergentes, pueden ser elegibles para exenciones, adaptaciones o exámenes diferidos.

STAAR *Alternate 2* está disponible para estudiantes elegibles que reciben servicios de educación especial que cumplen con ciertos criterios establecidos por el estado según lo determina el comité ARD del estudiante.

Un comité de Admisión, Revisión y Despido (ARD) de un estudiante de 9^{no} - 12^{mo} grado que recibe servicios de educación especial determinará si se requerirá un desempeño exitoso en las evaluaciones de EOC para graduarse dentro de los parámetros identificados en las reglas estatales y el Plan de Graduación Personal (PGP) del estudiante. [Ver **Graduación (solo niveles de grado secundarios)** en la página 64]. STAAR en español está disponible para estudiantes elegibles para quienes una versión en español de STAAR es la medida más adecuada de su progreso académico.

Para obtener más información, consulte al director, al consejero escolar o al director de educación especial.

Incumplimiento del desempeño satisfactorio en una evaluación STAAR o EOC

Si un estudiante no se desempeña satisfactoriamente en una evaluación estatal requerida en cualquier materia, el distrito proporcionará instrucción acelerada para el estudiante en el próximo año escolar a través de uno de los siguientes:

- Asignar al estudiante a un maestro que esté certificado como maestro magistral, ejemplar o reconocido si hay uno disponible en el grado y materia de la evaluación estatal en la que el estudiante no tuvo un desempeño satisfactorio
- Proporcionar instrucción complementaria

Es posible que se requiera que un estudiante asista a cualquier programa de instrucción complementaria asignado antes o después de la escuela o durante el verano.

Cuando un estudiante no logra un rendimiento satisfactorio en una evaluación estatal obligatoria en la misma materia durante dos o más años, el distrito desarrollará un plan de educación acelerada. Se anima a los padres a participar en el desarrollo de este plan.

Planes de graduación personales: estudiantes de secundaria o preparatoria

Para un estudiante de escuela secundaria que no obtiene un rendimiento satisfactorio en un examen obligatorio por el estado, un funcionario escolar preparará un plan de graduación personal (PGP).

Los funcionarios escolares también desarrollarán un PGP para un estudiante de escuela secundaria que el distrito determine que es poco probable que obtenga un diploma de escuela secundaria dentro de los cinco años posteriores a la inscripción en la escuela secundaria.

El plan incluirá, entre otros puntos:

- Identificar las metas educativas del estudiante
- Abordar las expectativas educativas de los padres para el estudiante
- Describir un programa de instrucción intensiva para el estudiante

[Ver el director y la política [EIF\(LEGAL\)](#) para más información].

Para un estudiante que recibe servicios de educación especial, el IEP del estudiante puede servir como PGP del estudiante y, por lo tanto, sería desarrollado por el comité ARD del estudiante.

[Ver **Planes de graduación personales** en la página 69 para obtener información relacionada con el desarrollo de planes de graduación personales para estudiantes de escuela secundaria].

Seguridad (todos los grados)

La seguridad de los estudiantes en el campus, en los eventos relacionados con la escuela y en los vehículos del distrito es una prioridad para el distrito. La cooperación de los estudiantes es esencial para garantizar la seguridad escolar. Se espera que los estudiantes:

- Eviten conductas que puedan poner en riesgo al estudiante o a otras personas
- Siga las normas de conducta de este manual y del Código de Conducta Estudiantil o establecido por los empleados del distrito
- Ayude a proteger el campus manteniendo todas las puertas exteriores cerradas, con pestillo y llave, a menos que un empleado del distrito supervise activamente la puerta
- Siga las instrucciones de los maestros y otros empleados del distrito con respecto a las puertas del salón de clases
- Se mantengan alertos ante cualquier peligro de seguridad, como intrusos en el campus o amenazas realizadas por cualquier persona hacia un estudiante o miembro del personal, e informe de inmediato cualquier incidente a un empleado del distrito. Un estudiante puede realizar informes anónimos sobre problemas de seguridad mediante la aplicación móvil *P3 Campus* o enviando información a través de la página web de SISD
- Conozca las rutas y señales de evacuación de emergencia
- Siga inmediatamente las instrucciones de los maestros, conductores de autobús y otros empleados del distrito que supervisan el bienestar de los estudiantes

Seguro contra accidentes

Poco después de que comience el año escolar, los padres tendrán la oportunidad de comprar un seguro de accidentes de bajo costo que les ayudará a cubrir los gastos médicos en caso de que su hijo sufra lesiones.

El distrito escolar no paga los gastos (incluyendo la transportación a través de EMS o los costos de tratamiento) por lesiones en la propiedad de la escuela o en viajes patrocinados por la escuela. Los padres son responsables de los costos de transportación y tratamiento.

Seguro para programas de Educación Técnica y Profesional (CTE)

El distrito puede comprar cobertura de seguro contra accidentes, responsabilidad civil o automóvil para estudiantes o empresas implicadas en los programas de CTE del distrito.

Simulacros de preparación: Evacuación, condiciones climáticas adversas y otras emergencias

Periódicamente, la escuela realizará simulacros de preparación para emergencias. Cuando se dé la orden o suene la alarma, los estudiantes deben seguir las instrucciones de los maestros u otras personas a cargo de manera rápida, silenciosa y ordenada.

Entrenamiento de preparación: CPR y cómo detener la hemorragia

El distrito ofrecerá instrucción en Resucitación Cardio Pulmonar (CPR) y el uso de un Desfibrilador Externo Automático (DEA) al menos una vez a los estudiantes inscritos en 7^{mo} - 12^{mo} grado. La instrucción se puede brindar como parte de cualquier curso y no es necesaria para obtener la certificación en CPR o DEA.

El distrito ofrecerá anualmente a los estudiantes de 7^{mo} - 12^{mo} grado instrucción sobre el uso de estaciones de control de hemorragias para responder a lesiones traumáticas. Para obtener más información, consulte:

- [Stop the Bleed Texas \(https://stopthebleedtexas.org/\)](https://stopthebleedtexas.org/)

Tratamiento médico de emergencia e información

Todos los años se les pide a todos los padres que completen un formulario de autorización de atención médica, proporcionando el consentimiento escrito de los padres para obtener tratamiento de emergencia e información sobre alergias a medicamentos o drogas. Los padres deben comunicarse con la enfermera de la escuela para actualizar la información de atención de emergencia (nombre del médico, números de teléfono de emergencia, alergias, y similares). **Si un estudiante es transportado por EMS, será responsabilidad del padre/tutor pagar los servicios.**

El distrito puede consentir un tratamiento médico, incluyendo el tratamiento dental, si es necesario, para un estudiante si se cumplen todos los siguientes requisitos:

- El distrito ha recibido autorización por escrito de una persona que tiene derecho a dar su consentimiento
- No es posible contactar con esa persona
- Esa persona no ha dado al distrito aviso real de lo contrario

El distrito utilizará el formulario de autorización de atención de emergencia cuando no sea posible comunicarse con los padres o la persona autorizada designada por el estudiante. El estudiante puede dar su consentimiento si lo autoriza la ley o una orden judicial.

Independientemente de la autorización de los padres para que el distrito consienta un tratamiento médico, los empleados del distrito se comunicarán con los servicios médicos de emergencia para brindar atención de emergencia cuando lo requiera la ley o cuando se considere necesario, como para evitar una situación que ponga en peligro la vida.

Información sobre el cierre de escuelas en caso de emergencia

Cada año, se les pide a los padres que completen un formulario de autorización de emergencia para proporcionar información de contacto si el distrito necesita notificar a los padres sobre salida anticipada, apertura demorada o acceso restringido a un campus debido al clima severo, una amenaza a la seguridad u otra causa de emergencia.

El distrito se basará en la información de contacto registrada en el distrito para comunicarse con los padres en una situación de emergencia, lo que puede incluir mensajes en tiempo real o automatizados. Es fundamental notificar a la escuela de su hijo cuando cambia el número de teléfono. La ley estatal exige que los padres actualicen la información de contacto dentro de las dos semanas posteriores a la fecha en que cambia la información.

Seguin ISD anunciará la cancelación de clases por cualquier motivo, Ver <https://www.seguin.k12.tx.us/> y las redes sociales del distrito para obtener noticias sobre el cierre de las escuelas o el inicio tardío de las clases. La información también se compartirá con los medios de comunicación locales. Escuche los anuncios y no llame a la escuela ni a la estación de radio. En caso de cancelación, se designan días de recuperación en el calendario escolar. En caso de mal tiempo, los estudiantes pueden ser enviados a casa temprano o la escuela puede comenzar más tarde en la mañana.

[Ver **Información de contacto para padres** en la página 38 y las **Comunicaciones de emergencia automatizadas** en la página 38].

SAT, ACT y otros exámenes estandarizados

[Ver **Pruebas estandarizadas** en la página 92].

Cambios de horario (niveles de escuela intermedia y secundaria)

Ver el consejero del campus.

Instalaciones escolares

Plan de gestión de asbestos (todos los niveles)

El distrito trabaja diligentemente para mantener el cumplimiento de las leyes federales y estatales que rigen el asbesto en los edificios escolares. Hay una copia del plan de gestión del asbesto del distrito disponible en la oficina administrativa central. Si tiene alguna pregunta o desea examinar el plan del distrito con más detalle, comuníquese con el coordinador de asbesto designado del distrito:

Roberto Gonzales
Director of Maintenance
1221 E. Kingsbury St., Seguin, TX 78155
rogonzales@seguin.k12.tx.us
830-401-8611

Servicios de alimentación y nutrición (todos los grados)

El distrito participa en el programa de desayuno escolar y el programa nacional de almuerzos escolares y ofrece a las estudiantes comidas nutricionalmente balanceadas diariamente de acuerdo con los estándares establecidos en la ley estatal y federal.

Durante el año escolar 2024-2025, todos los estudiantes serán elegibles para un desayuno y un almuerzo gratuitos cada día escolar regular debido a la participación del distrito en la disposición de elegibilidad comunitaria. Si se ofrecen comidas escolares después de la escuela en un campus, esas comidas también se proporcionarán de forma gratuita (la disponibilidad varía según el campus en función de las actividades de enriquecimiento extraescolar que se ofrezcan).

Algunos estudiantes son elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido según su necesidad económica. La información sobre la participación de un estudiante es confidencial. El distrito puede compartir información como el nombre y el estado de elegibilidad de un estudiante para ayudar a inscribir a los niños elegibles en *Medicaid* o en el Programa Estatal de Seguro Médico para niños (CHIP), a menos que los padres del estudiante soliciten que no se divulgue la información del estudiante.

A los estudiantes participantes se les ofrecerán las mismas opciones de comida que a sus compañeros y no serán tratados de manera diferente a sus compañeros.

Jacob Galván
Director of Child Nutrition
1221 E. Kingsbury St., Seguin, TX 78155
jgalvan@seguin.k12.tx.us
830-401-8618

Disposición sobre elegibilidad comunitaria (CEP): Seguin ISD opera bajo el CEP en todos los campus del distrito. Los campus bajo el CEP servirán a todos los estudiantes actualmente inscritos en el campus un desayuno y un almuerzo gratuitos cada día escolar regular sin cargo. Los estudiantes inscritos en estos campus no necesitarán tener una solicitud de comida gratuita o de precio reducido aprobada previamente para recibir comidas gratuitas. Los padres/tutores no necesitarán completar una solicitud de comida gratuita o de precio reducido durante este año escolar. Los estudiantes continuarán pagando por cualquier artículo a la carta que deseen comprar proporcionando dinero al momento de la compra o usando dinero en su cuenta de estudiante.

[Ver política [CO](#) para más información].

Cuentas de comidas para estudiantes: Los padres pueden monitorear el saldo de la cuenta de comidas de sus hijos en línea vinculando a un estudiante a la cuenta de un padre en el *Titan Family Portal* en <https://linqconnect.com/> o comunicándose con la oficina de nutrición infantil. Cuando se agota el saldo de la cuenta de comidas de un estudiante, el distrito notificará a los padres a través de alertas que se pueden administrar en el *Titan Family Portal*. Cuando se agota el saldo de la cuenta de un estudiante (saldo de \$0.00 o menos), el estudiante continuará recibiendo comidas gratis todos los días, pero no podrá comprar artículos a la carta.

Política de cobro por distrito/sobregiro: A todos los estudiantes inscritos se les proporciona automáticamente una cuenta de comidas. Los padres pueden depositar fondos en la cuenta de comidas de sus estudiantes con la frecuencia que deseen. Los padres pueden depositar fondos en la cafetería en cualquier momento durante el día escolar o accediendo a la cuenta de su estudiante en <https://linqconnect.com/>.

Saldo de cuenta sobregirada de la cafetería: Los saldos en descubierto de las cuentas de la cafetería de los estudiantes deben pagarse al momento de retirarse. Los padres también pueden solicitar un reembolso de cualquier saldo positivo si su estudiante se retira o se gradúa.

[Ver la política CO para obtener más información].

La siguiente información se publica según lo exige el USDA para la participación en el programa nacional de almuerzos escolares:

“De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles.

“La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios de comunicación alternativos para obtener información del programa (por ejemplo, *Braille*, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense) deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del servicio federal de retransmisión al (800) 877-8339.

“Para presentar una denuncia por discriminación en el programa, el denunciante debe completar el formulario AD-3027, formulario de denuncia por discriminación en el programa del USDA, que se puede obtener en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027.pdf>, desde cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la presunta acción discriminatoria del denunciante con suficiente detalle para informar al Secretario Adjunto de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de la presunta violación de los derechos civiles. El formulario AD-3027 o la carta completa deben enviarse al USDA por:

1. Correo:

U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, DC 20250-9410; o

2. Fax:

(833) 256-1665 o (202) 690-7442; o

3. Correo electrónico:

Program.Intake@usda.gov

“Esta institución ofrece igualdad de oportunidades”.

La agencia estatal responsable que administra el programa es el [departamento de agricultura de Texas](https://www.texasagriculture.gov/Home/Contact-Us) (<https://www.texasagriculture.gov/Home/Contact-Us>) al que se puede contactar al (800) TELL-TDA (835-5832) o (800) 735-2989 (TTY).

La agencia local que administra el programa es el distrito. Ver la **Declaración de no discriminación (todos los niveles de grado)** en la página 85 para obtener el nombre y la información de contacto del coordinador del Título IX, el coordinador de la ADA/plan 504 y el superintendente para otras inquietudes sobre discriminación.

Máquinas expendedoras (todos los niveles)

El distrito ha adoptado e implementado las políticas y directrices estatales y federales para el servicio de alimentos, incluyendo las directrices para restringir el acceso de los estudiantes a las máquinas expendedoras. Para obtener más información sobre estas políticas y directrices, consulte al director de la escuela. [Ver política [FFA](#) para más información].

Plan de manejo de plagas (todos los grados)

El distrito debe seguir los procedimientos de Manejo Integrado de Plagas (IPM) para controlar las plagas en los terrenos de la escuela. Si bien el distrito se esfuerza por utilizar los métodos más seguros y efectivos para controlar las plagas, incluyendo una variedad de medidas de control no químicas, a veces es necesario el uso periódico de pesticidas en interiores y exteriores para garantizar un entorno escolar seguro y libre de plagas.

Todos los pesticidas utilizados están registrados para el uso previsto por la Agencia de Protección Ambiental de los EE. UU. y se aplican únicamente por aplicadores de pesticidas certificados. Excepto en caso de emergencia, se colocarán carteles 48 horas antes de la aplicación en interiores. Todas las aplicaciones en exteriores se colocarán en el momento del tratamiento y los carteles permanecerán hasta que sea seguro ingresar al área.

Los padres que tengan más preguntas o quieran ser notificados sobre los horarios y tipos de aplicaciones antes de la aplicación de pesticidas dentro del área asignada a la escuela de su hijo pueden comunicarse con el coordinador de IPM del distrito:

Roberto Gonzales
Director of Maintenance
1221 E. Kingsbury St., Seguin, TX 78155
rogonzales@seguin.k12.tx.us
830-401-8611

Conducta antes y después de la escuela (todos los grados)

Los maestros y administradores tienen plena autoridad sobre la conducta de los estudiantes en las actividades antes y después de la escuela. Ya sea que una actividad escolar se lleve a cabo dentro o fuera de las instalaciones del distrito, los estudiantes deben seguir las mismas reglas de conducta que se aplican durante la jornada escolar. La mala conducta estará sujeta a las consecuencias establecidas por el Código de Conducta Estudiantil o cualquier estándar de conducta más estricto establecido por el patrocinador para los participantes extracurriculares.

Biblioteca (todos los grados)

Cada niño es responsable de los libros que se le prestan. Los libros deben devolverse en buenas condiciones. Se cobrará un cargo de reemplazo por los libros perdidos o dañados. No se pueden prestar libros adicionales hasta que se devuelvan los libros atrasados o se haya pagado el cargo por libros perdidos o dañados.

La biblioteca está abierta para uso independiente de estudiantes durante los siguientes horarios con un permiso del maestro:

Secundaria: El centro de medios de la biblioteca está abierto para maestros y estudiantes de lunes a viernes de 7:45 a. m. a 4:15 p. m.

Jackie Silvius
District Library Media Specialist
1221 E. Kingsbury St., Seguin, TX 78155
jsilvius@seguin.k12.tx.us

El distrito ofrece una amplia gama de materiales de biblioteca para estudiantes y maestros que apoyan el rendimiento estudiantil y representan distintos niveles de dificultad, diversidad de atractivos y una variedad de puntos de vista. El distrito sigue los estándares de la Comisión de Bibliotecas y Archivos del Estado de Texas para el desarrollo de colecciones de bibliotecas escolares.

Los padres son los principales responsables de tomar decisiones en lo que respecta al acceso de sus estudiantes al material de la biblioteca. El distrito fomenta la participación de los padres en la adquisición, el mantenimiento y las actividades del campus de la biblioteca. Se anima a los padres a que se comuniquen con la bibliotecaria del campus y el maestro de su hijo sobre las consideraciones especiales relacionadas con los materiales de la biblioteca que seleccionen ellos mismos.

Un padre que quiera acceder a la biblioteca de la escuela o a cualquier catálogo disponible en línea debe enviar una solicitud al director.

El distrito agradece los comentarios de los estudiantes y los padres sobre los materiales y servicios de la biblioteca. Los padres pueden comunicarse con el bibliotecario del campus. Un empleado del distrito o un padre puede solicitar la reconsideración de un material de la biblioteca comunicándose con el bibliotecario del campus u otro administrador o enviando una solicitud de reconsideración de material de la biblioteca en un formulario disponible en la oficina administrativa del distrito o en el sitio web del distrito.

Para obtener más información, consulte [EFB\(LOCAL\)](#).

TODOS LOS REGISTROS DE LA BIBLIOTECA DEBEN ESTAR AL DÍA AL FINAL DE CADA PERÍODO DE INFORME DE CALIFICACIONES.

Uso de pasillos durante el horario de clases (todos los grados)

Durante el horario de clases, no se permite deambular ni permanecer de pie en los pasillos, y los estudiantes deben tener un pase para salir del salón de clases por cualquier motivo. No obtener un pase dará lugar a medidas disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

Uso por parte de los estudiantes antes y después de la escuela (todos los grados)

Ciertas áreas de la escuela estarán accesibles para los estudiantes antes y después de la escuela para fines específicos. Los estudiantes deben permanecer en el área donde está programada la actividad.

Las siguientes áreas están abiertas para los estudiantes antes de la escuela, a partir de las 7:30 am en las escuelas intermedias y las 7:45 am en la escuela secundaria.

- Cafetería/*Matador Commons* en todos los campus secundarios
- Espacio de innovación *Matador* de la escuela secundaria Seguin

A menos que el maestro o el patrocinador que supervisa una actividad dé permiso, no se permitirá a un estudiante ir a otra área del edificio o campus.

Los estudiantes deben abandonar el campus inmediatamente después de la salida de la escuela por la tarde, a menos que un estudiante esté participando en una actividad bajo la supervisión de un maestro u otro empleado o adulto autorizado.

Reuniones de grupos no relacionados con el currículo (solo para los grados secundarios)

Se permite que los grupos no relacionados con el currículo, organizados y dirigidos por estudiantes, se reúnan durante las horas designadas por el director antes y después de la escuela. Estos grupos deben cumplir con los requisitos de la política [FNAB\(LOCAL\)](#).

Una lista de estos grupos está disponible en la oficina del director.

Excursiones escolares patrocinadas por la escuela (todos los grados)

El distrito lleva periódicamente a los estudiantes a excursiones con fines educativos.

Un padre debe proporcionar permiso para que un estudiante participe en una excursión.

El distrito puede pedirles a los padres que proporcionen información sobre el proveedor médico y la cobertura de seguro del estudiante y también puede pedirles a los padres que firmen una exención que permita el tratamiento médico de emergencia. En caso de accidente o enfermedad del estudiante durante la excursión.

El distrito puede exigir un cargo para la participación de los estudiantes en una excursión que no sea requerida como parte del programa educativo básico para cubrir gastos como transportación, entrada y comidas; sin embargo, no se le negará la participación a un estudiante debido a una necesidad financiera.

Ver **Costos (todos los niveles de grado)** en la página 61 para obtener más información.

El distrito no es responsable de reembolsar los costos pagados directamente a un proveedor externo.

Búsquedas e Investigaciones

Búsquedas en general (todos los niveles)

Con el interés de promover la seguridad de los estudiantes y las escuelas libres de drogas, los funcionarios del distrito pueden ocasionalmente realizar búsquedas e investigaciones.

Los funcionarios del distrito pueden realizar investigaciones de acuerdo con la ley y la política del distrito y pueden interrogar a los estudiantes sobre su propia conducta o la conducta de otros. [Para el

interrogatorio de estudiantes por parte de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, ver **Agencias de aplicación de la ley (todos los niveles)** en la página 81].

Los funcionarios del distrito pueden inspeccionar a los estudiantes, sus pertenencias y sus vehículos de acuerdo con la ley y la política del distrito. Las inspecciones de los estudiantes se realizarán sin discriminación, por ejemplo, en base a sospechas razonables o consentimiento voluntario, o de conformidad con la política del distrito que establece procedimientos de seguridad sin sospechas, incluyendo el uso de detectores de metales.

De acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil, los estudiantes son responsables de los artículos prohibidos que encuentren en su posesión, incluyendo los artículos en sus pertenencias personales o en vehículos estacionados en la propiedad del distrito.

Si existe una sospecha razonable para creer que buscar la persona, las pertenencias o el vehículo de un estudiante revelará evidencia de una violación del Código de Conducta Estudiantil, un funcionario del distrito puede realizar una búsqueda de acuerdo con la ley y las regulaciones del distrito.

Propiedad del distrito (todos los niveles de grado)

Los escritorios, armarios, tecnología proporcionada por el distrito y otros elementos similares son propiedad del distrito y se proporcionan para el uso de los estudiantes como una cuestión de conveniencia. La propiedad del distrito está sujeta a registros o inspecciones en cualquier momento sin previo aviso. Los estudiantes no tienen ninguna expectativa de privacidad en la propiedad del distrito.

Los estudiantes son responsables de cualquier artículo que se encuentre en la propiedad del distrito proporcionada al estudiante y que esté prohibido por la ley, la política del distrito o el Código de Conducta Estudiantil.

Detectores de metales (todos los niveles)

Para mantener un entorno de aprendizaje seguro y disciplinado, el distrito se reserva el derecho de someter a los estudiantes a registros con detector de metales al ingresar a un campus del distrito y en actividades patrocinadas por la escuela fuera del campus.

Telecomunicaciones y otros dispositivos electrónicos (todos los niveles)

El uso de los equipos propiedad del distrito y sus sistemas de red no es privado y será supervisado por el distrito. [Ver política [CQ](#) para más información].

Toda inspección de dispositivos electrónicos personales se realizará de conformidad con la ley y el dispositivo podrá ser confiscado para realizar una inspección legal. Un dispositivo confiscado podrá ser entregado a las autoridades para determinar si se ha cometido un delito.

[Ver **Dispositivos electrónicos y recursos tecnológicos (todos los niveles de grado)** en la página 51 y la política [FNF\(LEGAL\)](#) para más información].

Perros entrenados (todos los niveles)

El distrito puede utilizar perros entrenados para detectar artículos ocultos y prohibidos, incluyendo drogas y alcohol. Las inspecciones realizadas por perros entrenados no se anunciarán con anticipación. Los perros no se utilizarán con los estudiantes, pero se les puede pedir a los estudiantes que dejen sus pertenencias personales en un área que se va a inspeccionar, como un salón de clases, un casillero o un vehículo. Si un perro alerta sobre un artículo o un área, los funcionarios del distrito pueden revisarlos. Los estudiantes son responsables de cualquier cosa que encuentren en sus vehículos.

Pruebas de detección de drogas (solo para los grados secundarios)

[Ver **Esteroides (sólo niveles de grado secundario)** en la página 75].

Vehículos en el campus (solo para los grados secundarios)

Todo estudiante que conduzca un vehículo motorizado hacia y desde el campus de *Seguin High School* debe tener una licencia de conducir vigente y un comprobante de seguro y debe estacionarse en la propiedad de la escuela. Se aplican las siguientes reglas:

1. Todos los vehículos de motor deben estar registrados en la oficina del director con el nombre del conductor y el número de placa del vehículo
2. Los permisos de estacionamiento obligatorios deben estar fijados y exhibidos de manera permanente en el lado inferior derecho del parabrisas delantero del vehículo. Los permisos de estacionamiento para motocicletas deben estar fijados y exhibidos en el guardabarros trasero
3. Los permisos de estacionamiento para el año escolar cuestan \$15. Se debe presentar una licencia de conducir y un comprobante de seguro al momento de la inscripción y la compra
4. Los vehículos estacionados en la propiedad de la escuela/distrito sin el permiso correspondiente serán remolcados a expensas del propietario y el estudiante puede estar sujeto a mayores consecuencias disciplinarias
5. Los estudiantes pueden estacionar solo en las áreas asignadas. Los estudiantes de *Seguin High School* deben estacionar en el área designada en el lado sur del campus marcada como STUDENT PARKING (STACIONAMIENTO PARA ESTUDIANTES) durante el día escolar regular
6. No se puede emitir un permiso de estacionamiento a los estudiantes a quienes les faltan libros de texto o no han pagado los costos hasta que paguen los costos
7. Los estudiantes que violen el Código de Conducta Estudiantil en el área de tabaco, drogas o alcohol perderán los privilegios de estacionamiento por el resto del año escolar

Los estudiantes que conduzcan vehículos deberán dirigirse directamente al **área de estacionamiento asignada** al llegar a la escuela. Después de estacionar y cerrar con llave sus vehículos, los estudiantes deberán abandonar el área de estacionamiento de inmediato. No se permite deambular por los estacionamientos. Durante el día escolar, los estudiantes no podrán ir al estacionamiento sin autorización previa, a menos que estén autorizados a abandonar el campus.

A LOS ESTUDIANTES CULPABLES DE EXCESO DE VELOCIDAD O DE CONDUCCIÓN IMPRUDENTE EN EL TERRENO ESCOLAR O CERCA DE ELLO SE LES REVOCARÁ EL PRIVILEGIO DE ESTACIONAMIENTO Y NO SE LES PERMITIRÁ ESTACIONAR EN LA PROPIEDAD ESCOLAR. LOS ESTUDIANTES QUE CONDUCAN DE FORMA IMPRUDENTE TAMBIÉN ESTARÁN SUJETOS A MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

NORMAS DE CONDUCCIÓN Y ESTACIONAMIENTO

LÍMITE DE VELOCIDAD: 10 MPH

1. Los vehículos deberán estacionarse dentro de las franjas sobre superficies pavimentadas en sus respectivos estacionamientos.
2. Los conductores se abstendrán de estacionar en lugares inadecuados o que puedan obstaculizar el tráfico. Es una infracción de estas normas estacionarse de la siguiente manera y dará como resultado que el vehículo sea remolcado a expensas del propietario.

Ejemplos de estacionamiento ilegal:

- | | |
|---|--|
| -en una acera, acera o isla | - estacionamiento sin permiso |
| -por un bordillo rojo o amarillo | - estacionamiento en dos espacios |
| -delante de una barrera móvil | - estacionamiento en zonas reservadas |
| -en cualquier camino de acceso, entrada o salida | - estacionamiento en espacio para discapacitados |
| -estacionamiento doble | - estacionarse fuera de un espacio designado |
| -en cualquier espacio designado como zona de carga o zona de prohibición de estacionamiento | |

Si un vehículo sujeto a inspección está cerrado con llave, se le pedirá al estudiante que lo desbloquee. Si el estudiante se niega, el distrito se comunicará con los padres del estudiante. Si los padres también se niegan a permitir que se revise el vehículo, el distrito puede derivar el asunto a las autoridades. El distrito puede comunicarse con las autoridades incluso si se concede el permiso para realizar la inspección.

Acoso sexual

[Ver **Violencia en el noviazgo, discriminación, acoso y represalias (todos los grados)** en la página 44].

Programas especiales (todos los grados)

El distrito ofrece programas especiales para estudiantes dotados y talentosos, estudiantes sin hogar, estudiantes en hogares de acogida, estudiantes bilingües, estudiantes migrantes, Estudiantes Bilingües Emergentes, estudiantes diagnosticados con dislexia y estudiantes con discapacidades. El coordinador de cada programa puede responder a preguntas sobre los requisitos de elegibilidad, así como sobre los programas y servicios que se ofrecen en el distrito o por otras organizaciones. Un estudiante o padre que tenga preguntas sobre estos programas debe comunicarse con el director del programa llamando al 830-372-5771.

La Comisión de Archivos y Bibliotecas del Estado de Texas [Talking Book Program](https://www.tsl.texas.gov/tbp/index.html) (<https://www.tsl.texas.gov/tbp/index.html>) proporciona audiolibros gratuitos a los tejanos que califican, incluyendo estudiantes con discapacidades visuales, físicas o de lectura, como la dislexia.

Pruebas estandarizadas

SAT/ACT (Prueba de aptitud académica y examen universitario estadounidense)

Muchas universidades exigen la prueba American College Test ACT o la prueba de aptitud académica Scholastic Aptitude Test (SAT) para la admisión. Estas evaluaciones se suelen realizar al final del tercer año. Se recomienda a los estudiantes que hablen con el consejero escolar a principios del tercer año para obtener información sobre estas evaluaciones y determinar el examen adecuado que deben realizar. El SAT preliminar (PSAT) y el ACT-*Aspire* son las evaluaciones preparatorias y de preparación correspondientes para el SAT y el ACT.

Nota: Estas evaluaciones pueden permitir que un estudiante reciba un reconocimiento de desempeño en su expediente académico en el marco del programa de graduación básico y pueden servir como sustituto de un requisito de prueba de fin de curso en determinadas circunstancias. El desempeño de un estudiante en un determinado nivel en el SAT o ACT también lo hace elegible para la admisión automática a una institución pública de educación superior de Texas.

Evaluación TSI (Iniciativa de Éxito de Texas)

Antes de inscribirse en una universidad o colegio público de Texas, la mayoría de los estudiantes deben realizar una prueba estandarizada llamada la evaluación de Iniciativa de Éxito de Texas (TSI). La TSI evalúa las habilidades de lectura, matemáticas y escritura que los estudiantes de primer año necesitan para desempeñarse eficazmente como estudiantes universitarios en colegios y universidades públicos de Texas. Esta evaluación también puede ser necesaria antes de que un estudiante se inscriba en un curso de doble crédito ofrecido a través del distrito. Lograr ciertos puntajes de referencia en esta evaluación también puede eximir ciertos requisitos de evaluación de fin de curso en circunstancias limitadas.

Oradores estudiantes (todos los niveles)

El distrito ofrece a los estudiantes la oportunidad de presentar los siguientes eventos escolares: eventos deportivos designados por el distrito o cualquier evento adicional designado por el distrito. Si un

estudiante cumple con los criterios de elegibilidad y desea presentar uno de los eventos escolares enumerados anteriormente, el estudiante debe enviar su nombre de acuerdo con la política [FNA\(LOCAL\)](#).

[Ver **Graduación (solo niveles de grado secundario)** en la página 64 para obtener información relacionada con los oradores estudiantiles en las ceremonias de graduación y la política [FNA\(LOCAL\)](#) respecto a otras oportunidades para hablar].

Escuela de verano (todos los niveles de grado)

Los cursos de verano se basan en las necesidades de los estudiantes y la disponibilidad del maestro.

Tardanzas (todos los grados)

Se espera que cada estudiante esté en el salón de clases antes de que suene la campana de tardanza. La asistencia, incluyendo la puntualidad, es muy importante para el éxito académico. Los estudiantes que llegan tarde a clase están sujetos a consecuencias disciplinarias.

[Ver **Asistencia perfecta** en la página 26].

Normativa telefónica

Los teléfonos escolares están destinados a realizar actividades escolares. El uso de los teléfonos de la oficina por parte de los estudiantes está permitido solo en caso de emergencia. Los estudiantes no pueden hacer llamadas para pedir permiso para ir a la casa de otro niño después de la escuela. Estos arreglos deben hacerse en casa.

Solo se entregarán mensajes de emergencia a los estudiantes. Los cambios en la transportación deben notificarse por escrito a la oficina. Los padres deben evitar cambios que no sean de emergencia, ya que la entrega de mensajes al salón de clases es una interrupción de la enseñanza.

Libros de texto, libros de texto electrónicos, equipos tecnológicos y otros materiales instruccionales (todos los grados)

Los materiales de instrucción son cualquier recurso utilizado en la instrucción en el salón de clases como parte del currículo requerido, como libros de texto, cuadernos de trabajo, software de computadora o servicios en línea.

El distrito selecciona materiales de instrucción de acuerdo con la ley y la política estatal [EFA](#).

El distrito proporciona a los estudiantes materiales instruccionales aprobados de forma gratuita para cada materia o clase. Los estudiantes deben tratar los materiales instruccionales con cuidado, según las indicaciones del maestro.

Si un estudiante necesita una calculadora gráfica para un curso y el distrito no le proporciona una, el estudiante puede usar una aplicación de calculadora con capacidades gráficas en un teléfono, computadora portátil, tableta u otro dispositivo informático.

Un estudiante al que se le entrega un artículo dañado debe informar el daño al maestro.

Todo estudiante que no devuelva un artículo o que lo devuelva en condiciones inaceptables perderá el derecho a recibir libros de texto y equipos tecnológicos gratuitos hasta que el artículo sea devuelto o los padres paguen el daño. Sin embargo, se le proporcionarán al estudiante los recursos y equipos educativos necesarios para su uso en la escuela durante la jornada escolar.

Para obtener información sobre los libros de la biblioteca y otros recursos a los que los estudiantes pueden acceder voluntariamente, consulte **Biblioteca (todos los grados)** en la página 99.

Además, cualquier estudiante que no devuelva o pague todos los libros de texto/artículos también enfrentará las siguientes consecuencias:

- a. El estudiante sólo puede utilizar libros de texto/artículos proporcionados por la escuela en la escuela durante el día escolar;
- b. El estudiante no podrá participar en ninguna actividad extracurricular;
- c. No se le podrá emitir al estudiante un pase de estacionamiento o, si es a mitad del año escolar, se le revocará un pase emitido previamente.

Transferencias (todos los grados)

El director está autorizado a transferir a un estudiante de un salón de clases a otro.

El superintendente está autorizado a investigar y aprobar transferencias entre escuelas.

[Ver **Transferencias/asignaciones de seguridad** en la página 15, **Acoso escolar (todos los grados)** en la página 26 y **Un estudiante con discapacidades físicas o mentales protegido bajo el plan 504** en la página 21 para conocer otras opciones de transferencia].

Transportación (todos los grados)

Viajes patrocinados por la escuela

Los estudiantes que participan en excursiones patrocinadas por la escuela deben utilizar la transportación proporcionada por la escuela para ir y volver del evento. Sin embargo, de acuerdo con los procedimientos del campus, un padre puede proporcionar un consentimiento por escrito para que su hijo viaje con el padre o con otro adulto designado por el padre o con otro adulto designado por él o ella después del evento. [Ver **Excursiones escolares patrocinadas por la escuela (todos los grados)** en la página 100].

Autobuses y otros vehículos escolares

El distrito ofrece transportación en autobús escolar a todos los estudiantes que viven a dos millas o más de la escuela y a todos los estudiantes que se encuentran sin hogar. Este servicio se ofrece sin costo alguno para los estudiantes.

Las rutas y paradas de los autobuses se designarán anualmente. Cualquier cambio se publicará en la escuela y en el sitio web del distrito. Para la seguridad del conductor y de todos los pasajeros, los estudiantes deben abordar los vehículos del distrito solo en las paradas autorizadas y los conductores deben dejar a los pasajeros solo en las paradas autorizadas.

Información de rutas y autobús están disponibles en el sitio web de Seguin ISD en la pestaña “*Parent & Student*”. Dirija cualquier pregunta sobre elegibilidad, rutas u horarios a la oficina de transportación al 830-372-4420.

Cualquier inquietud sobre la transportación de los estudiantes debe comunicarse al departamento de transportación de estudiantes. Las preguntas sobre los informes de incidentes de los estudiantes y/o la disciplina de los estudiantes deben dirigirse al coordinador de transportación al 830-372-4420.

Información sobre pases de autobús y documentos de identidad

El distrito escolar independiente de Seguin ha implementado el uso de la etiqueta SMART *tag*TM en el autobús. Todos los estudiantes que utilicen el servicio de autobús del distrito escolar independiente de Seguin para ir o volver de la escuela deben llevar su identificación SMART *tag*TM alrededor del cuello y en un cordón. Los estudiantes deberán usar su identificación SMART *tag*TM para escanear al subir y bajar del autobús. Al utilizar el sistema SMART *tag*TM, el conductor podrá identificar quién pertenece a ese autobús y dónde se le asignará bajar. Los estudiantes solo podrán viajar en el autobús que se les asigne y solo podrán bajarse en su parada de autobús asignada. Las paradas de autobús se determinan según la residencia del estudiante.

El sistema SMART *tag*TM se utiliza para brindarles a los padres y al personal una forma segura y eficiente de monitorear el estado de los autobuses escolares y de los estudiantes en los mismos. También hay funciones de seguridad adicionales que permiten que el departamento de transportación de Seguin ISD envíe una comunicación oportuna a los padres sobre cualquier demora u otras comunicaciones relacionadas con la transportación. Los padres deben registrarse a través del portal para padres para recibir notificaciones.

Los estudiantes de intermedia y secundaria pueden solicitar tarjetas de reemplazo en el campus de su hijo. Las tarjetas de los estudiantes de primaria se reemplazarán en la oficina de transportación.

Es responsabilidad del estudiante tener su identificación en su poder y reportar cualquier mal funcionamiento. Los estudiantes que pierdan o dañen su identificación deberán comprar una nueva. El no usar la identificación proporcionada resultará en una medida disciplinaria.

- Todos los estudiantes deben usar su identificación SMART *tag*TM con un cordón proporcionado por Seguin ISD.
- Costo de reemplazo: \$5.00

Reglas generales

1. Sólo serán transportados estudiantes que reúnan los requisitos para utilizar el autobús.
2. A los estudiantes se les permite una sola dirección para recoger y dejar a sus hijos, por la mañana y por la tarde. Un padre o tutor puede designar una guardería o la residencia de los abuelos como el lugar habitual para recoger y dejar a sus hijos. La guardería o residencia designada debe estar en una parada aprobada en una ruta aprobada.
3. Los estudiantes deben obedecer las instrucciones del conductor del autobús en todo momento.
4. A los estudiantes se les permite subir y bajar del autobús solo en las paradas designadas a menos que se otorgue permiso por escrito para hacer lo contrario.
5. Los estudiantes deben viajar en los autobuses asignados. Cualquier desviación de esta norma requiere la autorización por escrito de un padre o tutor.
6. Si un estudiante pierde el autobús, es responsabilidad de los padres transportar al estudiante.
7. Cuando un estudiante no monta por cinco días consecutivos, su parada de autobús puede ser eliminada de la ruta. Para garantizar un servicio continuo e ininterrumpido, los padres deben notificar a la oficina de transportación si se produce esta situación.
8. Para los estudiantes de Prekínder y Kínder, un padre o tutor debe estar presente en el punto de desborde; los niños no serán dejados desatendidos.
9. Por razones de seguridad, una vez que los niños bajen del autobús, no deben regresar al autobús para recuperar ningún objeto que hayan dejado en él. Los padres deben comunicarse con la oficina de despacho para obtener dichos objetos.

Carga y descarga del autobús escolar

1. Los estudiantes deben estar en sus puntos de recogida designados al menos cinco minutos antes de la hora de recogida programada. (Supervisión de la conducta de los estudiantes en los puntos de recogida son responsabilidad de los padres).
2. Cuando se acerque el autobús, los estudiantes deberán formar una fila, a seis pies del autobús, y estar preparados para subir inmediatamente.
3. Un adulto debe estar presente en las paradas de entrega de estudiantes de Prekínder y Kínder.
4. Los estudiantes deben mantenerse alejados del autobús hasta que este se haya detenido por completo y las luces rojas de carga estén parpadeando.
5. Los estudiantes deben caminar con calma, silencio y rapidez hasta su asiento asignado.
6. Al acercarse a su parada, los estudiantes deben permanecer sentados hasta que el autobús se detenga por completo y se aplique el freno.
7. Los estudiantes deben esperar su turno para salir del autobús, saliendo en sola fila. Los empujones y las aglomeraciones solo retrasarán la salida y podrían causar un accidente.

8. Los estudiantes que viven en el lado izquierdo de la carretera deberán salir del autobús, caminar 10 pies frente al autobús al costado de la carretera y esperar a que el conductor les indique que es seguro cruzar.
9. Los estudiantes deben mirar en ambas direcciones y luego caminar directamente a través de la calle.
10. Los estudiantes nunca deben cruzar por detrás del autobús.
11. ¡PRECAUCIÓN! Los estudiantes deben estar siempre atentos a los vehículos que no se detienen cuando un autobús está cargando y descargando.

Normas del autobús escolar (durante el viaje)

1. Los estudiantes deben ser respetuosos con el conductor y sus compañeros y seguir las instrucciones del conductor.
2. Se permite hablar, pero no gritar.
3. No se permite permanecer de pie. Los estudiantes deben sentarse en sus asientos, mirando hacia el frente y con los pies apoyados en el suelo en todo momento.
4. No se permite comer ni beber, se permite el agua.
5. A los estudiantes no se les permite sentarse en el asiento del conductor, operar la puerta, las salidas de emergencia y/o cualquier otro control del conductor, excepto en caso de evacuación o cuando el conductor lo indique.
6. Está prohibido dañar, marcar, etiquetar o vandalizar cualquier parte del autobús. Los infractores deberán pagar los daños.
7. Está prohibido pelear.
8. No se tolerará el acoso.
9. Está prohibido el uso de lenguaje y/o gestos obscenos, vulgares o profanos. Esto incluye también los signos de pandillas.
10. Los estudiantes no deben sacar la cabeza, las manos, los brazos o las piernas por la ventana, ni sostener nada por la ventana.
11. Está prohibido arrojar objetos dentro del autobús, así como por las ventanas.

Transportación de artículos relacionados y no relacionados con la escuela

En las leyes y normas para la operación de autobuses escolares en el estado de Texas, se establece: “...no se transportan materiales, incluyendo: armas, cargadas o descargadas; cuchillos u hojas de afeitar; contenedores de combustible de cualquier tipo, vacíos o llenos; animales o cualquier otra naturaleza peligrosa u objetable en el autobús escolar cuando se transportan estudiantes”.

Los instrumentos de banda que se permitirán en el autobús serán aquellos que sean lo suficientemente pequeños como para que el estudiante los pueda sostener en el regazo. Los instrumentos no pueden estar en el pasillo ni ocupar el espacio de un estudiante. No se permitirán bates de béisbol o sóftbol ni ningún otro equipo recreativo inaceptable en los autobuses de ruta regular.

El seguro del distrito no cubre los daños a los objetos personales. Por razones de seguridad y salud, no se permiten los siguientes artículos en el autobús escolar: objetos de vidrio, botellas, frascos, etc.; latas de aerosol; productos químicos en aerosol o líquidos; recipientes abiertos de comida, bebida, globos inflados, animales vivos, insectos, gusanos, plantas, tierra y otros proyectos de cultivo; cualquier artículo que no se pueda transportar fácilmente o que genere un problema de seguridad, dispositivos electrónicos que distraigan, auriculares, juegos de computadora portátiles, cintas de tiro enlatadas o tarjetas coleccionables; y luces láser.

Los padres deben organizar transportación alternativa si alguno de los elementos anteriores debe llevarse hacia o desde la escuela.

En caso de accidentes o emergencias

1. Los estudiantes deben permanecer tranquilos y en silencio.
2. Los estudiantes deben seguir las instrucciones del conductor en todo momento.
3. Si es necesario salir del autobús:
 - El estudiante más cercano a la puerta abrirá la puerta y la mantendrá abierta
 - La evacuación comenzará con el asiento más cercano a la puerta
 - Los estudiantes saldrán del autobús en sola fila y lo más silenciosamente posible
 - Una vez fuera del autobús, los estudiantes deben permanecer en grupo y seguir las instrucciones del conductor

Las rutas y paradas de los autobuses se designarán anualmente. Cualquier cambio posterior se publicará en la escuela y en el sitio web del distrito. Para la seguridad del conductor y de todos los pasajeros, los estudiantes deben abordar los vehículos del distrito solo en las paradas autorizadas y los conductores deben dejar a los pasajeros solo en las paradas autorizadas.

Comuníquese con el departamento de transportación al 830-372-4420 para obtener información adicional.

Debido a que los estudiantes de estas áreas pueden encontrarse con condiciones de tránsito peligrosas cuando caminan hacia y desde la escuela, el distrito les proporcionará transportación. Comuníquese con el departamento de transportación al 830-372-4420 para obtener información adicional.

Un padre puede designar una guardería o la residencia de los abuelos como el lugar habitual para recoger y dejar a su hijo. El lugar designado debe ser una parada aprobada en una ruta aprobada. Para obtener información sobre las rutas y paradas de autobús o para designar un lugar alternativo para recoger o dejar a su hijo, comuníquese al 830-372-4420.

Se espera que los estudiantes ayuden al personal del distrito a garantizar que los autobuses y otros vehículos del distrito estén limpios y sean seguros. Cuando viajen en vehículos del distrito, los estudiantes deben cumplir con las normas de conducta establecidas en este manual y en el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes deben:

- Respetar todas las reglas habituales del salón de clases
- Seguir las instrucciones del conductor en todo momento
- Entrar y salir del vehículo de forma ordenada en la parada designada
- Mantener los pies, libros, estuches de instrumentos y otros objetos fuera del pasillo
- No desfigurarse el vehículo ni su equipamiento
- No sacar la cabeza, las manos, los brazos o las piernas por la ventana, ni sostener ningún objeto por la ventana ni arrojar objetos dentro o fuera del vehículo
- No poseer ni utilizar ningún tipo de tabaco o cigarrillos electrónicos en ningún vehículo del distrito
- Permanecer sentado mientras el vehículo esté en movimiento
- Abrocharse los cinturones de seguridad, si están disponibles
- Esperar la señal del conductor al salir del vehículo y antes de cruzar frente al vehículo
- Seguir cualquier otra norma establecida por el operador del vehículo

La mala conducta será castigada de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil, incluyendo la pérdida del privilegio de viajar en un vehículo del distrito.

[Ver el Código de Conducta Estudiantil para conocer las disposiciones relativas a transportación al Programa Disciplinario de Educación Alternativa (DAEP)].

Referencias de autobuses

Todo estudiante que no cumpla con las normas de seguridad y conducta establecidas mientras se encuentre en la transportación escolar estará sujeto a medidas disciplinarias, y se le podrá restringir o negar la transportación. Al recibir un informe de conducta en el autobús de un conductor, la oficina de disciplina en la transportación revisará/investigará la infracción y administrará las medidas disciplinarias que se consideren necesarias.

Se enviará a casa con el estudiante un informe del incidente del autobús escolar. En caso de suspensión del autobús, también se envía una notificación electrónicamente y a casa con el estudiante.

Es la responsabilidad del estudiante asegurarse de que los padres reciban todos los avisos y recomendaciones. Además, el departamento de transportación o la administración del campus harán todo lo posible para comunicarse con los padres si un niño pierde los privilegios de transportación en autobús por cualquier período de tiempo. Las violaciones de las reglas se tratarán caso por caso.

NOTA: El autobús es una extensión de la jornada escolar. El conductor del autobús tiene la autoridad para asignar asientos. Las políticas sobre acoso sexual, racial, religioso y de intimidación y acoso y la política de armas del distrito se aplicará estrictamente en el autobús escolar y también en la escuela. (Las violaciones graves del Código de Conducta Estudiantil, mientras se está en un autobús escolar, también pueden incluir la suspensión de la escuela).

Disciplina en el autobús

Al viajar en los vehículos del distrito, los estudiantes deben cumplir con las normas de conducta establecidas en este manual y en el Código de Conducta Estudiantil. El conductor del autobús es responsable de la seguridad y la disciplina de todos los estudiantes en el autobús. Los estudiantes que tienen la oportunidad de viajar en los autobuses escolares del distrito pueden hacerlo siempre que muestren un comportamiento razonable y seguro. La elección de seguir un comportamiento inaceptable podría resultar en la pérdida del servicio de autobús. El departamento de transportación está disponible para brindar asistencia al conductor y determinará las consecuencias de la mala conducta y la reinstalación del servicio de autobús para los estudiantes infractores en caso de que sea necesaria una suspensión.

Vandalismo (todos los grados)

No se tolera arrojar basura, desfigurar ni dañar la propiedad escolar. Los estudiantes deberán pagar por los daños que causen y estarán sujetos a procedimientos penales y a consecuencias disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

Cámaras de vídeo (todos los niveles)

Por razones de seguridad, el distrito utiliza equipos de grabación de audio y video para monitorear el comportamiento de los estudiantes, incluso en los autobuses y en las áreas comunes del campus. No se les informará a los estudiantes cuando se esté utilizando el equipo.

El director revisará las grabaciones de audio y video según sea necesario y documentará la mala conducta del estudiante. La disciplina se regirá por el Código de Conducta Estudiantil.

De acuerdo con la ley estatal, un padre de un estudiante que recibe servicios de educación especial, un miembro del personal (según la definición de este término por ley), un director o subdirector o la junta pueden realizar una solicitud por escrito para que el distrito coloque equipos de grabación de video y audio en ciertos salones de clases de educación especial independientes. El distrito notificará antes de colocar una cámara de video en un salón de clases u otro entorno en el que su hijo reciba servicios de educación especial. Para obtener más información o para solicitar la instalación y el funcionamiento de

este equipo, comuníquese con el director o la persona designada por el distrito para coordinar la implementación y el cumplimiento de esta ley.

[Ver política [EHBAF\(LOCAL\)](#) para más información].

[Ver **Consentimiento para grabar videos o audios de un estudiante cuando no está permitido por ley** en la página 5 para obtener información sobre videos y otras grabaciones realizadas por padres o visitantes en salón de clases virtuales o presenciales].

Visitantes de la escuela (todos los grados)

Visitantes generales

Los padres y otras personas pueden visitar las escuelas del distrito. Para la seguridad de quienes se encuentran dentro de la escuela y para evitar la interrupción del tiempo de instrucción, todos los visitantes deben:

- Solicite el ingreso a la escuela por la entrada principal, a menos que un empleado del distrito indique lo contrario
- Presentarse en la oficina principal
- Estar preparados para mostrar una identificación
- Salir de la escuela por la entrada principal y dejar todas las puertas exteriores cerradas, con pestillo y llave, a menos que un empleado del distrito las supervise activamente
- Cumplir con todas las políticas y procedimientos del distrito aplicables

Si un empleado del distrito lo solicita, el visitante debe proporcionar una identificación, como una licencia de conducir, otra identificación con fotografía emitida por una entidad gubernamental o una identificación de empleado o estudiante emitida por el distrito. Una persona que se niegue a proporcionar una identificación y que parezca razonablemente no tener una razón legítima para estar en la propiedad del distrito puede ser expulsada de la propiedad del distrito.

Las personas pueden visitar los salones de clases u observar la enseñanza virtual durante el horario de clases solo con la aprobación del director y el maestro. Los visitantes no pueden interferir con la enseñanza ni alterar el entorno escolar normal.

Se espera que todos los visitantes demuestren los más altos estándares de cortesía y conducta. No se permitirán conductas disruptivas ni violaciones de la privacidad de los estudiantes.

[Ver **Consentimiento para grabar videos o audios de un estudiante cuando no está permitido por ley** en la página 5 para obtener información sobre videos y otras grabaciones realizadas por padres o visitantes en los salones de clases virtuales o presenciales].

Personas no autorizadas

De acuerdo con el Código de Educación 37.105, un administrador escolar, un oficial de recursos escolares (SRO) o un oficial de policía del distrito tiene la autoridad de negar la entrada o expulsar a una persona de la propiedad del distrito si la persona se niega a salir pacíficamente cuando se lo solicitan y se aplica cualquiera de las siguientes situaciones:

- La persona representa un riesgo sustancial de daño para cualquier persona
- La persona se comporta de una manera que no es adecuada para un entorno escolar y persiste en ese comportamiento después de haber recibido una advertencia verbal de que el comportamiento es inadecuado y puede resultar en la denegación de entrada o la expulsión

Las apelaciones sobre la denegación de entrada o expulsión de la propiedad del distrito se pueden presentar de conformidad con [FNG\(LOCAL\)](#) o [GF\(LOCAL\)](#).

[Ver el Código de Conducta Estudiantil].

Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes

Grupos empresariales, cívicos y juveniles

El distrito puede invitar a representantes de las sociedades patrióticas enumeradas en el Título 36 del código de los Estados Unidos para presentar información a los estudiantes interesados sobre la membresía en la sociedad.

Día de la carrera profesional

En el día de la carrera, la universidad y las fuerzas armadas/visita a universidades, el distrito invita a representantes de universidades y otras instituciones de educación superior, posibles empleadores y reclutadores militares a presentar información a los estudiantes interesados.

Voluntarios (todos los grados)

El distrito invita y aprecia los esfuerzos de los voluntarios que están dispuestos a servir a nuestro distrito y a nuestros estudiantes.

Si está interesado en ser voluntario, comuníquese con el director del campus para obtener más información.

Sujeto a excepciones de conformidad con la ley estatal y los procedimientos del distrito, el distrito exige una verificación de antecedentes penales estatales para cada voluntario, incluyendo los padres, tutores o abuelos de un niño inscrito en el distrito. El voluntario debe pagar todos los costos de la verificación de antecedentes.

Registro de votantes (solo para los grados secundarios)

Un estudiante que sea elegible para votar en cualquier elección local, estatal o federal puede obtener una solicitud de registro de votante en la oficina principal del campus.

Retiro de la escuela (todos los grados)

Para retirar de la escuela a un estudiante menor de 18 años, el padre o tutor debe presentar una solicitud por escrito al director, especificando los motivos de la baja y el último día en que el estudiante asistirá a la escuela. Los formularios de baja están disponibles en la oficina de la escuela.

El último día de clases, se proporcionará el promedio de calificaciones actual del estudiante. Se deberá completar lo siguiente: autorización de libros y equipos, cuenta de servicio de alimentos, registros de la biblioteca, registros de salud y medicamentos. Se le entregará una copia del formulario de retiro al estudiante y se colocará una copia en el expediente permanente del estudiante.

Un estudiante que tenga 18 años o más, que esté casado o que haya sido declarado por un tribunal como menor emancipado puede retirarse sin la firma de sus padres.

Por favor, proporcione a la escuela un aviso de retiro con al menos tres días de anticipación para que se puedan preparar los registros y documentos.

Glosario

Instrucción acelerada, incluyendo instrucción complementaria, es un programa educativo intensivo diseñado para ayudar a un estudiante individual a adquirir los conocimientos y las habilidades requeridas para su nivel de grado. Es obligatorio cuando un estudiante no cumple con el estándar de aprobación en una evaluación obligatoria del estado. Se puede proporcionar instrucción acelerada evaluando a un estudiante con un maestro del salón de clases que esté certificado como maestro, ejemplar o reconocido o brindando instrucción complementaria además de la instrucción regular.

American College Test (ACT) es uno de los dos exámenes de admisión a universidades o colegios más utilizados. El examen puede ser obligatorio para la admisión a ciertas universidades o colegios.

ACT - *Aspire* está diseñado como una evaluación preparatoria y de preparación para el ACT. Por lo general, lo toman los estudiantes de 10^{mo} grado.

El comité de Admisión, Revisión y Despido (ARD) se reúne para cada estudiante que se identifica como necesitado de una evaluación completa e individual para servicios de educación especial. El estudiante elegible y sus padres son miembros del comité.

Comité de revisión de asistencia es responsable de revisar las ausencias de un estudiante cuando la asistencia del estudiante cae por debajo del 90 por ciento, o en algunos casos el 75 por ciento, de los días que se ofrece la clase. Según las directrices adoptadas por la junta, el comité determinará si hubo circunstancias atenuantes para las ausencias y si el estudiante necesita cumplir con ciertas condiciones para dominar el curso y recuperar el crédito o una calificación final perdida debido a las ausencias.

CPS significa servicios de protección infantil.

DAEP significa Programa de Educación Alternativa Disciplinaria, una ubicación para estudiantes que han violado ciertas disposiciones del Código de Conducta Estudiantil.

DFPS significa Departamento de Servicios de Protección familiar de Texas.

DPS significa Departamento de Seguridad Pública de Texas.

DSHS significa Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas.

ED significa Departamento de Educación de Estados Unidos

Estudiante bilingüe emergente Se refiere a un estudiante con un dominio limitado del inglés. Otros términos relacionados incluyen aprendiz de inglés, estudiante de la lengua inglesa y estudiante con un dominio limitado del inglés.

Evaluaciones de EOC (fin de curso) son obligatorias por el estado y forman parte del programa STAAR. Para graduarse, se requiere un desempeño exitoso en las evaluaciones de EOC. Estos exámenes se realizarán en inglés I, inglés II, álgebra I, biología e historia de los EE. UU.

ESSA es la ley federal “Cada Estudiante Triunfa”.

FERPA se refiere a la ley federal de derechos educativos y privacidad de la familia, que otorga protecciones específicas de privacidad a los registros de los estudiantes. La ley contiene ciertas excepciones, como la información del directorio, a menos que el padre del estudiante o un estudiante de 18 años o más ordene a la escuela no divulgar la información del directorio.

IEP significa Programa Educativo Individualizado y es el registro escrito preparado por el comité ARD para un estudiante con discapacidades que es elegible para recibir servicios de educación especial.

IGC es el comité de graduación individual, formado de conformidad con la ley estatal, para determinar la elegibilidad de un estudiante para graduarse cuando el estudiante no ha podido demostrar un desempeño satisfactorio en no más de dos de las evaluaciones estatales requeridas.

ISS se refiere a la Suspensión Dentro de la Escuela, una técnica disciplinaria para casos de mala conducta que se encuentra en el Código de Conducta Estudiantil. Aunque es diferente de la Suspensión Fuera de la Escuela y la colocación en un DAEP, la Suspensión Dentro de la Escuela retira al estudiante del salón de clases regular.

PGP significa Plan de Graduación Personal, que se requiere para estudiantes de secundaria y para cualquier estudiante de la escuela intermedia que no apruebe una sección de un examen obligatorio por el estado o que el distrito identifique como poco probable que obtenga un diploma de escuela secundaria antes del quinto año escolar después de comenzar el 9^{no} grado.

PSAT es la evaluación preparatoria y de preparación para el examen SAT. También sirve como base para la concesión de Becas Nacionales al Mérito.

Equipo de escuela segura y solidaria es un equipo establecido en cada campus que es responsable de realizar una evaluación de amenazas con respecto a las personas que hacen amenazas de violencia o exhiben un comportamiento dañino, amenazante o violento y determina la intervención adecuada, y brinda orientación a los estudiantes y empleados de la escuela para reconocer el comportamiento dañino, amenazante o violento que puede representar una amenaza para la comunidad, la escuela o el individuo.

SAT se refiere al *Scholastic Aptitude Test*, uno de los dos exámenes de admisión a universidades o colegios más utilizados. El examen puede ser un requisito para la admisión a ciertas universidades o colegios.

SHAC significa Consejo Asesor de Salud Escolar, un grupo de al menos cinco miembros, la mayoría de los cuales deben ser padres, designados por la junta escolar para ayudar a garantizar que los valores de la comunidad local y los problemas de salud se reflejen en la instrucción de educación para la salud del distrito, así como ayudar con otros problemas de bienestar de estudiantes y empleados.

Plan 504 es la ley federal que prohíbe la discriminación contra un estudiante con una discapacidad y exige que las escuelas brinden oportunidades de igualdad de servicios, programas y participación en actividades. A menos que se determine que el estudiante es elegible para recibir servicios de educación especial según la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA), se le brindará educación general con adaptaciones educativas adecuadas.

STAAR es la Evaluación de Preparación Académica del Estado de Texas, el sistema estatal de evaluaciones estandarizadas de logros académicos.

STAAR Alternativa 2 es una evaluación alternativa obligatoria por el estado diseñada para estudiantes con discapacidades cognitivas graves que reciben servicios de educación especial y que cumplen con los requisitos de participación, según lo determina el comité ARD del estudiante.

STAAR español es una evaluación alternativa obligatoria por el estado que se administra a estudiantes elegibles para quienes una versión en español de STAAR es la medida más adecuada de su progreso académico.

Evaluaciones obligatorias por el estado se requieren exámenes de fin de curso para los estudiantes de ciertos grados y en materias específicas. Excepto en circunstancias limitadas, los estudiantes deben aprobar las evaluaciones STAAR de EOC para graduarse. Los estudiantes tienen múltiples oportunidades de tomar los exámenes, si es necesario, para graduarse.

Código de Conducta Estudiantil se desarrolla con el asesoramiento del comité a nivel de distrito y es adoptado por la junta, e identifica las circunstancias, de conformidad con la ley, en las que un estudiante puede ser retirado de un salón de clases, campus o vehículo del distrito; establece las condiciones que autorizan o exigen que el director u otro administrador coloque al estudiante en un DAEP; y describe las condiciones para la Suspensión Fuera de la Escuela y para la expulsión. El Código de Conducta Estudiantil también aborda la notificación a los padres sobre la violación por parte de un estudiante de una de sus disposiciones.

TAC significa Código Administrativo de Texas.

TEA significa la Agencia de Educación de Texas, que supervisa la educación pública primaria y secundaria en Texas.

TELPAS significa Sistema de Evaluación de Competencia en el Idioma Inglés de Texas, que evalúa el progreso que logran los Estudiantes Bilingües Emergentes en el aprendizaje del idioma inglés y se administra a aquellos que cumplen con los requisitos de participación de Kínder hasta el 12^{mo} grado.

TSI significa la Iniciativa de Éxito de Texas, una evaluación diseñada para medir las habilidades de lectura, matemáticas y escritura que deben tener los estudiantes de primer año que ingresan a la universidad si quieren tener éxito en los programas de pregrado en las universidades y colegios públicos de Texas.

TXVSN significa Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN), que ofrece cursos en línea para estudiantes de Texas para complementar los programas de instrucción de los distritos escolares públicos. Los cursos son impartidos por instructores calificados y son equivalentes en rigor y alcance a un curso impartido en un salón de clases tradicional.

University of Illinois se refiere a la Liga Inter escolar Universitaria, la organización estatal voluntaria sin fines de lucro que supervisa competencias académicas, deportivas y musicales extracurriculares educativas.

CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL DE SEGUIN ISD

Año escolar 2024-2025

La Junta Directiva de SISD adoptó el siguiente Código de Conducta Estudiantil (el Código) en una reunión celebrada el 29 de agosto de 2023.

Accesibilidad

Si tiene dificultades para acceder a la información de este documento debido a una discapacidad, comuníquese al 830-372-5771.

Objetivo

El Código de Conducta Estudiantil (“Código de Conducta”), según lo exige el Capítulo 37 del Código de Educación de Texas, proporciona métodos y opciones para gestionar el comportamiento de los estudiantes, prevenir e intervenir en problemas de disciplina estudiantil e imponer disciplina.

La ley requiere que el distrito defina la mala conducta que puede (o debe) resultar en una variedad de consecuencias disciplinarias específicas, incluyendo la expulsión de un salón de clases o campus regular, la Suspensión Fuera de la Escuela, la ubicación en un Programa de Educación Alternativa Disciplinaria (DAEP) o la expulsión de la escuela.

Este Código de Conducta ha sido adoptado por la Junta Directiva del distrito escolar independiente de Seguin y desarrollado con el asesoramiento del comité de planificación y toma de decisiones a nivel de distrito. Proporciona información a los padres y estudiantes sobre las normas de conducta, las consecuencias de la mala conducta y los procedimientos para administrar la disciplina. Este Código de Conducta permanece vigente durante la escuela de verano y en todos los eventos y actividades relacionados con la escuela fuera del año escolar hasta que la junta adopte una versión actualizada para el próximo año escolar.

De acuerdo con la ley estatal, el Código de Conducta se publicará en cada campus escolar o estará disponible para su revisión en la oficina del director del campus. Además, el Código de Conducta estará disponible en la oficina del coordinador de conducta del campus y se publicará en el sitio web del distrito. Se notificará a los padres sobre cualquier infracción de conducta que pueda dar lugar a que un estudiante sea suspendido, asignado a un DAEP, expulsado o puesto bajo custodia por un agente de la ley de conformidad con el Capítulo 37 del Código de Educación.

Dado que el Código de Conducta es adoptado por la Junta Directiva del distrito, tiene fuerza de política. En caso de conflicto entre el Código de Conducta y el Manual del Estudiante, prevalecerá el Código de Conducta.

Tenga en cuenta: La disciplina de los estudiantes con discapacidades que son elegibles para recibir servicios bajo la ley federal (Ley de Educación para Individuos con Discapacidades y el plan 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973) está sujeta a las disposiciones de esas leyes.

Autoridad y jurisdicción del distrito escolar

Las reglas escolares y la autoridad del distrito para administrar disciplina se aplican siempre que esté en juego el interés del distrito, dentro o fuera de las instalaciones de la escuela, en conjunto con o independientemente de las clases y actividades patrocinadas por la escuela.

El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre un estudiante:

1. Durante el día escolar regular;
2. Mientras el estudiante esté viajando en la transportación del distrito;
3. Durante los períodos de almuerzo en el que a un estudiante se le permite salir del campus;
4. En cualquier actividad relacionada con la escuela, independientemente de la hora o el lugar;
5. Por cualquier mala conducta relacionada con la escuela, independientemente del momento o el lugar;
6. Cuando la represalia contra un empleado escolar, miembro de la junta o voluntario ocurre o es amenazado, independientemente del momento o el lugar;
7. Cuando un estudiante participa en acoso cibernético, según lo define el Código de Educación 37.0832;
8. Cuando se cometen daños criminales dentro o fuera de la propiedad escolar o en un evento relacionado con la escuela;
9. Para ciertas infracciones cometidas dentro de los 300 pies de la propiedad escolar, medidos desde cualquier punto del límite real de la propiedad escolar;
10. Por ciertos delitos cometidos mientras se está en la propiedad escolar o mientras se asiste a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela de otro distrito en Texas;
11. Cuando el estudiante comete un delito grave, según lo dispuesto en el Código de Educación 37.006 o 37.0081; y
12. Cuando se requiere que el estudiante se registre como delincuente sexual.

Coordinador de conducta del campus

Según lo exige la ley, se debe designar a una persona en cada campus para que actúe como Coordinador de Conducta del Campus (CBC). La persona designada puede ser el director o cualquier otro administrador del campus seleccionado por el director. El CBC es el principal responsable de mantener la disciplina de los estudiantes. El distrito publicará en su sitio web y en el Manual del Estudiante, para cada campus, la dirección de correo electrónico y el número de teléfono de la persona que actúa como CBC. La información de contacto se puede encontrar en www.seguinisd.net.

Equipo de evaluación de amenazas y escuela segura y solidaria

El CBC u otro administrador adecuado trabajará en estrecha colaboración con el equipo de evaluación de amenazas del campus y de escuela segura y de apoyo para implementar la política y los procedimientos de evaluación de amenazas del distrito, como lo exige la ley, y tomará las medidas disciplinarias adecuadas de acuerdo con el Código de Conducta.

Búsquedas

Los funcionarios del distrito pueden realizar registros de los estudiantes, sus pertenencias y sus vehículos de acuerdo con la ley estatal y federal y la política del distrito. Los registros de los estudiantes se realizarán de manera razonable y no discriminatoria. Ver las políticas del distrito en [FNF\(LEGAL\)](#) y [FNF\(LOCAL\)](#) para obtener más información sobre investigaciones y búsquedas.

El distrito tiene el derecho de registrar un vehículo conducido a la escuela por un estudiante y estacionado en la propiedad escolar siempre que haya motivos razonables de sospecha para ello que contiene artículos o materiales prohibidos por el distrito.

Escritorios, armarios, la tecnología proporcionada por el distrito y otros elementos similares son propiedad del distrito y se proporcionan para el uso de los estudiantes como una cuestión de conveniencia. La propiedad del distrito está sujeta a registros o inspecciones en cualquier momento sin previo aviso.

Denuncia de delitos

El director o el CBC y otros administradores escolares, según corresponda, deberán denunciar los delitos según lo requiera la ley y deberán llamar a la policía local cuando un administrador sospeche que se ha cometido un delito en el campus.

Personal de seguridad

La junta utiliza personal de seguridad para garantizar la seguridad y protección de los estudiantes, el personal y la propiedad. De acuerdo con la ley, la junta ha coordinado con el CBC y otros empleados del distrito para garantizar que se asignen a estas personas las tareas de aplicación de la ley adecuadas. Las disposiciones que abordan los distintos tipos de personal de seguridad se pueden encontrar en las series de políticas [CKE](#).

Los deberes de aplicación de la ley del personal de seguridad del distrito son proteger la seguridad y el bienestar de cualquier persona y la propiedad del distrito escolar.

Definición de “padre”

En todo el Código de Conducta y las políticas disciplinarias relacionadas, el término “padre” incluye a un padre, tutor legal u otra persona que tenga el control legal del niño.

Participar en actividades de graduación

El distrito tiene el derecho de limitar la participación de un estudiante en las actividades de graduación por violar el Código de Conducta del distrito.

La participación podría incluir un rol de orador, según lo establecido por la política y los procedimientos del distrito.

El director del campus notificará a los estudiantes que reúnan los requisitos para pronunciar los discursos de apertura y cierre en la graduación. Sin perjuicio de cualquier otro requisito de elegibilidad, para ser considerado elegible, un estudiante no deberá haber participado en ninguna mala conducta que haya resultado en una Suspensión Fuera de la Escuela, traslado a un DAEP o expulsión durante el semestre inmediatamente anterior a la graduación.

El orador de la primera y segunda clases también puede hablar en la graduación. Ningún estudiante será elegible para tener un rol de oratoria si él o ella se involucra en cualquier mala conducta que resultó en una Suspensión Fuera de la Escuela, el traslado a un DAEP, o expulsión durante el semestre inmediatamente anterior a la graduación.

Personas no autorizadas

De conformidad con el Código de Educación 37.105, un administrador escolar, un Oficial de Seguridad Escolar (SRO) o un oficial de policía del distrito tendrá la autoridad de rechazar la entrada o expulsar a una persona de la propiedad del distrito si la persona se niega a salir pacíficamente cuando se le solicita y:

1. La persona representa un riesgo sustancial de daño para cualquier persona; o
2. La persona se comporta de una manera que no es adecuada para un entorno escolar y persiste en el comportamiento después de haber recibido una advertencia verbal de que el comportamiento es inadecuado y puede resultar en la denegación de entrada o expulsión.

Las apelaciones sobre la denegación de entrada o expulsión de la propiedad del distrito se pueden presentar de acuerdo con las políticas [FNG \(LOCAL\)](#) o [GF\(LOCAL\)](#), según corresponda. Sin embargo,

los plazos para los procedimientos de denuncias del distrito se ajustarán según sea necesario para permitir que la persona se dirija a la junta en persona dentro de los 90 días calendario, a menos que la denuncia se resuelva antes de una audiencia de la junta.

Ver DAEP – **Restricciones durante la colocación** en la página 130 para obtener información sobre un estudiante asignado a DAEP en el momento de la graduación.

Estándares de conducta estudiantil

Se espera que cada estudiante:

- Demuestre cortesía, incluso cuando los demás no lo hagan
- Se comporte de manera responsable
- Ejercite la autodisciplina
- Asista a todas las clases regular y puntualmente
- Traiga materiales y tareas adecuadas a clase
- Cumplir con los estándares del distrito y del campus en cuanto a vestimenta y aseo
- Obedezca todas las reglas del campus y del salón de clases.
- Respete los derechos y privilegios de los estudiantes, maestros y otro personal y voluntarios del distrito
- Respete la propiedad de los demás, incluyendo la propiedad y las instalaciones del distrito
- Coopere y ayude al personal de la escuela a mantener la seguridad, el orden y la disciplina
- Cumpla con los requisitos del Código de Conducta Estudiantil

Violaciones de conducta general

Las categorías de conducta a continuación están prohibidas en la escuela, en los vehículos propiedad del distrito u operados por él, y en todas las actividades relacionadas con la escuela, pero la lista no incluye las infracciones más graves. En las secciones siguientes sobre **Suspensión fuera de la escuela** en la página 125, **Colocación en DAEP** en la página 126, **Colocación y/o expulsión por ciertas infracciones** en la página 133 y **Expulsión** en la página 135, se enumeran las infracciones que requieren o permiten consecuencias específicas. Sin embargo, cualquier infracción puede ser lo suficientemente grave como para resultar en **retiro del entorno educativo general** como se detalla en la página 123.

Desprecio por la autoridad

Los estudiantes no deberán:

- No cumplir con directivas dadas por el personal de la escuela
- Abandonar el recinto escolar o eventos patrocinados por la escuela sin permiso
- Desobedecer las reglas de conducta en vehículos del distrito
- Negarse a aceptar técnicas de manejo de disciplina asignadas por un maestro o director

Maltrato a los demás

Los estudiantes no deberán:

- Utilizar lenguaje grosero o vulgar o hacer gestos obscenos
- Pelear o forcejear (Por agresión, ver DAEP - **Colocación y/o expulsión por determinadas infracciones** en la página 133)
- Amenazar a un estudiante, empleado o voluntario del distrito, incluso fuera de la propiedad de la escuela, si la conducta causa una interrupción sustancial del entorno educativo
- Participar en acoso, acoso cibernético, hostigamiento o elaboración de listas negras (Ver **Glosario** para los cuatro términos)
- Divulgar o amenazar con divulgar material visual íntimo de un menor o de un estudiante que tenga 18 años o más sin el consentimiento del estudiante
- Participar en acoso o abuso sexuales por motivos de género, ya sea mediante palabras, gestos o

cualquier otra conducta dirigida a otra persona, incluyendo un estudiante o empleado del distrito, miembro de la junta, o voluntario

- Participar en conductas que constituyen violencia en el noviazgo. (Ver **Glosario**)
- Participar en exposición inadecuada o indecente de partes privadas del cuerpo
- Participar en iniciaciones (Ver **Glosario**)
- Obligar un individuo que actúa mediante el uso o la amenaza del uso de la fuerza
- Cometer extorsión o chantaje
- Participar en conducta verbal, física o sexual inadecuada dirigida a otra persona, incluyendo un estudiante, empleado o voluntario del distrito.
- Grabar la voz o la imagen de otra persona sin el consentimiento previo de la persona grabada o de cualquier manera que interrumpa el entorno educativo o invada la privacidad de otros

Delitos contra la propiedad

Los estudiantes no deberán:

- Dañar o vandalizar la propiedad de otros. (Para delitos graves, consulte **DAEP - Colocación y/o expulsión por ciertos delitos** en la página 133)
- Desfigurar o dañar la propiedad escolar, incluyendo libros de texto, tecnología y recursos electrónicos, armarios, muebles y otros equipos, con grafitis o por otros medios
- Robar a los estudiantes, al personal o a la escuela
- Cometer o ayudar a cometer un robo o hurto, incluso si no constituye un delito grave según el Código Penal. (Para delitos graves de robo, robo agravado y hurto, ver **DAEP - Colocación y/o expulsión por ciertas infracciones** en la página 133)
- Ingresar, sin autorización, a instalaciones distritales que no se encuentren abiertas para su funcionamiento

Posesión de artículos prohibidos

Los estudiantes no deberán poseer ni utilizar:

- Fuegos artificiales de cualquier tipo, bombas de humo o de mal olor, o cualquier otro material dispositivo pirotécnico
- Una navaja, un cortador de cajas, una cadena o cualquier otro objeto utilizado de forma que amenace o inflija lesiones corporales a otra persona
- Un arma “que se parece” que esté destinado a ser utilizado como arma o que pueda razonablemente percibirse como un arma
- Una pistola de aire comprimido o pistola de balines
- Munición
- Un instrumento manual diseñado para cortar o apuñalar a otra persona al ser arrojado
- Un silenciador de arma de fuego o supresor
 - * Un cuchillo de ubicación restringida
 - * Un club
 - * Un arma de fuego
- Una pistola de aturdimiento
- Nudillos
- Una navaja de bolsillo o cualquier otro pequeño cuchillo
- *Mace* o gas lacrimógeno
- Material pornográfico
- Productos de tabaco, cigarrillos, cigarrillos electrónicos y cualquier componente, parte o accesorio para un dispositivo de cigarrillo electrónico
- Fósforos o un encendedor
- Un puntero láser, a menos que sea para un uso aprobado o
- Todos los artículos que no se consideran generalmente como armas, incluyendo los útiles escolares, cuando el director o su designado determina que existe un peligro

*Para armas y armas de fuego, consulte **DAEP-Colocación y/o expulsión por determinadas infracciones** en la página 133. En muchas circunstancias, la posesión de estos artículos se castiga con la expulsión obligatoria según la ley federal o estatal.

Posesión de telecomunicaciones u otro dispositivo electrónico

Los estudiantes no deberán:

- Utilizar un dispositivo de telecomunicaciones, incluyendo un teléfono celular, u otro dispositivo electrónico que viole las reglas del distrito y del campus

Por razones de seguridad, el distrito permite que los estudiantes tengan teléfonos móviles personales. Sin embargo, estos dispositivos deben permanecer apagados durante el día lectivo (desde el primer timbre hasta el último timbre del día), incluso durante todas las pruebas, a menos que se utilicen para fines educativos aprobados o a menos que el director lo haya permitido en otros horarios o lugares.

El uso de teléfonos móviles o cualquier dispositivo capaz de capturar imágenes está estrictamente prohibido en los vestuarios o áreas de baño mientras se esté en la escuela o en un evento relacionado con la escuela o patrocinado por la escuela.

En el caso de dispositivos de telecomunicaciones confiscados, se cobrará una tarifa administrativa de \$15 antes de devolver el dispositivo. En la primera infracción, se confiscará el dispositivo y se le devolverá al estudiante, momento en el que se cobrará un cargo de \$15. En el caso de la segunda infracción y posteriores, se confiscará el dispositivo y se devolverá a los padres, momento en el que se cobrará otro cargo de \$15.

En el caso de otros **dispositivos electrónicos** (incluyendo, entre otros, computadoras portátiles, tabletas, lectores electrónicos, *iPods*, reproductores de MP3, auriculares y audífonos), en la primera infracción, el dispositivo será confiscado y devuelto al estudiante al final del día. En el caso de la segunda infracción y posteriores, el dispositivo será confiscado y devuelto a los padres.

El distrito conservará los dispositivos electrónicos o de telecomunicaciones que no se reclamen hasta el final del año escolar, momento en el que los desechará. El distrito no se hace responsable de los dispositivos electrónicos confiscados que hayan sido dañados, perdidos o robados.

Los estudiantes también pueden enfrentar consecuencias disciplinarias por la exhibición o uso de dispositivos electrónicos/de telecomunicaciones en horarios prohibidos.

Cuando exista una sospecha razonable de que el estudiante ha violado las reglas escolares, las autoridades escolares se reservan el derecho de revisar la información electrónica almacenada en el dispositivo de telecomunicaciones.

Medicamentos ilegales, de venta con receta y de venta libre

Los estudiantes no deberán:

- Poseer, usar, dar o vender alcohol o una droga ilegal. (Ver también **Colocación en DAEP** en la página 126 y **Expulsión** en la página 135 para consecuencias obligatorias y permisivas según la ley estatal)
- Poseer o vender semillas o trozos de marihuana en cantidad inferior a la utilizable
- Poseer, usar, dar, o vender parafernalia relacionada con cualquier sustancia prohibida. (Ver **Glosario** de “parafernalia”)
- Poseer, uso, abuso, o vender drogas que parezcan drogas o intenta hacer pasar artículos como drogas o contrabando
- Abusar de los medicamentos recetados por el propio estudiante, dar un medicamento recetado a otro estudiante o poseer o estar bajo la influencia de un medicamento recetado de otra persona en la propiedad escolar o en un evento relacionado con la escuela (Ver **Glosario** por “abuso”)
- Abuso de medicamentos de venta libre (Ver **Glosario** de “abuso”)
- Estar bajo la influencia de medicamentos recetados o de venta libre que provoquen deterioro de las

facultades físicas o mentales (Ver el **Glosario** de “bajo la influencia”)

- Tener o tomar medicamentos recetados o de venta libre en la escuela excepto según lo establecido por la política del distrito

Mal uso de los recursos tecnológicos y de Internet

Los estudiantes no deberán:

- Violar políticas, reglas o acuerdos firmados por el estudiante o sus padres con respecto al uso de recursos tecnológicos
- Intentar acceder o eludir contraseñas u otra información relacionada con la seguridad del distrito, los estudiantes o los empleados o cargar o crear virus informáticos, incluso fuera de la propiedad de la escuela, si la conducta causa una interrupción sustancial del entorno educativo
- Intentar alterar, destruir o deshabilitar los recursos tecnológicos del distrito, incluyendo, entre otros: computadoras y equipos relacionados, datos del distrito, datos de otros u otras redes conectadas al sistema del distrito, incluso fuera de la propiedad de la escuela, si la conducta causa una interrupción sustancial del entorno educativo
- Utilizar el Internet u otras comunicaciones electrónicas para amenazar o acosar estudiantes del distrito, empleados, miembros de la junta, o voluntarios, incluso fuera de la propiedad escolar si la conducta causa una alteración sustancial del entorno educativo o infringe los derechos de otro estudiante en la escuela
- Enviar, publicar, entregar o poseer mensajes electrónicos que sean abusivos, obscenos, sexualmente orientados, amenazantes, acosadores, dañinos para la reputación de otra persona o ilegales, incluyendo el acoso cibernético y el “sexting”, ya sea dentro o fuera de la propiedad escolar, si la conducta causa una interrupción sustancial del entorno educativo o infringe los derechos de otro estudiante en la escuela
- Utilice el Internet u otra comunicación electrónica para participar o alentar un comportamiento ilegal o amenazar la seguridad escolar, incluso fuera de la propiedad escolar, si la conducta causa una interrupción sustancial del entorno educativo o infringe los derechos de otro estudiante en la escuela

Transgresiones de seguridad

Los estudiantes no deberán:

- Poseer material publicado o electrónico que esté diseñado para promover o alentar un comportamiento ilegal o que pueda amenazar la seguridad escolar
- Participar en intercambios verbales (orales o escritos) que amenacen la seguridad de otro estudiante, un empleado de la escuela o la propiedad de la escuela
- Hacer acusaciones falsas o perpetrar engaños respecto a la seguridad escolar
- Participar en cualquier conducta que los funcionarios escolares puedan razonablemente creer que perturbará sustancialmente el programa escolar o incitará a la violencia
- Lanzar objetos que puedan causar lesiones corporales o daños a la propiedad
- Descargar un extintor de incendios sin causa válida

Delitos varios

Los estudiantes no deberán:

- Violar las normas de vestimenta y aseo comunicadas en el Manual del Estudiante
- Participar en deshonestidad académica, lo que incluye hacer trampa o copiar el trabajo de otro estudiante, plagio y comunicación no autorizada entre estudiantes durante un examen
- Apostar
- Falsificar registros, pases u otros documentos relacionados con la escuela
- Participar en acciones o manifestaciones que interrumpan sustancialmente o interfieran materialmente con las actividades escolares
- Violar repetidamente otras normas de conducta comunicadas del campus o del salón de clases

El distrito puede imponer reglas en el campus o en el salón de clases además de las que se encuentran en

el Código de Conducta. Estas reglas pueden publicarse en los salones de clases o entregarse al estudiante y pueden o no constituir violaciones del Código de Conducta.

Técnicas de gestión de la disciplina

La disciplina estará diseñada para mejorar la conducta y alentar a los estudiantes a ser responsables miembros de la comunidad escolar. Las medidas disciplinarias se basarán en el criterio profesional de los maestros y administradores y en una variedad de técnicas de gestión de la disciplina incluyendo las prácticas restaurativas. La disciplina será en base a la gravedad de la infracción, la edad y el grado del estudiante, la frecuencia de la mala conducta, la actitud del estudiante, el efecto de la mala conducta en el entorno escolar y los requisitos legales.

Estudiantes con discapacidades

La disciplina de los estudiantes con discapacidades está sujeta a las leyes estatales y federales aplicables, además del Código de Conducta. En caso de conflicto, el distrito deberá cumplir con las normas federales. Para obtener más información sobre la disciplina de los estudiantes con discapacidades, consulte la política [FOF\(LEGAL\)](#).

De acuerdo con el Código de Educación, un estudiante que recibe servicios de educación especial. No podrá ser disciplinado por conducta que se ajuste a la definición de acoso, acoso cibernético, o hacer listas negras (ver **Glosario**) hasta que un comité de Admisión, Revisión y Despido (ARD) celebre una reunión para revisar la conducta.

Al decidir si ordenar la suspensión, la colocación en DAEP o la expulsión, independientemente de si la acción es obligatoria o discrecional, el distrito deberá tomar en consideración una discapacidad que afecte sustancialmente la capacidad del estudiante para apreciar la ilicitud de su conducta.

Técnicas

Las siguientes técnicas de gestión de la disciplina se pueden utilizar solas, en combinación o como parte de intervenciones progresivas para conducta prohibida por el Código de Conducta o por las reglas del campus o del salón de clases:

- Corrección verbal, oral o escrita
- Tiempo de enfriamiento o un breve período de “tiempo de espera”, de conformidad con la ley
- Cambios de asientos dentro del salón de clases o en vehículos propiedad u operados por el distrito
- Confiscación temporal de elementos que perturban el proceso educativo
- Recompensas o deméritos
- Contratos de comportamiento
- Asesoramiento por parte de maestros, consejeros escolares o personal administrativo
- Conferencias de padres y maestros
- Entrenamiento de comportamiento
- Clases de manejo de la ira
- Mediación (víctima-infractor)
- Círculos del salón de clases
- Conferencia de grupo familiar
- Reducciones de calificaciones por hacer trampa, plagio y según lo permita la política
- Detención, incluyendo fuera del horario escolar regular
- Envío del estudiante a la oficina, otra área asignada, o Suspensión Dentro de la Escuela (ISS)
- Asignación de tareas escolares como limpiar o recoger basura
- Retiro de privilegios, como la participación en actividades extracurriculares, la elegibilidad para buscar y ocupar costos honorarios o la membresía en clubes y organizaciones patrocinados por la escuela
- Por cualquier violación de conducta general, a un estudiante se le puede restringir o prohibir asistir

- y/o participar en excursiones o actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas con la escuela
- Sanciones identificadas en las normas de conducta extracurricular de las organizaciones estudiantiles
- Restricción o revocación de los privilegios de transportación del distrito
- Libertad condicional evaluada y administrada por la escuela
- Suspensión fuera de la escuela, según lo especificado en **Suspensión fuera de la escuela** en la página 125
- Colocación en un DAEP, según lo especificado en **DAEP** en la página 126.
- Explosión y/o colocación en un entorno educativo alternativo, como se especifica en **Colocación y/o expulsión por determinadas infracciones** en la página 133
- Expulsión, tal como se especifica en **Expulsión** en la página 135
- Remisión a una agencia externa o autoridad legal para procesamiento penal además de las medidas disciplinarias impuestas por el distrito
- Otras estrategias y consecuencias según lo determinen los funcionarios escolares

Técnicas aversivas prohibidas

Se prohíbe el uso de técnicas aversivas con estudiantes y se definen como técnicas o intervenciones destinadas a reducir la recurrencia de una conducta al infligir intencionalmente un malestar o dolor físico o emocional significativo. Las técnicas aversivas incluyen:

- Utilizar técnicas diseñadas o que puedan causar dolor físico, distintas del castigo corporal permitido por la política del distrito [Ver política [FO\(LOCAL\)](#)]
- Utilizar técnicas diseñadas o que puedan causar dolor físico mediante descargas eléctricas o cualquier procedimiento que implique puntos de presión o bloqueos de articulaciones
- Liberación dirigida de aerosol, niebla o sustancia nociva, tóxica o desagradable cerca de la cara de un estudiante
- Negar sueño, aire, comida, agua, refugio, ropa de cama, comodidad física, supervisión o acceso a un baño adecuados
- Ridiculizar o degradar a un estudiante de una manera que afecte negativamente o ponga en peligro el aprendizaje o la salud mental del estudiante o constituya abuso verbal
- Utilizar un dispositivo, material u objeto que inmovilice las cuatro extremidades de un estudiante, incluyendo la sujeción en el suelo en posición prona o supina
- Perjudicar la respiración del estudiante, incluyendo aplicar presión en el torso o el cuello del estudiante o colocar algo dentro, sobre o sobre la boca o la nariz del estudiante o cubrir la cara del estudiante
- Restringir la circulación de estudiantes
- Asegurar al estudiante a un objeto fijo mientras está de pie o sentado
- Inhibir, reducir o dificultar la capacidad del estudiante para comunicarse
- Utilizando restricciones químicas
- Usar el tiempo fuera de una manera que impida que el estudiante pueda participar y progresar adecuadamente en el currículo requerido o en cualquier objetivo del Plan Educativo Individualizado (IEP) aplicable, incluyendo el aislamiento del estudiante mediante el uso de barreras físicas
- Privar al estudiante de uno o más de sus sentidos, a menos que la técnica no le cause incomodidad o cumpla con el IEP del estudiante o el Plan de Intervención Conductual (BIP)

Notificación

El CBC notificará de inmediato a los padres del estudiante por teléfono o en persona sobre cualquier infracción que pueda resultar en una suspensión dentro o fuera de la escuela, la asignación a un DAEP, la asignación a un Programa Alternativo Educacional de Justicia Juvenil (JJAEP) o la expulsión. El CBC también notificará a los padres del estudiante si un agente de la ley detiene al estudiante de conformidad con las disposiciones disciplinarias del Código de Educación.

Se hará un esfuerzo de buena fe para notificar por escrito la medida disciplinaria al estudiante, el día en que se tomó la medida, para que se la entregue a los padres del estudiante. Si no se ha podido contactar a los padres por teléfono o en persona antes de las 5:00 pm del primer día hábil después del día en que se tomó la medida disciplinaria, el CBC enviará una notificación por escrito por correo postal de los Estados Unidos. Si el CBC no puede notificar a los padres, el director o la persona designada deberá notificarlo.

Antes de que el director o administrador adecuado asigne a un estudiante menor de 18 años a detención fuera del horario escolar regular, se deberá notificar a los padres del estudiante para informarles el motivo de la detención y permitir los arreglos para la transportación necesaria.

Apelaciones

Las preguntas de los padres sobre medidas disciplinarias deben dirigirse al maestro, a la administración del campus o al CBC, según corresponda. Las apelaciones o denuncias sobre el uso de técnicas específicas de gestión de la disciplina deben abordarse de acuerdo con la política [FNG\(LOCAL\)](#). Se puede obtener una copia de la política en la oficina del director, la oficina del CBC o la oficina de administración central o a través de *Policy On Line* en la siguiente dirección: <http://pol.tasb.org/Policy/Code/550>.

El distrito no demorará la aplicación de una consecuencia disciplinaria mientras un estudiante o padre de familia presenta una denuncia. En el caso de que un estudiante sea acusado de una conducta que cumpla con la definición de acoso sexual según lo define el Título IX, el distrito cumplirá con la ley federal aplicable, incluyendo el proceso de denuncia formal del Título IX. Ver políticas [FFH\(LEGAL\)](#) y [\(LOCAL\)](#).

Retirada del autobús escolar

El conductor del autobús puede remitir a un estudiante a la oficina del director o a la oficina del CBC para mantener una disciplina efectiva en el autobús. El director o el CBC deben emplear técnicas de gestión de la disciplina adicionales, según corresponda, que pueden incluir la restricción o revocación de los privilegios de viajar en autobús de un estudiante.

Para transportar a los estudiantes de manera segura, el conductor del vehículo debe concentrarse en conducir y no distraerse con la mala conducta de los estudiantes. Por lo tanto, cuando las técnicas de gestión disciplinaria adecuadas no logran mejorar la conducta de los estudiantes o cuando una mala conducta específica justifica la expulsión inmediata, el director o el (CBC) pueden restringir o revocar los privilegios de transportación de un estudiante, de acuerdo con la ley.

Eliminación del entorno educativo regular

Además de otras técnicas de gestión disciplinaria, la mala conducta puede dar lugar a la expulsión del entorno educativo regular en forma de una remisión de rutina o una expulsión formal.

Remisión de rutina

Una remisión de rutina ocurre cuando un maestro envía a un estudiante a la oficina del CBC como una técnica de gestión de la disciplina. El CBC empleará técnicas alternativas de gestión de la disciplina, incluyendo las intervenciones progresivas. Un maestro o administrador puede expulsar a un estudiante de la clase por una conducta que viole este Código de Conducta para mantener una disciplina efectiva en el salón de clases.

Remoción formal

Un maestro también puede iniciar una remoción formal de la clase si:

1. El maestro ha documentado que el comportamiento del estudiante interfiere repetidamente con su capacidad para enseñar la clase o con la capacidad de aprender de los compañeros del estudiante; o
2. El comportamiento es tan rebelde, disruptivo o abusivo que el maestro no puede enseñar y los estudiantes en el salón de clases no pueden aprender.

Dentro de los tres días escolares siguientes a la remoción formal, el CBC o el administrador adecuado programará una conferencia con el padre del estudiante, el estudiante, el maestro que retiró al estudiante de la clase y cualquier otro administrador adecuado.

En la conferencia, el CBC o el administrador correspondiente informará al estudiante sobre la presunta mala conducta y las consecuencias propuestas. El estudiante tendrá la oportunidad de responder a las acusaciones.

Cuando un maestro remueve a un estudiante del salón de clases regular y hay una conferencia pendiente, el CBC u otro administrador puede colocar al estudiante en:

- Otro salón de clases adecuada
- ISS
- Suspensión fuera de la escuela
- DAEP

Un maestro o administrador debe remover a un estudiante de la clase si este exhibe un comportamiento que, según el Código de Educación, requiere o permite que el estudiante sea asignado a un DAEP o expulsado. Cuando se remueve al estudiante por esas razones, se deberán seguir los procedimientos que se describen en las secciones posteriores sobre DAEP o expulsión.

Regresando a un estudiante al salón de clases

Un estudiante que haya sido removido formalmente de la clase por un maestro por conducta contra el maestro que contenga elementos de agresión, agresión agravada, agresión sexual o agresión sexual agravada no podrá regresar a la clase del maestro sin el consentimiento del maestro.

Un estudiante que haya sido removido formalmente por un maestro por cualquier otra conducta puede regresar a la clase del maestro sin el consentimiento del maestro si el comité de revisión de ubicación determina que la clase del maestro es la mejor o la única alternativa disponible.

Suspensión fuera de la escuela

Mala conducta

Los estudiantes pueden ser suspendidos por conductas enumeradas en el Código de Conducta como una violación de conducta general, una infracción DAEP o una infracción que amerita expulsión.

El distrito no utilizará la Suspensión Fuera de la Escuela para estudiantes de 2^{do} grado o inferior a menos que la conducta cumpla con los requisitos establecidos por la ley.

Un estudiante de un grado inferior al 3^{er} grado o un estudiante sin hogar no será colocado en Suspensión Fuera de la Escuela a menos que, mientras se encuentre en la propiedad escolar o mientras asista a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar, el estudiante participe en:

- Conducta que contenga los elementos de un delito de armas, según lo dispuesto en la sección 46.02 o 46.05 del Código Penal;
- Conducta que contenga los elementos de agresión, agresión sexual, agresión agravada o agresión sexual agravada, según lo dispuesto por el Código Penal; o

- Vender, dar o entregar a otra persona o poseer, usar o estar bajo la influencia de cualquier cantidad de marihuana, una bebida alcohólica o una sustancia controlada o droga peligrosa según lo define la ley federal o estatal

El distrito utilizará un programa de conducta positiva como alternativa disciplinaria para los estudiantes de un grado inferior al 3^{ro} que cometan infracciones de conducta general en lugar de suspenderlos o colocarlos en un DAEP. El programa deberá cumplir con los requisitos de la ley.

Proceso

La ley estatal permite que un estudiante sea suspendido por no más de tres días escolares por violación de conducta, sin límite en el número de veces que un estudiante puede ser suspendido en un semestre o año escolar.

Antes de ser suspendido, un estudiante deberá tener una conferencia informal con el CBC o el administrador correspondiente, quien le informará sobre la presunta mala conducta y le dará la oportunidad de responder a la acusación antes de que el administrador tome una decisión.

El CBC determinará el número de días de suspensión de un estudiante, que no deberá exceder de tres días escolares.

Al decidir si ordenará la Suspensión Fuera de la Escuela, el CBC tomará en consideración:

1. Autodefensa (ver **Glosario**)
2. Intención o falta de intención en el momento en que el estudiante participó en la conducta
3. El historial disciplinario del estudiante
4. Una discapacidad que afecta sustancialmente la capacidad del estudiante para apreciar la ilicitud de su conducta
5. El estado de un estudiante bajo la tutela del Departamento de Servicios Familiares y de Protección (cuidado temporal) o
6. La condición de estudiante como persona sin hogar

El administrador correspondiente determinará cualquier restricción a la participación en actividades extracurriculares y en conjunto curricular patrocinadas por la escuela o relacionadas con la escuela.

Trabajo de curso durante la suspensión

El distrito deberá garantizar que el estudiante reciba acceso a los cursos del currículo básico mientras esté suspendido dentro o fuera de la escuela, incluyendo al menos un método para recibir estos cursos que no requiera el uso de Internet.

Un estudiante que es removido del salón de clases regular para ser trasladado a ISS u otro entorno, que no sea DAEP, tendrá la oportunidad de completar antes del comienzo del próximo año escolar cada curso en el que estaba inscrito al momento de la retirada. El distrito puede brindar la oportunidad por cualquier método disponible, incluyendo un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o una escuela de verano. El distrito no le cobrará al estudiante por ningún método de finalización proporcionado por el distrito.

Colocación en un programa de educación alternativa disciplinaria (DAEP)

El DAEP se proporcionará en un entorno distinto del salón de clases habitual del estudiante. No se podrá colocar a un estudiante de escuela primaria en un salón de clases de DAEP con un estudiante que no sea de escuela primaria.

Para efectos del DAEP, la clasificación elemental será del kínder - 5^{to} grado y la clasificación secundaria será de 6^{to} - 12^{mo} grado.

Los programas de verano proporcionados por el distrito atenderán a los estudiantes asignados a DAEP junto con otros estudiantes.

Un estudiante que es expulsado por una infracción que de otro modo habría resultado en una colocación en un DAEP no tiene que ser colocado en un DAEP además de la expulsión.

Al decidir si se debe colocar a un estudiante en un DAEP, independientemente de que la acción sea obligatoria o discrecional, la CBC tendrá en cuenta:

1. Autodefensa (ver **Glosario**)
2. Intención o falta de intención en el momento en que el estudiante participó en la conducta
3. El historial disciplinario del estudiante
4. Una discapacidad que afecte sustancialmente la capacidad del estudiante para apreciar la ilicitud de su conducta
5. El estado de un estudiante bajo la tutela del Departamento de Servicios Familiares y de Protección (cuidado temporal), o
6. La condición de estudiante como persona sin hogar

Colocación discrecional: mala conducta que puede resultar en la colocación en DAEP

Un estudiante puede ser colocado en DAEP por conductas prohibidas en la sección de violaciones de conducta general de este Código de Conducta

Mala conducta identificada en la ley estatal

De acuerdo con la ley estatal, un estudiante puede ser colocado en DAEP por cualquiera de las siguientes infracciones:

- Participar en actos de acoso que animen a un estudiante a suicidarse o a intentar suicidarse
- Incitar a la violencia contra un estudiante a través del acoso grupal
- Divulgar o amenazar con divulgar material visual íntimo de un menor o de un estudiante de 18 años o más sin el consentimiento del estudiante
- Participación en una fraternidad, hermandad, sociedad secreta o pandilla de una escuela pública, lo que incluye participar como miembro o aspirante, o solicitar a otra persona que se convierta en aspirante o miembro de una fraternidad, hermandad, sociedad secreta o pandilla de una escuela pública (Ver **Glosario**)
- Participación en actividades delictivas de pandillas callejeras (Ver **Glosario**)
- Cualquier daño criminal, incluyendo un delito grave
- Agresión (sin lesiones corporales) con amenaza de lesión corporal inminente
- Agresión mediante contacto físico ofensivo o provocativo
- Cometer o ayudar a cometer un robo, hurto o hurto por un valor superior a \$50
- Poseer, usar, dar, vender o comprar drogas que parezcan drogas o artículos que se intenten hacer pasar como drogas y contrabando
- Poseer, usar, dar, vender o comprar parafernalia de drogas relacionada con una sustancia prohibida
- Comprar, pero no poseer una droga
- Poseer cualquier objeto utilizado de manera que se amenace o se inflija daño corporal a otra persona, incluyendo, entre otros, un cuchillo, una pistola de perdigones/aire comprimido/BB/aturdidora, un

arma “similar”, una navaja o una hoja de afeitar, un cortador de cajas o una cadena.

- Iniciaciones
- Participar en contacto o conducta física o sexual inadecuada dirigida a otro estudiante, empleado del distrito o visitante
- Participar en una conducta que constituya acoso o abuso sexuales, ya sea mediante palabras, gestos, o cualquier otra conducta dirigida hacia otra persona, incluyendo un estudiante, empleado o voluntario del distrito
- Participar en los elementos de represalia contra los proveedores de servicios contratados por el distrito escolar
incluyendo, entre otros, consejeros, empleados del departamento de libertad condicional juvenil del condado, agentes de paz, etc.

De acuerdo con la ley estatal, un estudiante **puede** ser colocado en DAEP si el superintendente o la persona designada por el superintendente tiene una creencia razonable (ver **Glosario**) de que el estudiante ha participado en una conducta condenable como delito grave, que no sea robo agravado o aquellos enumerados como delitos en el Título 5 (ver **Glosario**) del Código Penal, que ocurre fuera de la propiedad de la escuela y no en un evento patrocinado o relacionado con la escuela, si la presencia del estudiante en el salón de clases regular amenaza la seguridad de otros estudiantes o maestros o será perjudicial para el proceso educativo.

El CBC **puede** colocar a un estudiante en DAEP por conducta fuera del campus para la cual la colocación en un DAEP es requerida por la ley estatal si el administrador no tiene conocimiento de la conducta antes del primer aniversario de la fecha en que ocurrió la conducta.

Colocación obligatoria: mala conducta que requiere la colocación en un DAEP

Un estudiante debe ser colocado en un DAEP si:

- Participa en una conducta relacionada con una falsa alarma o informe (incluyendo una amenaza de bomba) o una amenaza terrorista que involucre a una escuela pública (Ver **Glosario**)
- Comete los siguientes delitos en la propiedad escolar o dentro de los 300 pies de la propiedad escolar, medidos desde cualquier punto del límite real de la propiedad escolar, o mientras asiste a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar:
 - Participa en una conducta condenable como delito grave
 - Comete un asalto (ver **Glosario**) según el Código Penal 22.01(a)(1)
 - Vende, da o entrega a otra persona, o posee, usa o está bajo la influencia de una sustancia controlada o droga peligrosa en una cantidad que no constituye un delito de drogas. (Los delitos graves relacionados con drogas relacionados con la escuela se abordan en Expulsión en la página 134.) (Ver **Glosario** para “bajo la influencia”, “sustancia controlada” y “droga peligrosa”)
 - Vende, da o entrega a otra persona, o posee, usa o está bajo la influencia de marihuana o THC. Un estudiante con una receta válida para cannabis con bajo contenido de THC según lo autorizado por el capítulo 487 del Código de Salud y Seguridad no viola esta disposición
 - Vende, da o entrega a otra persona una bebida alcohólica; comete un acto o delito grave estando bajo la influencia del alcohol; o posee, usa o está bajo la influencia del alcohol
 - Se comporta de una manera que contiene los elementos de un delito relacionado con el abuso de sustancias químicas volátiles
 - Vende, da o entrega a otra persona o posee o usa un cigarrillo electrónico
 - Se comporta de una manera que contiene los elementos del delito de lascivia pública o exposición indecente (Ver **Glosario**)
 - Participa en una conducta que contiene los elementos de un delito de acoso contra un empleado según el Código Penal 42.07(a)(1), (2), (3) o (7)
- Participa en conducta que amerita expulsión y es de seis a nueve años
- Comete una violación federal de armas de fuego y es menor de seis años
- Participa en una conducta que contiene los elementos del delito de represalia contra cualquier

empleado o voluntario de la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar (Cometer represalias en combinación con otro delito que amerite expulsión se aborda en **Expulsión** en la página 135)

- Participa en una conducta condenable como robo agravado o un delito grave enumerado en el Título 5 (ver **Glosario**) del Código Penal cuando la conducta ocurre fuera de la propiedad escolar y no en un evento patrocinado o relacionado con la escuela y:
 1. El estudiante recibe procesamiento diferido (ver **Glosario**),
 2. Un tribunal o jurado determina que el estudiante ha incurrido en conducta delictiva (ver **Glosario**),
o
 3. El superintendente o el designado tiene una creencia razonable (ver **Glosario**) de que el estudiante participó en la conducta.

Agresión sexual y asignaciones en el campus

Un estudiante será transferido a otro campus si:

- El estudiante ha sido condenado por abuso sexual continuo de un niño pequeño o de una persona discapacitada o ha sido condenado o puesto en sentencia diferida por agresión sexual o agresión sexual agravada contra otro estudiante en el mismo campus; y
- El padre de la víctima u otra persona con autoridad para actuar en nombre de la víctima solicita que la junta transfiera al estudiante infractor a otro campus

Si no hay otro campus en el distrito que preste servicio al nivel de grado del estudiante infractor, este será transferido a DAEP.

Proceso

Las reubicaciones a DAEP serán realizadas por el CBC.

Conferencia

Cuando un estudiante es removido de la clase por una infracción de DAEP, el CBC o el administrador correspondiente programará una conferencia dentro de los tres días escolares con el padre del estudiante, el estudiante y el maestro, en el caso de una remoción del maestro, el maestro.

En la conferencia, el CBC o el administrador adecuado deberá proporcionar al estudiante:

- Información, oralmente o por escrito, de los motivos de la remoción
- Una explicación del motivo de la remoción y
- Una oportunidad para responder a los motivos de la remoción

Luego de intentos válidos de requerir la asistencia, el distrito puede realizar la conferencia y tomar una decisión sobre la ubicación independientemente de si el estudiante o sus padres asisten a la conferencia.

Consideración de factores atenuantes

Al decidir si se coloca a un estudiante en DAEP, independientemente de si la acción es obligatoria o discrecional, el CBC tomará en consideración:

1. Autodefensa (ver **Glosario**)
2. Intención o falta de intención en el momento en que el estudiante participó en la conducta
3. El historial disciplinario del estudiante
4. Una discapacidad que afecta sustancialmente la capacidad del estudiante para apreciar la ilicitud de su conducta
5. El estado de un estudiante bajo la tutela del Departamento de Servicios Familiares y de Protección (cuidado temporal), o
6. La condición de estudiante como persona sin hogar

Orden de colocación

Después de la conferencia, si el estudiante es colocado en DAEP, el CBC redactará una orden de colocación. Se enviará una copia de la orden de colocación en DAEP e información para el padre o la persona que tenga una relación parental con el estudiante sobre el proceso para solicitar una evaluación individual e inicial completa del estudiante para fines de servicios de educación especial debe ser enviada al estudiante y el padre del estudiante.

A más tardar el segundo día hábil después de la conferencia, el designado de la junta entregará al tribunal de menores una copia de la orden de ubicación y toda la información requerida por la sección 52.04 del código de familia.

Si el estudiante es colocado en DAEP y la duración de la colocación es incompatible con las directrices incluyendo en este Código de Conducta, la orden de colocación deberá advertir la inconsistencia.

DAEP al máximo de su capacidad

Si un DAEP está al máximo de su capacidad en el momento en que el CBC decide la ubicación por conducta relacionada con la marihuana, el THC, un cigarrillo electrónico, el alcohol o una sustancia química volátil que se pueda abusar, el estudiante será ubicado en ISS y luego transferido a un DAEP por el resto del período si hay espacio disponible antes del vencimiento del período de la ubicación.

Si un DAEP está al máximo de su capacidad en el momento en que el CBC decide la ubicación de un estudiante que participó en una conducta violenta, un estudiante colocado en un DAEP por conducta relacionada con la marihuana, el THC, un cigarrillo electrónico, el alcohol o una sustancia química volátil que se pueda abusar puede ser colocado en ISS para que haya un puesto disponible en DAEP para el estudiante que participó en la conducta violenta. Si hay un puesto disponible en DAEP antes de que expire el período de la ubicación del estudiante retirado, el estudiante será devuelto a DAEP por el resto del período.

Aviso de trabajo de curso

Se le deberá dar al padre o tutor de un estudiante colocado en DAEP un aviso por escrito sobre la oportunidad que tiene el estudiante de completar, sin costo para el estudiante, un curso del currículo básico en el que el estudiante estaba inscrito en el momento de la remoción y que es necesario para graduarse. El aviso deberá incluir información sobre todos los métodos disponibles para completar el curso.

Duración de la colocación

CBC determinará la duración de la colocación de un estudiante en DAEP.

La duración de la estancia de un estudiante se determinará caso por caso en función de la gravedad de la infracción, la edad y el grado del estudiante, la frecuencia de la mala conducta, la actitud del estudiante y requisitos legales.

El período máximo de colocación en DAEP será de un año calendario, salvo lo dispuesto a continuación.

A menos que se especifique lo contrario en la orden de ubicación, los días de ausencia de DAEP no contarán para completar el número total de días requeridos en la orden de ubicación de un estudiante en DAEP.

El distrito administrará las evaluaciones previas y posteriores requeridas para los estudiantes asignados a DAEP por un período de 90 días o más de acuerdo con los procedimientos administrativos del distrito establecidos para administrar otras evaluaciones de diagnóstico o de referencia.

Supera un año

La colocación en DAEP puede exceder un año cuando una revisión del distrito determina que el estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o para los empleados del distrito.

Las limitaciones legales sobre la duración de una ubicación en DAEP no se aplican a una ubicación que resulte de la decisión de la junta de colocar a un estudiante que participó en la agresión sexual de otro estudiante para que los estudiantes no sean asignados al mismo campus.

Supera el año escolar

Estudiantes que están en un DAEP al final de un año escolar se le puede exigir que continúen dicha colocación al inicio del siguiente año escolar para completar el período de colocación asignado.

Para colocación en un DAEP que se extienda más allá del final del año escolar, el CBC o la persona designada por la junta de audiencia debe determinar que:

1. La presencia del estudiante en el salón de clases regular o en el campus presenta un peligro de daño físico para el estudiante o para otras personas, o
2. El estudiante ha incurrido en mala conducta grave o persistente (ver **Glosario**) que viole el Código de Conducta del distrito.

Supera los 60 días

Para que la colocación en un DAEP se extienda más allá de 60 días o el final del siguiente período de calificaciones, lo que ocurra primero, se les deberá notificar a los padres del estudiante y se les deberá dar la oportunidad de participar en un procedimiento ante la persona designada por la junta.

Apelaciones

Las preguntas de los padres sobre medidas disciplinarias deben dirigirse a la administración del campus.

Las apelaciones de los estudiantes o los padres con respecto a la ubicación de un estudiante en DAEP deben abordarse de acuerdo con la política [FNG \(LOCAL\)](#). Se puede obtener una copia de esta política en la oficina del director, la oficina de CBC, la oficina de la administración central o a través de la Policy Online en la siguiente dirección: <http://pol.tasb.org/Home/Index/550>.

Las apelaciones deberán comenzar en el nivel uno con el CBC o el director.

El distrito no demorará consecuencias pendientes del resultado de una apelación. La decisión de colocar a un estudiante en DAEP no puede ser apelada más allá de la junta.

Restricciones durante la colocación

La ley estatal prohíbe que un estudiante colocado en DAEP por razones especificadas en la ley estatal asista o participe en actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela o relacionadas con la escuela.

A un estudiante colocado en un DAEP no se le proporcionará transportación a menos que sea un estudiante con una discapacidad que tenga derecho a la transportación de acuerdo con el IEP del estudiante o el plan 504.

Para los estudiantes de último año que son elegibles para graduarse y están asignados a DAEP al momento de la graduación, el último día de ubicación en el programa será el último día de instrucción, y se le permitirá al estudiante participar en la ceremonia de graduación y las actividades de graduación relacionadas a menos que se especifique lo contrario en la orden de ubicación en el DAEP.

Revisión de colocación

A un estudiante colocado en DAEP se le proporcionará una revisión de su estado, incluyendo el estado académico, por parte del CBC o la persona designada por la junta a intervalos que no excedan de 120 días. En el caso de un estudiante de secundaria, también se revisará el progreso del estudiante hacia la graduación y el plan de graduación del estudiante. En la revisión, se le dará al estudiante o al padre del estudiante la oportunidad de presentar argumentos para el regreso del estudiante al salón de clases o campus regular. El estudiante no puede ser devuelto al salón de clases de un maestro que lo removió sin el consentimiento de ese maestro.

Mala conducta adicional

Si durante el período de colocación en DAEP el estudiante incurre en mala conducta adicional por la cual se requiere o permite la colocación en DAEP o la expulsión, se pueden llevar a cabo procedimientos adicionales y el CBC podrá dictar una orden disciplinaria adicional como resultado de dichos procedimientos.

Aviso de procedimiento penal

Cuando un estudiante es colocado en DAEP por ciertas infracciones, la fiscalía notificará al distrito si:

1. Enjuiciamiento del caso de un estudiante fue rechazado por falta de mérito procesal o evidencia insuficiente y no se iniciarán procedimientos formales, se diferirá la adjudicación (ver **Glosario**) o se aplazará el procesamiento; o
2. El tribunal o el jurado encontraron que un estudiante no era culpable, o determinaron que el estudiante no había participado en una conducta delictiva o conducta que indicara la necesidad de supervisión, y el caso fue desestimado con perjuicio.

Si un estudiante fue asignado a DAEP por dicha conducta, al recibir la notificación del fiscal, el superintendente o su designado revisará la asignación del estudiante y programará una revisión con los padres del estudiante a más tardar el tercer día después de que el superintendente o su designado reciba la notificación del fiscal. El estudiante no podrá regresar al salón de clases regular mientras se realiza la revisión.

Después de revisar el aviso y recibir información de los padres del estudiante, el superintendente o su designado puede continuar con la ubicación del estudiante si hay motivos para creer que la presencia del estudiante en el salón de clases regular amenaza la seguridad de otros estudiantes o maestros.

El estudiante o sus padres pueden apelar la decisión del superintendente ante la junta. El estudiante no podrá regresar a la clase regular mientras se resuelve la apelación. En caso de apelación, la junta, en la próxima reunión programada, revisará la notificación del fiscal y recibirá información del estudiante, sus padres y el superintendente o su designado, y confirmará o revocará la decisión del superintendente o su designado. La junta levantará acta de los procedimientos.

Si la junta confirma la decisión del superintendente o su designado, el estudiante y sus padres pueden apelar ante el comisionado de educación. El estudiante no podrá regresar al salón de clases regular mientras se resuelve la apelación.

Retiro durante el proceso

Cuando un estudiante viola el Código de Conducta del distrito de una manera que requiera o permita que el estudiante sea colocado en DAEP y el estudiante se retire del distrito antes de que se complete una orden de colocación, el CBC puede completar los procedimientos y emitir una orden de colocación. Si el estudiante se vuelve a inscribir en el distrito durante el mismo año escolar o en un año escolar posterior, el distrito puede hacer cumplir la orden en ese momento, menos cualquier período de la colocación que haya cumplido el estudiante durante la inscripción en otro distrito. CBC o la junta no emiten una orden

de ubicación después de que el estudiante se remueve, el siguiente distrito en el que se inscribe el estudiante puede completar los procedimientos y emitir una orden de ubicación.

Estudiantes recién inscritos

El distrito continuará la colocación en DAEP de un estudiante que se inscribe en el distrito y fue asignado a un DAEP en una escuela autónoma de inscripción abierta u otro distrito, incluyendo un distrito en otro estado.

Cuando un estudiante se inscribe en el distrito con una ubicación en DAEP proveniente de un distrito en otro estado, el distrito tiene el derecho de colocar al estudiante en DAEP en la misma medida que cualquier otro estudiante recién inscrito si el comportamiento cometido es motivo de ubicación en DAEP en el distrito receptor.

La ley estatal requiere que el distrito reduzca una colocación impuesta por un distrito en otro estado que exceda un año de modo que la colocación total no exceda un año. Sin embargo, después de una revisión, la colocación puede extenderse más allá de un año si el distrito determina que el estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o empleados o la colocación extendida es lo mejor para el estudiante.

Procedimiento de colocación de emergencia

Cuando una colocación de emergencia es necesaria porque el comportamiento del estudiante es tan rebelde, disruptivo o abusivo que interfiere seriamente con el funcionamiento del salón de clases o de la escuela, se le notificará oralmente al estudiante el motivo de la medida. A más tardar el décimo día después de la fecha de la asignación, se le dará al estudiante la conferencia correspondiente requerida para la asignación a DAEP.

Servicios de transición

De acuerdo con la ley y los procedimientos del distrito, el personal del campus debe brindar servicios de transición a un estudiante que regresa al salón de clases regular desde un programa de educación alternativo, incluyendo DAEP. Ver la política [FOCA\(LEGAL\)](#) para más información.

Colocación y/o expulsión por determinadas infracciones

Esta sección incluye dos categorías de delitos para los cuales el Código de Educación establece procedimientos únicos y consecuencias específicas.

Delincuentes sexuales registrados

Al recibir una notificación de acuerdo con la ley estatal de que actualmente se requiere que un estudiante se registre como delincuente sexual, el distrito debe retirar al estudiante del salón de clases regular y determinar la ubicación adecuada a menos que el tribunal ordene la ubicación en el Programa Alternativo Educativo de Justicia Juvenil (JJAEP).

Si el estudiante está bajo cualquier forma de supervisión judicial, incluyendo la libertad condicional, la supervisión comunitaria o la libertad condicional, el estudiante será colocado en DAEP o JJAEP durante al menos un semestre.

Si el estudiante no está bajo ningún tipo de supervisión judicial, el estudiante puede ser ubicado en DAEP o JJAEP por un semestre o ubicado en un salón de clases regular. El estudiante no puede ser ubicado en el salón de clases regular si la junta o su designado determina que la presencia del estudiante:

1. Amenaza la seguridad de otros estudiantes o maestros
2. Será perjudicial para el proceso educativo, o
3. No es lo mejor para los estudiantes del distrito

Comité de revisión

Al final del primer semestre de la colocación de un estudiante en un entorno educativo alternativo y antes del comienzo de cada año escolar en el que el estudiante permanezca en una colocación alternativa, el distrito convocará un comité, de conformidad con la ley estatal, para revisar la colocación del estudiante. El comité recomendará si el estudiante debe regresar al salón de clases regular o permanecer en la colocación. A falta de una determinación especial, la junta o su designado debe seguir la recomendación del comité.

La revisión de la ubicación de un estudiante con una discapacidad que recibe servicios de educación especial debe ser realizada por el comité ARD.

Estudiante recién matriculado

Si un estudiante se inscribe en el distrito durante una colocación obligatoria como delincuente sexual registrado, el distrito puede contar cualquier tiempo que el estudiante ya haya pasado en una colocación o puede requerir un semestre adicional en una colocación alternativa sin realizar una revisión de la colocación.

Apelar

El estudiante o sus padres pueden apelar la decisión solicitando una conferencia entre la junta o su representante, el estudiante y sus padres. La conferencia se limita a la cuestión factual de si el estudiante está obligado a registrarse como delincuente sexual. Toda decisión de la junta o su representante en virtud de esta sección es definitiva y no puede ser apelada.

Ciertos delitos graves

Independientemente de si la colocación o expulsión en DAEP es requerida o permitida por una de las razones en las secciones de colocación o expulsión en DAEP, de acuerdo con el Código de Educación 37.0081, un estudiante puede ser expulsado y colocado en DAEP o JJAEP si la junta o CBC hace ciertas averiguaciones y se dan las siguientes circunstancias en relación con un robo agravado o un delito grave según el Título 5 (ver **Glosario**) del Código Penal. El estudiante debe haber:

- Recibido un procesamiento diferido por una conducta definida como robo agravado o un delito grave del Título 5
- Haber sido considerado por un tribunal o jurado culpable de haber participado en una conducta delictiva por una conducta definida como robo agravado o un delito grave del Título 5
- Haber sido acusado de participar en una conducta definida como robo agravado o un delito grave del Título 5
- Ha sido remitido a un tribunal de menores por presunta participación en una conducta delictiva por una conducta definida como robo agravado o un delito grave del Título 5 o
- Recibió libertad condicional o sentencia diferida o fue arrestado, acusado o condenado por robo agravado o un delito grave del Título 5

El distrito puede expulsar al estudiante y ordenar su ubicación en estas circunstancias independientemente de:

1. La fecha en la que la conducta del estudiante ocurrió
2. El lugar donde ocurrió la conducta
3. Si la conducta ocurrió mientras el estudiante estaba inscrito en el distrito o
4. Si el estudiante ha cumplido con éxito todos los requisitos de disposición judicial impuestos en relación con la conducta

Audiencia y conclusiones requeridas

El estudiante deberá primero tener una audiencia ante la junta o su designado, quien deberá determinar que además de las circunstancias anteriores que permiten la expulsión, la presencia del estudiante en el salón de clases regular:

1. Amenaza la seguridad de otros estudiantes o maestros
2. Será perjudicial para el proceso educativo o
3. No es lo mejor para los estudiantes del distrito

Cualquier decisión de la junta o de la persona designada por la junta bajo esta sección es definitiva y no puede ser apelada.

Duración de la colocación

El estudiante estará sujeto a la colocación hasta que:

1. El estudiante se gradúa de la escuela secundaria
2. Los costos se desestiman o se reducen a un delito menor o
3. El estudiante completa el período de prácticas o es asignado a otro programa

Revisión de colocación

Un estudiante colocado en DAEP o JJAEP bajo esta sección tiene derecho a una revisión de su estatus, incluyendo su estatus académico, por parte del CBC o la persona designada por la junta en intervalos que no excedan los 120 días. En el caso de un estudiante de secundaria, también se revisará el progreso del estudiante hacia la graduación y el plan de graduación del estudiante. En la revisión, el estudiante o el padre del estudiante tendrán la oportunidad de presentar argumentos para el regreso del estudiante al salón de clases o campus regular.

Estudiantes recién inscritos

Un estudiante que se inscribe en el distrito antes de completar una colocación bajo esta sección de otro distrito escolar debe completar el período de la colocación.

Expulsión

Al decidir si se debe ordenar la expulsión, independientemente de que la acción sea obligatoria o discrecional, el CBC deberá tener en cuenta:

1. Autodefensa (ver **Glosario**)
2. Intención o falta de intención en el momento en que el estudiante participó en la conducta
3. El historial disciplinario del estudiante
4. Una discapacidad que afecte sustancialmente la capacidad del estudiante para apreciar la ilicitud de su conducta
5. El estado de un estudiante bajo la tutela del Departamento de Servicios Familiares y de Protección (cuidado temporal) o
6. La condición de estudiante como persona sin hogar.

Expulsión discrecional: mala conducta que puede resultar en expulsión

Algunos de los siguientes tipos de mala conducta pueden dar lugar a la asignación obligatoria en DAEP, independientemente de que el estudiante sea expulsado o no. (Ver **Asignación en DAEP** en la página 126).

Cualquier ubicación

Un estudiante puede ser expulsado por:

- Participar en el acoso escolar que alienta a un estudiante a cometer o intentar suicidarse
- Incitar a la violencia contra un estudiante a través del acoso grupal
- Divulgar o amenazar con divulgar material visual íntimo de un menor o de un estudiante de 18 años o más sin el consentimiento del estudiante
- Conducta que contiene los elementos de agresión según el Código Penal 22.01(a)(1) en represalia contra un empleado o voluntario de la escuela
- Conducta que contiene los elementos de una amenaza terrorista según el Código Penal 22.07
- Daños criminales, si se castigan como delito grave
- Participar en una conducta que contenga los elementos de una de las siguientes infracciones contra otro estudiante:
 - Agresión agravada
 - Agresión sexual
 - Agresión sexual agravada
 - Asesinato
 - Asesinato capital
 - Intento criminal de cometer asesinato u homicidio capital
 - Robo agravado
- Violación de la seguridad informática (Ver **Glosario**)

En la escuela, a menos de 300 pies o en un evento escolar

Un estudiante puede ser expulsado por cometer cualquiera de las siguientes infracciones en o dentro de los 300 pies de la propiedad escolar, medidos desde cualquier punto en el límite real de la propiedad escolar, o mientras asiste a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela en o fuera de la propiedad escolar:

- Participar en una conducta que contenga los elementos de agresión según la sección 22.01(a)(1) contra un empleado o un voluntario.
- Participar en una conducta mortal. (Ver **Glosario**)

A menos de 300 pies de la escuela

Un estudiante puede ser expulsado por participar en la siguiente conducta mientras se encuentre a menos de 300 pies de la propiedad escolar, medidos desde cualquier punto del límite real de la propiedad escolar:

- Agresión agravada, agresión sexual o agresión sexual agravada.
- Incendio provocado (Ver **Glosario**).
- Asesinato, homicidio condenable con pena de muerte o intento criminal de cometer asesinato u homicidio condenable con pena de muerte.
- Indecencia con un niño
- Secuestro agravado
- Homicidio involuntario
- Homicidio por negligencia criminal
- Robo agravado
- Abuso sexual continuo de un niño pequeño o individuo discapacitado.
- Delito grave relacionado con sustancias controladas o drogas peligrosas, sin incluir el THC.
- Portar ilegalmente en la persona o cerca del estudiante un arma de fuego o un cuchillo de ubicación restringida, según la definición de estos términos en la ley estatal (Ver **Glosario**).
- Poseer, fabricar, transportar, reparar o vender un arma prohibida, según lo define la ley estatal (Ver **Glosario**).
- Posesión de un arma de fuego, según lo define la ley federal (Ver **Glosario**).

Propiedad de otro distrito

Un estudiante puede ser expulsado por cometer cualquier delito que sea motivo de expulsión según lo dispuesto por el estado si el delito se comete en la propiedad de otro distrito en Texas o mientras el estudiante asiste a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela de una escuela en otro distrito en Texas.

Mientras esté en DAEP

Un estudiante puede ser expulsado por participaren mala conducta grave documentada que viola el Código de Conducta del distrito, a pesar de las intervenciones conductuales documentadas mientras se encuentra en DAEP. A los efectos de la expulsión discrecional de DAEP, mala conducta grave significa:

1. Conducta violenta deliberada que represente una amenaza directa a la salud o seguridad de otras personas;
2. Extorsión, es decir, la obtención de dinero u otros bienes mediante la fuerza o la amenaza;
3. Conducta que constituye coerción, según lo definido en el Código Penal 1.07 o
4. Conducta que constituye delito de:
 - a. Lascivia pública según el artículo 21.07 del Código Penal;
 - b) Exposición indecente según el artículo 21.08 del Código Penal;
 - c. Daños criminales según el artículo 28.03 del Código Penal;
 - d. Novatadas según el Código de Educación 37.152; o
 - e. Acoso según el Código Penal 42.07(a)(1), de un estudiante o empleado del distrito.

Expulsión obligatoria: Mala conducta que requiere expulsión

Un estudiante debe ser expulsado bajo la ley federal o estatal por cualquiera de los siguientes delitos que ocurran en la propiedad de la escuela o mientras se asiste a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad de la escuela:

Bajo la Ley Federal

- Traer a la escuela o poseer en la escuela, incluyendo cualquier entorno que esté bajo el control o la supervisión del distrito con el propósito de una actividad escolar, un arma de fuego, según lo define la ley federal (Ver **Glosario**).

Nota: La expulsión obligatoria bajo la ley federal de escuelas libres de armas no se aplica a un arma de fuego que se almacena legalmente dentro de un vehículo cerrado o a armas de fuego utilizadas en actividades aprobadas y autorizadas por el distrito cuando el distrito ha adoptado medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seguridad de los estudiantes.

Según el Código Penal

- Llevar a cabo ilegalmente en la persona del estudiante o cerca de ella lo siguiente, de la manera prohibida por el Código Penal 46.02:
 - Una pistola, definida por la ley estatal como cualquier arma de fuego diseñada, fabricada o adaptada para usarse con una mano (Ver **Glosario**). Nota: Un estudiante no puede ser expulsado únicamente sobre la base del uso, exhibición o posesión de un arma de fuego que ocurra en una instalación de tiro al blanco aprobada que no esté ubicada en un campus escolar, mientras participa o se prepara para una competencia de deportes de tiro patrocinada por la escuela o una actividad educativa de deportes de tiro que esté patrocinada o apoyada por el Departamento de Parques y Vida Silvestre, o una organización sancionadora de deportes de tiro que trabaje con el departamento [Ver política [FNCG\(LEGAL\)](#)].
 - Un cuchillo de ubicación restringida, según lo define la ley estatal (Ver **Glosario**).
- Poseer, fabricar, transportar, reparar o vender un arma prohibida, según lo define la ley estatal (Ver **Glosario**).
- Comportarse de una manera que contenga elementos de los siguientes delitos según el Código Penal:

- Agresión agravada, agresión sexual o agresión sexual agravada.
- Incendio provocado (Véase **Glosario**)
- Asesinato, homicidio condenable con pena de muerte o intento criminal de cometer asesinato u homicidio condenable con pena de muerte.
- Indecencia con un niño
- Secuestro agravado
- Robo agravado
- Homicidio involuntario
- Homicidio por negligencia criminal
- Abuso sexual continuo de un niño pequeño o individuo discapacitado.
- Conducta condenable como delito grave que implica vender, dar o entregar a otra persona persona, o poseer, usar o estar bajo la influencia de una sustancia controlada o una droga peligrosa.
- Participar en represalias contra un empleado o voluntario de la escuela combinado con uno de los delitos de expulsión obligatoria enumerados anteriormente

Menores de diez años

Cuando un estudiante menor de diez años exhibe una conducta que es motivo de expulsión, no será expulsado, sino que será asignado a DAEP. Un estudiante menor de seis años no será asignado a DAEP a menos que cometa un delito federal relacionado con armas de fuego.

Proceso

Si se cree que un estudiante ha cometido una infracción que amerita expulsión, el CBC u otro administrador adecuado programará una audiencia dentro de un tiempo razonable. Se invitará por escrito a los padres del estudiante a asistir a la audiencia.

Hasta que se pueda celebrar una audiencia, el CBC u otro administrador puede ubicar al estudiante en:

- Otro salón de clases adecuado
- ISS
- Suspensión fuera de la escuela
- DAEP

Audiencia

A un estudiante que se enfrenta a una expulsión se le concederá una audiencia con el debido proceso. El estudiante tiene derecho a:

1. Representación por el padre del estudiante u otro adulto que pueda brindar orientación al estudiante y que no sea empleado del distrito.
2. Una oportunidad para testificar y presentar pruebas y testigos en defensa del estudiante y
3. Una oportunidad para interrogar a los testigos convocado por el distrito en la audiencia.

Después de notificar al estudiante y al padre sobre la audiencia, el distrito puede realizar la audiencia independientemente de si el estudiante o el padre del estudiante asisten.

La junta directiva delega en el superintendente o en el oficial de audiencias designado la autoridad para llevar a cabo audiencias y expulsar a los estudiantes.

Revisión de la Junta de Expulsión

Después de la audiencia de debido proceso, el estudiante expulsado puede solicitar que la junta revise las decisiones de expulsión. El estudiante o el padre deben presentar una solicitud por escrito al superintendente dentro de los siete días posteriores a la recepción de la decisión por escrito. El superintendente debe proporcionar al estudiante o al padre un aviso por escrito de la fecha, hora y lugar de la reunión en la que la junta revisará la decisión.

La junta revisará el registro de la audiencia de expulsión en una reunión a puertas cerradas, a menos que los padres soliciten por escrito que el asunto se trate en una reunión abierta. La junta también puede escuchar una declaración del estudiante o de los padres y de la persona designada por la junta.

La junta deberá considerar y fundamentará su decisión en las pruebas que consten en el expediente y en las declaraciones que hayan hecho las partes durante la revisión. La junta tomará y comunicará su decisión oralmente al concluir la presentación. Las consecuencias no se aplazarán hasta que se conozca el resultado de la audiencia.

Orden de expulsión

Antes de ordenar la expulsión, la junta o CBC deberá tomar en consideración:

1. Autodefensa (ver **Glosario**)
2. Intención o falta de intención en el momento en que el estudiante participó en la conducta.
3. El historial disciplinario del estudiante
4. Una discapacidad que afecta sustancialmente la capacidad del estudiante para apreciar la ilicitud de su conducta.
5. El estado de un estudiante bajo la tutela del Departamento de Servicios Familiares y de Protección (cuidado temporal) o
6. La condición de estudiante como persona sin hogar.

Si el estudiante es expulsado, la junta o su designado deberá entregar al estudiante y a sus padres una copia de la orden de expulsión del estudiante.

A más tardar el segundo día hábil después de la audiencia, el superintendente o el oficial de audiencia designado entregará al tribunal de menores una copia de la orden de expulsión y la información requerida por la sección 52.04 del Código de Familia.

Si la duración de la expulsión es incompatible con las directrices incluyendo en el Código de Conducta, la orden de expulsión deberá notificar dicha inconsistencia.

Duración de la expulsión

La duración de la expulsión será en base a la gravedad de la infracción, la edad y el grado del estudiante, la frecuencia de la mala conducta, la actitud del estudiante y los requisitos legales.

La duración de la expulsión de un estudiante se determinará caso por caso. El período máximo de expulsión es de un año calendario, salvo lo dispuesto a continuación.

Una expulsión no puede exceder un año a menos que, después de la revisión, el distrito determine que:

1. El estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o de los empleados del distrito
o
2. La expulsión prolongada es lo mejor para el estudiante.

La ley estatal y federal exige que se expulse a un estudiante del salón de clases regular por un período de al menos un año calendario por traer un arma de fuego, según lo define la ley federal, a la escuela. Sin embargo, el superintendente u otro administrador competente puede modificar la duración de la expulsión según cada caso en particular.

Los estudiantes que cometan delitos que requieran expulsión al final de un año escolar pueden ser expulsados al siguiente año escolar para completar el período de expulsión.

Retiro durante el proceso

Cuando una conducta del estudiante requiere o permite la expulsión del distrito y el estudiante se retira del distrito antes de que se lleve a cabo la audiencia de expulsión, el distrito puede llevar a cabo la audiencia después de enviar un aviso por escrito al padre y al estudiante.

Si el estudiante luego se vuelve a inscribir en el distrito durante el mismo año escolar o uno posterior, el distrito puede hacer cumplir la orden de expulsión en ese momento, menos cualquier período de expulsión que el estudiante haya cumplido durante la inscripción en otro distrito.

Si el CBC o si la junta no emite una orden de expulsión después de que el estudiante se retira, el siguiente distrito en el que se inscribe el estudiante puede completar los procedimientos.

Mala conducta adicional

Si durante la expulsión, el estudiante participa en una conducta adicional por la cual se requiere o permite la colocación en DAEP o la expulsión, se pueden llevar a cabo procedimientos adicionales y CBC o la junta podrá emitir una orden disciplinaria adicional como resultado de esos procedimientos.

Restricciones durante la expulsión

A los estudiantes expulsados se les prohíbe estar en las instalaciones de la escuela o asistir a actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela durante el período de expulsión.

No se obtendrá ningún crédito académico del distrito por el trabajo perdido durante el período de expulsión a menos que el estudiante esté inscrito en JJAEP u otro programa aprobado por el distrito.

Estudiantes recién inscritos

El distrito continuará la expulsión de cualquier estudiante recién inscrito expulsado de otro distrito o de una escuela autónoma de inscripción abierta hasta que se complete el período de la expulsión.

Si un estudiante expulsado en otro estado se inscribe en el distrito, el distrito puede continuar la expulsión bajo los términos de la orden de expulsión, puede colocar al estudiante en DAEP por el período especificado en la orden o puede permitir que el estudiante asista a clases regulares si:

1. El distrito fuera del estado proporciona al distrito una copia de la orden de expulsión y
2. La infracción que resulta en la expulsión también es una infracción que puede dar lugar a expulsión en el distrito en el que se inscribe el estudiante.

Si un estudiante es expulsado por un distrito en otro estado por un período que excede un año y el distrito continúa la expulsión o coloca al estudiante en DAEP, el distrito debe reducir el período de expulsión o colocación en DAEP para que el período total no exceda un año, a menos que después de una revisión se determine que:

1. El estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o empleados del distrito o
2. La colocación prolongada es lo mejor para el estudiante.

Procedimientos de expulsión de emergencia

Cuando una expulsión de emergencia es necesario para proteger a personas o bienes de un daño inminente, se le notificará verbalmente al estudiante el motivo de la medida. Dentro de los diez días siguientes a la fecha de la expulsión de emergencia, se le brindará al estudiante el debido proceso requerido para un estudiante que enfrenta una expulsión.

Colocación de estudiantes expulsados en DAEP

El distrito puede proporcionar servicios educativos a cualquier estudiante expulsado en DAEP; sin embargo, los servicios educativos en DAEP deben proporcionarse si el estudiante tiene menos de diez años.

Servicios de transición

De acuerdo con la ley y los procedimientos del distrito, el personal del campus debe brindar servicios de transición para un estudiante que regresa al salón de clases regular luego de haber sido colocado en un programa de educación alternativo, incluyendo DAEP o JJAEP. Ver políticas [FOCA\(LEGAL\)](#) y [Ley FODA\(LEGAL\)](#) para más información.

GLOSARIO

El **Glosario** proporciona definiciones legales y definiciones establecidas localmente. Tiene como objetivo ayudar al usuario a comprender los términos relacionados con el Código de Conducta.

Abuso es un uso indebido o excesivo.

Robo agravado se define en parte en el Código Penal 29.03(a) cuando una persona comete un robo y:

1. Causa lesiones corporales graves a otra persona;
2. Use o exhiba un arma letal; o
3. Causa lesiones corporales a otra persona o amenaza o coloca a otra persona en temor de lesiones corporales o muerte inminentes, si la otra persona:
 - a. tiene 65 años o más, o
 - b. Una persona discapacitada.

Munición perforante se define por el Código Penal 46.01 como munición de pistola utilizada en pistolas y revólveres y diseñada principalmente con el propósito de penetrar metal o armaduras corporales.

Incendio provocado se define en parte por el Código Penal 28.02 como un delito que implica:

1. Iniciar un incendio o provocar una explosión con la intención de destruir o dañar:
 - a. Cualquier vegetación, cerca o estructura en terrenos abiertos; o
 - b. Cualquier edificio, habitación o vehículo:
 - 1) Sabiendo que está dentro de los límites de una ciudad o pueblo incorporado,
 - 2) Sabiendo que está asegurado contra daños o destrucción,
 - 3) Sabiendo que está sujeto a una hipoteca u otro derecho de garantía,
 - 4) Sabiendo que se encuentra en un inmueble ajeno,
 - 5) Sabiendo que tiene en su interior bienes pertenecientes a otro o
 - 6) Cuando quien inicia el incendio actúa por imprudencia temeraria respecto de que la quema o explosión pondrá en peligro la vida de alguna persona o la seguridad de la propiedad de otra.
2. Iniciar un incendio o causar una explosión de manera imprudente mientras se fabrica o intenta fabricar una sustancia controlada y el incendio o la explosión dañan cualquier edificio, habitación o vehículo; o
3. Iniciar intencionalmente un incendio o causar una explosión y al hacerlo:
 - a. Dañar o destruir imprudentemente un edificio perteneciente a otro o
 - b. Causa imprudentemente que otra persona sufra lesiones corporales o muera.

Agresión se define en parte en el Código Penal 22.01 como causar intencionalmente, a sabiendas o imprudentemente lesiones corporales a otra persona; amenazar intencionalmente o a sabiendas a otra persona con lesiones corporales inminentes; o causar intencionalmente o a sabiendas contacto físico con otra persona que pueda considerarse razonablemente como ofensivo o provocativo.

Violación de la seguridad informática incluye acceder a sabiendas a una computadora, red de computadoras o sistema informático sin el consentimiento efectivo del propietario según se define en el Código Penal 33.02, si la conducta implica acceder a una computadora, red de computadoras o sistema informático propiedad de u operado en nombre de un distrito escolar; y el estudiante altera, daña o elimina a sabiendas propiedad o información del distrito escolar; o comete una violación de cualquier otra computadora, red de computadoras o sistema informático.

Acoso escolar se define como un acto significativo único o un patrón de actos por parte de uno o más estudiantes dirigidos a otro estudiante que explota un desequilibrio de poder e implica participar en expresión escrita o verbal, expresión a través de medios electrónicos o conducta física que:

1. Tiene el efecto o tendrá el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante o colocar a un estudiante en un temor razonable de daño a la persona del estudiante o de daño a la propiedad del estudiante;
2. Es suficientemente grave y persistente o lo suficientemente generalizado como para que la acción o amenaza cree un entorno educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante.
3. Materialmente y perturbe sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de un salón de clases o escuela; o
4. Infringe sobre los derechos de la víctima en la escuela.

El acoso escolar incluye el acoso cibernético (Ver a continuación). Esta ley estatal sobre prevención del acoso escolar se aplica a:

1. Acoso que ocurre o se transmite en la propiedad escolar o en el sitio de una actividad patrocinada o relacionada con la escuela en la propiedad escolar o fuera de ella;
2. El acoso escolar que ocurre en un autobús o vehículo escolar de propiedad pública o privada que se utiliza para la transportación de estudiantes hacia o desde la escuela o una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela y
3. Acoso cibernético que ocurre fuera de la propiedad escolar o fuera de una actividad patrocinada o relacionada con la escuela si el acoso cibernético interfiere con las oportunidades educativas de un estudiante o altera sustancialmente el funcionamiento ordenado de un salón de clases, escuela o actividad patrocinada o relacionada con la escuela.

Dispositivo dosificador de productos químicos se define por el Código Penal 46.01 como un dispositivo diseñado, fabricado o adaptado con el propósito de dispensar una sustancia capaz de causar un efecto psicológico o fisiológico adverso en un ser humano. Un pequeño dispensador de productos químicos vendido comercialmente para la protección personal no está en esta categoría.

Club se define por el Código Penal 46.01 como un instrumento especialmente diseñado, fabricado o adaptado con el propósito de infligir lesiones corporales graves o la muerte al golpear a una persona con el instrumento, e incluye, entre otros, una porra, una porra, una maza y un *tomahawk*.

Sustancia controlada se define sustancia, incluyendo una droga, un adulterante y un diluyente, incluyendo en los Anexos I a V o en el Grupo de Penalización 1, 1-A, 1-B, 2, 2-A, 3 o 4 de la Ley de Sustancias Controladas de Texas. El término incluye el peso total de cualquier mezcla, solución u otra sustancia que contenga una sustancia controlada. El término no incluye el cáñamo (*hemp*), según se define en el Código de Agricultura 121.001, ni los tetrahidrocannabinoles (THC) del cáñamo.

Pandilla callejera criminal se define por el Código Penal 71.01 como tres o más personas que tienen un signo o símbolo de identificación común o un liderazgo identificable y que se asocian continua o regularmente en la comisión de actividades delictivas.

Acoso cibernético se define por el Código de Educación 37.0832 como acoso que se realiza mediante el uso de cualquier dispositivo de comunicación electrónica, incluyendo el uso de un teléfono celular u otro tipo de teléfono, una computadora, una cámara, correo electrónico, mensajería instantánea, mensajes de texto, una aplicación de redes sociales, un sitio web de Internet o cualquier otra herramienta de comunicación basada en Internet.

Droga peligrosa El Código de Salud y Seguridad 483.001 se define como un dispositivo o medicamento que no es seguro para la automedicación y que no está incluido en los Anexos I a V o en los grupos de sanciones 1 a 4 de la Ley de Sustancias Controladas de Texas. El término incluye un dispositivo o medicamento cuyo uso está prohibido por la ley federal sin receta o que está restringido al uso por parte de un veterinario autorizado o por orden de este.

Violencia en el noviazgo La violencia en el noviazgo ocurre cuando una persona que está en una relación de pareja actual o pasada usa el abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a otra persona en la relación. La violencia en el noviazgo también ocurre cuando una persona comete estos actos contra una persona que está casada o tiene una relación de noviazgo con la persona que comete el delito, según se define en la sección 71.0021 del Código de Familia.

Conducta mortal según el Código Penal 22.05 ocurre cuando una persona participa imprudentemente en una conducta que pone a otra en peligro inminente de sufrir lesiones corporales graves, como disparar deliberadamente un arma de fuego en dirección a un individuo, una vivienda, un edificio o un vehículo.

Adjudicación diferida es una alternativa a buscar una condena en el tribunal que puede ofrecerse a un menor por conducta delictiva o conducta que indique la necesidad de supervisión.

Procesamiento diferido se puede ofrecer a un menor como alternativa a buscar una condena en el tribunal por conducta delictiva o conducta que indique la necesidad de supervisión.

Conducta delictiva es una conducta que viola la ley estatal o federal y se castiga con prisión o confinamiento en prisión. Incluye conductas que violan ciertas órdenes judiciales de menores, incluyendo las órdenes de libertad condicional, pero no incluye violaciones de las leyes de tránsito.

Discrecional significa que algo se deja en manos de un tomador de decisiones local o es regulado por él.

Cigarrillo electrónico significa un cigarrillo electrónico o cualquier otro dispositivo que simule fumar mediante el uso de un elemento de calentamiento mecánico, una batería o un circuito electrónico para suministrar nicotina u otras sustancias a la persona que inhala desde el dispositivo o una solución líquida consumible u otro material en aerosol o vaporizado durante el uso de un cigarrillo electrónico u otro dispositivo descrito en esta disposición. El término incluye cualquier dispositivo que se fabrique, distribuya o venda como cigarrillo electrónico, cigarro o pipa electrónicos o bajo otro nombre o descripción de producto y un componente, pieza o accesorio para el dispositivo, independientemente de si el componente, la pieza o el accesorio se vende por separado del dispositivo.

Arma explosiva se define por el Código Penal 46.01 como cualquier bomba, granada, cohete o mina explosiva o incendiaria y su mecanismo de lanzamiento que esté diseñado, fabricado o adaptado con el propósito de causar lesiones corporales graves, muerte o daños materiales sustanciales, o con el propósito principal de causar un ruido tan fuerte que cause alarma o terror público indebido.

Falsa alarma o informe según el Código Penal 42.06 ocurre cuando una persona, a sabiendas, inicia, comunica o hace circular un informe sobre un bombardeo, incendio, delito u otra emergencia presente, pasada o futura que sabe que es falso o infundado y que normalmente:

1. Causar acción por parte de una agencia oficial o voluntaria organizada para tratar con emergencias;
2. Provocar en una persona temor de sufrir lesiones corporales graves e inminentes o
3. Impedir o interrumpir la ocupación de un edificio, sala o lugar de reunión.

Arma de fuego se define por la ley federal (18 USC 921(a)) como:

1. Cualquier arma (incluyendo una pistola de salida) que va, está diseñado para, o puede convertirse fácilmente para expulsar un proyectil mediante la acción de un explosivo;
2. El armazón o receptor de cualquier arma de este tipo;
3. Cualquier amortiguador de arma de fuego o silenciador de arma de fuego, definido como cualquier dispositivo para silenciar, amortiguar o disminuir el sonido de un arma de fuego portátil; o
4. Cualquier dispositivo destructivo, como cualquier bomba explosiva, incendiaria o de gas venenoso, o granada.

Este término no incluye un arma de fuego antigua.

Grafiti incluye marcas con pintura, un bolígrafo o marcador indeleble o un dispositivo de grabado o calcografía sobre bienes corporales sin el consentimiento efectivo del propietario. Las marcas pueden incluir inscripciones, lemas, dibujos o pinturas.

Pistola se define en el Código Penal 46.01 como cualquier arma de fuego diseñada, fabricada o adaptada para ser disparada con una mano.

Acoso incluye:

1. Conducta que cumple con la definición establecida en las políticas del distrito [DIA\(LOCAL\)](#) y [FFH\(LOCAL\)](#);
2. Conducta que amenaza con causar daño o lesión corporal a otra persona, incluyendo un estudiante del distrito, un empleado, un miembro de la junta o un voluntario; es sexualmente intimidante, causa daño físico a la propiedad de otro estudiante, somete a otro estudiante a confinamiento o restricción física, o daña maliciosa y sustancialmente la salud o seguridad física o emocional de otro estudiante, según se define en la sección 37.001(b)(2) del Código de Educación o
3. Conducta que se castiga como delito según el Código Penal 42.07, incluyendo los siguientes tipos de conducta si se llevan a cabo con la intención de acosar, molestar, alarmar, abusar, atormentar o avergonzar a otra persona:
 - a. Iniciar una comunicación y, en el curso de esta, hacer un comentario, solicitud, sugerencia o propuesta que sea obscena, según lo definido por la ley;
 - b. Amenazar, de una manera que sea razonablemente probable que alarme a la persona que recibe la amenaza, con infligir lesiones corporales a la persona o cometer un delito grave contra la persona, un miembro de su familia o de su hogar, o su propiedad;
 - c. Transmitir, de una manera que sea razonablemente probable que alarme a la persona que recibe el informe, un informe falso, que el transmisor sabe que es falso, de que otra persona ha sufrido la muerte o lesiones corporales graves;
 - d. Hacer que el teléfono de otra persona suene repetidamente o realizar comunicaciones telefónicas repetidas de forma anónima o de una manera que sea razonablemente probable que acose, moleste, alarme, abuse, atormente, avergüence u ofenda a otra persona;
 - e. Hacer una llamada telefónica y no colgar o desconectar la conexión intencionalmente;
 - f. Permitir a sabiendas que un teléfono bajo el control de la persona sea utilizado por otra persona para cometer un delito según esta sección;
 - g. Enviar comunicaciones electrónicas repetidas de una manera que sea razonablemente probable que acose, moleste, alarme, abuse, atormente, avergüence u ofenda a otra persona;

- h. Publicación en un sitio web de Internet, incluyendo una plataforma de redes sociales, comunicaciones electrónicas repetidas de una manera que razonablemente pueda causar angustia emocional, abuso o tormento a otra persona, a menos que las comunicaciones se realicen en relación con un asunto de interés público, según lo define la ley; o
- i. Realizar llamadas telefónicas u otras comunicaciones electrónicas obscenas, intimidantes amenazantes desde un número de teléfono temporal o desechable proporcionado por una aplicación de Internet u otro medio tecnológico.

Iniciada se define en el Código de Educación 37.151 como un acto intencional, consciente o imprudente, dentro o fuera del campus, por una persona sola o actuando con otras, dirigido contra un estudiante con el propósito de comprometerse, iniciarse, afiliarse, ocupar un cargo o mantener la membresía en una organización estudiantil si el acto cumple con los elementos del Código de Educación 37.151, incluyendo:

1. Cualquier tipo de brutalidad física;
2. Una actividad que somete al estudiante a un riesgo irrazonable de daño o que afecta negativamente la salud mental o física del estudiante, como la privación del sueño, la exposición a los elementos, el confinamiento en espacios pequeños, la calistenia o el consumo de alimentos, líquidos, drogas u otras sustancias;
3. Una actividad que induzca provoque o requiera que el estudiante realice un deber o tarea que viole el Código Penal o
4. Obligar a un estudiante a consumir una droga o bebida alcohólica en una cantidad que llevaría a una persona razonable a creer que el estudiante está intoxicado.

Lista negra se define en el Código de Educación 37.001(b)(3) como una lista de personas a las que se pretende dañar, utilizando un arma de fuego, un cuchillo o cualquier otro objeto que se utilice con la intención de causar daño corporal.

Dispositivo explosivo improvisado se define en el Código Penal 46.01 como una bomba completada y operativa diseñada para causar lesiones corporales graves, muerte o daños materiales sustanciales que se fabrica de manera improvisada utilizando componentes no militares.

Exhibicionismo se define en el Código Penal 21.08 como un delito que ocurre cuando una persona expone su ano o cualquier parte de sus genitales con la intención de despertar o satisfacer el deseo sexual de cualquier persona, y es imprudente respecto de si hay otra persona presente que se sentirá ofendida o alarmada por el acto.

Material visual íntimo se define en el Código de Prácticas y Remedios Civiles 98B.001 y el Código Penal 21.16 como material visual que muestra a una persona con sus partes íntimas expuestas o participando en una conducta sexual. “Material visual” significa cualquier película, fotografía, cinta de video, negativo o diapositiva de cualquier reproducción fotográfica o cualquier otro medio físico que permita que una imagen se muestre en una computadora u otra pantalla de video y cualquier imagen transmitida a una computadora u otra pantalla de video.

Cuchillo de ubicación restringida se define en el Código Penal 46.01 como un cuchillo con una hoja de más de cinco pulgadas y media.

Nudillos significa cualquier instrumento consistente en anillos o protectores para los dedos hechos de una sustancia dura y diseñado o adaptado para infligir lesiones corporales graves o la muerte al golpear a una persona con el puño entre los nudillos.

Arma parecida significa un elemento que se asemeja a un arma pero que no está destinado a ser utilizado para causar lesiones corporales graves.

Ametralladora según lo define el Código Penal 46.01 es cualquier arma de fuego que sea capaz de disparar más de dos tiros automáticamente, sin recarga manual, mediante una sola función del gatillo.

Obligatorio significa que algo es obligatorio o requerido por una autoridad.

Parafernales son dispositivos que pueden utilizarse para inhalar, ingerir, inyectar o introducir de otro modo una sustancia controlada en el cuerpo humano.

Posesión significa tener un artículo en la persona o en la propiedad personal, incluyendo, pero no limitado a:

1. ropa, bolso o mochila;
2. Un vehículo privado utilizado para la transportación hacia o desde la escuela o actividades relacionadas con la escuela, incluyendo, entre otros, un automóvil, camión, motocicleta o bicicleta;
3. Telecomunicaciones o dispositivos electrónicos o
4. Cualquier propiedad escolar utilizada por el estudiante, incluyendo, entre otros, un armario o escritorio.

Arma prohibida Según el Código Penal 46.05(a) significa:

1. Los siguientes artículos, a menos que estén registrados en la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos de los EE. UU. o no estén sujetos a ese requisito de registro o a menos que el artículo esté clasificado como curiosidad o reliquia por el Departamento de Justicia de los EE. UU.:
Un arma explosiva;
 - a. Una ametralladora;
 - b. Arma de fuego de cañón corto;
2. Munición perforante de armaduras;
3. Un dispositivo dispensador químico;
4. Una pistola casera;
5. Un dispositivo para desinflar neumáticos o
6. Un dispositivo explosivo improvisado.

Lascivia pública se define en el Código Penal 21.07 como un delito que ocurre cuando una persona participa conscientemente en un acto de relación sexual, relación sexual desviada o contacto sexual en un lugar público o, si no es en un lugar público, es imprudente sobre si hay otra persona presente que se sentirá ofendida o alarmada por el acto.

Fraternidad, hermandad, sociedad secreta o pandilla de una escuela pública significa una organización compuesta total o parcialmente por estudiantes que busca perpetuarse incorporando miembros adicionales entre los estudiantes inscritos en la escuela, basándose en una decisión de sus miembros en lugar de en la libre elección de un estudiante calificado. Las organizaciones educativas enumeradas en el Código de Educación 37.121(d) están exceptuadas de esta definición.

Creencia razonable es lo que una persona común de inteligencia media y mente sana creería. El capítulo 37 requiere ciertas decisiones disciplinarias cuando el superintendente o su designado tiene una creencia razonable de que un estudiante participó en una conducta condenable como delito grave. Para formar esa creencia razonable, el superintendente o su designado puede usar toda la información disponible y debe considerar la información proporcionada en la notificación del arresto de un estudiante según el Artículo 15.27 del Código de Procedimiento Penal.

Autodefensa es el uso de la fuerza contra otra persona en una medida que una persona razonablemente cree que es inmediatamente necesaria para protegerse a sí misma.

Mala conducta grave significa:

1. Conducta violenta deliberada que represente una amenaza directa a la salud o seguridad de otras personas;
2. Extorsión, es decir, la obtención de dinero u otros bienes mediante la fuerza o la amenaza;
3. Conducta que constituye coerción, según se define en la sección 1.07 del Código Penal; o
4. Conducta que constituye delito de:
 - a. Lascivia pública según el artículo 21.07 del Código Penal;
 - b) Exposición indecente según el artículo 21.08 del Código Penal;
 - c. Daños criminales según el artículo 28.03 del Código Penal;
 - d. Iniciaciones en virtud del artículo 37.152 del Código Penal o
 - e. Acoso según el Código Penal 42.07(a)(1) de un estudiante o empleado del distrito.

Mala conducta grave o persistente incluye, pero no se limita a:

- Conducta que es motivo de expulsión permisible o colocación obligatoria en DAEP
- Conducta identificada por el distrito como motivo para la colocación discrecional en DAEP
- Acciones o manifestaciones que interrumpan sustancialmente o interfieran materialmente con las actividades escolares
- Negativa a intentar o completar el trabajo escolar según lo asignado
- Insubordinación
- Blasfemias, lenguaje vulgar o gestos obscenos
- Abandonar el recinto escolar sin permiso
- Falsificación de registros, pases u otros documentos relacionados con la escuela
- Negativa a aceptar la disciplina asignada por el maestro o director

Arma de fuego de cañón corto se define por el Código Penal 46.01 como un rifle con un cañón de menos de 16 pulgadas de largo o una escopeta con un cañón de menos de 18 pulgadas de largo, o cualquier arma hecha a partir de un rifle o escopeta que, alterado, tenga una longitud total de menos de 26 pulgadas.

Amenaza terrorista se define en el Código Penal 22.07 como una amenaza de violencia contra cualquier persona o propiedad con la intención de:

1. Provocar una reacción de cualquier tipo por parte de un organismo oficial o voluntario organizado para tratar con emergencias;
2. Poner a cualquier persona en temor de lesión corporal grave inminente;
3. Impedir o interrumpir la ocupación o el uso de un edificio; sala, lugar de reunión o lugar al que el público tenga acceso; lugar de empleo u ocupación; aeronave, automóvil u otra forma de transportación; u otro lugar público;
4. Provocar deterioro o interrupción de las comunicaciones públicas, de la transportación pública, del suministro público de agua, gas o electricidad u otros servicios públicos;
5. Provocar temor al público o a un grupo importante del público de sufrir lesiones corporales graves o
6. Influir en la conducta o actividades de una rama o agencia del gobierno federal, del estado o de una subdivisión política del estado (incluyendo el distrito).

Dispositivo de desinflado de neumáticos es definido en parte por el Código Pena 146.01 como un dispositivo, que incluye un abrojo o una tira de púas, que, al pasar por encima de un vehículo, impide o detiene el movimiento de un vehículo con ruedas al perforar uno o más neumáticos del vehículo.

Delitos graves del Título 5 son aquellos delitos enumerados en el Título 5 del Código Penal que generalmente implican lesiones a una persona y pueden incluir:

- Asesinato, homicidio involuntario u homicidio según las secciones 19.02-.05;
- Secuestro según la sección 20.03;
- Tráfico de personas según la sección 20A.02;
- Tráfico ilícito o tráfico ilícito continuo de personas conforme a las secciones 20.05-.06;

- Agresión según la sección 22.01;
- Agresión agravada según la sección 22.02;
- Agresión sexual según la sección 22.011;
- Agresión sexual agravada según la sección 22.021;
- Restricción ilícita según la sección 20.02;
- Abuso sexual continuo de un niño pequeño o de una persona discapacitada según la sección 21.02;
- Bestialidad según la sección 21.09;
- Relación inadecuada entre educador y estudiante según la sección 21.12;
- Voyerismo según la sección 21.17;
- Indecencia con un menor según la sección 21.11;
- Grabación visual invasiva según la sección 21.15;
- Divulgación o promoción de material visual íntimo según la sección 21.16;
- Coerción sexual según la sección 21.18;
- Lesiones a un niño, una persona mayor o una persona discapacitada de cualquier edad según la sección 22.04;
- Abandonar o poner en peligro a un niño según la sección 22.041;
- Conducta mortal según la sección 22.05;
- Amenaza terrorista según la sección 22.07;
- Ayudar a una persona a suicidarse según la sección 22.08; y
- Manipulación de un producto de consumo según la sección 22.09.

Bajo la influencia significa que no se puede utilizar de manera normal las facultades mentales o físicas. El deterioro de las facultades físicas o mentales de una persona puede evidenciarse por un patrón de comportamiento anormal o errático, la presencia de síntomas físicos de consumo de drogas o alcohol o por la admisión. Un estudiante que se encuentre “bajo la influencia” no necesita estar legalmente intoxicado para desencadenar una acción disciplinaria.

Usar significa introducir voluntariamente en el propio cuerpo, por cualquier medio, una sustancia prohibida.

Pistola casera se define en el Código Penal 46.01 como un dispositivo o combinación de dispositivos que originalmente no era un arma de fuego y está adaptado para expulsar un proyectil a través de un cañón de cañón liso o estriado, utilizando la energía generada por una explosión o sustancia que se mueve

APÉNDICE:
Distrito Escolar Independiente (ISD) de Seguin
1221 E. Kingsbury St.
Seguin, Texas 78155
830-372-5771

Campus del Distrito Escolar Independiente (ISD) de Seguin

Campus	Número de teléfono	DIRECCIÓN	Director	Consejero
Ball Early Childhood Center	830-401-1281	812 Shannon Ave. Seguin, Texas 78155	Debra Reiley	Shelly Ray
Jefferson Avenue Elementary	830-401-8727	215 Short Ave. Seguin, Texas 78155	Dra. Yolanda Grijalva	Sandra Brasil
Koennecke Elementary	830-401-8741	1441 Joe Carrillo Blvd. Seguin, Texas 78155	Lesli Mahaffey	Ross Terry
McQueeney Elementary	830-401-8738	8860 FM 725 McQueeney, Texas 78123	Trisha Eckols	Jamie Rosales-Chávez
Patlan Elementary	830-401-1221	2501 Breudstedt Seguin, Texas 78155	Annaliza Rangel	Alyssa Edwards
Rodriguez Elementary	830-401-8770	1567 W. Kingsbury St. Kingsbury. Seguin, Texas 78155	Ofelia Santiago	Cointa Vásquez
Vogel Elementary	830-401-8745	16121 FM 725 Seguin, Texas 78155	Rhonda Trainer-García	Jeannie Rodríguez
Weinert Elementary	830-401-1241	1111 N. Bruns Seguin, Texas 78155	Tiffany Wehe	Michelle Peña
AJ Briesemeister Middle School	830-379-0600	1616 W. Court St. Seguin, TX 78155	Linda Guzmán	Daniel Garza Patriz Luna
Jim Barnes Middle School	830-401-8756	1539 Joe Carrillo Blvd. Seguin, TX 78155	Ley de Jay	Kelly Avriett Marilyn Palacin
Seguin High School	830-401-8000	1315 E. Cedar St. Seguin, TX 78155	Christine Pérez	Lilia Huerta (A – D) Bretaña DeRemer (Mi-H) Connie Donsbach (Yo-O) Deandra Vega (P-S) Abigail Montes (T-Z)
Mercer-Blumberg Learning Center	(830)401-8690	118 N. Calle Bowie. Seguin, Texas 78155	Dr. Don Hastings	Gerard Rodríguez
Disciplinary Alternative Education Program at Saegert	(830)401-1261	118 N. Calle Bowie. Seguin, Texas 78155	Aarón Hannah	Donald Johnson



Seguin ISD 2024-25 Instructional Calendar

July 2024						
S	M	T	W	T	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

January 2025						
S	M	T	W	T	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

August 2024						
S	M	T	W	T	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

February 2025						
S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

September 2024						
S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

March 2025						
S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

October 2024						
S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

April 2025						
S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

November 2024						
S	M	T	W	T	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

May 2025						
S	M	T	W	T	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23e
24	25	26	27m	28m	29	30
31						

December 2024						
S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20e	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

June 2025						
S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

August
5-9, 12-14 Staff In-Service Days
15 First Day of School
19 Ball ECC First Day of School

September
2 Labor Day District Holiday

October
11 Fair Day District Holiday

November
1 Student Holiday/Staff In-Service
25-29 Thanksgiving District Holiday

December
20 Student Early Release
23-31 Christmas Break District Holiday

January
1-3 Christmas Break District Holiday
6-7 Student Holiday/Staff In-Service
20 Dr. Martin Luther King, Jr. District Holiday

February
17 Presidents' Day Student Holiday/Staff In-Service

March
10-14 Spring Break

April
18 Good Friday District Holiday
21 Student Holiday/Staff In-Service

May
23 Last Day of School, Student Early Release
26 Memorial Day District Holiday
27, 28 Teacher Weather Make Up Days (if needed)
29 Staff In-Service

Key
○ Student Holiday, Staff In-Service Day
□ District Holiday
* STAAR/EOC Testing
() Begin/End Semester & 9 weeks (PK-12)
e Student Early Release Day
m Teacher Inclement Weather Make Up Day

Teacher contract days:
93 first semester, 94 second semester, 187 total

Student instructional days:
83.5 first semester, 88.5 second semester, 172 total

Approved by the Seguin ISD Board of Trustees 01-23-24

seguinisd.net

Seguin High School

ALMA MÁTER

Vieja SHS te amamos
Mantendremos tu recuerdo querido
Prometemos lo mejor a Oro y Blanco.
A lo largo de los años futuros
Todos hijos e hijas leales
Sé fiel, valiente y verdadero
Y alzád sus voces en una canción
Para nuestra ESCUELA SECUNDARIA SEGUIN

CANCIÓN DE LUCHA DEL MATADOR

(Melodía: Washington y Lee Swing)

Y cuando esos matadores combatientes se ponen en fila
Vamos a ganar este juego otra vez
Y por esos matadores grito, grito
Y para esos Matadores yo grito, yo grito, yo grito
Vamos a luchar, luchar, luchar por cada yarda
Daremos un círculo y golpearemos esa línea con mucha fuerza
Vamos a rodar _____ en la tierra, haremos que duela.
LUCHA, LUCHA, LUCHA

COLORES DE SEGUIN HIGH SCHOOL

ORO Y BLANCO Y NEGRO

MASCOTA DE LA ESCUELA

TOROS - Escuela secundaria AJ Briesemeister
TOREADORS – Escuela Secundaria Jim Barnes
MATADORES – Preparatoria Seguin